NN (L)

Fecha del Folleto	10 de marzo de 2021

NN investment partners

Índice

Índice 2
Advertencia 4
Glosario 5
PARTE I: INFORMACIÓN ESENCIAL SOBRE LA SOCIEDAD 8
I. Breve presentación de la Sociedad 8
II. Información relativa a las inversiones 10
III. Suscripciones, reembolsos y conversiones 10
IV. Gastos, comisiones y régimen fiscal 12
V. Factores de riesgo 16
VI. Información y documentos a disposición del público 16
PARTE II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS 17
NN (L) AAA ABS 22
NN (L) Alternative Beta 24
NN (L) Asia Income 26
NN (L) Asian Debt (Hard Currency) 29
NN (L) Asian High Yield 32
NN (L) Banking & Insurance 35
NN (L) Belgian Government Bond 38
NN (L) Climate & Environment 40
NN (L) Commodity Enhanced 43
NN (L) Corporate Green Bond 46
NN (L) Emerging Europe Equity 49
NN (L) Emerging Markets Corporate Debt 52
NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency) 55
NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond) 58
NN (L) Emerging Markets Debt (Local Currency) 61
NN (L) Emerging Markets Debt Short Duration (Hard Currency) 64
NN (L) Emerging Markets Enhanced Index Sustainable Equity 67
NN (L) Emerging Markets High Dividend 70
NN (L) Energy 73
NN (L) Euro Covered Bond 76
NN (L) Euro Credit 78
NN (L) EURO Equity 81
NN (L) Euro Income 83
NN (L) Euro Fixed Income 86
NN (L) Euro High Dividend 89
NN (L) Euro Liquidity 91
NN (L) Euro Long Duration Bond 94
NN (L) Euro Short Duration 97
NN (L) Euro Sustainable Credit 99
NN (L) Euro Sustainable Credit (excluding Financials) 102
NN (L) Euromix Bond 105
NN (L) European ABS 108
NN (L) European Enhanced Index Sustainable Equity 110
NN (L) European Equity 113
NN (L) European High Dividend 115
NN (L) European High Yield 117
NN (L) European Participation Equity 120
NN (L) European Real Estate 122
NN (L) European Sustainable Equity 124
NN (L) First Class Multi Asset 126
NN (L) First Class Multi Asset Premium 129
NN (L) First Class Protection 132
NN (L) First Class Stable Yield Opportunities 134
NN (L) First Class Yield Opportunities 137
NN (L) Food & Beverages 140
NN (L) Frontier Markets Debt (Hard Currency) 143
NN (L) Global Bond Opportunities 146
NN (L) Global Convertible Bond 149
NN (L) Global Convertible Income 152
NN (L) Global Convertible Opportunities 154
NN (L) Global Enhanced Index Sustainable Equity 157
NN (L) Global Equity Impact Opportunities 159
NN (L) Global High Dividend 162
NN (L) Global High Yield 165

NN (L) Global Inflation Linked Bond 168
NN (L) Global Investment Grade Credit 171
NN (L) Global Real Estate 174
NN (L) Global Sustainable Equity 176
NN (L) Greater China Equity 178
NN (L) Green Bond 180
NN (L) Green Bond Short Duration 183
NN (L) Health Care 186
NN (L) Health & Well-being 189
NN (L) Japan Equity 192
NN (L) Multi Asset Factor Opportunities 194
NN (L) Multi Asset High Income 198
NN (L) North America Enhanced Index Sustainable Equity 200
NN (L) Smart Connectivity 203
NN (L) Sovereign Green Bond 206
NN (L) US Behavioural Equity 209
NN (L) US Credit 212
NN (L) US Enhanced Core Concentrated Equity 215
NN (L) US Factor Credit 217
NN (L) US Growth Equity 220
NN (L) US High Dividend 222
NN (L) US High Yield 224

PARTE III: INFORMACIÓN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIAN 227

I. La Sociedad 227
II. Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada 227
III. Restricciones a la inversión 235
IV. Técnicas e instrumentos 245
V. Gestión de la Sociedad 249
VI. (Sub)Gestoras de inversiones 250
VII. Depositario, Registrador y Agente de transmisiones, Agente de pagos y Agente administrativo central 250
VIII. Distribuidores 252
IX. Acciones 252
X. Valor liquidativo 253
XI. Suspensión temporal del cálculo del Valor liquidativo y consiguiente suspensión de la negociación 256
XII. Informes periódicos 256
XIII. Juntas generales 256
XIV. Dividendos 257
XV. Liquidaciones, fusiones y aportaciones de los Subfondos o las Clases de acciones y desdoblamientos y agrupaciones de acciones 257
XVI. Disolución de la Sociedad 258
XVII. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo 258
XVIII. Conflictos de intereses 258
XIX. Sociedades interpuestas 259
XX. Cotización en bolsa 259

Apéndice I: Activos sujetos a TRS y SFT - Tabla 260

Anexo II: Visión general de los índices de los Subfondos de la Sociedad - Tabla 264

Advertencia

Las suscripciones de Acciones de la Sociedad solo serán válidas si se realizan de conformidad con las disposiciones del folleto más reciente acompañado del último informe anual disponible, además del último informe semestral si este se hubiese publicado con posterioridad al último informe anual. Ninguna parte distinta de las indicadas en el folleto o los documentos a los que en él se hace referencia como puestos a disposición del público está autorizada a proporcionar información.

Este folleto expone el marco general aplicable a todos los Subfondos y debe leerse junto con las fichas descriptivas de cada Subfondo. Dichas fichas se añaden cada vez que se crea un nuevo Subfondo y forman parte integrante del folleto. Se recomienda a los posibles inversores que consulten las fichas antes de realizar una inversión.

El folleto se actualizará periódicamente con el fin de incluir cualquier modificación importante. Se recomienda a los inversores que consulten a la Sociedad para verificar que su folleto es el más reciente que puede obtenerse en la página web www.nnip.com. Además, la Sociedad facilitará de forma gratuita, previa solicitud, la versión más reciente del folleto a cualquier Accionista o posible inversor.

La Sociedad está constituida en Luxemburgo y ha obtenido la aprobación de la autoridad luxemburguesa competente. Dicha autorización no deberá interpretarse, en ningún caso, como una aprobación por parte de la autoridad luxemburguesa competente del contenido del folleto o de la calidad de las Acciones de la Sociedad y sus inversiones. Las operaciones de la Sociedad están sujetas a vigilancia prudencial de la autoridad luxemburguesa competente.

La Sociedad no ha sido registrada en virtud de la ley estadounidense de 1940 relativa a las sociedades de inversión (US Investment Company Act), en su versión modificada (la «Ley relativa a las sociedades de inversión»). Las Acciones de la Sociedad no han sido registradas en virtud de la ley estadounidense de 1933 relativa a los valores mobiliarios (US Securities Act), en su versión modificada (la «Ley relativa a los valores mobiliarios»), ni en virtud de ninguna ley relativa a los valores mobiliarios de ningún estado de los Estados Unidos de América, y dichas Acciones únicamente se pueden ofrecer, vender o transmitir de otro modo en virtud de la Ley relativa a los valores mobiliarios, de cualquier ley de un estado o de cualquier ley relativa a los valores mobiliarios. Las Acciones de la Sociedad no se pueden ofrecer ni vender a ninguna Persona estadounidense ni por cuenta de ninguna Persona estadounidense, tal y como se define en la Norma 902 del Reglamento S de la Ley relativa a los valores mobiliarios.

Se podrá exigir a los candidatos a suscriptores que declaren que no son Personas estadounidenses y que no adquieren Acciones por cuenta de Personas estadounidenses ni con la intención de venderlas a Personas estadounidenses.

Sin embargo, las Acciones de la Sociedad podrán ofrecerse a inversores que sean Personas estadounidenses con arreglo a la definición de la Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act o «FATCA») con la condición de que esos inversores no sean Personas estadounidenses según la Norma 902 del Reglamento S de la Ley relativa a los valores mobiliarios.

Se recomienda a los inversores que se asesoren respecto a las leyes y normativas aplicables en su país de origen, residencia o domicilio en lo que respecta a la inversión en la Sociedad, y que consulten a su asesor financiero, jurídico o contable sobre cualquier cuestión relacionada con el contenido de este folleto.

La Sociedad declara que cumple todas las obligaciones legales y normativas aplicables en Luxemburgo en lo referente a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la información que contiene este folleto en la fecha de su publicación. El Consejo de Administración de la Sociedad certifica que, a su leal saber y entender, la información que contiene este folleto refleja correcta y fielmente la realidad, y que no se ha omitido ninguna información que, de estar incluida, pudiese modificar el sentido de este documento.

El valor de las Acciones de la Sociedad está sujeto a las fluctuaciones de un gran número de factores. Cualquier previsión de beneficios o indicación de rendimientos logrados en el pasado se ofrece a título meramente informativo y no constituye en modo alguno una garantía de resultados futuros. Por lo tanto, el Consejo de Administración de la Sociedad advierte que, en circunstancias normales y teniendo en cuenta las fluctuaciones de las cotizaciones de los valores en cartera, el precio de reembolso de las Acciones puede ser superior o inferior al precio de suscripción.

El idioma oficial de este folleto es el inglés. Es posible que se traduzca a otros idiomas. En caso de discrepancias entre la versión inglesa del folleto y las versiones redactadas en otros idiomas, prevalecerá la versión inglesa, salvo que el derecho de una jurisdicción en la que se ofrezcan las Acciones al público disponga lo contrario (y solo en tal circunstancia). No obstante, en este caso el folleto se interpretará conforme al derecho luxemburgués. La solución de conflictos o desavenencias relativos a las inversiones en la Sociedad se someterá asimismo al derecho luxemburgués.

EL PRESENTE FOLLETO NO CONSTITUYE EN MODO ALGUNO UNA OFERTA O ANUNCIO PÚBLICO EN LAS JURISDICCIONES EN LAS QUE DICHA OFERTA O ANUNCIO PÚBLICO SEA ILEGAL. EL PRESENTE FOLLETO NO CONSTITUYE EN MODO ALGUNO UNA OFERTA O ANUNCIO DIRIGIDOS A NINGUNA PERSONA A LA QUE SEA ILEGAL REALIZAR DICHA OFERTA O ANUNCIO.

Glosario

Titularidad activa: hace referencia al diálogo y la interacción con los emisores y el ejercicio de los derechos de voto para promover el éxito a largo plazo de las empresas, al responsabilizar al equipo de gestión en nombre del beneficiario final. La Política de administración de la Sociedad gestora ofrece una visión general de las funciones y responsabilidades que tienen los inversores activos de cara a los clientes, lo que incluye cómo ejerce la Sociedad gestora los derechos de voto en las juntas de accionistas de todo el mundo y cómo dirige las actividades de implicación con las empresas en las que se invierte.

Estatutos: Los Estatutos de la Sociedad oportunamente modificados.

Índice de referencia/Índice (conjuntamente **«Índices»):** El índice de referencia es un parámetro respecto al cual se puede medir la rentabilidad del Subfondo, salvo que se indique lo contrario. Un Subfondo puede contar con distintas Clases de Acciones e índices de referencia correspondientes, y estos índices de referencia se pueden modificar oportunamente. En el sitio web www.nnip.com puede consultar información adicional acerca de las Clases de Acciones correspondientes. El índice de referencia también puede servir como orientación de la capitalización de mercado de las empresas subyacentes a las que se dirige la inversión y, si fuese aplicable, así se indicará en el objetivo y la política de inversión del Subfondo. El grado de correlación con el índice de referencia puede variar de un Subfondo a otro, en función de factores como el perfil de riesgo, el objetivo de inversión y las restricciones de inversión del Subfondo, así como la concentración de los componentes del índice de referencia. Cuando un Subfondo invierte en un Índice, dicho Índice debe cumplir con los requisitos aplicables a los «índices financieros» tal como se indica en el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008 y la Circular 14/592 de la CSSF.

Reglamento de referencia: Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.° 596/2014. De acuerdo con el Reglamento de referencia, la Sociedad gestora ha elaborado y mantiene planes por escrito en los que se establecen las medidas que tomaría en caso de que un índice de referencia se modifique materialmente o deje de proporcionarse. Esos planes escritos se pueden obtener de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad. En el Anexo II del folleto de la Sociedad hay disponible una visión general de los índices de los Subfondos de la Sociedad, incluida la confirmación de si los administradores de los índices están registrados ante la autoridad competente en virtud del Reglamento de referencia.

Bond Connect: Bond Connect es un organismo de acceso mutuo a los mercados, que permite a los inversores de China continental y del extranjero negociar entre sí en los mercados de bonos respectivos. Las operaciones bursátiles en sentido norte permiten a los inversores extranjeros de Hong Kong y de otras regiones invertir en el mercado de bonos interbancario de China a través de los acuerdos de acceso mutuo respecto a la negociación, la custodia y la liquidación.

Día hábil: Todo día entre semana (de lunes a viernes), salvo el día de Año Nuevo (1 de enero), el Viernes Santo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad (25 de diciembre) y el día después de Navidad (26 de diciembre).

CVDC: Comisión de Venta Diferida Contingente.

CET: Hora de Europa Central.

Acciones A de China o Acciones A: Acciones A denominadas en renminbi de sociedades que cotizan en mercados de valores de la China continental.

CNH: RMB chino offshore negociado fuera de la RPC.

CNY: RMB chino onshore negociado dentro de la RPC.

Sociedad: NN (L), incluidos todos los Subfondos actuales y futuros.

CSRC: Comisión Reguladora de Valores de China, por sus siglas en inglés.

CSSF: *La Commission de Surveillance du Secteur Financier* (Comisión de vigilancia del sector financiero) es la autoridad supervisora y reguladora de la Sociedad en Luxemburgo.

Hora límite: Hora límite para la recepción de solicitudes de suscripción, reembolso y conversión: antes de las 15:30 horas (CET) de cada Día de valoración, salvo que se indique lo contrario en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo, en el apartado «Información complementaria».

Depositario: Los activos de la Sociedad se mantienen bajo la custodia, el control y la supervisión del flujo de efectivo de Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.

Distribuidor: Cada Distribuidor designado por la Sociedad que distribuye o dispone la distribución de las Acciones.

Dividendo: Distribución de la totalidad o parte de los ingresos netos, las plusvalías y/o el capital atribuibles a una Clase de acciones del Subfondo.

RGDP: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Acciones H: Acciones de sociedades constituidas en la China continental que cotizan en la Bolsa de valores de Hong Kong u otro mercado de valores extranjero.

Rentabilidad histórica: En el documento de datos fundamentales para el inversor se recoge información sobre la rentabilidad pasada de cada Subfondo. La rentabilidad obtenida en el pasado no debe considerarse indicativa del comportamiento futuro de un Subfondo y no puede proporcionar en modo alguno una garantía de los resultados futuros.

Inversores institucionales: Un inversor, en el sentido del artículo 174 de la Ley de 2010, que en la actualidad incluye empresas aseguradoras, fondos de pensiones, entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero que invierten en su propio nombre o en nombre de sus clientes, que a su vez son inversores en el sentido de dicha definición o en el marco de un mandato de gestión discrecional, organismos de inversión colectiva luxemburgueses y extranjeros y sociedades holding cualificadas.

Gestora de inversiones: La Sociedad gestora y/o la(s) Gestora(s) de inversiones nombrada(s) por la Sociedad o por la Sociedad gestora en nombre de la Sociedad.

Documento de datos fundamentales para el inversor: Un documento estandarizado, para cada Clase de Acciones, que resume la información fundamental para los Accionistas, de conformidad con la Ley de 2010.

Ley de 2010: La Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, oportunamente modificada y completada, que incluye la Ley luxemburguesa de 10 de mayo de 2016 que incorpora la Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de julio de 2014 que modifica la Directiva 2009/65/CE sobre la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en lo que concierne a las funciones del depositario, las políticas de remuneración y las sanciones.

Vencimiento legal: Fecha en la que el principal de un valor debe reembolsarse en su totalidad sin estar sujeta a ninguna opcionalidad.

Fondo del mercado monetario de valor liquidativo de baja volatilidad o «FMM de VLBV»: Un Fondo del mercado monetario (FMM) que cumple con los requisitos específicos establecidos en el Reglamento sobre fondos del mercado monetario.

Apalancamiento: Un método mediante el cual la Sociedad gestora puede aumentar la exposición de un fondo que gestiona, ya sea a través de préstamos o del uso de instrumentos financieros derivados.

Sociedad gestora: La empresa designada por la Sociedad como Sociedad gestora, con arreglo a la Ley de 2010, en la que se ha delegado la responsabilidad de la gestión de inversiones, administración y comercialización.

Estado miembro: Un estado perteneciente a la Unión Europea.

Mémorial: El *Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations* de Luxemburgo, sustituido a partir del 1 de junio de 2016 por el RESA, tal como se define a continuación.

MiFID II: Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE.

Importes mínimos de suscripción y tenencia: El nivel mínimo de inversión para las inversiones iniciales y el nivel mínimo de tenencia.

Reglamento sobre fondos del mercado monetario o Reglamento sobre FMM: Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario y las leyes delegadas, los reglamentos de aplicación y las directrices correspondientes.

Instrumentos del mercado monetario: Instrumentos, tal como se definen en la letra (o) del apartado (1) del artículo 2 de la Directiva 2009/65/CE, e instrumentos a los que se refiere el artículo 3 de la Directiva 2007/16/CE de la Comisión, normalmente negociados en el mercado monetario, líquidos, y cuyo valor puede determinarse con precisión en cualquier momento.

Valor liquidativo por Acción: Respecto a cualesquiera Acciones de cualquier Clase de Acciones, el valor por Acción determinado con arreglo a las correspondientes disposiciones que se describen en el Capítulo X «Valor liquidativo» de la Parte III del folleto.

Sociedades interpuestas: Todo Distribuidor que registra Acciones en su propio nombre al tiempo que las mantiene en beneficio de su legítimo propietario.

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Agente de pagos: Cada agente de pagos nombrado por la Sociedad.

Fecha de pago de las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión: Por lo general, dentro de un plazo de tres Días hábiles después del Día de valoración aplicable, salvo que se indique lo contrario en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo. Este periodo puede ampliarse o reducirse si así lo aprueba la Sociedad gestora.

Comisión de rentabilidad: La comisión asociada a la rentabilidad que debe pagar un Subfondo a la Gestora de inversiones.

RPC: La República Popular China.

Fondo del mercado monetario de valor liquidativo constante de deuda pública o «FMM de VLC de deuda pública»: Un FMM (i) que trata de mantener invariable el Valor liquidativo por participación o acción; (ii) en el que los ingresos del fondo se acumulan diariamente y pueden pagarse al inversor o utilizarse para comprar más participaciones o acciones del fondo; (iii) en el que los activos se valoran generalmente según el método de coste amortizado, y el Valor liquidativo se redondea al punto porcentual más próximo o a su equivalente en divisa; y (iv) que invierte al menos el 99,5% de sus activos en instrumentos a los que se hace referencia en el Reglamento sobre FMM, en acuerdos de recompra inversa garantizados con deuda pública según se describe en el Reglamento sobre FMM y en efectivo.

QFII: Inversor Institucional Extranjero Calificado según lo aprobado de conformidad y con sujeción a las normativas chinas.

Moneda de referencia: La moneda utilizada para calcular la rentabilidad de un Subfondo, así como para fines contables.

Registrador y Agente de transmisiones: Cada Registrador y agente de transmisiones nombrado por la Sociedad.

Mercado regulado: El mercado definido en el punto 14 del artículo 4 de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, así como cualquier otro mercado de un Estado idóneo que está regulado, opera regularmente y está reconocido y abierto al público.

Operación de recompra: Una operación mediante la cual un Subfondo vende valores de la cartera a una contraparte y simultáneamente acepta recomprar dichos valores a la contraparte en un plazo y a un precio acordados mutuamente, incluido un pago de intereses acordado mutuamente.

Vencimiento residual: El tiempo que queda hasta el vencimiento legal de un valor.

RESA: *el Recueil électronique des sociétés et associations*, la plataforma electrónica central de Luxemburgo para publicaciones jurídicas que sustituye al Mémorial a partir del 1 de junio de 2016.

Operación de recompra inversa: Una operación a través de la cual un Subfondo compra valores de la cartera de un vendedor que se compromete a volver a comprar los valores en una fecha y a un precio de mutuo acuerdo, por lo que predetermina el rendimiento del Subfondo durante el periodo en el que el Subfondo mantiene el instrumento.

RMB: Renminbi, divisa local de la RPC. Se utiliza para designar la divisa china negociada en los mercados de renminbi onshore (CNY) y renminbi offshore (CNH).

RQFII: Inversor Institucional Extranjero Calificado en Renminbi según lo aprobado de conformidad y con sujeción a las normativas chinas.

Operación de financiación de valores (o «SFT»): Una operación de financiación de valores, tal y como se define en el Reglamento (UE) 2015/2365, según pueda ser modificado o ampliado periódicamente. Las operaciones de financiación de valores seleccionadas por el Consejo de Administración son las operaciones de recompra, las operaciones de recompra inversa y las operaciones de financiación de valores.

Operación de préstamo de valores: Una transacción mediante la cual el Subfondo transfiere valores sujetos a un compromiso de que el prestatario devolverá valores equivalentes en una fecha futura o cuando el cedente lo solicite.

Titulización: Una titulización según se define en el artículo 4(1)(61) del Reglamento (UE) 575/2013.

SEHK: Stock Exchange of Hong Kong Limited.

Acciones: Las Acciones de cada Subfondo se ofrecerán en forma nominativa, salvo que el Consejo de Administración determine lo contrario. Todas las Acciones deben desembolsarse en su totalidad y se emitirán fracciones de hasta tres cifras decimales.

Clases de Acciones: Una, algunas o la totalidad de las Clases de Acciones ofrecidas por un Subfondo, cuyos activos se invertirán en común con los de otras Clases de Acciones, pero que pueden tener su propia estructura de comisiones, Importes mínimos de suscripción y

tenencia, política de Dividendos, Moneda de referencia u otras características.

Superposición de Clases de acciones: Se aplica una técnica de gestión de cartera a una Clase de acciones para las Clases de acciones con cobertura de divisas y las Clases de acciones con cobertura de duración. La finalidad de la superposición de Clases de Acciones es agrupar todo tipo de técnicas que puedan aplicarse a nivel de la Clase de Acciones.

Accionista: Toda persona o entidad que posea Acciones de un Subfondo.

Fondo del mercado monetario a corto plazo: Un FMM que invierte en Instrumentos del mercado monetario elegibles a los que se hace referencia en el Reglamento sobre FMM, y que está sujeto a las normas de cartera establecidas en el Reglamento sobre FMM.

SSE: Shanghai Stock Exchange.

Fondo del mercado monetario estándar: Un FMM que invierte en Instrumentos del mercado monetario elegibles a los que se hace referencia en el Reglamento sobre FMM, y que está sujeto a las normas de cartera establecidas en el Reglamento sobre FMM.

Stock Connect: El programa de acceso mutuo a los mercados por medio del cual los inversores pueden negociar determinados valores. En el momento de la publicación del folleto, los programas Shanghai – Hong Kong Stock Connect y Shenzhen – Hong Kong Stock Connect están en funcionamiento. El Stock Connect consiste en un acceso bursátil en sentido norte a través del cual los inversores de Hong Kong y el extranjero pueden comprar y mantener Acciones A de China que coticen en la bolsa de Shanghái (SSE) y en la bolsa de Shenzhen (SZSE), y un acceso bursátil en sentido sur a través del cual los inversores de China continental pueden comprar y mantener Acciones que coticen en la bolsa de Hong Kong (SEHK).

Subfondo: Los fondos paraguas son entidades jurídicas independientes compuestas por un Subfondo o más. Cada Subfondo tiene su propio objetivo y política de inversión y consta de su propia cartera específica de activos y pasivos.

Subasesor de inversiones: Cada uno de los subasesores de inversiones que contrató la Gestora de inversiones para ayudar con la gestión de la cartera de inversiones particular de un cliente.

Subgestora de inversiones: Cada una de las Subgestoras de inversiones en los que la Gestora de inversiones delega la gestión, total o parcial, de las correspondientes carteras.

Autoridad supervisora: La *Commission de Surveillance du Secteur Financier* en Luxemburgo o la correspondiente Autoridad supervisora en las jurisdicciones en las que la Sociedad está registrada para su oferta pública.

Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros o SFDR: El Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, según se modifique periódicamente.

SZSE: Shenzhen Stock Exchange.

Swap de rentabilidad total: Un contrato de derivados, tal y como se define en el Reglamento (UE) 648/2012, según pueda ser modificado o ampliado periódicamente, en el que una contraparte transfiere la rentabilidad económica total, incluidos beneficios de intereses y comisiones, beneficios y pérdidas de fluctuaciones de precios y pérdidas de crédito, de una obligación de referencia a otra contraparte.

Valores mobiliarios: Valores mobiliarios tal como se definen en el artículo 1 (34) de la Ley de 2010.

OIC: Un organismo de inversión colectiva.

OICVM: Un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios en el sentido de la Directiva sobre OICVM.

Directiva sobre OICVM: Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), modificada y completada periódicamente, incluida la Directiva 2014/91/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

ODS de la ONU: Los objetivos de desarrollo sostenible adoptados por las Naciones Unidas en 2015. Estos objetivos son un conjunto universal de metas e indicadores que sirven de orientación y están diseñados para contribuir a la transición hacia un mundo sostenible.

Día de valoración: Cada Día hábil, salvo que se indique lo contrario en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo.

Fondo del mercado monetario de valor liquidativo variable o «FMM de VLV»: Un FMM que cumple los requisitos específicos establecidos en el Reglamento sobre FMM.

Vida media ponderada o «WAL», por sus siglas en inglés: La duración media de tiempo hasta el vencimiento legal de todos los activos subyacentes del FMM, que refleja las tenencias relativas de cada uno de los activos.

Vencimiento medio ponderado o «WAM», por sus siglas en inglés: El plazo medio hasta el vencimiento legal o, en caso de que sea inferior, hasta el siguiente reajuste del tipo de interés a un tipo de interés del mercado monetario, de todos los activos subyacentes de los FMM, que refleja las tenencias relativas de cada uno de los activos.

PARTE I: INFORMACIÓN ESENCIAL SOBRE LA SOCIEDAD

I. Breve presentación de la Sociedad

Lugar, forma y fecha de constitución

Constituida en Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, como sociedad anónima (*Société Anonyme*) que califica como una sociedad de inversión abierta con un capital social variable (Société d'investissement à capital variable o «SICAV») con múltiples subfondos, el 6 de septiembre de 1993.

Domicilio social

80, Route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

Registro Mercantil

N.º B 44,873

Autoridad supervisora

Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF)

Consejo de Administración

Presidente:

- **D. Dirk Buggenhout**
  Director de operaciones
  NN Investment Partners (el «Grupo»)
  65 Schenkkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos

Consejeros:

- **D. Benoît De Belder**
  Consejero no ejecutivo
  71, Chemin de Ponchau
  7811 Arbre, Bélgica

- **D. Patrick Den Besten**
  NN Investment Partners
  65 Schenkkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos

- **D. Jan Jaap Hazenberg**
  NN Investment Partners
  65 Schenkkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos

- **D.ª Sophie Mosnier**
  Consejera independiente
  41, rue du Cimetière
  L--3350 Leudelange

Auditores independientes

KPMG Luxembourg, Société coopérative
39, Avenue John F. Kennedy,
L-1855 Luxemburgo

Sociedad gestora

NN Investment Partners B.V.
65 Schenkkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos

Gestoras de inversiones

- **American Century Investment Management Inc.**
  4500 Main Street
  Kansas City, Misuri, MO 64141-6786, Estados Unidos

- **Irish Life Investment Managers Limited**
  Beresford Court
  Beresford Place
  Dublín 1, Irlanda

- **NN Investment Partners North America LLC**
  230 Park Avenue, Suite 1800
  Nueva York, NY 10169, Estados Unidos

- **NN Investment Partners Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A.**
  12, Topiel
  Varsovia 00-342, Polonia

- **NN Investment Partners (Singapore) Ltd.**
  MBFC Tower 2
  # 31-01, 10 Marina Boulevard
  018983 Singapur

- **NNIP Advisors B.V.**
  65 Schenkkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos

- **Nomura Asset Management Co. Ltd.**
  2-2-1, Toyosu, Koto-ku,
  Tokio 135-0061, Japón

- **Nomura Asset Management Taiwan Ltd.**
  30F, 7 Xin Yi Road, Section 5,
  Taipéi 101, Taiwán, República de China

- **Voya Investment Management Co. LLC**
  230 Park Avenue, 14th Floor
  Nueva York, NY 10169, Estados Unidos

Distribuidor global

NN Investment Partners B.V.
65 Schenkkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos

Agente administrativo central

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.

80 route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

Depositario, Registrador, Agente de transmisiones y Agente de pagos

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A.

80 route d'Esch, L-1470 Luxemburgo

Suscripciones, reembolsos y conversiones

Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversiones pueden estar sometidas a la Sociedad gestora, al Registrador y Agente de transmisiones, a los Distribuidores y a los Agentes de pagos de la Sociedad.

Ejercicio económico

Del 1 de octubre al 30 de septiembre

Fecha de la junta general ordinaria

El cuarto jueves del mes de enero a las 14:00 horas (CET).

Si este día no es un Día hábil, la junta se celebrará el siguiente Día hábil.

Para obtener información adicional, póngase en contacto con:

NN Investment Partners B.V.
P.O. Box 90470
2509 LL La Haya
Países Bajos
Correo electrónico: info@nnip.com
o**www.nnip.com**

En caso de reclamaciones, póngase en contacto con:

NN Investment Partners B.V.
65 Schenkkade, 2595 AS, La Haya, Países Bajos
Correo electrónico: **info@nnip.com**
Podrá encontrar más información en **www.nnip.com**

II. Información relativa a las inversiones

Aspectos generales

El objeto exclusivo de la Sociedad es invertir los fondos a su disposición en Valores mobiliarios y/u otros activos financieros líquidos recogidos en el Artículo 41 (1) de la Ley de 2010, con el fin de que los Accionistas se beneficien de los resultados de la gestión de su cartera. La Sociedad se ajusta a los límites de inversión que se describen en la parte I de la Ley de 2010.

La Sociedad podrá tener Subfondos autorizados como FMM de conformidad con el Reglamento sobre FMM.

La Sociedad constituye una entidad jurídica independiente. En el marco de sus objetivos, la Sociedad podrá ofrecer una selección de varios Subfondos, gestionados y administrados de forma independiente. El objetivo y la política de inversión específicos de cada Subfondo se detallan en su correspondiente ficha descriptiva. A efecto de las relaciones entre los Accionistas, cada Subfondo será considerado como una entidad separada. Por derogación del artículo 2093 del Código Civil luxemburgués, los activos del Subfondo en concreto solo cubren las deudas y las obligaciones que le conciernan, aunque las mismas existan en relación con terceros.

El Consejo de Administración de la Sociedad puede decidir la emisión de una o varias Clases de Acciones para cada Subfondo. Las estructuras de comisiones, los Importes mínimos de suscripción y tenencia, la Moneda de referencia en la que se expresa el Valor liquidativo, la política de cobertura y las categorías de los inversores idóneos pueden variar en función de las diferentes Clases de Acciones. Las distintas Clases de Acciones también pueden diferenciarse en virtud de otros elementos que pueda determinar el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Sociedad gestora aplica la «Política de inversión responsable NN IP». Esta política describe la aplicación de los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad gestora. Los criterios reflejan las creencias y los valores de inversión de la Sociedad gestora, las leyes pertinentes y las normas reconocidas internacionalmente.

En consonancia con esta política y con sus criterios de inversión responsable basados en normas, la Sociedad gestora pretende, siempre que sea legalmente posible, excluir la inversión en empresas que participan en actividades que incluyen, entre otras, el desarrollo, la producción, el mantenimiento o el comercio de armas polémicas, la producción de productos de tabaco, la minería de carbón para centrales térmicas y/o la producción de arenas petrolíferas, tal y como se definen en dicha política. Puede que se apliquen restricciones adicionales a los Subfondos con objetivos de inversión sostenible, las cuales se detallarán en la ficha descriptiva de cada subfondo pertinente.

Con respecto a las inversiones en fondos de terceros (incluidos ETF y fondos indexados), las exclusiones definidas por la «Política de inversión responsable NN IP» no se pueden imponer a estos fondos.

La «Política de inversión responsable NN IP» se puede consultar en el sitio web www.nnip.com

Particularidades de los Subfondos

Los objetivos y políticas de inversión de cada uno de los Subfondos se describen en sus correspondientes fichas descriptivas.

III. Suscripciones, reembolsos y conversiones

Se pueden suscribir, reembolsar y convertir Acciones a través de la Sociedad gestora, el Registrador y Agente de transmisiones, los Distribuidores y los Agentes de pagos de la Sociedad. Las comisiones y gastos aplicados a suscripciones, reembolsos y conversiones se recogen en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

Las Acciones se emitirán de forma nominativa, salvo que el Consejo de Administración de la Sociedad determine lo contrario, y no contarán con certificado. También podrán mantenerse y transmitirse mediante cuentas en sistemas de compensación.

El precio de suscripción, reembolso o conversión podrá verse incrementado por los posibles impuestos, tasas e impuestos de timbre que puedan aplicarse a las operaciones de suscripción, reembolso o conversión por el inversor.

Todas las suscripciones, reembolsos y conversiones se tramitarán en función del Valor liquidativo del Subfondo o la Clase de Acciones desconocido o no determinado en el momento de la suscripción, el reembolso o la conversión.

Si en cualquiera de los países en los que están disponibles las Acciones, la normativa o los procedimientos locales requieren que las solicitudes de suscripción, reembolso y/o conversión, así como los correspondientes flujos monetarios, se transfieran a través de Agentes de pagos locales, estos podrán aplicar a los inversores comisiones adicionales por transacción por cada orden, así como por los servicios administrativos suplementarios.

En algunos de los países en los que están disponibles las Acciones pueden estar permitidos los Planes de ahorro. La información sobre las características (importe mínimo, duración, etc.) y el coste detallado de dichos Planes de ahorro se pueden obtener, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad o en la documentación de oferta legal válida para cada país en el que se ofrece el Plan de ahorro.

En caso de suspensión del cálculo del Valor liquidativo y/o de suspensión de las solicitudes de suscripción, reembolso o conversión, las solicitudes recibidas se tramitarán en función del primer Valor liquidativo aplicable tras la finalización del periodo de suspensión.

La Sociedad adopta las medidas adecuadas para evitar el late trading y se asegura de que no se aceptan solicitudes de suscripción, reembolso y conversión después de la hora límite establecida en este folleto para dichas solicitudes.

La Sociedad no autoriza las prácticas relacionadas con el market timing, entendido como un método de arbitraje mediante el que un inversor suscribe y reembolsa o convierte sistemáticamente Acciones del mismo Subfondo durante un breve periodo de tiempo, aprovechándose de las diferencias horarias y/o las imperfecciones o deficiencias del método de determinación del Valor liquidativo. La Sociedad se reserva el derecho a rechazar las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión procedentes de inversores de los que sospeche que recurren a dichas prácticas y, en los casos en que proceda, podrá adoptar las medidas necesarias para proteger los intereses de la Sociedad y de otros inversores.

Suscripciones

La Sociedad acepta las solicitudes de suscripción en cada Día de valoración, a menos que se establezca lo contrario en la ficha descriptiva del Subfondo, y de acuerdo con las reglas de límite de las órdenes, según se establecen en el Glosario o en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

Las Acciones se emiten en la fecha de liquidación contractual. En el caso de las suscripciones, las Acciones se emiten en los tres Días hábiles siguientes a la aceptación de la solicitud de suscripción, salvo que se indique lo contrario en la ficha descriptiva del Subfondo correspondiente y/o en el Glosario. Este periodo puede ampliarse o reducirse si así lo aprueba la Sociedad gestora.

La suma pagadera podrá estar sujeta a una comisión de suscripción que se abonará al Subfondo correspondiente y/o al Distribuidor, según se especifique con más detalle en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

El importe de la suscripción deberá abonarse en la Moneda de referencia de la correspondiente Clase de Acciones. Si el Accionista

solicitase realizar el abono en otra moneda, deberá asumir los eventuales gastos de conversión de divisas. El canje de divisas se procesará antes de que se envíe el efectivo al Subfondo correspondiente. El importe de suscripción deberá abonarse en el plazo indicado para cada Subfondo en el Glosario o en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

El Consejo de Administración de la Sociedad tendrá derecho en cualquier momento a detener la emisión de Acciones. Y podrá limitar esta medida a determinados países, Subfondos o Clases de Acciones.

La Sociedad podrá restringir o prohibir la adquisición de sus Acciones por parte de cualquier persona física o jurídica.

Reembolsos

Los Accionistas pueden solicitar en cualquier momento el reembolso de la totalidad o parte de las Acciones que posean en un Subfondo.

La Sociedad acepta las solicitudes de reembolso en cada Día de valoración, a menos que se establezca lo contrario en las fichas descriptivas de los Subfondos, y de acuerdo con las reglas de límite de las órdenes, según se establecen en el Glosario o en la ficha descriptiva de cada Subfondo. La suma pagadera podrá estar sujeta a una comisión de reembolso que se abonará al Subfondo correspondiente y/o al Distribuidor, según se especifique con más detalle en la ficha descriptiva de cada Subfondo y/o en el Glosario.

Las tasas, comisiones y gastos administrativos habituales correrán por cuenta del Accionista.

El importe del reembolso deberá abonarse en la Moneda de referencia de la correspondiente Clase de Acciones. Si el Accionista solicitase recibir el precio de reembolso en otra moneda, asumirá los eventuales gastos de conversión de divisas. El canje de divisas se procesará antes de que se envíe el efectivo a los Accionistas correspondientes. Ni el Consejo de Administración de la Sociedad ni el Depositario serán considerados responsables de ningún defecto de pago resultante de la aplicación de un control sobre el cambio o de cualquier otra circunstancia ajena a su control que pueda limitar o imposibilitar la transferencia al extranjero del producto del reembolso de las Acciones.

A menos que se indique lo contrario en la ficha descriptiva del Subfondo correspondiente, cuando los reembolsos directos y/o los resultantes de conversiones superen el 10% del valor total de un Subfondo en un Día de valoración, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá acordar la suspensión total de las solicitudes de reembolso y conversión hasta que se genere la liquidez suficiente para atender dichas solicitudes; dicha suspensión no excederá diez Días de valoración. El Día de valoración inmediatamente posterior a este periodo de suspensión se concederá prioridad a estas solicitudes de reembolso y conversión y se tramitarán antes que las solicitudes recibidas después de este periodo.

Una vez recibidas las solicitudes de reembolso, no se podrán retirar, salvo en los casos en los que se suspenda el cálculo del Valor liquidativo y en los casos de suspensión de los reembolsos, según se establece en la Parte III: «Información complementaria», Capítulo XI «Suspensión temporal del cálculo del Valor Liquidativo y consiguiente suspensión de la negociación» durante dichas suspensiones.

En el caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio «FIFO» (primero en entrar, primero en salir), de manera que las Acciones que se reembolsarán en primer lugar serán aquellas Acciones de la Clase «Y» del Subfondo que más tiempo lleven emitidas para el mismo inversor que ha solicitado el reembolso.

La Sociedad podrá proceder al reembolso obligatorio de la totalidad de las Acciones si se observase que una persona no autorizada a poseer Acciones de la Sociedad, ya sea a título particular o junto con otras personas, es propietaria de Acciones de la Sociedad, o proceder al reembolso obligatorio de una parte de las Acciones si se observase que una o varias personas son propietarias de una parte de las Acciones de la Sociedad en tal medida que la Sociedad pueda verse sometida a leyes fiscales distintas a las de Luxemburgo.

Conversiones

Siempre y cuando se cumpla toda condición (incluido cualquier importe mínimo de suscripción y tenencia) que dé acceso a la Clase de Acciones a la que va a efectuarse la conversión, los Accionistas podrán solicitar la conversión de sus Acciones por Acciones del mismo tipo de Clase de Acciones de otro Subfondo o de un tipo de Clase de Acciones diferente del mismo u otro Subfondo. Las conversiones se efectuarán en función del precio de la Clase de Acciones original que se va a convertir al Valor liquidativo del mismo día de la otra Clase correspondiente.

Los gastos de reembolso y suscripción asociados a la conversión podrán cargarse al Accionista, según se indique en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

Una vez recibidas, las solicitudes de conversión de Acciones no se podrán retirar, excepto en los casos en los que el cálculo del Valor liquidativo esté suspendido. Si el cálculo del Valor liquidativo de las Acciones que vayan a adquirirse se suspende cuando ya se hayan reembolsado las Acciones objeto de la conversión, durante el periodo de suspensión solo podrá revocarse la parte de la conversión correspondiente a la adquisición de las nuevas Acciones.

No se admitirá la conversión de una Clase de Acciones «Y» a una Clase de Acciones que no sea «Y» y se considerarán como reembolsos seguidos por suscripciones. Las conversiones de una Clase de Acciones «Y» a una Clase de Acciones «Y» de otro Subfondo se realizan aplicando el principio «FIFO simple» (primero en entrar, primero en salir), por lo que las Acciones que se convertirán en primer lugar serán aquellas Acciones del Subfondo que más tiempo lleven emitidas.

Restricciones a las suscripciones y las conversiones

Aspectos generales

Para proteger, entre otros, a los Accionistas existentes, el Consejo de Administración (o cualquier delegado debidamente designado por el Consejo de Administración) podrá, en cualquier momento, decidir cerrar un Subfondo o una Clase de Acciones y no aceptar más suscripciones ni conversiones en el Subfondo o la Clase de Acciones en cuestión (i) por parte de nuevos inversores que aún no hayan invertido en dicho Subfondo o en dicha Clase de Acciones («Cierre flexible») o (ii) por parte de todos los inversores («Cierre total»).

Las decisiones tomadas por el Consejo de Administración o por su delegado sobre un cierre pueden tener un efecto inmediato o no inmediato y ser efectivas durante un periodo de tiempo indeterminado. Cualquier Subfondo o Clase de Acciones se puede cerrar a suscripciones y conversiones sin previo aviso a los Accionistas.

En relación con ello, se mostrará una notificación en el sitio web www.nnip.com y, si procede, en otros sitios web de NN Investment Partners, y se actualizará en función de la situación de dichas Clases de Acciones o Subfondos. El Subfondo o la Clase de Acciones cerrados podrán volver a abrirse cuando el Consejo de Administración o su delegado consideren que las razones del cierre ya no son válidas.

La razón de un cierre puede ser, entre otras, que el tamaño de un Subfondo determinado haya alcanzado un nivel relativo al mercado en el que se invierte por encima del cual el Subfondo no puede gestionarse de acuerdo con los objetivos y la política de inversión definidos.

Restricciones adicionales relativas a los Fondos del mercado monetario

El Consejo de Administración también podrá, en cualquier momento, decidir cerrar a un único Accionista de un Subfondo o a una Clase de Acciones de un FMM, y no aceptar nuevas suscripciones ni conversiones en el correspondiente Subfondo o Clase de Acciones de dicho único Accionista, con el fin de garantizar que el valor de las participaciones o acciones mantenidas por dicho único Accionista no repercuta significativamente en el perfil de liquidez del FMM correspondiente cuando represente una parte sustancial de su Valor liquidativo total, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27/4 del Reglamento sobre FMM.

Suscripciones y reembolsos en especie

A petición de un Accionista, la Sociedad podrá acordar la emisión de Acciones a cambio de una contribución en especie de activos idóneos, respetando las estipulaciones formuladas en las leyes luxemburguesas y, concretamente, la obligación de presentar un informe de evaluación de un auditor independiente. El Consejo de Administración de la Sociedad determinará en cada caso la naturaleza y el tipo de activos idóneos, que deberán ajustarse siempre a los objetivos y la política de inversión del Subfondo en cuestión. Los gastos derivados de estas suscripciones en especie correrán a cargo de los Accionistas que soliciten la suscripción de este modo.

Por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad, la Sociedad puede realizar el pago del reembolso en especie mediante la asignación de inversiones de la reserva de activos relativa a la Clase o las Clases de Acciones en cuestión hasta el límite del valor calculado el Día de valoración en el que se calcula el precio de reembolso. Los reembolsos que no se efectúen en efectivo serán objeto de un informe elaborado por el auditor independiente de la Sociedad.

El reembolso en especie solo será posible si (i) se dispensa un trato igual a todos los Accionistas; (ii) así lo acuerdan los Accionistas afectados; y (iii) la naturaleza y el tipo de activos que van a transferirse se determinan de forma equitativa y razonable sin perjuicio de los intereses de los restantes Accionistas de la Clase o las Clases de Acciones en cuestión. En tal caso, el Accionista implicado asumirá todos los costes derivados de estos reembolsos en especie, incluidos, entre otros, los costes relacionados con las transacciones y el informe redactado por el auditor independiente de la Sociedad.

IV. Gastos, comisiones y régimen fiscal

A. Gastos a cargo de la Sociedad

Las siguientes comisiones/gastos se pagarán de los activos de los Subfondos correspondientes y, salvo que la ficha descriptiva del Subfondo en cuestión establezca lo contrario, se aplicarán al nivel de cada Clase de Acciones, tal como se establece a continuación:

1. Comisiones de gestión: En retribución por los servicios de gestión que brinda, la Sociedad gestora designada, NN Investment Partners B.V., percibirá una comisión de gestión conforme a lo previsto en la ficha descriptiva de cada Subfondo y en el acuerdo de gestión colectiva de carteras celebrado entre la Sociedad y la Sociedad gestora. La comisión de gestión máxima que puede cobrarse a los inversores se indica en la ficha descriptiva de cada Subfondo. La Sociedad gestora paga las comisiones de la(s) Gestora(s) de inversiones y, en el caso de determinadas Clases de Acciones, se reserva el derecho, a su discreción, de reasignar una parte de la comisión de gestión a determinados Distribuidores, incluido el Distribuidor global, y/o a los Inversores institucionales de conformidad con las leyes y las normativas aplicables. En el caso de una inversión en OICVM y otros OIC y cuando la Sociedad gestora o la Gestora de inversiones reciban una comisión por la gestión de uno o varios Subfondos que proceda directamente de los activos de dichos OICVM y otros OIC, las cantidades así abonadas se deducirán de la remuneración correspondiente a la Sociedad gestora o a la Gestora de inversiones.
2. Comisiones de servicios fijas: La comisión de servicios fija («Comisión de servicios fija») se aplica a cada Clase de Acciones de cada Subfondo destinada a cubrir los gastos de administración y custodia de los activos, así como otros gastos operativos y administrativos corrientes, tal y como se indica en la ficha descriptiva del Subfondo correspondiente. La Comisión de servicios fija se acumula en cada cálculo del Valor liquidativo conforme al porcentaje que se especifica en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo y se paga a mes vencido a la Sociedad gestora. Dicha Comisión de servicios es fija en el sentido de que la Sociedad gestora asumirá los gastos reales que superen dicha Comisión de servicios fija aplicada a la Clase de Acciones. Por el contrario, la Sociedad gestora tendrá derecho a mantener toda suma de la Comisión de servicios aplicada a la Clase de Acciones que supere los gastos reales asociados a los que haya tenido que hacer frente la correspondiente Clase de Acciones durante un periodo de tiempo prolongado.

   a. La Comisión de servicios fija cubrirá:

      i. costes y gastos de los servicios prestados a la Sociedad por parte de la Sociedad gestora en relación con los servicios no cubiertos por la Comisión de gestión antes descrita, y por parte de los proveedores de servicios en los que la Sociedad gestora pueda haber delegado funciones relacionadas con el cálculo diario del Valor liquidativo de los Subfondos, y otros servicios contables y administrativos; funciones de la agencia de registro y transmisiones; y costes relacionados con la distribución de los Subfondos, y con el registro de estos para la oferta pública en jurisdicciones extranjeras, incluidas las comisiones que se deban pagar a las autoridades de supervisión en dichos países;

      ii. extractos de comisiones y gastos relacionados con otros agentes y proveedores de servicios directamente designados por la Sociedad, incluido el Depositario, los agentes de préstamos de valores, el agente principal o los Agentes de pagos locales, el agente de cotización y los gastos de admisión a cotización, auditores y asesores jurídicos, comisiones de los Consejeros de la Sociedad y sus gastos varios razonables;

      iii. otros gastos, incluidos los gastos de constitución y los costes relacionados con la creación de nuevos Subfondos, los gastos derivados de la emisión y el reembolso de Acciones y el pago de Dividendos (si procede), las primas de seguro, los gastos de calificación, si corresponde, la publicación de los precios de las Acciones, los costes de impresión, los costes de los informes y de publicación, incluidos los costes de elaboración, impresión y distribución de los folletos y otros informes o documentos de registro periódicos, así como los restantes gastos operativos, incluidos los postales, de teléfono, télex y fax.

   b. La Comisión de servicios fija no incluye:

      i. los costes y gastos derivados de la compra y la venta de valores e instrumentos financieros de la cartera;

      ii. las comisiones de corretaje;

      iii. los costes de transacciones no relacionadas con el depósito;

iv. los intereses y las comisiones bancarias y otros gastos relacionados con las transacciones;

v. los gastos extraordinarios (según se definen a continuación); y

vi. el pago de la *taxe d'abonnement* de Luxemburgo.

En el caso de que los Subfondos de la Sociedad inviertan en Acciones emitidas por uno o varios Subfondos de la Sociedad o por uno o varios Subfondos de un OICVM o un OIC gestionado por la Sociedad gestora, se podrá cargar la Comisión de servicios fija tanto al Subfondo inversor como al Subfondo objetivo.

Al establecer el nivel de la Comisión de servicios fija, se compara la competitividad general en cuanto a gastos operativos y/o ratio de gastos totales con productos de inversión generales, lo que puede llevar a un margen positivo o negativo para la Sociedad gestora.

3. Comisiones de rentabilidad: La Sociedad gestora tiene derecho a percibir una Comisión de rentabilidad, que se abonará con cargo a los activos de la Clase de Acciones correspondiente.

La ficha descriptiva de cada Subfondo muestra las Clases de Acciones a las que puede aplicarse una Comisión de rentabilidad, así como el porcentaje de la Comisión de rentabilidad y el Objetivo de rentabilidad que corresponda. Si una Clase de Acciones está denominada en otra divisa o si emplea técnicas de cobertura especiales, el Objetivo de rentabilidad podrá ajustarse oportunamente.

La Comisión de rentabilidad de una Clase de Acciones determinada se devengará cada Día de valoración («t») y se podrá cristalizar y pagar al final de cada ejercicio o, si se reembolsan Acciones durante el ejercicio, la Comisión de rentabilidad se podrá cristalizar, aunque no se podrá pagar hasta el final de cada ejercicio si la Clase de Acciones en cuestión del Subfondo supera el Objetivo de rentabilidad o la cota máxima («high water mark») pertinente, si esta es superior. Las Acciones suscritas durante el ejercicio no contribuirán a la Comisión de rentabilidad devengada en el periodo anterior a la suscripción.

La Comisión de rentabilidad se calcula en función del principio de la cota máxima histórica («all time high water mark principle»), lo que significa que se calculará una Comisión de rentabilidad si el Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones en cuestión es mayor que el Valor liquidativo por Acción al final de los ejercicios anteriores en que se cristalizó una Comisión de rentabilidad. La cota máxima será igual al precio de lanzamiento de la Clase de Acciones en cuestión, en el caso de no haberse cristalizado una Comisión de rentabilidad, o se mantendrá inalterada si se cristalizó una Comisión de rentabilidad en los ejercicios anteriores.

En ningún caso se devengará una Comisión de rentabilidad negativa con respecto a la Clase de Acciones en cuestión para compensar una reducción del valor o una rentabilidad inferior. La Sociedad no aplica una compensación (equalization) a nivel del Accionista por lo que respecta al cálculo de la Comisión de rentabilidad.

El Consejo de Administración puede cerrar la suscripción de una Clase de Acciones que aplica una Comisión de rentabilidad y a la vez permitir que continúen los reembolsos. En este caso, se podrán ofrecer suscripciones a una nueva Clase de Acciones con una cota máxima equivalente al precio de lanzamiento de la nueva Clase de Acciones en cuestión.

Cálculo de la Comisión de rentabilidad

Para el cálculo de la Comisión de rentabilidad se emplea la siguiente fórmula:

→ Comisión de rentabilidad = Acciones(t) × Tasa(t) × [VL base(t) – RR(t)]

Definiciones:

→ Acciones(t): El término «Acciones» hace referencia al número de Acciones en circulación en el Día de valoración (t) de la Clase de Acciones en cuestión.

→ Tasa(t): La «Tasa» es el porcentaje de la Comisión de rentabilidad aplicable a la Clase de Acciones según se indica en la ficha descriptiva del Subfondo.

→ VL base (t): El «VL base» es el Valor liquidativo no ajustado por Acción de la Clase de Acciones correspondiente después de deducirse todas las comisiones e impuestos (excluidas las Comisiones de rentabilidad), pero antes del devengo de la Comisión de rentabilidad y cualquier operación corporativa, como la distribución de Dividendos, en el Día de valoración (t).

→ RR(t): La «Rentabilidad de referencia» de la Clase de Acciones en cuestión en el Día de valoración (t) será igual a la cota máxima (*high water mark*) o al Objetivo de rentabilidad, si este es mayor.

→ Cota máxima (high water mark): La «cota máxima» (high water mark) es el Valor liquidativo por Acción más alto registrado desde la creación de la Clase de acciones en cuestión al que se cristalizó una Comisión de rentabilidad al final de los ejercicios anteriores; si no se cristalizó una Comisión de rentabilidad, la cota máxima (high water mark) será equivalente al precio de lanzamiento de la Clase de acciones en cuestión y se mantendrá inalterada si se cristalizó una Comisión de rentabilidad en los ejercicios anteriores.

La cota máxima se ajustará para reflejar operaciones corporativas, como la distribución de Dividendos.

→ Objetivo de rentabilidad (t): El Objetivo de rentabilidad es el índice según figura en el Apéndice II del folleto de la Sociedad, o la tasa crítica de rentabilidad, según se describe en la ficha descriptiva del Subfondo, en el Día de valoración (t).

Si una Clase de Acciones está denominada en otra divisa o si emplea técnicas de cobertura especiales, el Objetivo de rentabilidad se ajustará oportunamente.

El Objetivo de rentabilidad se restablece al principio de cada ejercicio al nivel del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones en cuestión y se ajustará para reflejar operaciones corporativas, como la distribución de Dividendos.

Ejemplo del cálculo:

	Ejemplo 1	Ejemplo 2
Tasa de la Comisión de rentabilidad	20%	20%
Valor liquidativo base	50 USD	40 USD
Cota máxima	40 USD	40 USD
Objetivo de rentabilidad	45 USD	45 USD

RR (valor más alto entre la cota máxima y el Objetivo de rentabilidad)	45 USD	45 USD
Acciones en circulación	100	100
Comisión de rentabilidad total	100 USD	0 USD
Comisión de rentabilidad por Acción	1 USD	0 USD

4. Comisión de distribución: En el caso de la Clase de Acciones «Y», la Sociedad gestora puede tener derecho a percibir una comisión de distribución según se describe en la correspondiente ficha descriptiva del Subfondo. La Sociedad gestora puede transferir la totalidad o parte de la comisión de distribución que ha percibido a los Distribuidores que hayan concertado acuerdos de distribución específicos con la Sociedad gestora en relación con la distribución de la Clase de Acciones «Y».

5. Gastos extraordinarios: Cada uno de los Subfondos asumirá sus gastos extraordinarios («Gastos extraordinarios»), incluidos, entre otros, los gastos de litigio y el importe completo de todo impuesto distinto de la *taxe d'abonnement*, gravamen, derecho o cargo similar aplicado a los Subfondos o sus activos que no se consideren gastos ordinarios. Los Gastos extraordinarios se contabilizan en efectivo, se abonan cuando se producen y se facturan a partir del patrimonio neto del Subfondo en cuestión al que son atribuibles. Los Gastos extraordinarios no atribuibles a un Subfondo concreto se asignarán equitativamente a todos los Subfondos a los que sean atribuibles, en proporción a su correspondiente patrimonio neto.

6. Comisiones de superposición de la Clase de Acciones: La Sociedad gestora puede tener derecho a recibir una comisión de superposición de la clase de acciones uniforme de un máximo del 0,04% que se abonará con cargo a los activos de la Clase de Acciones correspondiente y en función de los costes reales. La Comisión de superposición de las Clases de Acciones se devengará en cada cálculo del Valor liquidativo y se establece como un máximo, en el sentido de que la Sociedad gestora podrá decidir reducir la Comisión de superposición que se factura a la Clase de Acciones correspondiente si lo permiten las economías de escala. La Comisión de superposición se podrá aplicar a todas las Clases de Acciones con cobertura de divisas y las Clases de acciones con cobertura de duración. En el caso de las Clases de Acciones Z y Zz, estas comisiones se especificarán en el Acuerdo especial o en el Acuerdo de servicios de gestión del Fondo y la Sociedad gestora las aplicará y cobrará directamente al Accionista y no las cobrará directamente a la Clase de Acciones correspondiente.

Otras comisiones

1. Las transacciones de valores son inherentes a la ejecución del objetivo y la política de inversión. Los costes vinculados a estas transacciones, incluidos, entre otros, comisiones de agentes de bolsa, costes e impuestos de registro, correrán a cargo de la cartera. El aumento de la rotación de la cartera puede conllevar un aumento de los costes soportados por la cartera, lo cual afectará al rendimiento del Subfondo. Los costes de estas transacciones no son parte de los gastos corrientes del Subfondo. En aquellos casos en los que la ejecución del objetivo y la política de inversión del Subfondo implique un elevado ratio de rotación de cartera, este hecho se indicará en la ficha informativa del Subfondo correspondiente en «información complementaria». El ratio de rotación de la cartera (PTR, por sus siglas en inglés) puede consultarse en el informe anual de la Sociedad.

2. El objetivo de la Sociedad gestora y/o la(s) Gestora(s) de inversiones es separar los costes de investigación financiera de otros costes vinculados a transacciones inherentes a la ejecución del objetivo y la política de inversión. De conformidad con esto y como regla general, los costes de investigación financiera corren a cargo de la(s) Gestora(s) de inversiones. Sin embargo, algunos Subfondos los gestionan terceras Gestoras de inversiones fuera de la Unión Europea que no entran dentro del objetivo de la MiFID II y estarán sujetos a las leyes locales y a las prácticas del mercado por las que se rige la investigación financiera en la jurisdicción aplicable de la tercera Gestora de inversiones correspondiente. Esta última puede haber decidido o se le puede haber exigido que asuma los costes y/o no esté autorizada a pagar (operaciones en efectivo) por la investigación debido a restricciones legales. Esto significa que los costes de investigación financiera se podrán seguir cubriendo con los activos de estos Subfondos. Siempre y cuando una tercera Gestora de inversiones de un Subfondo pague en efecto el coste de la investigación a través de las transacciones del Subfondo, se mencionará específicamente en las fichas informativas de los Subfondos correspondientes. En tales casos específicos, la(s) Gestora(s) de inversiones podrá(n) recibir compensación de la negociación iniciada por las mismas en nombre del Subfondo debido al tipo de negocios que llevan a cabo con las Contrapartes (por ejemplo, banco, agente de bolsa, comerciante, contraparte OTC, distribuidor de futuros, intermediario, etc.). Bajo ciertas circunstancias y de conformidad con las políticas de mejor ejecución de la Sociedad gestora y/o las Gestoras de inversiones, se permitirá a la Sociedad gestora y/o las Gestoras de inversiones comprometer a un Subfondo para que pague costes de transacciones más elevados a una Contraparte en comparación con otra Contraparte debido a las investigaciones que reciben. Esto puede adoptar las siguientes formas:

   a. Comisiones de corretaje combinadas: en estos casos, las Contrapartes incorporan el precio por su investigación propia, como opiniones, comentarios, informes, análisis o ideas comerciales de analistas, en los costes de transacciones para la mayoría de los instrumentos financieros, incluida la renta fija. En algunos casos, pueden proporcionar este servicio de manera gratuita. Las Contrapartes no valoran explícitamente su investigación como un servicio diferenciado y, por lo tanto, no exigen que sus clientes, como la Sociedad, la Sociedad gestora y/o la(s) Gestora(s) de inversiones, celebren acuerdos contractuales para participar en negocios específicos con las mismas. El volumen de transacciones de la Sociedad, la Sociedad gestora y/o la(s) Gestora(s) de inversiones no coincide expresamente con la cantidad o calidad de la investigación ofrecida por las Contrapartes. La investigación puede estar disponible para la totalidad o parte de los clientes de las Contrapartes sin coste adicional alguno (aparte del coste de transacciones por la negociación).

   b. Acuerdos de participación en comisiones (CSA, por sus siglas en inglés): la Sociedad gestora y/o la(s) Gestora(s) de inversiones pueden haber entablado acuerdos contractuales con las Contrapartes, por los que se solicita a dichas Contrapartes que separen parte de las comisiones generadas por algunas de las transacciones de renta variable del Subfondo (proceso conocido como «desagregación») para pagar la investigación proporcionada por proveedores de investigación independientes. A diferencia de las comisiones de corretaje combinadas, el volumen de transacciones de CSA tiene una repercusión directa en la cantidad de investigaciones que la Sociedad gestora y/o la(s)

Gestora(s) de inversiones pueden adquirir de proveedores de investigación independientes. Los CSA, por lo general, no se encuentran disponibles para transacciones de renta fija.

Las tarifas de comisiones, los honorarios de corretaje y los costes de transacciones, tal como se mencionan en esta descripción, se expresan generalmente como un porcentaje de volumen de transacciones.

3. Con objetivo de optimizar el rendimiento de la Sociedad y/o los Subfondos correspondientes, la Sociedad gestora puede, en determinadas circunstancias, tener derecho a recibir una reclamación de impuestos o una oportunidad de compensación que no sea procesada por el Depositario y que, de otro modo, se evitaría. La provisión de esos servicios específicos debe considerarse como un servicio adicional de la Sociedad gestora al Subfondo correspondiente. En el caso de un resultado positivo, la Sociedad gestora puede tener derecho a recibir una comisión como consideración por dichos servicios. Dicha comisión es un porcentaje de los importes de impuestos recibidos o de otro modo ahorrados como consecuencia de haber realizado el servicio y los importes con un máximo del 15% de los impuestos recuperados o ahorrados. En caso de que la recuperación no sea satisfactoria, no deberá cargarse a la Sociedad ni al Subfondo correspondiente los servicios que se les hayan proporcionado.

B. Comisiones y gastos a cargo de los inversores

Cuando proceda, y en función de las particularidades indicadas en las fichas descriptivas de cada Subfondo, puede exigirse a los inversores que asuman las comisiones y gastos derivados de la emisión, el reembolso o las conversiones. Estas comisiones pueden ser pagaderas al Subfondo y/o al Distribuidor, según se indique en la ficha descriptiva del Subfondo.

C. Fiscalidad

El siguiente resumen se basa en la legislación y prácticas actuales de Luxemburgo, y está sujeto a cambios. Los inversores son responsables de evaluar su posición tributaria particular y se les recomienda que recurran al asesoramiento de profesionales sobre leyes y reglamentos, en particular aquellos aplicables a la suscripción, la compra, la posesión (especialmente en el caso de operaciones corporativas, incluidas, entre otras, fusiones o liquidaciones de Subfondos) y la venta de Acciones en su país de origen, residencia o domicilio.

1. Fiscalidad de la Sociedad en Luxemburgo

   En Luxemburgo no será pagadero ningún impuesto de timbre ni ninguna tasa sobre las emisiones de Acciones de la Sociedad.

   La Sociedad está sometida al pago de la *taxe d'abonnement* (impuesto de suscripción) a un tipo anual del 0,05% sobre el patrimonio neto atribuido a cada Clase de Acciones, y dicha tasa es pagadera trimestralmente en función del patrimonio neto al cierre de cada trimestre natural. No obstante, este impuesto se ha reducido al 0,01% anual del patrimonio neto de los Subfondos del mercado monetario y de los Subfondos y/o las Clases de Acciones reservados a los Inversores institucionales, en virtud del Artículo 174 (II) de la Ley de 2010. El impuesto no se aplica a la parte del patrimonio invertido en otros organismos de inversión colectiva luxemburgueses que ya están sujetos a dicho impuesto. Siempre que se cumplan determinadas condiciones, algunos Subfondos y/o Clases de Acciones reservados a Inversores institucionales podrán estar totalmente exentos del pago del impuesto de suscripción en aquellos casos en que dichos Subfondos inviertan en Instrumentos del mercado monetario y en depósitos en instituciones de crédito.

   La Sociedad podría estar sujeta a distintos niveles de retenciones sobre los Dividendos, los intereses y las plusvalías, de conformidad con las leyes fiscales aplicables en los países de origen de tales ingresos. En algunos casos, la Sociedad puede beneficiarse de tipos impositivos reducidos en virtud de tratados de doble tributación que Luxemburgo haya celebrado con otros países.

   La Sociedad está considerada como persona sujeta a tributación a los efectos del impuesto sobre el valor añadido.

2. Fiscalidad de los Accionistas en Luxemburgo

   En general, los Accionistas (a excepción de los Accionistas que sean residentes o estén establecidos de manera permanente a efectos fiscales en Luxemburgo) no están sujetos a ninguna tributación en Luxemburgo sobre sus ingresos, plusvalías materializadas o latentes, la transmisión de Acciones de la Sociedad ni la distribución de ingresos en caso de disolución.

   En virtud de la Directiva 2003/48/CE del Consejo sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pagos de intereses, incorporada a la legislación de Luxemburgo por medio de la Ley de 21 de junio de 2005, las personas físicas no residentes podrán estar sujetas a intercambios de información con las autoridades fiscales de su país de residencia. La lista de Subfondos en el ámbito de la Directiva 2003/48/CE del Consejo puede obtenerse de manera gratuita en el domicilio social de la Sociedad.

3. Intercambio automático de información a efectos fiscales

   En este apartado, el término «Titular Registrado» se refiere a las personas y entidades que figuran como Accionistas registrados en el registro de Accionistas de la Sociedad que mantiene el Agente de transmisiones. El término «Intercambio Automático de Información» o «IAI» incluye, entre otras cosas, los siguientes regímenes fiscales:

   - La Ley de Contratación de Incentivos para Restaurar el Empleo (comúnmente conocida como FATCA), el acuerdo intergubernamental entre Luxemburgo y los Estados Unidos en relación con la FATCA y la legislación luxemburguesa asociada y la normativa, si procede.
   - La Directiva 2014/107/UE del Consejo sobre la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad y la legislación luxemburguesa y las normativas asociadas, si procede.

   La Sociedad cumple con los regímenes de IAI aplicables en Luxemburgo. Por consiguiente, la Sociedad o sus delegados pueden estar obligados a:

   - Realizar un examen de diligencia debida (due diligence) de cada Titular Registrado para determinar su estatus fiscal y, si fuera necesario, solicitar información adicional (como su nombre, dirección, lugar de nacimiento, lugar de constitución, número de identificación fiscal, etc.) o documentación adicional con respecto a esos Titulares Registrados. La Sociedad está facultada para reembolsar las Acciones que mantengan los Titulares Registrados que no faciliten en plazo la documentación solicitada o que no cumplan la legislación luxemburguesa relativa al IAI. Cuando lo autorice la ley, la Sociedad podrá optar, a su entera discreción, por excluir del citado examen a determinados Titulares Registrados cuyas participaciones no superen los 50.000 USD (en el caso de personas físicas) o los 250.000 USD (en el caso de personas jurídicas).
   - Comunicar información relativa a los Titulares Registrados y otras categorías específicas de inversores a las autoridades tributarias de Luxemburgo, que podrán intercambiar dicha información con las autoridades tributarias extranjeras, o directamente a las autoridades tributarias extranjeras.

- Retener impuestos sobre determinados pagos realizados por la Sociedad (o en su nombre) a personas específicas.

Se recuerda a los inversores que el incumplimiento de las disposiciones de los regímenes de IAI por parte de intermediarios como Depositarios o depositarios delegados, Distribuidores, Sociedades interpuestas, Agentes de pago, etc. que no estén bajo el control de la Sociedad puede acarrear consecuencias tributarias adversas. Los inversores que no estén domiciliados en Luxemburgo a efectos fiscales o los inversores que inviertan a través de intermediarios no domiciliados en Luxemburgo deben tener también presente que pueden estar sujetos a requisitos locales de IAI distintos de los descritos anteriormente. Por lo tanto, se recomienda a los inversores que consulten a esos terceros sobre su intención de cumplir con varios regímenes de IAI.

4. Elegibilidad para el Plan de Ahorro en Acciones francés *(Plan d'Epargne en Actions)*

Para garantizar la elegibilidad del Plan de Ahorro en Acciones («PEA»), los siguientes fondos invierten al menos el 75% de su patrimonio neto en valores de renta variable emitidos por determinadas sociedades con domicilio social en la Unión Europea o en un país perteneciente al Espacio Económico Europeo que ha firmado un acuerdo fiscal con Francia, incluida una cláusula sobre la lucha contra el fraude fiscal (a saber, Islandia, Noruega y Liechtenstein):

- NN (L) Euro High Dividend

V. Factores de riesgo

Los posibles inversores deben ser conscientes de que las inversiones de cada Subfondo están sometidas a las fluctuaciones normales y excepcionales del mercado, así como a otros riesgos inherentes a las inversiones que se detallan en la ficha descriptiva de cada Subfondo. El valor de las inversiones y los ingresos que estas generen pueden tanto disminuir como aumentar, y existe la posibilidad de que los inversores no recuperen su inversión inicial.

Concretamente, se advierte a los inversores de que, si bien el objetivo de los Subfondos es el incremento del capital a largo plazo, en función del universo de inversión, existen factores como los tipos de cambio, las inversiones en mercados emergentes, la evolución de la curva de rendimientos, los cambios en la calidad crediticia de los emisores, el uso de instrumentos derivados, la inversión en empresas o el sector de inversión que pueden influir en la volatilidad de tal forma que el riesgo general pueda aumentar notablemente y/o provocar un aumento o descenso del valor de las inversiones. En el presente folleto se puede encontrar una descripción detallada de los riesgos a los que se hace referencia en cada una de las fichas descriptivas de los Subfondos.

Conviene señalar también que la Gestora de inversiones podrá adoptar temporalmente una actitud más defensiva, manteniendo una mayor liquidez en su cartera, siempre respetando los límites y restricciones de inversión que se le imponen en virtud de la legislación luxemburguesa y en el mejor interés de los Accionistas. Esto podría ser consecuencia de las condiciones que prevalecen de los mercados o a efectos de la liquidación o fusión o vencimiento de un Subfondo. En estas circunstancias, puede que el Subfondo en cuestión sea incapaz de alcanzar su objetivo de inversión, lo cual podría afectar a sus resultados.

VI. Información y documentos a disposición del público

1. Información

La Sociedad está incorporada en virtud de las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo. Al solicitar la suscripción de Acciones de la Sociedad, el inversor correspondiente acepta cumplir con los términos y condiciones de los documentos de suscripción, incluidos, entre otros, el folleto y los estatutos de la Sociedad. Esta relación contractual está regida por la legislación luxemburguesa. La Sociedad, la Sociedad gestora y los Accionistas estarán sujetos a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales luxemburgueses para resolver cualquier disputa o reclamación derivadas o relacionadas con la inversión de un Accionista en la Sociedad o cualquier asunto relacionado.

El Valor liquidativo de las Acciones de cada clase se podrá obtener en el domicilio social de la Sociedad, a través del Depositario y en otros establecimientos encargados de los servicios financieros a partir del primer Día hábil posterior al cálculo de dichos Valores liquidativos. El Valor liquidativo de las Acciones de cada clase se encuentra disponible en el sitio web www.nnip.com. Además, el Consejo de Administración de la Sociedad publicará el Valor liquidativo por todos los medios que considere apropiados, al menos dos veces al mes y con la misma frecuencia que su cálculo, en los países en los que se oferten las Acciones al público.

2. Documentos

Con anterioridad o posterioridad a una suscripción de Acciones de la Sociedad, podrá obtenerse gratuitamente, previa solicitud, el folleto, el documento de datos fundamentales para el inversor, el informe anual y el semestral y los Estatutos en la oficina del Depositario y demás establecimientos designados por este, así como en el domicilio social de la Sociedad. En determinadas circunstancias, se puede obtener información más detallada acerca de la composición de la cartera de los Subfondos mediante el envío de una solicitud por escrito a info@nnip.com. Debe garantizarse el acceso a dicha información de un modo igualitario. A este respecto, pueden cobrarse costes razonables.

PARTE II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS

Clases de Acciones

El Consejo de Administración de la Sociedad podrá decidir crear distintas Clases de Acciones dentro de cada Subfondo, cuyos activos se invertirán en común conforme al objetivo y la política de inversión específicos del correspondiente Subfondo, pero que podrán tener cualquier combinación de las características detalladas a continuación:

- Cada Subfondo podrá incluir Clases de Acciones «D», «I», «M», «N», «O», «P», «Q», «R», «S», «T», «U», «V», «X», «Y», «Z» y «Zz», que podrán diferir en el Importe mínimo de suscripción, el importe mínimo de tenencia, los requisitos de idoneidad y las comisiones y los gastos aplicables en función de lo dispuesto para cada Subfondo.
- Cada Clase de Acciones puede ofrecerse en la Moneda de referencia del Subfondo correspondiente o puede denominarse en cualquier moneda; dicha denominación monetaria se añadirá al final del nombre de la Clase de Acciones.
- Las Clases de Acciones pueden estar cubiertas frente a divisas (véase más adelante la definición de «Clase de Acciones cubierta») o no cubiertas. Las Clases de acciones con cobertura de divisas se identificarán con el término «(cubierta)» tras el nombre de la Clase de Acciones en cuestión.
- Las Clases de Acciones pueden tener una duración reducida (véase más adelante la definición de «Clase de Acciones con cobertura de duración»). Las Clases de Acciones que tienen una duración reducida se identificarán con el sufijo «Duración» o «Con cobertura de duración».
- Cada Clase de Acciones también puede tener distintas políticas de dividendos, tal como se describe en la Parte III «Información complementaria» del folleto de la Sociedad, Capítulo XIV. «Dividendos». Es posible que se ofrezcan tanto Clases de acciones de distribución como de capitalización. En el caso de las Clases de Acciones de distribución, el Consejo de Administración de la Sociedad puede decidir distribuir Dividendos mensual, trimestral, semestral o anualmente. Los Dividendos se podrán pagar en efectivo o en Acciones adicionales (stock) por parte de la Clase de Acciones correspondiente.
- Cada Clase de Acciones podrá ofrecerse con o sin una Comisión de rentabilidad, siempre que se mencione un nivel de Comisión de rentabilidad en la ficha descriptiva del Subfondo correspondiente.

Podrá consultar la lista exhaustiva de las Clases de Acciones disponibles en el sitio web:

https://nnip.com

«D»: Clase de Acciones ordinarias destinada a los inversores particulares del mercado neerlandés. A este tipo de Clase de Acciones no se le aplican comisiones de suscripción ni de conversión.

«I»: Clase de Acciones reservada para Inversores institucionales. La Clase de Acciones «I» se emitirá únicamente a los suscriptores que hayan completado su formulario de suscripción en cumplimiento de las obligaciones, deberes de representación y garantías que deben proporcionarse de acuerdo con su estatus de Inversor institucional, tal y como se prevé en el Artículo 174 de la Ley de 2010. La aceptación de todas las solicitudes de suscripción efectuadas para la Clase de Acciones «I» se retrasará hasta que los documentos y justificantes requeridos hayan sido debidamente cumplimentados y entregados.

«M»: Clase de Acciones reservada a los Inversores institucionales, aunque difiere de la Clase de Acciones «I» en que conlleva una comisión de gestión máxima del 1,5% y una comisión de suscripción máxima del 5%. Es distribuida por afiliados a la Sociedad gestora o, a discreción del Consejo de Administración, por distribuidores y/o en ciertos países en donde las condiciones del mercado requieran esta estructuración de comisiones.

«N»: Clase de Acciones ordinarias que no paga ningún reembolso y está destinada a inversores individuales cuya cuenta de valores se encuentre en los Países Bajos con una institución financiera regulada neerlandesa. La comisión de gestión máxima para la Clase de Acciones «N» es inferior a la comisión de gestión máxima para la Clase de Acciones «P», según los niveles máximos de las comisiones de gestión mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. La comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «N» es igual a la comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «P», según los niveles de las comisiones de servicios fijas mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. A este tipo de Clase de Acciones no se le aplican comisiones de suscripción ni de conversión.

«O» Clase de Acciones destinada a inversores particulares que son clientes de Distribuidores que han firmado, a discreción de la Sociedad gestora, un acuerdo sobre la Clase de Acciones «O» con la Sociedad gestora en relación con la inversión de sus clientes en la Sociedad. No se pagan retrocesiones ni reintegros. La comisión de gestión máxima para la Clase de Acciones «O» es inferior a la comisión máxima para la Clase de Acciones «P». La comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «O» es igual a la comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «P». Las comisiones de suscripción y conversión máximas para la Clase de Acciones «O» son equivalentes a aquellas para la Clase de Acciones «P». La comisión de gestión, la comisión de servicios fija y las comisiones de suscripción y conversión de cada Subfondo se mencionan en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

«P»: Clase de acciones ordinaria destinada a los inversores particulares.

«Q»: Clase de Acciones reservada para Inversores institucionales. No se pagan retrocesiones ni reintegros. La comisión de gestión máxima para la Clase de Acciones «Q» es inferior a la comisión máxima para la Clase de Acciones «I». La comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «Q» es igual a la comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «I». A este tipo de Clase de Acciones no se le aplican comisiones de suscripción ni de conversión. La comisión de gestión, la comisión de servicios fija y la comisión de suscripción de cada Subfondo se mencionan en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

«R»: Clase de Acciones ordinarias que no paga retrocesiones o reintegros y está destinada a inversores particulares que son clientes de Distribuidores, proveedores de servicios de inversiones o intermediarios financieros que ofrecen:

a) servicios independientes de asesoramiento de inversiones o de gestión de carteras en el sentido

de la MiFID II o de la legislación nacional aplicable; o

b) servicios y actividades de inversión en el sentido de la MiFID II o de la legislación nacional aplicable, que tienen acuerdos de honorarios individuales con sus clientes en relación con los servicios y las actividades prestados y, de acuerdo con los términos de dichos acuerdos de honorarios, no reciben o no tienen derecho a recibir ni conservar ninguna retrocesión o reintegro de la Clase de Acciones correspondiente.

La comisión de gestión máxima para la Clase de Acciones «R» es inferior a la comisión de gestión máxima para la Clase de Acciones «P», según los niveles máximos de las comisiones de gestión mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. La comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «R» es igual a la comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «P», según los niveles de las comisiones de servicios fijas mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. Las comisiones de suscripción y conversión para la Clase de Acciones «R» son equivalentes a aquellas para la Clase de Acciones «P», según se describe en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

«S»: Clase de Acciones destinada a los fiduciarios empresariales con un importe mínimo de suscripción de 1.000.000 EUR sujeto a un impuesto de suscripción del 0,05% anual sobre el patrimonio neto.

«T»: Clase de Acciones reservada a los Inversores institucionales, aunque difiere de la Clase de Acciones «I» en que conlleva una comisión de gestión más baja o igual y una comisión de suscripción máxima del 5%. Es distribuida por afiliados a la Sociedad gestora o, a discreción del Consejo de Administración, por distribuidores y/o en ciertos países en donde las condiciones del mercado requieran esta estructuración de comisiones.

«U»: Clase de Acciones que no efectúa ningún reintegro y que está reservada a determinados Inversores institucionales con sede social en Suiza, a efectos de una gestión discrecional que, por decisión de la Sociedad gestora, hayan firmado un acuerdo de Clase de Acciones «U» especial con la Sociedad gestora en relación con su inversión en la Sociedad. La comisión de gestión máxima, la Comisión de rentabilidad, si procede, y la Comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «U» no son superiores a la comisión de gestión máxima, la Comisión de rentabilidad, si procede, y la Comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «I», según se indique en la ficha descriptiva de cada Subfondo. A este tipo de Clase de Acciones no se le aplican comisiones de suscripción ni de conversión.

«V»: Clase de Acciones reservada a Inversores institucionales, aunque difiere de la Clase de Acciones «I» en que conlleva una comisión de gestión más elevada.

«X»: Clase de acciones ordinaria destinada a los inversores particulares que se diferencia de la Clase de acciones «P» por aplicar una comisión de gestión más elevada y porque se distribuye en determinados países en los que las condiciones del mercado imponen una estructura de comisiones más elevada.

«Y»: Clase de Acciones destinada a inversores particulares que sean clientes de Distribuidores que concertaron acuerdos de distribución concretos con la Sociedad gestora, sujetos a una Comisión de Venta Diferida Contingente («CVDC»). La comisión de gestión máxima y la Comisión de servicios fija para la Clase de Acciones «Y» son tan elevadas como las comisiones para la Clase de Acciones «X», según los niveles de las comisiones mencionados en la ficha descriptiva de cada Subfondo. La Clase de Acciones «Y» difiere de la Clase de Acciones «X» en que aplica una comisión de distribución adicional de un 1%. La comisión de distribución se abonará mensualmente a plazo vencido en función de la media diaria del Valor liquidativo de la Clase de Acciones «Y» correspondiente. No se aplicará ninguna comisión de suscripción a las suscripciones de Acciones de la Clase «Y». Se deducirá una comisión CVDC del producto del reembolso en los reembolsos de Acciones que tengan lugar en los primeros tres años desde la fecha de suscripción inicial. La tasa de la comisión CVDC se irá reduciendo en función del periodo de tenencia de las Acciones que se reembolsan y se aplicará sobre el precio de suscripción original o el precio de reembolso de las Acciones correspondientes, si este es menor, multiplicado por el número de Acciones que se reembolsan:

Hasta un año:	3,00%
Entre uno y dos años:	2,00%
Entre dos y tres años:	1,00%
Más de tres años:	0%

Las Acciones de la Clase de Acciones «Y» se convertirán automáticamente en Acciones de la Clase de Acciones «X» del mismo Subfondo después de tres años, sin coste alguno.

«Z»: Clase de Acciones reservada a los Inversores institucionales que, por decisión de la Sociedad gestora, hayan firmado un acuerdo de gestión especial (el «Acuerdo especial») con la Sociedad gestora, además de su contrato de suscripción con relación a su inversión en el Fondo. La comisión de gestión no se aplicará a esta Clase de Acciones. En su lugar, la Sociedad gestora aplicará y cobrará directamente al Accionista una comisión de gestión específica, conforme a lo estipulado en el Acuerdo especial. Dicha comisión de gestión podrá diferir entre los titulares de esta Clase de Acciones. El método de cálculo y la frecuencia de pago de las comisiones específicas se estipularán por separado en cada Acuerdo especial y, por lo tanto, solamente las respectivas partes de estos acuerdos tendrán acceso a esta información. A esta Clase de Acciones se le aplicará una comisión de servicios (la «Comisión de servicios») destinada a cubrir la administración y custodia de los activos, así como otros gastos operativos y administrativos corrientes. La Comisión de servicios cubre y excluye los mismos elementos que se establecen en este folleto para la Comisión de servicios fija. La Sociedad gestora tendrá derecho a mantener toda suma de la Comisión de servicios aplicada a la Clase de Acciones que supere los gastos reales asociados a los que haya tenido que hacer frente la correspondiente Clase de Acciones. La inversión en esta Clase de Acciones requiere un importe mínimo de tenencia de 5.000.000 EUR, o su equivalente en otra divisa. Si la inversión cae por debajo del importe mínimo de tenencia después de la ejecución de una solicitud de reembolso, transmisión o conversión, la Sociedad gestora puede exigir al Accionista correspondiente una suscripción adicional de Acciones con el objeto de alcanzar el importe mínimo de tenencia establecido. Si el Accionista no responde a esta solicitud, la Sociedad

gestora tendrá derecho a reembolsar todas las Acciones en poder del Accionista correspondiente.

«Zz»: Clase de Acciones reservada a Inversores institucionales diferente de la Clase de Acciones «Z» en la que la Sociedad gestora aplicará y cobrará directamente al Accionista una comisión de servicios de gestión del fondo cubriendo la comisión de gestión, la Comisión de servicio y otras comisiones, tal y como se determina en el acuerdo de servicios de gestión del fondo («Acuerdo de Servicios de Gestión») firmado con la Sociedad gestora a su discreción. Esta comisión específica de gestión del fondo puede variar entre los titulares de esta Clase de Acciones. El método de cálculo y la frecuencia de pago para las comisiones específicas se estipularán por separado en cada Acuerdo de Servicios de Gestión del Fondo y son, por lo tanto, únicamente accesibles para las partes implicadas en estos acuerdos.

Clases de Acciones con cobertura de divisas

Si se indica que una Clase de Acciones tiene cobertura de divisas (una «Clase de Acciones con cobertura de divisas»), la intención será cubrir la totalidad o parte del patrimonio neto en la Moneda de referencia del Subfondo o la exposición a divisas de determinados activos (aunque no necesariamente todos) del Subfondo en cuestión bien en la Moneda de referencia de la Clase de Acciones con cobertura de divisas o bien en una moneda alternativa.

Por lo general se intenta realizar dicha cobertura mediante el uso de diversos instrumentos financieros derivados, incluidos, entre otros, los contratos de divisas a plazo OTC (over the counter) y los contratos de swaps de divisas. Las ganancias y las pérdidas asociadas con dichas operaciones de cobertura se asignarán a la Clase o las Clases de Acciones con cobertura de divisas correspondientes.

Entre las técnicas empleadas para la cobertura de Clases de Acciones se pueden incluir:

i. Transacciones de cobertura para reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la divisa de denominación de la Clase de Acciones y la Moneda de referencia del Subfondo correspondiente («cobertura de la divisa base»);

ii. Transacciones de cobertura para reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la exposición a divisas resultante de las posiciones del Subfondo correspondiente y la divisa de denominación de la Clase de Acciones («cobertura de la cartera a nivel de la Clase de Acciones»).

iii. Transacciones de cobertura para reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio entre la exposición a divisas resultante de las posiciones del índice correspondiente y la divisa de denominación de la Clase de Acciones («cobertura del índice a nivel de la Clase de Acciones»).

iv. Transacciones de cobertura para reducir el efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio basado en las correlaciones de las divisas resultante de las posiciones del Subfondo correspondiente y la divisa de denominación de la Clase de Acciones («cobertura de sustitución a nivel de la Clase de Acciones»).

Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura de divisas no proporcione una cobertura exacta, lo que podría comportar posiciones de sobrecobertura o infracobertura, lo cual puede implicar riesgos adicionales según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II. «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada». La Sociedad gestora garantiza que las posiciones con cobertura no superen el 105% y no desciendan por debajo del 95% de la parte del valor liquidativo de la Clase de Acciones con cobertura de divisas que se cubrirá frente al riesgo de divisas. Los inversores deben tener en cuenta que una inversión en una Clase de Acciones con cobertura de divisas puede tener una exposición residual a divisas distintas a la divisa frente a la que se cubre la Clase de Acciones.

Además, se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que la cobertura a nivel de la Clase de Acciones es distinta de las diversas estrategias de cobertura que la Gestora de inversiones puede usar a nivel de la cartera.

La lista de Clases de Acciones con cobertura de divisas disponible puede consultarse en www.nnip.com.

Clases de Acciones con cobertura de duración

Si se indica que una Clase de Acciones tiene cobertura de duración (una «Clase de Acciones con cobertura de duración»), la intención será minimizar la sensibilidad a los tipos de interés reduciendo la duración de esa Clase de Acciones del Subfondo hasta casi cero.

Por lo general, se intenta realizar dicha cobertura mediante el uso de diversos instrumentos financieros derivados, incluidos, entre otros, futuros, contratos a plazo extrabursátiles («OTC») y contratos de swaps de tipos de interés.

Las ganancias y las pérdidas asociadas con dichas transacciones de cobertura se asignarán a la Clase o las Clases de Acciones con cobertura de duración correspondientes. Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura de duración no proporcione una cobertura exacta, ni se busca una cobertura completa en cada caso. Tras el proceso de cobertura, los inversores de las Clases de Acciones con cobertura de duración tendrán una duración distinta a la de la Clase de Acciones principal del Subfondo correspondiente.

Si el valor de los activos de una Clase de Acciones con cobertura de duración se sitúa por debajo de 10.000.000 EUR, la cobertura no está garantizada y el Consejo de Administración de la Sociedad podrá acordar el cierre de la Clase de Acciones correspondiente, tal como se indica en la Parte III «Información complementaria», Capítulo XV «Liquidaciones, fusiones y aportaciones de los Subfondos o las Clases de Acciones».

La lista de Clases de Acciones con cobertura de duración disponibles puede consultarse en www.nnip.com.

De acuerdo con el dictamen de la ESMA* sobre las Clases de Acciones de OICVM, ni los Accionistas existentes ni los nuevos inversores podrán suscribir las Clases de Acciones con cobertura de duración después del 30 de julio de 2018.

*Para obtener información complementaria, visite:

https://www.esma.europa.eu/press-news/esma-news/esma-advocates-common-principles-setting-share-classes-in-ucits-funds

Importes mínimos de suscripción y tenencia

Salvo que se indique lo contrario en la ficha descriptiva del Subfondo correspondiente, el Consejo de Administración ha establecido los importes mínimos de suscripción y tenencia aplicables a las diferentes Clases de Acciones que se indican a continuación.

Clase de Acciones	Importe mínimo de suscripción	Importe mínimo de tenencia
D	-	-
I	250.000 EUR que pueden repartirse entre todos los Subfondos de la Sociedad	250.000 EUR que pueden repartirse entre todos los Subfondos de la Sociedad
M	-	-
N	-	-
O	-	-
P	-	-
Q	100.000.000 EUR	100.000.000 EUR
R	-	-
S	1.000.000 EUR	1.000.000 EUR
T	-	-
U	5.000.000 EUR	5.000.000 EUR
V	-	-
X	-	-

Y	-	-
Z	5.000.000 EUR	5.000.000 EUR
Zz	5.000.000 EUR	5.000.000 EUR

La Sociedad gestora está facultada para reducir o renunciar oportunamente a cualesquiera Importes mínimos de suscripción y tenencia aplicables.

Si, como consecuencia de la ejecución de solicitudes de reembolso, transmisión o conversión de Acciones solicitadas por el Accionista, la participación de dicho inversor desciende por debajo del Importe mínimo de tenencia exigido, la Sociedad gestora podrá solicitar a dicho Accionista que efectúe suscripciones adicionales a fin de alcanzar dicho Importe mínimo de tenencia exigido. Si el Accionista no cumple con la solicitud, la Sociedad gestora tendrá derecho a recomprar todas las Acciones en poder del Accionista. En estas mismas circunstancias, la Sociedad gestora podrá convertir Acciones de una Clase de Acciones en Acciones de otra Clase de Acciones del mismo Subfondo que tenga una mayor carga de gastos y comisiones.

Si como consecuencia de un reembolso, conversión o transmisión, un Accionista es propietario de un pequeño saldo de Acciones que se considera de un valor no superior a los 10 EUR (o la cantidad equivalente en otra divisa), la Sociedad gestora podrá decidir, a su entera discreción, canjear dicha posición y reembolsar la cantidad al Accionista.

Perfil del inversor tipo

La Sociedad gestora ha definido las tres categorías siguientes (Defensivo, Neutro y Dinámico) en función del horizonte de inversión del inversor y la volatilidad anticipada de los Subfondos.

Categorías	Definiciones
Defensivo	Los Subfondos dentro de la categoría Defensivo son adecuados, por lo general, para los inversores con un horizonte de inversión a corto plazo. Estos Subfondos se conciben como una inversión central (core) que ofrece un escaso potencial de pérdida del capital, así como unos niveles de ingresos previstos regulares y estables.
Neutro	Los Subfondos dentro de la categoría Neutro son adecuados, por lo general, para los inversores con un horizonte de inversión a medio plazo. Estos Subfondos se conciben como una inversión central (core) que ofrece exposición a los mercados de valores de renta fija, de conformidad con la política de inversión de cada Subfondo, y cuyas asignaciones se efectúan principalmente en mercados sujetos a una volatilidad moderada.
Dinámico	Los Subfondos dentro de la categoría Dinámico son adecuados, por lo general, para los inversores con un horizonte de inversión a largo plazo. Estos Subfondos pretenden ofrecer una exposición adicional para los inversores más experimentados; un elevado porcentaje del patrimonio puede invertirse en valores de renta variable o relacionados con la renta variable, así como en valores de renta fija que cuenten con una calificación inferior al grado de inversión en mercados que pueden estar sujetos a una elevada volatilidad.

Las descripciones de las categorías anteriores se ofrecen a título meramente informativo y no deben considerarse indicativas de las rentabilidades probables. Solo deben utilizarse con fines comparativos con otros Subfondos de la Sociedad.

El Perfil del inversor tipo de un Subfondo determinado se expone en la fecha descriptiva de cada Subfondo en el apartado «Perfil del inversor tipo».

Se aconseja a los inversores que consulten a sus asesores financieros antes de invertir en los Subfondos de la Sociedad.

NN (L) AAA ABS

Introducción

El Subfondo se creó el 4 de octubre de 2013.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo, que se gestiona activamente, es invertir principalmente en valores respaldados por activos (ABS) con la calificación crediticia más alta posible asignada por un organismo de calificación independiente, como Standard & Poor's, Moody's y Fitch. Medido durante un periodo de varios años, el Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en instrumentos que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo utiliza un enfoque descendente para la selección de sectores basado en los fundamentales macroeconómicos, la valoración y el impulso, junto con un enfoque ascendente para la selección de valores, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

Los ABS son títulos de deuda en los que el derecho a intereses y principal está respaldado por un conjunto de activos subyacente o por sus ingresos. Una empresa, una institución financiera u otro vehículo transfieren, directa o indirectamente, los riesgos y las ventajas económicos de la garantía a la parte emisora a través de un programa de titulización. La garantía o los ingresos de la garantía pueden estar ligados, entre otros, a hipotecas residenciales, préstamos mediante tarjeta de crédito, préstamos a estudiantes y contratos de alquiler. Los valores tendrán una calificación mínima AA-/Aa3 en el momento de la compra. A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de los valores y garantizará que sus perfiles de crédito y de liquidez no se vean perjudicados. La Gestora de inversiones tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento.

Los instrumentos ABS están expuestos a riesgos, como el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez, que provienen de la calidad de la garantía asociada, y los riesgos jurídicos, que se relacionan con las operaciones complejas. En caso de materializarse estos riesgos, el Valor liquidativo puede ajustarse al alza o a la baja. Debido a las especificidades de estos instrumentos, este Subfondo solo estará disponible para Inversores institucionales.

Las inversiones se realizarán en los mercados internacionales. No obstante, para limitar el riesgo de divisas, el riesgo de divisas que resulte de valores mantenidos en otras denominaciones distintas de la Moneda de referencia del Subfondo (el euro) se cubrirá, en principio, frente al euro. Esto puede llevarse a cabo mediante la cobertura del riesgo de divisas respecto al euro de los activos denominados en divisas distintas a dicha moneda, a través del uso de las técnicas e instrumentos financieros que se describen en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos».

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta el 10% de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas; e
- instrumentos financieros derivados vinculados a los riesgos crediticios, a saber, derivados crediticios, como swaps de incumplimiento crediticio, Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) AAA ABS

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Como máximo en los tres Días hábiles bancarios siguientes al Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse semanalmente en **www.nnip.com**.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,24%	0,12 %	2 %	0%
P	-	0,48%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,20 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	0,60 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	0%
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Alternative Beta

Introducción

Este Subfondo se creó el 9 de junio de 2008.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo se gestiona activamente y pretende reproducir los resultados de un Índice de fondos de cobertura mediante la combinación de una serie limitada de betas de mercados financieros tradicionales y líquidos, empleando sofisticadas técnicas para la elaboración de modelos y una gestión dinámica de la asignación. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice no se utiliza para la construcción de la cartera, sino únicamente a efectos de calcular su rendimiento.

Para ello, la exposición a los correspondientes mercados se efectúa principalmente (un mínimo de dos tercios de su patrimonio neto) a través de una amplia gama de Índices mediante la inversión en instrumentos financieros derivados lineales (como swaps de rentabilidad total, futuros, forwards) y no lineales (como opciones), instrumentos de efectivo e instrumentos de renta fija (como efectivo, mercado monetario, bonos, depósitos). Todos los activos subyacentes son inversiones idóneas conforme al significado de la Directiva sobre OICVM y según se detalla en el Capítulo III, Apartado A de la Parte III del presente folleto. El Subfondo no invertirá en ningún caso en fondos de cobertura.

Los Valores mobiliarios de renta fija y/o los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por el gobierno de los Estados Unidos de América, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

Este puede verse expuesto a distintos tipos de activos y factores de riesgo como renta variable, renta fija, divisas, materias primas y volatilidad, entre otros. Las decisiones de inversión se toman principalmente basándose en modelos y se gestionarán de forma dinámica. El modelo utilizado está diseñado para identificar una serie y una combinación óptima de factores de mercado relevantes que puedan explicar los rendimientos históricos de un Índice de fondos de cobertura no invertible («HFRI») que al tiempo tenga poder explicativo de cara al futuro. Un Índice de fondos de cobertura no invertible no solo incluye fondos de cobertura que siguen abiertos a la inversión, sino también aquellos cerrados a la inversión, lo que significa que no hay acceso a los rendimientos. Las decisiones de gestión de este producto están condicionadas por los resultados del modelo, prestando especial atención a su eficaz aplicación.

Por último, el Subfondo podrá invertir de forma accesoria en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles), en Instrumentos del mercado monetario, depósitos y divisas, participaciones de OICVM y otros OIC. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera y/o como parte de su estrategia de inversión. Por lo tanto, el Subfondo podrá invertir en todos los instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa, incluidos, entre otros:

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones del mercado como, por ejemplo, opciones de compra y venta, swaps y contratos de futuros, Índices, cestas de valores o cualquier otro instrumento financiero, contratos por diferencias, que son instrumentos financieros derivados asociados a un acuerdo formalizado en un contrato de futuro por el que las diferencias de liquidación se efectúan mediante el pago de efectivo, en lugar de mediante la entrega de valores físicos, y swaps de rentabilidad total, que son instrumentos financieros derivados asociados a un contrato de swap en el que una parte efectúa pagos basados en un tipo establecido, ya sea fijo o variable, mientras que la otra los efectúa en función de la rentabilidad de un activo subyacente, que incluye tanto los ingresos que genera como las plusvalías;
- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones de tipos de cambio o divisas de todo tipo, como contratos de futuros sobre divisas u opciones de compra y venta sobre divisas, swaps sobre divisas, transacciones de futuros sobre divisas y cobertura de sustitución, a través de los cuales el Subfondo lleva a cabo una operación de cobertura en su Moneda de referencia (Moneda del Índice o de referencia) frente a la exposición a una única moneda mediante la compra o la venta de otra divisa estrechamente vinculada a su Moneda de referencia.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en una cartera de instrumentos financieros mixtos.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Alternative Beta

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,50 %	0,20 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,30 %	-	-
P	-	1,00 %	0,30 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,50 %	0,30 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,50 %	0,20 %	2 %	-
X	-	1,30%	0,30 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Asia Income

Introducción

Este Subfondo, creado el 10 de diciembre de 2001 con el nombre de ING (L) Invest New Asia, tras la aportación del activo social del Subfondo «New Asia Equity» (creado el 24 de mayo de 1994) de la SICAV ING International, absorbió los siguientes Subfondos el 16 de mayo de 2003: ING (L) Invest Philippines (creado el 21 de junio de 1999), ING (L) Invest Korea (creado el 16 de marzo de 1998), ING (L) Invest Indonesia (creado el 16 de junio de 1997) e ING (L) Invest Singapore & Malaysia (creado el 11 de agosto de 1997). ING (L) Invest New Asia absorbió, el 23 de mayo de 2003, el Subfondo ING (L) Invest India (creado el 9 de diciembre de 1996) y, el 22 de septiembre de 2003, los Subfondos BBL Invest, BBL Invest Asian Growth y BBL Invest Thailand. Este Subfondo pasó a denominarse NN (L) Asia Income con efecto a partir del 1 de octubre de 2015, tras el cambio en su objetivo y política de inversión.

Objetivo y política de inversión (aplicable hasta el 8 de abril de 2021)

El principal objetivo del Subfondo es proporcionar a los inversores un elevado nivel de ingresos. La apreciación del capital es un objetivo de inversión secundario del Subfondo. El objetivo de este Subfondo consiste en generar una parte sustancial de su rentabilidad total a través de los dividendos de las acciones ordinarias mantenidas en la cartera y de ingresos de derivados, calculada en un periodo de varios años.

El Subfondo trata de conseguir sus objetivos de inversión mediante la inversión de sus activos gestionados en una cartera principalmente diversificada compuesta por acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas establecidas, que cotizan o se negocian en la región asiática (excepto Japón y Australia). El Subfondo intenta generar beneficios de los dividendos de las acciones ordinarias que se mantienen en la cartera y de las primas generadas por la venta de opciones sobre acciones e Índices, en particular, pero entre otros, el Índice HSI y el Índice Kospi 200. La rentabilidad de este Subfondo no se mide en referencia a ningún índice. No obstante, a efectos de comparación de la rentabilidad, el Subfondo utiliza un índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A. De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Objetivo y política de inversión (aplicable a partir del 9 de abril de 2021)

El objetivo del Subfondo es proporcionar a los inversores un crecimiento del capital y un nivel de ingresos atractivo principalmente por medio de la asignación de sus activos a una cartera diversificada de acciones y otros valores relacionados con la renta variable en combinación con una estrategia de superposición de derivados.

El Subfondo emplea una gestión activa y trata de conseguir sus objetivos de inversión mediante la inversión de sus activos gestionados en una cartera principalmente diversificada compuesta por acciones u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas establecidas, que cotizan o se negocian en la región asiática (excepto Japón y Australia), basándose en análisis fundamentales, con límites de desviación que se mantienen relativos al Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. El Subfondo intenta generar beneficios de los dividendos de las acciones ordinarias que se mantienen en la cartera y de las primas generadas por la venta de opciones sobre acciones e Índices, en particular, pero entre otros, el Índice HSI y el Índice Kospi 200.

Se espera que el Subfondo se comporte de acuerdo con el Índice, según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad, de la siguiente manera:

- La parte de renta variable de la cartera del Subfondo tiene como objetivo superar al Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad en un periodo de varios años. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice.
- Como parte de la estrategia de superposición de derivados, el Subfondo venderá opciones de compra («venta excesiva de opciones de compra») y recibirá a cambio la prima de la opción, que se puede distribuir. Se espera que la superposición de derivados reduzca la volatilidad de los rendimientos totales (incluidos los dividendos) del Subfondo en comparación con el Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad, y se espera que suponga alguna mitigación del riesgo en mercados negativos. Se espera que el Subfondo obtenga mejores rendimientos, ajustados al

riesgo, que el Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad durante un periodo de varios años. Habitualmente, esta estrategia obtendrá una rentabilidad inferior a la de una cartera similar sin derivados en periodos en los que los precios de las acciones subyacentes suban y obtendrá una rentabilidad superior cuando los precios de las acciones subyacentes desciendan.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A. De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Nomura Asset Management Taiwan Ltd.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Asia Income

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
D	-	1,40%	0,35 %	-	-
I	-	0,60 %	0,25%	2 %	-
N	-	0,65%	0,35 %	-	-
O	-	0,45 %	0,35 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	1,50 %	0,35 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,35 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,25%	2 %	-
X	-	2 %	0,35 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2 %	0,35 %	-	1 %
Z	0,25%	-	-	-	-

NN (L) Asian Debt (Hard Currency)

Introducción

El Subfondo se lanzó el 29 de abril de 2011 con el nombre de ING (L) Renta Fund Asian Debt. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Asian Debt (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera formada sobre todo por obligaciones e Instrumentos del mercado monetario denominados en dólares estadounidenses de emisores asiáticos, p. ej., Singapur, Malasia, Tailandia, Indonesia, Corea del Sur, Taiwán, Filipinas, India, Hong Kong, China y otros países de la misma zona geográfica. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión. El Subfondo se gestiona activamente y se centra sobre todo en títulos de deuda emitidos en monedas fuertes y en la selección de los emisores, con arreglo al análisis y las recomendaciones de nuestro equipo de analistas de crédito. La cartera está diversificada por países, sectores e instrumentos. Las inversiones pueden distanciarse sustancialmente del Índice. De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre Valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Este Subfondo está dirigido a los inversores bien informados que desean invertir parte de su cartera en los mercados asiáticos en crecimiento que ofrecen atractivas oportunidades de inversión a largo plazo. Sin embargo, dichos mercados conllevan un grado de riesgo superior a la media.

Dado que estas inversiones están sujetas a factores específicos, no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa, incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado. Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

El Subfondo puede invertir en valores negociados en Bond Connect. Bond Connect es un mercado que facilita la inversión al mercado de bonos chino. Los riesgos asociados a las inversiones realizadas a través de Bond Connect se especifican en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria»,

Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Asian Debt (Hard Currency)

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Hora límite para las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión	11:00 horas (CET) de cualquier Día de valoración.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,25%	-	-
O	-	0,30 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	1,00 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
U	-	0,72 %	0,15 %	-	-
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,50 %	0,25%	-	1 %
Z	0,15 %	-	-	-	-

NN (L) Asian High Yield

Introducción

El Subfondo se creó el 28 de abril de 2014.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo invertirá fundamentalmente (como mínimo dos tercios) en obligaciones de alto rendimiento emitidas en Asia (excepto Japón) o por empresas que desarrollen la mayor parte de su actividad mercantil en dicha región. Estas obligaciones se diferencian de las obligaciones tradicionales de categoría de grado de inversión en que son emitidas por empresas que constituyen un mayor riesgo en cuanto a su capacidad para cumplir plenamente sus compromisos, lo cual explica por qué ofrecen un mayor rendimiento. Medido durante un periodo de varios años, el objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en obligaciones que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente combinando el análisis de emisores específicos de obligaciones de empresa con un análisis de mercado más amplio para construir una cartera óptima, con límites de desviación que se mantienen relativos al Índice. El objetivo es explotar las diferencias en la rentabilidad de dichos emisores dentro de los distintos sectores, así como entre países, sectores y distintos segmentos de calidad (calificaciones crediticias). Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice. Las diferencias de rentabilidad entre los títulos de alto rendimiento dentro de un mismo sector pueden ser importantes, por lo que prestar especial atención a la selección y a la diversificación de emisores constituye una parte crucial del proceso de inversión del Subfondo.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Dado que estas inversiones están sujetas a factores específicos, no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa, incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado. Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

Nota: las calificaciones son concedidas por agencias de calificación crediticia reconocidas a los instrumentos de renta fija que pueden negociarse en los mercados. Estas calificaciones aportan una idea clara del riesgo crediticio asociado con las entidades emisoras: cuanto más baja sea la calificación, más alto será el riesgo crediticio. Sin embargo, para compensar este riesgo, una empresa con dicha calificación ofrecerá obligaciones de alto rendimiento. Las calificaciones otorgadas por las agencias de calificación van de AAA (prácticamente sin riesgo) a CCC (riesgo de incumplimiento muy alto). La calificación varía de BB+ a CCC en el caso de los mercados de alto rendimiento. Teniendo esto presente, este Subfondo está dirigido a los inversores bien informados que son conscientes del grado de riesgo asociado a las inversiones por las que han optado.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Asian High Yield

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Hora límite para las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión	11:00 horas (CET) de cualquier Día de valoración.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
P	-	1,00 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
U	-	0,72 %	0,15 %	-	-
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-

NN (L) Banking & Insurance

Introducción

El Subfondo se creó el 25 de agosto de 1997. El 8 de abril de 2011, el Subfondo absorbió el Subfondo ING (L) Invest European Banking & Insurance (creado el 25 de mayo de 1998).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector financiero. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores: banca, créditos al consumo, banca de inversión y corretaje, gestión de activos y seguros. La cartera está diversificada por países. El Subfondo se sirve de la gestión activa para detectar sociedades que tienen buenas puntuaciones de acuerdo con nuestro proceso de inversión sistemático, manteniendo los límites de desviación en relación con los del Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice.
Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El proceso de selección de acciones del Subfondo está condicionado por el análisis de datos fundamentales y conductuales e incluye la integración de factores ESG.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Invest Banking & Insurance

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20%	-	-	-	-

NN (L) Belgian Government Bond

Introducción

El Subfondo se creó el 17 de junio de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Belgium Government Euro (17 de junio de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund II.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo pretende generar rendimientos invirtiendo principalmente en obligaciones del Estado belga. La duración media de la cartera superará los tres años. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en obligaciones del Estado que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo utiliza datos de investigaciones tanto fundamentales como cuantitativas para ajustar activamente la curva de duración y las posiciones con el fin de ofrecer un perfil de rentabilidad atractivo. El Subfondo emplea la gestión activa para anticiparse a los cambios que experimenta el nivel de los rendimientos de la deuda pública, la curva de rendimientos y los diferenciales de los países de la zona del euro, basándose en el análisis fundamental y cuantitativo y manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

Los Valores mobiliarios de renta fija y/o los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de Bélgica y/o Alemania, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

De forma complementaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), deuda soberana de otros países de la zona del euro, instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC y depósitos como los descritos en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- swaps de riesgo de crédito (CDS, por sus siglas en inglés);
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera bajo. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

NN investment partners

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Belgian Government Bond

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Climate & Environment

Introducción

Este Subfondo (creado el 20 de noviembre de 1997 con el nombre de ING (L) Invest Chemicals) absorbió, el 23 de mayo de 2003, el Subfondo ING (L) Invest Metals & Mining (creado el 7 de febrero de 1994). El 8 de abril de 2011, el Subfondo ING (L) Invest Materials absorbió el Subfondo ING (L) Invest European Materials (creado el 4 de septiembre de 2000), anteriormente denominado ING (L) Invest European Cyclicals. A 1 de diciembre de 2019, este Subfondo cambiará de NN (L) Materials a NN (L) Climate & Environment.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo utiliza la gestión activa y tiene por objetivo invertir en sociedades que generen una repercusión medioambiental y social positivas, además de rentabilidad financiera. El Subfondo sigue un enfoque de inversión temática y centra sus inversiones en empresas que contribuyen de forma positiva a la consecución de uno o varios ODS de la ONU, relacionados con la sostenibilidad de los recursos naturales, por ejemplo, la escasez de agua, la seguridad alimentaria, la transición energética y la economía circular.

El proceso de selección implica una evaluación del impacto, un análisis financiero y un análisis de los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). Las sociedades con un impacto social y medioambiental positivo serán las que se consideren aptas principalmente para su inclusión en el fondo. El Subfondo cuenta con un universo de inversión mundial, incluidos los mercados emergentes, que está en consonancia con las tendencias sociales y medioambientales a largo plazo.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta variable de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

El Subfondo se esfuerza por agregar valor a través del análisis de la sociedad, el compromiso y la medición de las repercusiones.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

Este Subfondo no tiene un valor de referencia. Para la comparación de la rentabilidad financiera, el Subfondo utiliza el Índice que figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad como referencia a largo plazo.

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de valores de renta variable y/o en otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo, y en bonos convertibles) emitidos por empresas establecidas, que cotizan o se negocian en cualquier lugar del mundo.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad, Swaps de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con características similares;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo no podrá participar en el préstamo de valores ni en los contratos de recompra.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de

inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Climate & Environment

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N	-	0,60 %	0,20 %	-	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2 %	0,25%	-	1 %
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Commodity Enhanced

Introducción

Este Subfondo se creó el 27 de julio de 2010.

Objetivo y política de inversión (aplicable hasta el 8 de abril de 2021)

El objetivo de este Subfondo consiste en ofrecer una exposición eficiente a una cartera diversificada de materias primas y superar la rentabilidad del índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad.

El Subfondo pretende alcanzar este objetivo mediante la inversión en:

(1) Un Índice dedicado denominado Commodity Enhanced Curve, que es un Índice diversificado de materias primas diseñado para obtener una rentabilidad superior a la del índice Bloomberg Commodity (Excess Return). El Índice Commodity Enhanced Curve trata de obtener unos resultados superiores mediante el posicionamiento de su exposición a las materias primas en distintos puntos de la curva de futuros sobre materias primas, conforme a un algoritmo en propiedad que ha diseñado y mantiene NN Investment Partners.

La inversión en el Índice se realiza mediante swaps de Índices con contrapartes altamente calificadas. Estos swaps permiten que el Subfondo reciba la rentabilidad del índice Commodity Enhanced Curve a cambio del pago de una comisión fija.

El riesgo de contraparte derivado del swap se limita al participar en un proceso diario de intercambio de garantías con contrapartes de swap. El Subfondo también tiene la posibilidad de liquidar los swaps en cualquier momento.

Para conseguir sus objetivos, el Subfondo podrá recurrir además al uso de futuros y swaps en el índice Bloomberg Commodity (Excess Return).

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

El Subfondo no adquirirá materias primas físicas de forma directa.

Una cartera de Valores mobiliarios y/o Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los Estados Unidos de América, en una proporción de más del 35% del Valor liquidativo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

Con objeto de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo podrá invertir por último, de forma accesoria, en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles), en Instrumentos del mercado monetario, depósitos y divisas, participaciones de OICVM y otros OIC. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant. El Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, incluidos los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- opciones y futuros sobre índices;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Objetivo y política de inversión (aplicable a partir del 9 de abril de 2021)

El objetivo de este Subfondo consiste en ofrecer una exposición eficiente a una cartera diversificada de materias primas y superar la rentabilidad del índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad.

El Subfondo pretende alcanzar su objetivo mediante la inversión activa en una serie diversificada de instrumentos sobre materias primas que tengan exposición a distintos puntos de la curva de futuros sobre materias primas y que se consideren índices de materias primas idóneas según la Ley de 2010.

La exposición a instrumentos sobre materias primas se realiza mediante swaps de rentabilidad total con contrapartes altamente calificadas. Estos swaps permiten que el Subfondo reciba la rentabilidad de los distintos instrumentos subyacentes sobre materias primas a cambio del pago de una comisión fija.

El riesgo de contraparte derivado de los swaps se limita al participar en un proceso diario de intercambio de garantías con contrapartes de swap. El Subfondo también tiene la posibilidad de liquidar los swaps en cualquier momento.

Para conseguir sus objetivos, el Subfondo podrá recurrir además al uso de futuros y swaps en otros instrumentos sobre materias primas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

El Subfondo no adquirirá materias primas físicas de forma directa.

El Subfondo invierte principalmente en una cartera de Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los Estados Unidos de América, en una proporción de más del 35% del Valor liquidativo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

Con objeto de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo podrá invertir por último, de forma accesoria, en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles), en Instrumentos del mercado monetario, depósitos y divisas, participaciones de OICVM y otros OIC. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant. El Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, incluidos los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- opciones y futuros sobre índices;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en una cartera de instrumentos financieros mixtos.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Commodity Enhanced

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,50 %	0,20 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,30 %	-	-
O	-	0,30 %	0,30 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	1 %	0,30 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,50 %	0,30 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,50 %	0,20 %	2 %	-
X	-	1,30%	0,30 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Corporate Green Bond

Introducción

El Subfondo se lanzará por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de bonos principalmente verdes emitidos por empresas y, de manera secundaria, a través de la gestión de Instrumentos del mercado monetario, denominados principalmente en euros. Los bonos verdes son cualquier tipo de instrumentos de bonos en los que los ingresos se aplicarán para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos nuevos y/o existentes que sean beneficiosos para el medio ambiente. Estos bonos están emitidos principalmente por entidades supranacionales, cuasisoberanas, agencias y empresas que aplican políticas de desarrollo sostenible de conformidad con los principios medioambientales, sociales y de gobernanza.

El Subfondo prevé invertir en bonos verdes de emisores que generen efectos positivos sobre el medio ambiente junto con un rendimiento financiero. El proceso de selección incluye tanto el análisis de bonos verdes como el análisis de crédito tradicional y el análisis de los criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza).

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta fija de la cartera. Los filtros de exclusión se utilizan para emisores que se considera que se comportan de forma irresponsable. Por ejemplo, no se realizan inversiones en emisores que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con los emisores de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichos emisores en el medio ambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que los emisores muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. Las inversiones en bonos con un riesgo más elevado (con una calificación de calidad inferior a BBB-, pero superior a BB-) no podrán superar el 10% del patrimonio neto del Subfondo. En caso de una rebaja de la calificación crediticia por debajo de BBB-, el bono rebajado se incluye en el límite del 10%. Cuando se incumpla este límite, se venderán bonos para garantizar el cumplimiento del límite del 10% en un plazo de 5 días hábiles. Se permite al Subfondo invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos sin calificar.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento. El Subfondo se gestiona activamente. Medido durante un periodo de cinco años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también puede incluir valores de renta fija que no forman parte del universo del Índice. Para lograr ese objetivo, el Subfondo adopta decisiones de gestión activas, con límites de desviación que se mantienen relativos al Índice, que darán lugar a posiciones de sobre e infraponderación en comparación con este Índice, así como en inversiones en valores que no forman parte de este último. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

El valor de referencia del Subfondo, que figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad, se ajusta al objetivo sostenible y a las características del Subfondo. El Índice se utiliza para la construcción de carteras y para calcular la rentabilidad. El Índice se compone de bonos verdes definidos por el proveedor del Índice como valores de renta fija cuyos ingresos se destinarán exclusiva y formalmente a proyectos o actividades que promuevan el clima u otros fines de sostenibilidad medioambiental mediante el uso de sus ingresos. El Índice se compone de bonos verdes emitidos por empresas y denominados principalmente en euros.

El Índice se construye con arreglo a los siguientes criterios: los valores se evalúan de forma independiente por MSCI ESG Research en función de cuatro variables para determinar si un valor de renta fija debe clasificarse como bono verde. Dichos criterios de selección reflejan los temas articulados en los principios aplicables a los bonos verdes y exigen claridad sobre: (1) el uso declarado de los ingresos; (2) el proceso de evaluación y selección de proyectos verdes; (3) el proceso de gestión de los ingresos; y (4) el compromiso de informar continuamente sobre el rendimiento medioambiental del uso de los ingresos. Puede encontrar más información sobre la metodología utilizada para el cálculo del Índice en el sitio web del proveedor del Índice www.bloomberg.com.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora y del análisis ESG y de bonos verdes, que se detallan en el objetivo sostenible del Subfondo, el universo de inversión del Índice y el del Subfondo pueden diferir.

El Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores de la Norma 144 A y acciones/participaciones de OICVM y otros OIC como los descritos en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Además, el Subfondo también podrá invertir en valores respaldados por activos (ABS) y en valores respaldados por hipotecas (MBS) hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- Swaps de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con características similares;

- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

El Subfondo no invertirá en CoCos, ni en valores en incumplimiento y en dificultades.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo no podrá participar en el préstamo de valores ni en los contratos de recompra.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos u otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Corporate Green Bond

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,35 %	0,15 %	-	-
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,35 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
T	-	0,36%	0,12 %	5%	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Emerging Europe Equity

Introducción

Este Subfondo se creó con efecto a partir del 10 de diciembre de 2001, tras la aportación del activo social del Subfondo «Emerging Europe Equity» (creado el 21 de marzo de 2000) de la SICAV ING International. El 22 de septiembre de 2003, el Subfondo absorbió el Subfondo BBL Invest Emerging Europe. El 8 de abril de 2011, el Subfondo ING (L) Invest Emerging Europe absorbió el Subfondo ING (L) Invest Balkan (creado el 21 de enero de 2008).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte esencialmente (dos tercios como mínimo) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo de un 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por sociedades establecidas, que cotizan o se negocian en cualquier país emergente de Europa. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente para detectar las sociedades más prometedoras de cualquier mercado emergente, manteniendo los límites de desviación en relación con los del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice. El proceso de selección de acciones del Subfondo está condicionado por el análisis fundamental basado en una combinación de la selección de valores individuales (enfoque ascendente) y el análisis del potencial económico de los países en los que puede invertir el Subfondo (enfoque descendente).

El Subfondo podrá invertir en valores de renta variable y otros derechos de participación que se negocien en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- opciones y futuros sobre Índices;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Advertencia

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que una inversión en las Acciones de este Subfondo implica un nivel de riesgo mayor que el que se encuentra generalmente en la mayoría de los mercados de Europa occidental, Norteamérica u otros países desarrollados.

Estos incluyen:

- riesgo político: la inestabilidad y la volatilidad del entorno y la situación política;
- riesgo económico: altas tasas de inflación, riesgos asociados a las inversiones en empresas de reciente privatización, depreciación monetaria, escaso movimiento de los mercados financieros;
- riesgo jurídico: inseguridad respecto a la ley y dificultades generales para hacer que se reconozcan y/o aprueben las leyes;
- riesgo fiscal: en algunos de los Estados anteriormente mencionados, los impuestos pueden ser muy elevados y no existe ningún tipo de garantía de que la legislación se interprete de forma uniforme y sistemática. Con frecuencia, las autoridades locales tienen facultades discrecionales para crear nuevos impuestos, que en ocasiones pueden aplicarse de forma retrospectiva.

También existe el riesgo de que se produzcan pérdidas debido a la escasez de sistemas adecuados para la transmisión, valoración, liquidación y contabilidad, así como de registro de valores, custodia segura de valores y liquidación de transacciones, lo cual es menos común en Europa occidental, Norteamérica y otros países desarrollados. Cabe señalar que el banco o bancos corresponsales no siempre serán legalmente responsables de los daños y perjuicios resultantes de los actos o las omisiones de sus representantes o empleados, o puede que no estén en posición de compensar dichos daños y perjuicios.

Como consecuencia de los riesgos anteriormente expuestos, la volatilidad y la falta de liquidez son mucho mayores para las inversiones cuando la capitalización de mercado en estos Estados es menor que la de los mercados desarrollados.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners Towarzystwo Funduszy Inwestycyjnych S.A.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Europe Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,65%	0,25%	2 %	-
P	-	1,50 %	0,35 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,35 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,65%	0,25%	2 %	-
X	-	2 %	0,35 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,25%	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Corporate Debt

Introducción

Objetivo y política de inversión

El Subfondo tiene como objetivo proporcionar exposición a la deuda empresarial de mercados emergentes mediante la gestión activa de una cartera diversificada principalmente compuesta por Valores mobiliarios de renta fija, valores de la Norma 144 A, Instrumentos del mercado monetario, derivados y depósitos. Los valores de renta fija y los Instrumentos del mercado monetario serán principalmente de emisores públicos o privados de países en desarrollo («mercados emergentes») de los continentes Americanos (incluido el Caribe), Europa Central, Europa del Este, Asia, África y Oriente Próximo. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión. El Subfondo se gestiona activamente y se centra en la selección de los emisores, con arreglo al análisis y las recomendaciones de nuestro equipo de analistas de crédito. La cartera está diversificada por países, sectores e instrumentos. Las inversiones pueden distanciarse sustancialmente del Índice. El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

Los Valores mobiliarios, emitidos por el sector público y/o privado, incluyen principalmente obligaciones de interés fijo, obligaciones de interés variable, obligaciones con warrants y obligaciones convertibles, obligaciones resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios y obligaciones subordinadas. El término «Instrumentos del mercado monetario» incluye sobre todo, aunque no exclusivamente, inversiones en depósitos, efectos comerciales, obligaciones a corto plazo, certificados del Tesoro y obligaciones garantizadas.

El Subfondo podrá invertir directamente hasta el 25% de su patrimonio neto en valores que se negocien en los mercados rusos, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS), así como indirectamente en valores rusos y Eurobonos que se negocian en mercados regulados, tal y como se define en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III del presente folleto.

De forma accesoria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos tal y como se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas». No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera y/o como parte de su estrategia de inversión. Por lo tanto, el Subfondo podrá invertir en todos los instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa, incluidos (entre otros):

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones del mercado como, por ejemplo, opciones de venta, swaps y contratos de futuros, Índices, cestas de valores o cualquier otro instrumento financiero, y swaps de rentabilidad total, que son instrumentos financieros derivados asociados a un contrato de swap en el que una parte efectúa pagos basados en un tipo establecido, ya sea fijo o variable, mientras que la otra los efectúa en función de la rentabilidad de un activo subyacente, que incluye tanto los ingresos que genera como las plusvalías;
- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones de tipos de cambio o divisas de todo tipo, como contratos de futuros sobre divisas u opciones de compra y venta sobre divisas, swaps sobre divisas, transacciones de futuros sobre divisas y cobertura de riesgo por sustitución («proxy hedging») a través de la que el Subfondo lleva a cabo una operación de cobertura en su Moneda de referencia (Moneda del Índice o de referencia) frente a la exposición a una única moneda mediante la compra o la venta de otra divisa estrechamente vinculada a su Moneda de referencia;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de tipos de interés, como opciones de compra o venta sobre tipos de interés, swaps de tipos de interés, contratos a plazo con tipo de interés concertado, futuros sobre tipos de interés, swaptions por los que una contraparte percibe una comisión a cambio del ejercicio de un swap futuro a un tipo de interés previamente pactado en caso de que se produzca determinado hecho contingente, por ejemplo, cuando los tipos futuros se determinen en función de un Índice de referencia;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Dado que estas inversiones están sujetas a factores específicos, no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa, incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado. Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que

forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en temas específicos están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determinará usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: Técnicas e instrumentos, A: Disposiciones generales.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC. La delegación en NN Investment Partners (Singapore) Ltd. incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC., la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Corporate Debt

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,60 %	0,25%	-	-
P	-	1,20 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,72 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency)

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011.El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Emerging Markets Debt (Hard Currency) (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund e ING (L) Flex Emerging Markets Debt (US Dollar) (23 de septiembre de 2011), un Subfondo previamente de la SICAV ING (L) Flex (previamente, ING (L) Flex).

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en gestionar activamente una cartera diversificada, invertida principalmente (un mínimo de dos tercios) en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de renta fija de emisión privada o pública en países en desarrollo con una renta baja o media. Con frecuencia estos países se denominan «mercados emergentes». La mayoría de las inversiones se realizarán en América del Sur y Central (incluido el Caribe), Europa Central, Europa del Este, Asia, África y Oriente Próximo. Más concretamente, las inversiones se efectuarán en países en los que el gestor pueda evaluar los riesgos políticos y económicos específicos, así como en países que han iniciado determinadas reformas económicas y han alcanzado determinados objetivos de crecimiento. Este Subfondo pretende superar el rendimiento del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión. El Subfondo se gestiona activamente mediante la asignación por países, el posicionamiento en la curva y la selección de valores de renta fija. La cartera está diversificada por países e instrumentos. Las inversiones pueden distanciarse sustancialmente del Índice. Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

Los Valores mobiliarios, emitidos por el sector público y/o privado, incluyen principalmente obligaciones de interés fijo, obligaciones de interés variable, obligaciones con warrants y obligaciones convertibles, obligaciones resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios (p. ej. bonos «Brady») y bonos subordinados. El término «Instrumentos del mercado monetario» incluye sobre todo, aunque no exclusivamente, inversiones en depósitos, efectos comerciales, obligaciones a corto plazo, certificados del Tesoro y obligaciones garantizadas. Esta enumeración no es exhaustiva.

El Subfondo no invertirá en acciones, obligaciones ni Instrumentos del mercado monetario rusos cuya liquidación/entrega solamente pueda efectuarse a través de un sistema ruso. Sin embargo, podrá invertir en obligaciones e Instrumentos del mercado monetario rusos cuya liquidación/entrega pueda efectuarse a través de Clearstream o Euroclear.

Las inversiones se efectuarán solamente en las divisas de los países miembros de la OCDE. Sin embargo, el gestor protegerá, en principio, el riesgo de divisas propio de estas inversiones. Esto puede llevarse a cabo mediante la cobertura del riesgo de divisas respecto a la Moneda de referencia de los activos denominados en divisas distintas a la Moneda de referencia, a través del uso de las técnicas e instrumentos financieros que se describen en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos». Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura de divisas no proporcione una cobertura exacta. Por otra parte, no existen garantías de que la cobertura sea óptima. Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas pueden tener exposición a divisas distintas a la de la Clase de Acciones cubierta.

El término «Hard Currency» (moneda fuerte) hace referencia a las divisas de inversión del Subfondo. Los activos en los que invierte el Subfondo están denominados en las divisas de países desarrollados económicamente y políticamente estables que pertenecen a la OCDE.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), swaps de riesgo de crédito sobre préstamos liquidados en efectivo hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto, Instrumentos del mercado monetario, Valores mobiliarios de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A) «Inversiones idóneas». No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Dado que estas inversiones están sujetas a factores específicos, no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa, incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado.

Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las

inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en temas específicos están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd y NN Investment Partners North America LLC., en cada caso en calidad de Gestora de inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC., la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency)

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,60 %	0,25%	-	-
O	-	0,36%	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	1,20 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,72 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,50 %	0,25%	-	1 %
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond)

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Emerging Markets Debt (Local Bond) (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en gestionar activamente una cartera diversificada, compuesta principalmente por valores de renta fija, Instrumentos del mercado monetario, derivados y depósitos, prestando especial atención estratégica a la exposición a la duración de los tipos de interés de mercados emergentes y/o al riesgo de divisas de mercados emergentes. Los valores de renta fija y los Instrumentos del mercado monetario estarán principalmente emitidos por países en desarrollo («mercados emergentes») de Latinoamérica, Asia, Europa Central, Europa del Este, África y Oriente Próximo, y/o estarán denominados o tendrán exposición a las monedas de los mismos. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión. El Subfondo se gestiona activamente mediante la asignación de divisas, el posicionamiento en la curva y la selección de instrumentos. La cartera está diversificada por países e instrumentos. Las inversiones pueden distanciarse sustancialmente del Índice. El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

Por otra parte, podrá invertirse como máximo un tercio del patrimonio neto del Subfondo en Valores mobiliarios de renta fija, derivados e Instrumentos del mercado monetario emitidos por otros países (incluidos los Estados pertenecientes a la OCDE). Estas inversiones estarán denominadas en y tendrán exposición a monedas fuertes (hard currencies), p. ej., el euro y el dólar estadounidense.

El Subfondo podrá invertir directamente hasta el 25% de su patrimonio neto en valores que se negocien en los mercados rusos, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS), así como indirectamente en valores rusos y Eurobonos que se negocian en mercados regulados, tal y como se define en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III del presente folleto.

Por otra parte, el Subfondo podrá invertir en productos estructurados, es decir, Valores mobiliarios según lo definido en el Artículo 41 (1) de la Ley de 2010, con el fin de acceder a determinados mercados específicos y superar problemas asociados a la tributación y la custodia derivados de la inversión en los mercados de países en desarrollo.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto) y valores respaldados por activos hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto, Valores mobiliarios de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera y/o como parte de su estrategia de inversión. Por lo tanto, el Subfondo podrá invertir en todos los instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa, incluidos, entre otros:

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones del mercado como, por ejemplo, opciones de venta, swaps y contratos de futuros, Índices, cestas de valores o cualquier otro instrumento financiero, y swaps de rentabilidad total, que son instrumentos financieros derivados asociados a un contrato de swap en el que una parte efectúa pagos basados en un tipo establecido, ya sea fijo o variable, mientras que la otra los efectúa en función de la rentabilidad de un activo subyacente, que incluye tanto los ingresos que genera como las plusvalías;
- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones de tipos de cambio o divisas de todo tipo, como contratos de futuros sobre divisas u opciones de compra y venta sobre divisas, swaps sobre divisas, transacciones de futuros sobre divisas y cobertura de riesgo por sustitución («proxy hedging») a través de la que el Subfondo lleva a cabo una operación de cobertura en su Moneda de referencia (Moneda del Índice o de referencia) frente a la exposición a una única moneda mediante la compra o la venta de otra divisa estrechamente vinculada a su Moneda de referencia;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de tipo de interés, como opciones de compra o venta sobre tipos de interés, swaps de tipos de interés, contratos a plazo con tipo de interés concertado, futuros sobre tipos de interés, swaptions —en los cuales una contraparte percibe una comisión a cambio del ejercicio de un swap futuro a un tipo de interés previamente pactado en caso de que se dé un determinado hecho contingente, por ejemplo, cuando los tipos futuros se fijen tomando como base un Índice de referencia—, así como caps y floors, en los cuales el vendedor, mediante el cobro de una prima por adelantado, se compromete a compensar al comprador en el caso de que los tipos de interés se sitúen por encima o por debajo del precio de ejercicio determinado en fechas previamente pactadas durante la vigencia del contrato;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de riesgo de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo puede invertir en valores negociados en Bond Connect. Bond Connect es un mercado que facilita la inversión al mercado de bonos chino. Los riesgos asociados a las inversiones realizadas a través de Bond Connect se especifican en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a

exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en temas específicos están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., en cada caso en calidad de Gestora de inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC., la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond)

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,25%	-	-
P	-	1,00 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,72 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Debt (Local Currency)

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Emerging Markets Debt (Local Currency) (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en gestionar activamente una cartera diversificada, invertida en Valores mobiliarios de renta fija, Instrumentos del mercado monetario, derivados y depósitos, principalmente denominados en las monedas de los países en desarrollo con una renta baja o media («mercados emergentes») de Latinoamérica, Asia, Europa Central, Europa del Este, África y Oriente Próximo o expuestos a estas monedas. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo se gestiona activamente mediante la asignación de divisas, el posicionamiento en la curva y la selección de instrumentos. La cartera del Subfondo está diversificada por países e instrumentos. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

Por otra parte, el patrimonio neto del Subfondo podrá invertirse en Valores mobiliarios de renta fija, derivados e Instrumentos del mercado monetario que estén denominados en monedas fuertes (hard currencies) y que tengan exposición a estas monedas, p. ej., el euro o el dólar estadounidense.

El Subfondo podrá invertir directamente hasta el 25% de su patrimonio neto en valores que se negocien en los mercados rusos, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS), así como indirectamente en valores rusos y Eurobonos que se negocian en mercados regulados, tal y como se define en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión».

El término «Valores mobiliarios de renta fija» incluye sobre todo, aunque no exclusivamente, obligaciones de interés fijo, obligaciones de interés variable, obligaciones con warrants, obligaciones convertibles y obligaciones subordinadas. El término «Instrumentos del mercado monetario» incluye sobre todo, aunque no exclusivamente, efectos comerciales, obligaciones a corto plazo, certificados del Tesoro y obligaciones garantizadas. Por otra parte, el Subfondo podrá invertir en productos estructurados, es decir, Valores mobiliarios según lo definido en el Artículo 41 (1) de la Ley de 2010, con el fin de acceder a determinados mercados específicos y superar problemas asociados a la tributación y la custodia derivados de la inversión en los mercados de países en desarrollo.

De forma accesoria, el Subfondo podrá mantener efectivo y activos similares.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores respaldados por activos hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto, Valores mobiliarios de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A) «Inversiones idóneas». No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá recurrir a los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, para una gestión eficaz de la cartera y/o como parte de su estrategia de inversión. Por lo tanto, el Subfondo podrá invertir en todos los instrumentos financieros derivados autorizados por la legislación luxemburguesa, incluidos, entre otros:

- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones del mercado como, por ejemplo, opciones de venta, swaps y contratos de futuros, Índices, cestas de valores o cualquier otro instrumento financiero, y swaps de rentabilidad total, que son instrumentos financieros derivados asociados a un contrato de swap en el que una parte efectúa pagos basados en un tipo establecido, ya sea fijo o variable, mientras que la otra los efectúa en función de la rentabilidad de un activo subyacente, que incluye tanto los ingresos que genera como las plusvalías;
- instrumentos financieros derivados vinculados a las fluctuaciones de tipos de cambio o divisas de todo tipo, como contratos de futuros sobre divisas u opciones de compra y venta sobre divisas, swaps sobre divisas, transacciones de futuros sobre divisas y cobertura de riesgo por sustitución («proxy hedging») a través de la que el Subfondo lleva a cabo una operación de cobertura en su Moneda de referencia (Moneda del Índice o de referencia) frente a la exposición a una única moneda mediante la compra o la venta de otra divisa estrechamente vinculada a su Moneda de referencia;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de tipo de interés, como opciones de compra o venta sobre tipos de interés, swaps de tipos de interés, contratos a plazo con tipo de interés concertado, futuros sobre tipos de interés, swaptions —en los cuales una contraparte percibe una comisión a cambio del ejercicio de un swap futuro a un tipo de interés previamente pactado en caso de que se dé un determinado hecho contingente, por ejemplo, cuando los tipos futuros se fijen tomando como base un Índice de referencia—, así como caps y floors, en los cuales el vendedor, mediante el cobro de una prima por adelantado, se compromete a compensar al comprador en el caso de que los tipos de interés se sitúen por encima o por debajo del precio de ejercicio determinado en fechas previamente pactadas durante la vigencia del contrato;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de riesgo de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

Las inversiones en mercados emergentes están sujetas a factores específicos y no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa, incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado.

Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

El Subfondo puede invertir en valores negociados en Bond Connect. Bond Connect es un mercado que facilita la inversión al mercado de bonos chino. Los riesgos asociados a las inversiones realizadas a través de Bond Connect se especifican en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., en cada caso en calidad de Gestora de inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC., la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Debt (Local Currency)

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,25%	-	-
P	-	1,00 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,72 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Debt Short Duration (Hard Currency)

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de marzo de 2018.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo se gestiona activamente y tiene como objetivo hacer inversiones diversificadas, principalmente (un mínimo de dos tercios de la cartera) en valores mobiliarios de renta fija e instrumentos del mercado monetario de emisión privada o pública en países en desarrollo con una renta baja o media. Con frecuencia estos países se denominan «países de mercados emergentes». La duración media ponderada de la cartera no superará los tres años.

La mayoría de las inversiones se realizarán en América del Sur y Central (incluido el Caribe), Europa Central, Europa del Este, Asia, África y Oriente Próximo. Más concretamente, las inversiones se efectuarán en países en los que el gestor pueda evaluar los riesgos políticos y económicos específicos, así como en países que han iniciado determinadas reformas económicas y han alcanzado determinados objetivos de crecimiento. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice no se utiliza para la construcción de la cartera, sino únicamente a efectos de calcular su rendimiento.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

Los Valores mobiliarios, emitidos por el sector público y/o privado, incluyen principalmente obligaciones de interés fijo, obligaciones de interés variable, obligaciones con warrants y obligaciones convertibles, obligaciones resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios (p. ej. bonos «Brady») y bonos subordinados. El término «Instrumentos del mercado monetario» incluye sobre todo, aunque no exclusivamente, inversiones en depósitos, efectos comerciales, obligaciones a corto plazo, certificados del Tesoro y obligaciones garantizadas. Esta enumeración no es exhaustiva.

El universo de inversión del Subfondo incluye valores cuya calidad crediticia es de grado de inversión y/o por debajo del grado de inversión. Dentro de ese universo, la Gestora de inversiones también puede seleccionar valores no calificados para los que se asigna una calificación interna. La calificación interna asignada luego se revisa de forma continua como cualquier otro valor de deuda calificado. La Gestora de inversiones trata de mantener la calificación media de la cartera del Subfondo en BBB- o superior.

El Subfondo no invertirá en acciones, obligaciones ni Instrumentos del mercado monetario rusos cuya liquidación/entrega solamente pueda efectuarse a través de un sistema ruso. Sin embargo, podrá invertir en obligaciones e Instrumentos del mercado monetario rusos cuya liquidación/entrega pueda efectuarse a través de Clearstream o Euroclear.

El término «Hard Currency» (moneda fuerte) hace referencia a las divisas de inversión del Subfondo. Los activos en los que invierte el Subfondo están denominados en las divisas de países desarrollados económicamente y políticamente estables que pertenecen a la OCDE.

De forma accesoria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios, valores convertibles contingentes hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto y obligaciones sin calificar hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, Valores mobiliarios de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A) «Inversiones idóneas». No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo no invertirá en instrumentos con una calificación inferior a B-/B3 otorgada por un organismo de calificación independiente como Standard & Poor's, Moody's y/o Fitch o una calificación equivalente otorgada por la Gestora de inversiones si el instrumento no está calificado.

Si un instrumento ha sido calificado únicamente por una de las agencias de calificación mencionadas, se tendrá en cuenta dicha calificación. Si ha sido calificado por dos o más de estas agencias de calificación, se considerará la segunda mejor calificación.

Cualquier valor cuya calificación posteriormente se rebaje por debajo de B-/B3 o equivalente podrá seguir manteniéndose durante un periodo de seis meses, a menos que represente más del 3% del patrimonio neto de los Subfondos, en cuyo caso se venderá inmediatamente.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Dado que estas inversiones están sujetas a factores específicos, no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa, incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado.

Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial

sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto.

El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd y NN Investment Partners North America LLC., en cada caso en calidad de Gestora de inversiones.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Debt Short Duration (Hard Currency)

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,50 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,20 %	-	-
P	-	1,00 %	0,20 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,50 %	0,20 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	1,30%	0,20 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets Enhanced Index Sustainable Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 10 de diciembre de 2001, tras la aportación del activo social del Subfondo «Latin America Equity» (creado el 24 de mayo de 1994) de la SICAV ING International. El 17 de abril de 2003, el Subfondo absorbió al Subfondo ING (L) Invest Brazil (creado el 17 de enero de 2000) y el 22 de septiembre de 2003, al Subfondo BBL Invest Latin America.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo, que se gestiona activamente, persigue un perfil de riesgo y rentabilidad de acuerdo con el del Índice que figura en el Apéndice II del folleto de la Sociedad. Al mismo tiempo, el Subfondo trata de mejorar su perfil de sostenibilidad en comparación con el del Índice, mediante la aplicación activa de criterios de selección ESG centrados en una selección positiva basada en un análisis del riesgo de los aspectos ambientales y de gobernanza.
El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros Valores mobiliarios (incluidas las acciones preferentes) emitidos por sociedades constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país emergente de Latinoamérica (incluido el Caribe), Asia (excepto Japón), Europa del Este, Oriente Próximo y África, o que obtienen un gran porcentaje de sus ingresos o beneficios de mercados emergentes. Además, estas sociedades siguen una política de desarrollo sostenible que combina el respeto de los principios sociales (como los derechos humanos, la no discriminación, la lucha contra el trabajo infantil) y los principios medioambientales con su enfoque en los objetivos financieros. La selección de posiciones de la cartera se basa en las sociedades que mejor cumplen la combinación de dichos criterios, determinado en gran parte por un enfoque del «mejor de su categoría».

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta variable de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.
El Índice representa nuestro universo de inversión. Los objetivos de sostenibilidad del Subfondo y del Índice no están alineados. El fondo no podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas inversiones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores. Debido a la exclusión de las acciones de sociedades que no cumplen los requisitos como resultado de la política de sostenibilidad, es probable que exista una diferencia entre la composición de la cartera del Subfondo y la composición del Índice, lo que dará lugar a un perfil de riesgo-rentabilidad que se desviará del Índice. La Gestora de inversiones utiliza una metodología de optimización para construir la cartera con el objetivo de conseguir un perfil de riesgo y rentabilidad en línea con el del Índice

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20 % de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por sociedades constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir una gestión eficiente de carteras, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

El Subfondo adopta un enfoque de gestión activa, entre otros, mediante la toma de posiciones sobreponderadas e infraponderadas frente al Índice. Los inversores deben conocer que, dado que el Subfondo invierte en un sector específico, su universo de inversión está más concentrado que las inversiones en diferentes sectores. Como consecuencia, el Subfondo está concentrado. Esto normalmente provocará similitudes entre la composición, el riesgo y el perfil de rendimiento del Subfondo y su Índice.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden

verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Advertencia

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que una inversión en las Acciones de este Subfondo implica un nivel de riesgo mayor que el que se encuentra generalmente en la mayoría de los mercados de Europa occidental, Norteamérica u otros países desarrollados.

Estos incluyen:

- riesgo político: la inestabilidad y la volatilidad del entorno y la situación política;
- riesgo económico: altas tasas de inflación, riesgos asociados a las inversiones en empresas de reciente privatización, depreciación monetaria, escaso movimiento de los mercados financieros;
- riesgo jurídico: inseguridad respecto a la ley y dificultades generales para hacer que se reconozcan y/o aprueben las leyes;
- riesgo fiscal: en algunos de los Estados anteriormente mencionados, los impuestos pueden ser muy elevados y no existe ningún tipo de garantía de que la legislación se interprete de forma uniforme y sistemática. Con frecuencia, las autoridades locales tienen facultades discrecionales para crear nuevos impuestos, que en ocasiones pueden aplicarse de forma retrospectiva.

También existe el riesgo de que se produzcan pérdidas debido a la escasez de sistemas adecuados para la transmisión, valoración, liquidación y contabilidad, así como de registro de valores, custodia segura de valores y liquidación de transacciones, lo cual es menos común en Europa occidental, Norteamérica y otros países desarrollados. Cabe señalar que el banco o bancos corresponsales no siempre serán legalmente responsables de los daños y perjuicios resultantes de los actos o las omisiones de sus representantes o empleados, o puede que no estén en posición de compensar dichos daños y perjuicios. Como consecuencia de los riesgos anteriormente expuestos, la volatilidad y la falta de liquidez son mucho mayores para las inversiones cuando la capitalización de mercado en estos Estados es menor que la de los mercados desarrollados.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Irish Life Investment Managers Limited.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets Enhanced Index Sustainable Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,10 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,10 %	0,20 %	-	-
P	-	0,35 %	0,20 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,10 %	0,20 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	0,85 %	0,20 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	0,85 %	0,20 %	-	1 %
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Emerging Markets High Dividend

Introducción

Este Subfondo se creó el 15 de mayo de 2007 con el nombre de ING (L) Invest Asia Pacific High Dividend. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: ING (L) Invest Emerging Markets (19 de noviembre de 2012).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte esencialmente (un mínimo de dos tercios de su patrimonio neto) en una cartera diversificada de acciones u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios — hasta un máximo de un 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles), o ambos, emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país emergente o en desarrollo de América Latina (incluido el Caribe), Asia (excepto Japón), Europa del Este, Oriente Próximo y África y ofrecen un atractivo rendimiento del dividendo. El objetivo es que la rentabilidad del dividendo (dividendo como porcentaje del precio de la acción) de la cartera supere al Índice. La cartera está diversificada por países y sectores empresariales. El Subfondo se sirve de la gestión activa para detectar sociedades que tienen buenas puntuaciones de acuerdo con nuestro proceso de inversión sistemático, manteniendo los límites de desviación en relación con los del Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El proceso de selección de acciones del Subfondo está condicionado por el análisis de datos fundamentales y conductuales e incluye la integración de factores ESG.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en valores de renta variable y otros derechos de participación, como recibos de depósito estadounidenses (ADR) o internacionales (GDR), que se negocien en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir (un máximo de 1/3 de su patrimonio neto) en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, participaciones de OICVM y otros OIC y depósitos que pueden estar relacionados o no con el mínimo de dos tercios del patrimonio del Subfondo según lo descrito anteriormente. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez

surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Advertencia

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que una inversión en las Acciones de este Subfondo implica un nivel de riesgo mayor que el que se encuentra generalmente en la mayoría de los mercados de Europa occidental, Norteamérica u otros países desarrollados.

Estos incluyen:

- riesgo político: la inestabilidad y la volatilidad del entorno y la situación política;
- riesgo económico: altas tasas de inflación, riesgos asociados a las inversiones en empresas de reciente privatización, depreciación monetaria, escaso movimiento de los mercados financieros;
- riesgo jurídico: inseguridad respecto a la ley y dificultades generales para hacer que se reconozcan y/o aprueben las leyes;
- riesgo fiscal: en algunos de los Estados anteriormente mencionados, los impuestos pueden ser muy elevados y no existe ningún tipo de garantía de que la legislación se interprete de forma uniforme y sistemática. Con frecuencia, las autoridades locales tienen facultades discrecionales para crear nuevos impuestos, que en ocasiones pueden aplicarse de forma retrospectiva.

También existe el riesgo de que se produzcan pérdidas debido a la escasez de sistemas adecuados para la transmisión, valoración, liquidación y contabilidad, así como de registro de valores, custodia segura de valores y liquidación de transacciones, lo cual es menos común en Europa occidental,

Norteamérica y otros países desarrollados. Cabe señalar que el banco o bancos corresponsales no siempre serán legalmente responsables de los daños y perjuicios resultantes de los actos o las omisiones de sus representantes o empleados, o puede que no estén en posición de compensar dichos daños y perjuicios. Como consecuencia de los riesgos anteriormente expuestos, la volatilidad y la falta de liquidez son mucho mayores para las inversiones cuando la capitalización de mercado en estos Estados es menor que la de los mercados desarrollados.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Emerging Markets High Dividend

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,25%	2 %	-
N	-	0,65%	0,35 %	-	-
P	-	1,50 %	0,35 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,35 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,25%	2 %	-
X	-	2 %	0,35 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2 %	0,35 %	-	1 %
Z	0,25%	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Energy

Introducción

El Subfondo se creó el 20 noviembre de 1997.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector energético. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores:

- petróleo y gas (exploración, producción, refinado y/o transporte de petróleo y gas);
- equipos y servicios para la energía (fabricación y suministro de equipos de prospección petrolífera y otros servicios y equipos relacionados con la energía).

La cartera está diversificada por países. El Subfondo se sirve de la gestión activa para detectar sociedades que tienen buenas puntuaciones de acuerdo con nuestro proceso de inversión sistemático, manteniendo los límites de desviación en relación con los del Índice.
Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El proceso de selección de acciones del Subfondo está condicionado por el análisis de datos fundamentales y conductuales e incluye la integración de factores ESG.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

El Subfondo adopta un enfoque de gestión activa, entre otros, mediante la toma de posiciones sobreponderadas e infraponderadas frente al Índice. Los inversores deben conocer que el universo de inversión del Índice está concentrado, lo cual da como resultado una cartera del Subfondo concentrada. Esto normalmente provocará similitudes entre la composición y el perfil de rendimiento del Subfondo y su Índice.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Advertencia

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que una inversión en las Acciones de este Subfondo implica un nivel de riesgo mayor que el que se encuentra generalmente en la mayoría de los mercados de Europa occidental, Norteamérica u otros países desarrollados.

Estos incluyen:

- riesgo político: la inestabilidad y la volatilidad del entorno y la situación política;
- riesgo económico: altas tasas de inflación, riesgos asociados a las inversiones en empresas de reciente privatización, depreciación monetaria, escaso movimiento de los mercados financieros;
- riesgo jurídico: inseguridad respecto a la ley y dificultades generales para hacer que se reconozcan y/o aprueben las leyes;
- riesgo fiscal: en algunos de los Estados anteriormente mencionados, los impuestos pueden ser muy elevados y no existe ningún tipo de garantía de que la legislación se interprete de forma uniforme y sistemática. Con frecuencia, las autoridades locales tienen facultades discrecionales para crear nuevos impuestos, que en ocasiones pueden aplicarse de forma retrospectiva.

También existe el riesgo de que se produzcan pérdidas debido a la escasez de sistemas adecuados para la transmisión, valoración, liquidación y contabilidad, así como de registro de valores, custodia segura de valores y liquidación de transacciones, lo cual es menos común en Europa occidental, Norteamérica y otros países desarrollados. Cabe señalar que el banco o bancos corresponsales no siempre serán legalmente responsables de los daños y perjuicios resultantes de los actos o las omisiones de sus representantes o empleados, o puede que no estén en posición de compensar dichos daños y perjuicios.

Como consecuencia de los riesgos anteriormente expuestos, la volatilidad y la falta de liquidez son mucho mayores para las inversiones cuando la capitalización de mercado en estos Estados es menor que la de los mercados desarrollados.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Energy

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2 %	0,25%	-	1 %
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Euro Covered Bond

Introducción

El Subfondo se creó el 19 de marzo de 2012.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo se propone generar rendimientos principalmente mediante la inversión en una cartera gestionada activamente de cédulas hipotecarias e Instrumentos del mercado monetario denominados en euros. Por «cédulas hipotecarias» se entiende valores de deuda sénior garantizados de un emisor, por lo general un banco, que ofrecen a los inversores la posibilidad de recurrir tanto al emisor como al conjunto de garantías dinámicas subyacentes. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en bonos que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente y trata de combinar el análisis de emisores específicos de bonos con cobertura con un análisis de mercado más amplio para construir una cartera óptima, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. La Gestora de inversiones tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Covered Bond

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,25%	0,15 %	-	-
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Euro Credit

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Eurocredit (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de obligaciones e Instrumentos del mercado monetario emitidos principalmente por instituciones financieras y empresas invirtiendo un mínimo de dos tercios en obligaciones e Instrumentos del mercado monetario denominados en euros. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también puede incluir valores de renta fija que no forman parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente y se centra en la selección de valores de renta fija. Para elaborar una cartera óptima, combinamos nuestro análisis sobre emisores específicos de obligaciones de empresa con un análisis de mercado más amplio. Pretendemos aprovechar las diferencias en las valoraciones de las empresas emisoras de obligaciones dentro de cada uno de los sectores, así como entre los distintos sectores y segmentos de calidad (calificaciones crediticias). Por lo tanto, las inversiones pueden desviarse sustancialmente del Índice. Habida cuenta de que el riesgo específico del emisor resulta fundamental para la rentabilidad, sometemos a todos los emisores de nuestro universo de inversión a un análisis completo de su riesgo de negocio y financiero. Los límites de desviación se mantienen relativos al Índice. A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. El gestor tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Los posibles inversores deben tener en cuenta que el tipo de inversiones realizadas en este Subfondo implican un nivel de riesgo relativamente mayor que el de las inversiones en Subfondos similares que invierten en obligaciones del Estado e Instrumentos del mercado monetario.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la

inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Credit

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,30 %	0,15 %	-	-
P	-	0,75 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Q	-	0,25%	0,12 %	-	-
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
V	-	0,75 %	0,12 %	-	-
X	-	1,00 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) EURO Equity

Introducción

Este Subfondo se creó con efecto a partir del 20 de diciembre de 2001. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos: ING (L) Invest Portugal (11 de abril de 2003), ING (L) Invest Greece (11 de abril de 2003), ING (L) Invest Top 30 Euro (11 de abril de 2003), ING (L) Invest Spanish Equity (11 de abril de 2003), BBL Invest Italy (29 de septiembre de 2003), BBL Invest Spain (29 de septiembre de 2003) e ING (L) Invest Dutch Equity (8 de abril de 2011).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas que cotizan en bolsas de la zona euro. A fin de seleccionar acciones que ofrecen un perfil de rentabilidad atractivo, el Subfondo recurre a las aportaciones tanto del análisis fundamental como cuantitativo. El Subfondo emplea la gestión activa para buscar empresas que ofrecen un perfil de rentabilidad atractivo basándose en el análisis fundamental y la aportación de un modelo de factores, manteniendo los límites de desviación con respecto al Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. Este Subfondo también integra factores de ESG en su análisis fundamental.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones.

El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) EURO Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,48%	0,20 %	2 %	-
P	-	1,30%	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,65%	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,48%	0,20 %	2 %	-
V	-	1,30%	0,20 %	-	-
X	-	1,80%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) Euro Income

Introducción

Este Subfondo se creó el 1 de septiembre de 2005.

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo es proporcionar a los inversores un crecimiento del capital y un nivel de ingresos atractivo principalmente por medio de la asignación de sus activos a una cartera diversificada de acciones y otros valores relacionados con la renta variable en combinación con una estrategia de superposición de derivados. El Subfondo emplea la gestión activa para buscar empresas que ofrecen un perfil de rentabilidad atractivo basándose en el análisis fundamental y la aportación de un modelo de factores, manteniendo los límites de desviación con respecto al Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice.

Se espera que el Subfondo se comporte de acuerdo con el Índice, según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad, de la siguiente manera:

- La parte de renta variable de la cartera del Subfondo tiene como objetivo superar al Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad en un periodo de varios años. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. También integramos factores de ESG en nuestro análisis fundamental. Las inversiones en renta variable se realizan principalmente en acciones ordinarias y/u otros valores relacionados con la renta variable denominados en euros (warrants sobre valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en mercados de la zona euro.
- Como parte de la estrategia de superposición de derivados, el Subfondo venderá opciones de compra («venta excesiva de opciones de compra») y recibirá a cambio la prima de la opción, que se puede distribuir. Se espera que la superposición de derivados reduzca la volatilidad de los rendimientos totales (incluidos los dividendos) del Subfondo en comparación con el Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad, y se espera que suponga alguna mitigación del riesgo en mercados negativos. Se espera que el Subfondo obtenga mejores rendimientos, ajustados al riesgo, que el Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad durante un periodo de varios años. Habitualmente, esta estrategia obtendrá una rentabilidad inferior a la de una cartera similar sin derivados en periodos en los que los precios de las acciones subyacentes suban y obtendrá una rentabilidad superior cuando los precios de las acciones subyacentes desciendan.

Se prevé que el subyacente de los derivados sea el Índice Eurostoxx 50, aunque pueden utilizarse otros Índices subyacentes y/o valores/acciones cuando se considere más adecuado para alcanzar los objetivos de inversión del Subfondo. También se pueden utilizar otros derivados para alcanzar sus objetivos de inversión, tales como futuros sobre Índices de renta variable.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados de la inversión: descripción detallada» del presente folleto.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la

Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Income

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) Euro Fixed Income

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euro (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de obligaciones e Instrumentos del mercado monetario principalmente mediante la inversión (un mínimo de dos tercios) en obligaciones e Instrumentos del mercado monetario denominados en euros. Medido durante un periodo de varios años, el Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores de renta fija que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo emplea la gestión activa para anticiparse a los cambios que experimenta el nivel de los rendimientos de la deuda pública, así como los diferenciales crediticios y de los países dentro de la zona del euro, basándose en el análisis fundamental y cuantitativo y manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

Los Valores mobiliarios de renta fija y/o los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Países Bajos, Alemania, Italia, España y/o Francia, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la

Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Fixed Income

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,35 %	0,15 %	-	-
O	-	0,20 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
V	-	0,65%	0,12 %	-	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Euro High Dividend

Introducción

El Subfondo se creó el 8 de marzo de 1999 con el nombre de «Euro High Yield».

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es aumentar el valor del capital invertido invirtiendo principalmente en acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) que cotizan en bolsas de países de la zona euro que ofrecen un atractivo rendimiento del dividendo. El Subfondo emplea la gestión activa para buscar empresas que distribuyen dividendos, y manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El proceso de selección de acciones del Subfondo está condicionado por el análisis fundamental e incluye factores ESG.

Este Subfondo invierte permanentemente un mínimo del 75% de su patrimonio neto en valores de renta variable emitidos por sociedades con domicilio social en la Unión Europea o en países pertenecientes al Espacio Económico Europeo que han firmado un acuerdo fiscal con Francia, incluida una cláusula sobre la lucha contra el fraude fiscal (a saber, Islandia, Noruega y Liechtenstein), que ofrecen un atractivo rendimiento del dividendo.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NNIP Advisors B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro High Dividend

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N	-	0,60 %	0,25%	-	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
U		0,60 %	0,20 %	-	-
V	-	1,50 %	0,20 %	-	-
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2,00 %	0,25%	-	1 %
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) Euro Liquidity

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euro Liquidity (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo se gestiona activamente y califica como Fondo de valor liquidativo variable a corto plazo de conformidad y de acuerdo con el Reglamento sobre FMM, que podrá ser modificado o complementado periódicamente. El Subfondo satisface todos los requisitos de esta clasificación.

El objetivo de este Subfondo consiste en conseguir un rendimiento atractivo con relación al tipo del mercado monetario para el euro y generar rendimientos superiores al Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice no se utiliza para la construcción de la cartera, sino únicamente a efectos de calcular su rendimiento.

El Subfondo trata de alcanzar este objetivo mediante la aplicación de la política de inversión invirtiendo principalmente en Instrumentos del mercado monetario y en depósitos en entidades de crédito.

Para conseguir este objetivo, el Subfondo podrá invertir en:

- todos los tipos de Instrumentos del mercado monetario, como efectos comerciales, pagarés de interés variable y letras del Tesoro. Todas las inversiones deben estar denominadas en euros. Cuando nuestra evaluación de crédito interna permita asignar una calificación de grado de inversión, por ejemplo Baa3 o superior, consideraremos que el emisor ha recibido una evaluación crediticia favorable. Además, solo invertimos en emisiones sénior de emisores que tengan al menos una evaluación positiva de conformidad con el procedimiento interno de calidad crediticia. El vencimiento inicial o residual en el punto de adquisición no debe superar los 397 días;
- depósitos y certificados de depósito.

Con el fin de gestionar eficazmente el riesgo de tipo de interés o cambiario, el Subfondo también podrá invertir en instrumentos financieros derivados, cuando el subyacente del instrumento derivado consista en tipos de interés, tipos de cambio, divisas o índices que representen una de estas categorías.

Además, el Subfondo también podrá invertir en otros activos financieros autorizados en virtud del Reglamento sobre FMM, incluidas las participaciones o acciones de otros FMM a corto plazo autorizados en virtud del Reglamento sobre FMM; hasta un máximo del 5% de su patrimonio en participaciones o acciones de un FMM único, y el 10% de su patrimonio en la suma de participaciones o acciones de otros FMM. El Subfondo podrá poseer activos líquidos auxiliares de conformidad con el artículo 9 (3) del Reglamento sobre FMM.

Cuando el Subfondo invierta en bonos, lo hará de conformidad con los límites establecidos en los Artículos 17 (8) y 17 (9) del Reglamento sobre FMM.

El Subfondo podrá invertir hasta el 100% en Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por separado o conjuntamente por los siguientes emisores: Países Bajos, Austria, Alemania, Finlandia, Bélgica, Luxemburgo, Francia, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF), el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI). En este caso, se aplican las siguientes condiciones:

- se mantienen Instrumentos del mercado monetario de al menos seis emisiones diferentes por emisor;
- la inversión en Instrumentos del mercado monetario de la misma emisión se limita a un máximo del 30% de los activos.

Los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por el gobierno de Bélgica y/o Francia, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del Valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo.

Además, el Subfondo garantizará que:

- al menos el 7,5% del Valor liquidativo debe estar compuesto por activos con vencimiento diario (incluido efectivo), y al menos el 15% (incluido efectivo) debe estar compuesto por activos con vencimiento semanal;
- la WAL de la cartera (la vida media ponderada hasta la fecha de vencimiento de los instrumentos financieros) es de un máximo de 120 días;
- el WAM de la cartera (el vencimiento medio ponderado hasta la fecha de revisión de los instrumentos financieros) es de un máximo de 60 días.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los Instrumentos del mercado monetario empleados para alcanzar el objetivo y la política de inversión se considera bajo. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera bajo. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III

«Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

El Subfondo no representa una inversión garantizada. Una inversión en el Subfondo es diferente de una inversión en depósitos, y el capital invertido en el mismo puede fluctuar. El inversor debe asumir el riesgo de pérdida del principal. El Subfondo no cuenta con apoyo externo para garantizar su liquidez ni para estabilizar el Valor liquidativo por participación o acción.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores defensivos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Fondo de valor liquidativo variable a corto plazo.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Liquidity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,20 %	0,12 %	2 %	-
N	-	0,20 %	0,15 %	-	-
P	-	0,40 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,20 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,20 %	0,12 %	2 %	-
X	-	0,60 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Euro Long Duration Bond

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euro Long Duration (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rentabilidades mediante la gestión activa de una cartera invertida principalmente (un mínimo de dos tercios) en títulos de deuda de larga duración denominados en euros y, medido durante un periodo de varios años, superar la rentabilidad del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en títulos de deuda que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo emplea la gestión activa para anticiparse a los cambios que experimenta el nivel de los rendimientos de la deuda pública, así como los diferenciales crediticios y de los países dentro de la zona del euro, basándose en el análisis fundamental y cuantitativo y manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

Los Valores mobiliarios de renta fija y/o los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Países Bajos, Alemania, Italia, España y/o Francia, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

El Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A y acciones/participaciones de OICVM y otros OIC, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Long Duration Bond

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,20 %	0,15 %	-	-
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Euro Short Duration

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euro Short Duration (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo pretende generar rendimientos principalmente mediante la inversión en obligaciones denominadas en euros. La duración media de la cartera no superará los tres años. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en obligaciones que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo emplea la gestión activa para invertir en instrumentos de renta fija a corto plazo, como bonos del Estado (garantizados), bonos con tipos de interés variable y bonos de empresa, manteniendo determinados límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice. El Subfondo trata de añadir valor mediante la elaboración de una previsión de la evolución de los tipos de interés, conforme a la que actuamos, y adoptando posiciones selectivas en instrumentos de crédito con valoraciones atractivas. Los Valores mobiliarios de renta fija y/o los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Países Bajos, Alemania, Italia, España, Bélgica y/o Francia, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta el 10% de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- swaps de riesgo de crédito (CDS, por sus siglas en inglés);
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando el enfoque de compromiso tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Short Duration

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Euro Sustainable Credit

Introducción

El Subfondo se creó el 22 de octubre de 2014.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rentabilidad mediante la gestión activa de una cartera de títulos de deuda e Instrumentos del mercado monetario emitidos principalmente por instituciones financieras y empresas. Invertirá fundamentalmente en títulos de deuda e Instrumentos del mercado monetario denominados en euros de emisores que apliquen políticas de desarrollo sostenible que respeten los principios ambientales, sociales y de gobernanza.

El proceso de selección incluye tanto el análisis financiero como el análisis de los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). Durante el proceso de selección, el análisis se centra en las empresas que siguen una política de desarrollo sostenible acorde con sus objetivos financieros. Para determinar el universo sostenible elegible del Subfondo, las sociedades se someten a un proceso de selección excluyente. Estos filtros de exclusión se relacionan tanto con las actividades como con los comportamientos.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta fija privada de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. La Gestora de inversiones tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento.

Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. Los objetivos de sostenibilidad del Subfondo y del Índice no están alineados. El Subfondo también puede incluir valores de renta fija que no forman parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente y se centra en la selección de empresas. Para elaborar una cartera óptima, combinamos nuestro análisis sobre emisores específicos de obligaciones de empresa con un análisis de mercado más amplio. El Subfondo pretende aprovechar las diferencias en las valoraciones de los bonos de las empresas dentro de un sector, así como entre los distintos sectores y segmentos de calidad (calificaciones crediticias). Por lo tanto, las inversiones pueden desviarse sustancialmente del Índice. Habida cuenta de que el riesgo específico del emisor resulta fundamental para la rentabilidad, sometemos a todos los emisores de nuestro universo de inversión a un análisis completo de su riesgo de negocio y financiero. Los límites de desviación se mantienen relativos al Índice.

El Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), valores de la Norma 144 A y acciones/participaciones de OICVM y otros OIC, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos u otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Sustainable Credit

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,35 %	0,15 %	-	
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
T	-	0,36%	0,12 %	5%	-
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Euro Sustainable Credit (excluding Financials)

Introducción

El Subfondo se lanzó el 29 de abril de 2011 con el nombre de ING (L) Renta Fund Sustainable Fixed Income. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Sustainable Fixed Income (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rentabilidad mediante la gestión activa de una cartera de títulos de deuda e Instrumentos del mercado monetario emitidos principalmente por empresas. Invertirá principalmente en títulos de deuda e Instrumentos del mercado monetario denominados en euros de emisores que apliquen políticas de desarrollo sostenible que respeten los principios ambientales, sociales y de gobernanza.

El proceso de selección incluye tanto el análisis financiero como el análisis de los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). Durante el proceso de selección, el análisis se centra en las empresas que siguen una política de desarrollo sostenible acorde con sus objetivos financieros. Para determinar nuestro universo sostenible elegible, las sociedades se someten a un proceso de selección excluyente. Estos filtros de exclusión se relacionan tanto con las actividades como con los comportamientos.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta fija privada de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. La Gestora de inversiones tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento.

Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. Los objetivos de sostenibilidad del Subfondo y del Índice no están alineados. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también puede incluir valores de renta fija que no forman parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente y se centra en la selección de empresas. Para elaborar una cartera óptima, combinamos nuestro análisis sobre emisores específicos de obligaciones de empresa con un análisis de mercado más amplio. El Subfondo pretende aprovechar las diferencias en las valoraciones de los bonos de las empresas dentro de un sector, así como entre los distintos sectores y segmentos de calidad (calificaciones crediticias). Por lo tanto, las inversiones pueden desviarse sustancialmente del Índice. Habida cuenta de que el riesgo específico del emisor resulta fundamental para la rentabilidad, sometemos a todos los emisores de nuestro universo de inversión a un análisis completo de su riesgo de negocio y financiero. Los límites de desviación se mantienen relativos al Índice. Para el cálculo del mencionado límite, se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

El Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores de la Norma 144 A y acciones/participaciones de OICVM y otros OIC como los descritos en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos u otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euro Sustainable Credit (excluding Financials)

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,35 %	0,15 %	-	-
O	-	0,20 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Euromix Bond

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euromix Bond (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de obligaciones principalmente mediante la inversión (un mínimo de dos tercios) en obligaciones de emisores establecidos en países de la Unión Europea denominadas en euros. Estos países incluyen exclusivamente los Estados miembros de la Unión Europea que forman parte de la zona euro. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en obligaciones que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo emplea la gestión activa para anticiparse a los cambios que experimenta el nivel de los rendimientos de la deuda pública, la curva de rendimientos y los diferenciales de los países de la zona del euro, basándose en el análisis fundamental y cuantitativo y manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, el posicionamiento de las inversiones del Subfondo puede desviarse sustancialmente del Índice. Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios (2/3) se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

Los Valores mobiliarios de renta fija y/o los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Países Bajos y/o Alemania, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010. De forma accesoria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% del patrimonio neto del Subfondo), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre Valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera bajo. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Euromix Bond

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,25%	0,15 %	-	-
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
V	-	0,65%	0,12 %	-	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) European ABS

Introducción

El Subfondo se lanzará por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo se gestiona activamente y pretende generar rentabilidades invirtiendo principalmente en valores respaldados por activos (ABS) europeos denominados en euros. Los ABS son títulos de deuda en los que el derecho a intereses y principal está respaldado por un conjunto de activos subyacente o por sus ingresos. Una empresa, una institución financiera u otro vehículo transfieren, directa o indirectamente, los riesgos y las ventajas económicos del conjunto de activos a la parte emisora a través de un programa de titulización. Los conjuntos de activos incluirán, entre otros, hipotecas residenciales, préstamos mediante tarjetas de crédito, préstamos a estudiantes y contratos de alquiler.

El Subfondo invertirá en valores con una calificación mínima de grado de inversión en el momento de la compra. Se considerará que un valor tiene una calificación de grado de inversión si tiene una calificación de BBB-/Baa3 asignada por un organismo de calificación independiente como Standard and Poor's, Moody's y/o Fitch. La calificación media objetivo del Subfondo será mantenida en A/A2. Los valores que sean rebajados por debajo del grado de inversión deben venderse dentro de los 90 días, a menos que la venta no corresponda con el mejor interés de los inversores debido a las circunstancias del mercado.

El Subfondo estará ampliamente diversificado por, entre otros, emisor, tipo de garantía y países. El Subfondo mantendrá una asignación mínima del 10% a las clases de activos ABS más líquidos (calificaciones de calificación primaria y alta calificadas entre AAA/Aaa y AA-/Aa3 asignadas por un organismo de calificación independiente).

Cada inversión se seleccionará a través de un proceso que combina la asignación sectorial y un análisis fundamental en profundidad. Los enfoques descendentes y ascendentes se complementarán entre sí e impulsarán un enfoque de selección de valores que busca tanto evitar una rebaja como un incumplimiento y anticipar el desarrollo del rendimiento.

Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice no se utiliza para la construcción de la cartera, sino únicamente a efectos de calcular la rentabilidad.Las inversiones se realizarán en los mercados europeos. Para limitar el riesgo de divisas, cualquier garantía denominada en una divisa distinta a la divisa de referencia del Subfondo (euro) se cubrirá, en principio, nuevamente frente al euro. Esto puede llevarse a cabo mediante el uso de las técnicas y los instrumentos financieros descritos en la Parte III del folleto en el Capítulo IV «Técnicas e instrumentos».

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre índices bursátiles;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas (a plazo), transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), índices y cestas de valores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Los inversores deben ser conscientes de que los valores ABS tienen diferentes características de inversión en comparación con los valores de deuda tradicionales. Estas incluyen, entre otras, una mayor frecuencia en los pagos de intereses y principal (a menudo mensual o trimestralmente), la incidencia y el riesgo de amortización anticipada y ampliación del principal, vinculados a la opción de amortización anticipada y ampliación del conjunto de activos subyacentes. El riesgo de amortización anticipada es el riesgo asociado con la devolución anticipada no programada del principal. El riesgo de ampliación, por el contrario, es el riesgo de prolongación en la duración esperada de un título debido a la desaceleración de las amortizaciones anticipadas.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European ABS

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Hora límite de recepción de solicitudes de suscripción, reembolso y conversión y para la ejecución de solicitudes de suscripción, reembolso y conversión	Cada día hábil antes de las 15:30 CET (si ese día no es un Día de valoración, la ejecución de las órdenes tiene lugar el siguiente Día de valoración).
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,15 %	0,15 %	-	-
P	-	0,65%	0,15 %	-	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	0,75 %	0,15 %	-	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) European Enhanced Index Sustainable Equity

Introducción

El Subfondo se creó el 30 de septiembre de 2019.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo, que se gestiona activamente, persigue un perfil de riesgo y rentabilidad de acuerdo con el del Índice que figura en el Apéndice II del folleto de la Sociedad. Al mismo tiempo, el Subfondo trata de mejorar su perfil de sostenibilidad en comparación con el del Índice, mediante la aplicación activa de criterios de selección ESG centrados en una selección positiva basada en un análisis del riesgo de los aspectos ambientales y de gobernanza.

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros Valores mobiliarios (incluidas acciones preferentes) emitidos por empresas domiciliadas, constituidas, que cotizan o se negocian en Europa, que tienen una política de desarrollo sostenible y que combinan el respeto por los principios sociales (como los derechos humanos, la no discriminación, la lucha contra el trabajo infantil) y los principios medioambientales que se centran en objetivos financieros. La selección de posiciones de la cartera se basa en las sociedades que mejor cumplen la combinación de dichos criterios, determinado en gran parte por un enfoque del «mejor de su categoría».

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta variable de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

El Índice representa nuestro universo de inversión. Los objetivos de sostenibilidad del Subfondo y del Índice no están alineados. El Subfondo no podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas inversiones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores. Debido a la exclusión de las acciones de sociedades que no cumplen los requisitos como resultado de la política de sostenibilidad, es probable que exista una diferencia entre la composición de la cartera del Subfondo y la composición del Índice, lo que dará lugar a un perfil de riesgo-rentabilidad que se desviará del Índice. La Gestora de inversiones utiliza una metodología de optimización para construir la cartera con el objetivo de conseguir un perfil de riesgo y rentabilidad en línea con el del Índice

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir una gestión eficiente de carteras, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

El Subfondo adopta un enfoque de gestión activa, entre otros, mediante la toma de posiciones sobreponderadas e infraponderadas frente al Índice. Los inversores deben conocer que, dado que el Subfondo invierte en un sector y área geográfica específicos, su universo de inversión está más concentrado que las inversiones en sectores y áreas geográficas diferentes. Como consecuencia, el Subfondo está concentrado. Esto normalmente provocará similitudes entre la composición, el riesgo y el perfil de rendimiento del Subfondo y su Índice.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

Irish Life Investment Managers Limited.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European Enhanced Index Sustainable Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,08%	0,10 %	2 %	-
P	-	0,35 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,10 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,10 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) European Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 20 de diciembre de 2001, tras la aportación del activo social del Subfondo «European Equity» (creado el 17 de octubre de 1997) de la SICAV ING International, así como la fusión con el Subfondo ING (L) Invest Europe. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos el 29 de septiembre de 2003: BBL Invest Scandinavia, BBL Invest United Kingdom y BBL Invest Switzerland. Y el 8 de abril de 2011, el Subfondo NG (L) Invest European Sector Allocation (lanzado el 19 de abril de 1999).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas establecidas, que cotizan o se negocian en cualquier país europeo.
A fin de seleccionar acciones que ofrecen un perfil de rentabilidad atractivo, el Subfondo recurre a las aportaciones tanto del análisis fundamental como cuantitativo. El Subfondo emplea la gestión activa para buscar empresas que ofrecen un perfil de rentabilidad atractivo basándose en el análisis fundamental y la aportación de un modelo de factores, manteniendo los límites de desviación con respecto al Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. Este Subfondo también integra factores de ESG en su análisis fundamental.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

NN investment partners

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,48%	0,20 %	2 %	-
N	-	0,65%	0,25%	-	-
O	-	0,39%	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	1,30%	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,65%	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,48%	0,20 %	2 %	-
V	-	1,30%	0,20 %	-	-
X	-	1,80%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) European High Dividend

Introducción

El Subfondo se creó el 1 de diciembre de 2004.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo es aumentar el valor del capital invertido invirtiendo principalmente en acciones europeas y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) que ofrecen un atractivo rendimiento del dividendo. Los emisores de estas acciones son empresas constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país europeo. Los emisores son empresas con domicilio social en Europa, o que desarrollan su principal actividad empresarial allí. El Subfondo emplea la gestión activa para buscar empresas que distribuyen dividendos, y manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El proceso de selección de acciones del Subfondo está condicionado por el análisis fundamental e incluye factores ESG.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NNIP Advisors B.V.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European High Dividend

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N	-	0,60 %	0,25%	-	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
V	-	1,50 %	0,20 %	-	-
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) European High Yield

Introducción

El Subfondo se creó el 6 de agosto de 2010.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo invertirá principalmente en obligaciones de alto rendimiento denominadas en monedas europeas. Estas obligaciones se diferencian de las obligaciones tradicionales de categoría de grado de inversión en que son emitidas por empresas que plantean un mayor riesgo en cuanto a su capacidad para cumplir plenamente sus compromisos financieros, lo cual explica por qué ofrecen un mayor rendimiento. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en obligaciones que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente combinando el análisis de emisores específicos de obligaciones de empresa con un análisis de mercado más amplio para construir una cartera óptima, con límites de desviación que se mantienen relativos al Índice. El objetivo es explotar las diferencias en la rentabilidad de dichos emisores dentro de los distintos sectores, así como entre regiones, sectores y distintos segmentos de calidad (calificaciones crediticias). Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice. Las diferencias de rentabilidad entre los títulos de alto rendimiento dentro de un mismo sector pueden ser importantes, por lo que prestar especial atención a la selección y a la diversificación de emisores constituye una parte crucial del proceso de inversión del Subfondo.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices, cestas de valores y opciones de divisas.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Nota: las calificaciones son concedidas por agencias de calificación crediticia reconocidas a los instrumentos de renta fija que pueden negociarse en los mercados. Estas calificaciones aportan una idea clara del riesgo crediticio asociado con las entidades emisoras: cuanto más baja sea la calificación, más alto será el riesgo crediticio. Sin embargo, para compensar este riesgo, una empresa con dicha calificación ofrecerá obligaciones de alto rendimiento. Las calificaciones otorgadas por las agencias de calificación van de AAA (mayor calificación) a CCC (riesgo de incumplimiento muy alto). La calificación varía de BB+ a CCC en el caso de los mercados de alto rendimiento. Teniendo esto presente, este Subfondo está dirigido a los inversores bien informados que son conscientes del grado de riesgo asociado a las inversiones por las que han optado.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en zonas geográficas específicas están más concentradas que las

inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determinará usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: Técnicas e instrumentos, A: Disposiciones generales.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European High Yield

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,25%	-	-
P	-	1,00 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) European Participation Equity

Introducción

El Subfondo se lanzó el 27 de noviembre de 2017, a partir de la fusión con «Delta Lloyd L European Participation Fund», un subfondo de Delta Lloyd L.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en una cartera compuesta de acciones emitidas por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país europeo. El Subfondo emplea la gestión activa para buscar empresas cuya capitalización de mercado sea relativamente limitada en tamaño (es decir, «pequeñas capitalizaciones»). Las empresas se seleccionan en función de factores como su valoración, su modelo de negocio, su estilo de gestión, su balance o su política de reparto de dividendos. El Subfondo también integra factores de ESG en su análisis fundamental. El Subfondo tiene como objetivo obtener participaciones sustanciales en un número limitado de sociedades pequeñas. Por lo tanto, la rentabilidad del Subfondo no siempre sigue las tendencias generales del mercado.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto.

El Subfondo también podrá recurrir a instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera. El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados, incluidos los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European Participation Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N		0,65%	0,25%	-	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) European Real Estate

Introducción

Este Subfondo se creó el 20 de diciembre de 1993 con el nombre de ING (L) Invest Europa Immo (antes denominado Europa Fund Immo). La nueva denominación entró en vigor el 23 de mayo de 2003.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país europeo y que operan en el sector inmobiliario. La cartera está bien diversificada por países. El Subfondo se sirve de la gestión activa para detectar sociedades que tienen buenas puntuaciones de acuerdo con nuestro proceso de inversión sistemático, manteniendo los límites de desviación en relación con los del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El proceso de selección de acciones del Subfondo está condicionado por el análisis de datos fundamentales y conductuales e incluye la integración de factores ESG.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

El Subfondo adopta un enfoque de gestión activa, entre otros, mediante la toma de posiciones sobreponderadas e infraponderadas frente al Índice. Los inversores deben conocer que el universo de inversión del Índice está concentrado, lo cual da como resultado una cartera del Subfondo concentrada. Esto normalmente provocará similitudes entre la composición y el perfil de rendimiento del Subfondo y su Índice.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en zonas geográficas y temas específicos están más concentradas que las inversiones en varias zonas y temas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

NN investment partners

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European Real Estate

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N	-	0,65%	0,25%	-	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) European Sustainable Equity

Introducción

El Subfondo se creó el 19 de diciembre de 2013.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo— y obligaciones convertibles) emitidos por sociedades seleccionadas.
El Subfondo emplea la gestión activa para buscar empresas con modelos de negocio sostenibles, centrados en la entrega servicios y productos, con límites de desviación en relación con los del Índice. El Subfondo también tiene como objetivo lograr una huella de carbono menor que la del Índice. Su composición se distanciará sustancialmente del Índice.
El proceso de selección incluye tanto el análisis financiero como el análisis de los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). Los filtros de exclusión se utilizan para las sociedades que se consideran irresponsables. Estos filtros de exclusión se relacionan tanto con las actividades como con los comportamientos.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta variable de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

En el proceso de selección, el análisis se centra en las sociedades que siguen una política de desarrollo sostenible y que combinan el respeto de los principios sociales y medioambientales con su enfoque en los objetivos financieros. Dentro del Subfondo, ejercitamos activamente los derechos de voto y el compromiso proactivo con las sociedades de la cartera.
Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.
Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. Los objetivos de sostenibilidad del Subfondo y del Índice no están alineados. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) European Sustainable Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N		0,65%	0,25%	-	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) First Class Multi Asset

Introducción

El Subfondo se creó el 28 de noviembre de 2014.

Objetivo y política de inversión

La estrategia de inversión aplica un planteamiento flexible concebido para responder a los rápidos cambios del entorno de mercado. La Gestora de inversiones obtendrá exposición principalmente a clases de activos tradicionales (como, por ejemplo, valores, obligaciones y efectivo) ya sea de forma directa o a través de instrumentos financieros derivados, fondos comunes y ETF, dando lugar a una cartera diversificada. Las inversiones en instrumentos de renta fija de alta calidad, Instrumentos del mercado monetario y efectivo o equivalentes de efectivo constituirán, al menos, el 50% del patrimonio neto. El Subfondo pretende generar rentabilidades positivas y superar al Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad durante la totalidad de un ciclo del mercado dentro de un presupuesto de riesgo definido de forma muy estricta, y se centra en reducir el riesgo a la baja. El Subfondo está gestionado de forma activa y el Índice no se utiliza para la construcción de la cartera, sino únicamente a efectos de calcular la rentabilidad. El Subfondo emplea la gestión activa para responder ante el cambio de las condiciones del mercado, mediante el uso del análisis fundamental y conductual, entre otros, lo cual produce una asignación dinámica de activos con el tiempo.

Para lograr estos objetivos, el Subfondo puede adoptar posiciones largas y cortas (posiciones cortas únicamente a través de instrumentos derivados).

El Subfondo podrá invertir en una amplia gama de clases de activos e instrumentos financieros (incluidos instrumentos financieros derivados) a fin de lograr su objetivo de inversión, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), renta fija, renta variable, Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», apartado A «Inversiones idóneas». Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre Valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant;
- las inversiones en valores respaldados por activos estarán limitadas al 20% y las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto;
- inversiones en bienes inmobiliarios a través de renta variable y/u otros Valores mobiliarios emitidos por sociedades que operan en el sector inmobiliario, así como a través de participaciones de OICVM u otros OIC, o bien de derivados;
- exposición a las materias primas a través de derivados sobre Índices de materias primas que cumplan con los requisitos definidos por las Directrices 2014/937 de la ESMA, o bien a través de Materias Primas Cotizadas (ETC) que cumplan con el artículo 41 (1) (a) de la Ley de 2010 y/o a través de participaciones de OICVM u otros OIC. El Subfondo no adquirirá materias primas físicas de forma directa;
- instrumentos financieros derivados, incluidos los siguientes, entre otros:
    - opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
    - futuros sobre índices y opciones;
    - swaps, futuros y opciones de tipos de interés;
    - swaps de rentabilidad;
    - swaps de riesgo de crédito (CDS, por sus siglas en inglés);
    - contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Las inversiones realizadas en Acciones A chinas a través del programa Stock Connect y la deuda china a través de Bond Connect pueden representar hasta un 20% del patrimonio neto del Subfondo. El Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Dependiendo de la clase de activo, las inversiones a través de cualquiera de estos mercados pueden estar sujetas a riesgos específicos, incluidos, entre otros, limitaciones de cuotas, suspensión en la negociación, riesgo de moneda y riesgo operativo. Tanto el Stock Connect como el Bond Connect están en fase de desarrollo, por lo que hay varios reglamentos que todavía no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A y el CIBM vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos mixtos.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners North America LLC., en calidad de Gestora de inversiones.

La delegación en NN Investment Partners North America LLC. hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) First Class Multi Asset

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,50 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,20 %	-	-
O	-	0,30 %	0,20 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	1 %	0,20 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,50 %	0,20 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,50 %	0,15 %	2 %	-
X	-	1,50 %	0,20 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,50 %	0,20 %	-	1 %
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) First Class Multi Asset Premium

Introducción

El Subfondo se creó el 19 de mayo de 2014.

Objetivo y política de inversión

La estrategia de inversión aplica un planteamiento de inversión flexible concebido para responder a los rápidos cambios del entorno de mercado. La Gestora de inversiones conseguirá exposición principalmente a clases de activos tradicionales (como, por ejemplo, valores, bonos y efectivo) ya sea de forma directa o a través de instrumentos financieros derivados, fondos comunes y ETF, dando lugar a una cartera diversificada. El Subfondo pretende generar rentabilidades positivas y superar al Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad durante la totalidad de un ciclo del mercado dentro de un presupuesto de riesgo definido de forma muy estricta. El Subfondo está gestionado de forma activa y el Índice no se utiliza para la construcción de la cartera, sino únicamente a efectos de calcular la rentabilidad. El Subfondo emplea la gestión activa para responder ante el cambio de las condiciones del mercado, mediante el uso del análisis fundamental y conductual, entre otros, lo cual produce una asignación dinámica de activos con el tiempo.

Para lograr estos objetivos, el Subfondo puede adoptar posiciones largas y cortas (posiciones cortas únicamente a través de instrumentos derivados).

El Subfondo podrá invertir en una amplia gama de clases de activos e instrumentos financieros (incluidos instrumentos financieros derivados) a fin de lograr su objetivo de inversión, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), renta fija, renta variable, Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», apartado A «Inversiones idóneas». Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre Valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant;
- las inversiones en valores respaldados por activos estarán limitadas al 20% y las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto;
- inversiones en bienes inmobiliarios a través de renta variable y/u otros Valores mobiliarios emitidos por sociedades que operan en el sector inmobiliario, así como a través de participaciones de OICVM u otros OIC, o bien de derivados;
- exposición a las materias primas a través de derivados sobre Índices de materias primas que cumplan con los requisitos definidos por las Directrices 2014/937 de la ESMA, o bien a través de Materias Primas Cotizadas (ETC) que cumplan con el artículo 41 (1) (a) de la Ley de 2010 y/o a través de participaciones de OICVM u otros OIC. El Subfondo no adquirirá materias primas físicas de forma directa;
- instrumentos financieros derivados, incluidos los siguientes, entre otros:
    - opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
    - futuros sobre índices y opciones;
    - swaps, futuros y opciones de tipos de interés;
    - swaps de rentabilidad;
    - swaps de riesgo de crédito (CDS, por sus siglas en inglés);
    - contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

El Subfondo podrá invertir en Valores mobiliarios y/o Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los Estados Unidos de América, el Reino Unido o Alemania en una proporción superior al 35% del Valor liquidativo individualmente, siempre y cuando dicha exposición cumpla el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Las inversiones realizadas en Acciones A chinas a través del programa Stock Connect y la deuda china a través de Bond Connect pueden representar hasta un 20% del patrimonio neto del Subfondo. El Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Dependiendo de la clase de activo, las inversiones a través de cualquiera de estos mercados pueden estar sujetas a riesgos específicos, incluidos, entre otros, limitaciones de cuotas, suspensión en la negociación, riesgo de moneda y riesgo operativo. Tanto el Stock Connect como el Bond Connect están en fase de desarrollo, por lo que hay varios reglamentos que todavía no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A y el CIBM vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Esta estrategia podrá conllevar un elevado nivel de apalancamiento. En la fecha de publicación del presente folleto, se prevé que el nivel de apalancamiento alcanzará un nivel máximo del 650% del Valor liquidativo del Subfondo. Tal y como exige el Reglamento, cabe destacar que dicho nivel de apalancamiento se calcula sumando los nocionales de los instrumentos derivados empleados, sin tener en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura que el Subfondo haya celebrado, aunque tales acuerdos se empleen con el fin de reducir el riesgo. A título meramente informativo, también se realiza el cálculo del nivel esperado de apalancamiento derivado de la metodología de compromiso, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz 10-788 de la ESMA. En la fecha de publicación del presente folleto, se prevé que el nivel de apalancamiento obtenido a partir de la metodología de compromiso alcanzará un nivel máximo del 400% del Valor liquidativo del Subfondo. A diferencia de la metodología anterior, la metodología de compromiso permite, en determinadas circunstancias, tener en cuenta las operaciones de compensación y cobertura. Así pues, la Sociedad gestora considera que el nivel de apalancamiento derivado del enfoque de compromiso refleja y capta más adecuadamente el nivel de riesgo de mercado del Subfondo. Si desea obtener información adicional sobre apalancamiento, consulte la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV del folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos mixtos.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners North America LLC., en calidad de Gestora de inversiones.

La delegación en NN Investment Partners North America LLC. hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) First Class Multi Asset Premium

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,60 %	0,25%	-	-
P	-	1,20 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,15 %	2 %	-
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) First Class Protection

Introducción

El Subfondo se creó el 27 de mayo de 2011 con el nombre de ING (L) Index Linked Fund Continuous Click Fund Euro. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos: Continuous Click Euro (27 de mayo de 2011), un Subfondo de la SICAV ING Index Linked Fund, ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 70 (14 de diciembre de 2012), ING (L) Index Linked Fund Protected Mix 80 (14 de diciembre de 2012) e ING (L) Index Linked Protected Mix 90 (14 de diciembre de 2012).

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en participar parcialmente del potencial alcista de un reconocido Índice europeo de renta variable, al tiempo que trata de mantener a diario el 90% del Valor liquidativo máximo alcanzado en los 365 días naturales anteriores mediante la asignación dinámica entre Valores mobiliarios de renta variable y de renta fija. Esto supone, en principio, que un inversor en el Subfondo no observará un descenso del Valor liquidativo superior a un 10% en un periodo dado de 365 días naturales. Este «nivel de protección» se publicará en el sitio web **www.nnip.com** cada Día de valoración. Sin embargo, esto no garantiza la conservación del capital. Los Valores liquidativos calculados antes del 1 de noviembre de 2012 no se tendrán en cuenta en la determinación del nivel de protección.

Se entenderá por «valores de renta variable» aquellos valores de renta variable que forman parte de un reconocido Índice europeo de renta variable que está compuesto por empresas europeas caracterizadas por una capitalización de mercado y un free float relativamente elevados, lo que garantiza su fácil comercialización y liquidez. Asimismo, se podrán utilizar futuros, opciones, warrants, opciones extrabursátiles («OTC»), contratos de swap y contratos de futuros sobre este Índice, conforme a los límites que se detallan en el primer apartado de la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos» del presente folleto.

Se entenderá por «valores de renta fija» todos los tipos de valores de renta fija que cumplan los requisitos del Artículo 41 de la Ley de 2010, como los bonos de interés fijo, bonos de interés variable y bonos a medio plazo, emitidos por gobiernos, autoridades locales, organismos supranacionales o sociedades con sede en los Estados miembros de la UE y la OCDE, y denominados en sus respectivas divisas, ya sea directamente o mediante fondos de inversión, operaciones de recompra (repo) o recompra inversa (reversed repo), conforme a lo dispuesto en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión» y Capítulo IV «Técnicas e instrumentos» del presente folleto, además de en Instrumentos del mercado monetario, como Certificados de Depósito (CD), efectos comerciales (CP) y depósitos a plazo.

El nivel de protección se mantendrá a través del ajuste sistemático de la asignación entre valores de renta variable y valores de renta fija en función de la evolución del mercado de capitales y de renta variable. No se asegura a los inversores que se consiga el objetivo, aunque se adoptarán todas las correspondientes medidas de protección. En el caso de concurrir circunstancias de mercado excepcionalmente desfavorables (como movimientos adversos prolongados en el mercado), el Consejo de Administración se reserva el derecho a modificar las inversiones de la cartera del Subfondo (lo que podría incluir un reajuste del Valor liquidativo aplicable empleado en el cálculo del nivel de protección), si lo considera necesario para lograr los objetivos de inversión y salvaguardar los intereses de los Accionistas. El Subfondo cumplirá con las restricciones de inversión que se detallan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión».

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado al uso de los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Optimización del potencial al alza de una cartera mediante la asignación dinámica entre la renta variable y la renta fija, al tiempo que se proporciona una protección en caso de caída del mercado.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) First Class Protection

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,15 %	2 %	-
N	-	0,36%	0,20 %	-	-
P	-	0,72 %	0,20 %	5%	0,5%, pagadera a los Distribuidores, y 0,5%, pagadera a la Sociedad
R	-	0,36%	0,20 %	5%	0,5%, pagadera a los Distribuidores, y 0,5%, pagadera a la Sociedad

NN (L) First Class Stable Yield Opportunities

Introducción

Este Subfondo se creó el 29 de agosto de 2014 tras la fusión con ING (L) Patrimonial Target Return Bond, un Subfondo de la SICAV ING (L) Patrimonial. El 14 de septiembre de 2020, este Subfondo cambió de denominación de NN (L) Absolute Return Bond a NN (L) First Class Stable Yield Opportunities.

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo es alcanzar rentabilidades superiores a las del Índice según figura en el Apéndice II del folleto de la Sociedad, según mediciones realizadas en un periodo consecutivo de 3 a 5 años. El Subfondo está gestionado de forma activa y el Índice no se utiliza para la construcción de la cartera, sino únicamente a efectos de calcular la rentabilidad. El Subfondo emplea la gestión activa para responder ante el cambio de las condiciones del mercado, mediante el uso del análisis fundamental y conductual, entre otros, lo cual produce una asignación dinámica de activos con el tiempo. El Subfondo invierte en una cartera diversificada de valores negociables de renta fija principalmente. Las inversiones en instrumentos de renta fija con calificación de grado de inversión, instrumentos del mercado monetario y efectivo o equivalentes de efectivo serán de al menos el 50% del patrimonio neto del Subfondo.

El Subfondo invierte principalmente en bonos soberanos y corporativos con calificación de grado de inversión y de categoría inferior al grado de inversión (hasta un 50%) tanto en mercados desarrollados como en mercados emergentes. No obstante, también puede invertir en otros valores mobiliarios de renta fija como, por ejemplo, entre otros, cédulas hipotecarias y valores respaldados por activos (hasta un 20% del patrimonio neto del Subfondo). Se permite al Subfondo invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en obligaciones sin calificar.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior.

El Subfondo utiliza derivados y puede adoptar posiciones largas y cortas (posiciones cortas únicamente a través de instrumentos derivados) para lograr estos objetivos.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de Alemania, los Estados Unidos de América, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios de renta fija (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este Folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito (concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito [CDS]), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores en dificultades o de incumplimiento. Sin embargo, en caso de una rebaja de la calificación crediticia, no estará expuesto en más de un 10% a valores en dificultades. El objetivo consiste en vender dichos valores en los primeros seis meses tras la rebaja de la calificación crediticia, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las

condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC, en cada caso en calidad de Gestora de inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC., la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) First Class Stable Yield Opportunities

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La denominación comercial de las Clases de Acciones «D» y «N» es «NN Opportunity Obligatie Fonds». La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
D	-	0,45 %	0,15 %	-	-
I	-	0,30 %	0,12 %	2 %	-
N	-	0,25%	0,15 %	-	-
P	-	0,45 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,30 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,30 %	0,12 %	2 %	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) First Class Yield Opportunities

Introducción

El Subfondo se creó el 9 de julio de 2013.

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo es alcanzar rentabilidades superiores a las del Índice según figura en el Apéndice II del folleto de la Sociedad y medido en un periodo consecutivo de 3 a 5 años. El Subfondo está gestionado de forma activa y el Índice no se utiliza para la construcción de la cartera, sino únicamente a efectos de calcular la rentabilidad. El Subfondo emplea la gestión activa para responder ante el cambio de las condiciones del mercado, mediante el uso del análisis fundamental y conductual, entre otros, lo cual produce una asignación dinámica de activos con el tiempo. El Subfondo invierte en una cartera diversificada de valores negociables de renta fija principalmente.

El Subfondo invierte principalmente en bonos soberanos y corporativos con calificación de grado de inversión y de categoría inferior al grado de inversión (hasta un 100%) tanto en mercados desarrollados como en mercados emergentes. No obstante, también puede invertir en otros valores mobiliarios de renta fija como, por ejemplo, entre otros, cédulas hipotecarias y valores respaldados por activos (hasta un 20% del patrimonio neto del Subfondo). Se permite al Subfondo invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en obligaciones sin calificar.

El Subfondo utiliza derivados y puede adoptar posiciones largas y cortas (posiciones cortas únicamente a través de instrumentos derivados) para lograr estos objetivos.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de Alemania, los Estados Unidos de América, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010. De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros valores mobiliarios de renta fija (incluidos warrants sobre valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este Folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito (concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito [CDS]), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores en dificultades o de incumplimiento. Sin embargo, en caso de una rebaja de la calificación crediticia, no estará expuesto en más de un 10% a valores en dificultades. El objetivo consiste en vender dichos valores en los primeros seis meses tras la rebaja de la calificación crediticia, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación de las divisas puede influir en la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

El Subfondo puede invertir en valores negociados en Bond Connect. Bond Connect es un mercado que facilita la inversión al mercado

de bonos chino. Los riesgos asociados a las inversiones realizadas a través de Bond Connect se especifican en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en Valores mobiliarios de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., en cada caso en calidad de Gestora de inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC., la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) First Class Yield Opportunities

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,25%	-	-
P	-	0,90 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,15 %	2 %	-
X	-	1,20 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,20 %	0,25%	-	1 %
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Food & Beverages

Introducción

El Subfondo se creó el 19 de agosto de 1996. El 8 de abril de 2011, el Subfondo ING (L) Invest Food & Beverages absorbió el Subfondo ING (L) Invest European Food & Beverages (creado el 23 de marzo de 1998).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector de los bienes de consumo básico. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores:

- productores y distribuidores de alimentos, bebidas y tabaco;
- fabricantes de productos para el hogar y de productos de higiene personal;
- distribuidores de alimentos y productos farmacéuticos.

La cartera está diversificada por países. El Subfondo se sirve de la gestión activa para detectar sociedades que tienen buenas puntuaciones de acuerdo con nuestro proceso de inversión sistemático, manteniendo los límites de desviación en relación con los del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El proceso de selección de acciones del Subfondo está condicionado por el análisis de datos fundamentales y conductuales e incluye la integración de factores ESG.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

El Subfondo adopta un enfoque de gestión activa, entre otros, mediante la toma de posiciones sobreponderadas e infraponderadas frente al Índice. Los inversores deben conocer que el universo de inversión del Índice está concentrado, lo cual da como resultado una cartera del Subfondo concentrada. Esto normalmente provocará similitudes entre la composición y el perfil de rendimiento del Subfondo y su Índice.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones centradas en un solo tema están más concentradas que las inversiones en temas diversos. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Food & Beverages

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones»; «Reembolsos». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2 %	0,25%	-	1 %
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) Frontier Markets Debt (Hard Currency)

Introducción

Este Subfondo se creó el 9 de diciembre de 2013.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en realizar inversiones diversificadas, principalmente en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de renta fija de emisión privada o pública en países en desarrollo con una renta baja o media. Estos países reciben con frecuencia el nombre de «mercados de deuda emergentes de frontera». Normalmente, las economías de frontera se encuentran en una etapa inicial de desarrollo y se prevé que crezcan a un mayor ritmo que las economías emergentes o desarrolladas. Por lo general, la capitalización de mercado y las calificaciones crediticias de los mercados frontera son inferiores a las de los mercados emergentes. La mayoría de las inversiones se realizan en América del Sur y Central (incluido el Caribe), Europa Central, Europa del Este, Asia, África y Oriente Próximo. Más concretamente, las inversiones se efectuarán en países en los que la Gestora de inversiones pueda evaluar los riesgos políticos y económicos específicos, así como en países que han iniciado determinadas reformas económicas y han alcanzado determinados objetivos de crecimiento. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión. Gestionamos el Subfondo activamente mediante la asignación por países, el posicionamiento en la curva y la selección de valores de renta fija. La cartera está diversificada por países e instrumentos. Las inversiones pueden distanciarse sustancialmente del Índice. El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

Los Valores mobiliarios, emitidos por el sector público y/o privado, incluyen principalmente obligaciones de interés fijo, obligaciones de interés variable, obligaciones con warrants y obligaciones convertibles, obligaciones resultantes de la reestructuración de préstamos sindicados o préstamos bancarios (p. ej. bonos «Brady») y bonos subordinados. El término «Instrumentos del mercado monetario» incluye sobre todo, aunque no exclusivamente, inversiones en depósitos, efectos comerciales, obligaciones a corto plazo, certificados del Tesoro y obligaciones titulizadas. Esta enumeración no es exhaustiva.

El Subfondo no invertirá en acciones, obligaciones ni Instrumentos del mercado monetario rusos cuya liquidación/entrega solamente pueda efectuarse a través de un sistema ruso. Sin embargo, podrá invertir en obligaciones e Instrumentos del mercado monetario rusos cuya liquidación/entrega pueda efectuarse a través de Clearstream o Euroclear.

Las inversiones se efectuarán fundamentalmente en las divisas de los países miembros de la OCDE. Sin embargo, la Gestora de inversiones cubrirá, en principio, los riesgos de divisas propios de las inversiones denominadas en divisas de la OCDE. Esto puede llevarse a cabo mediante la cobertura del riesgo de divisas respecto a la moneda de referencia de los activos denominados en divisas distintas a la moneda de referencia, a través del uso de las técnicas e instrumentos financieros que se describen en el Capítulo IV de la Parte III, «Información complementaria», de este folleto. Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura de divisas no proporcione una cobertura exacta. Por otra parte, no existen garantías de que la cobertura sea óptima. Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas pueden tener exposición a divisas distintas a la de la Clase de Acciones cubierta.

El término «Hard Currency» (moneda fuerte) hace referencia a las divisas de inversión del Subfondo. Los activos en los que invierte el Subfondo están denominados fundamentalmente en las divisas de países desarrollados económicamente y políticamente estables que pertenecen a la OCDE.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), swaps de riesgo de crédito sobre préstamos liquidados en efectivo hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto, Instrumentos del mercado monetario, Valores mobiliarios de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en la Parte III del presente folleto, Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas». No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre índices bursátiles;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas (a plazo), transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Dado que estas inversiones están sujetas a factores específicos, no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa, incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado. Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a

exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., en cada caso en calidad de Gestora de inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC., la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Frontier Markets Debt (Hard Currency)

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,60 %	0,25%	-	-
P	-	1,20 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,72 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,50 %	0,25%	-	1 %
Z	0,15 %	-	-	-	-

NN (L) Global Bond Opportunities

Introducción

El Subfondo se lanzó el 29 de abril de 2011 con el nombre de ING (L) Renta Fund World. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos: World (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund, e ING (L) Renta Fund Australian Dollar (13 de enero de 2012).

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la diversificación de sus inversiones en obligaciones internacionales, entre las que se incluyen obligaciones del Estado, obligaciones de alto rendimiento, títulos de deuda de mercados emergentes e Instrumentos del mercado monetario de todo el mundo, denominados en distintas monedas. El objetivo es ofrecer una diversificación monetaria significativa a nivel internacional y superar la rentabilidad del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en obligaciones que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo emplea la gestión activa para anticiparse a los cambios que experimenta el nivel de los rendimientos de la deuda pública, la curva de rendimientos, los tipos de cambio y los diferenciales crediticios, basándose en el análisis fundamental y cuantitativo y manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice. Los Valores mobiliarios de renta fija y/o los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Países Bajos, los Estados Unidos de América, Reino Unido, Japón, Alemania, Francia, Italia, España, Canadá, Australia, Corea y/o Nueva Zelanda, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010. De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Este Subfondo podrá invertir directa o indirectamente en Valores mobiliarios o instrumentos emitidos por países en desarrollo con una renta baja o media, denominados «mercados emergentes».

Dado que estas inversiones están sujetas a factores específicos, no pueden compararse con las realizadas en los principales países industrializados. En el pasado, determinados países en desarrollo han suspendido o interrumpido el pago de su deuda externa, incluidos intereses y capital, respecto a emisores del sector público y privado.

Estos factores pueden provocar que las posiciones que mantiene el Subfondo pasen a ser menos líquidas o incluso ilíquidas.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir más de un 20% de su patrimonio neto en valores respaldados por activos (ABS) y valores respaldados por hipotecas (MBS), siempre que la mayoría de estos valores tenga una calificación de grado de inversión en el momento de la compra. En caso de que dicha calificación descienda por debajo del grado de inversión durante el periodo de tenencia, corresponderá a la Gestora de inversiones decidir si mantiene o vende los valores. Los ABS y MBS son valores que representan un derecho en los flujos de efectivo de la garantía subyacente. La garantía de los ABS y MBS en los que el Subfondo invierte se compone principalmente de préstamos, tales como préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, préstamos para automóviles y préstamos mediante tarjetas de crédito. Estos valores se negocian en mercados regulados y pueden emplear instrumentos derivados, como swaps de tipos de interés y de divisas, con fines de cobertura. Los ABS y MBS son, por lo general, líquidos cuando tienen una calificación de grado de inversión. No obstante, la liquidez de estos valores podrá disminuir si, por ejemplo, se rebaja la calificación o se reduce el tamaño de la emisión. Por consiguiente, la Gestora de inversiones podrá encontrar dificultades a la hora de vender dichos valores e incluso podrá verse en la obligación de venderlos con un considerable descuento respecto a su valor de mercado. Normalmente, el riesgo de liquidez es superior en el caso de valores de escasa negociación, tales como valores de baja calificación, valores procedentes de emisiones pequeñas o valores cuya calificación crediticia se haya rebajado recientemente. Los ABS y MBS son, por lo general, más líquidos en el periodo inmediatamente posterior a su emisión, cuando se benefician del mayor volumen de negociación.

El Subfondo puede invertir en valores negociados en Bond Connect. Bond Connect es un mercado que facilita la inversión al mercado de bonos chino. Los riesgos asociados a las inversiones realizadas a través de Bond Connect se especifican en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Definición y consideraciones relativas al apalancamiento

La Sociedad gestora controla el nivel de apalancamiento que surge del uso de instrumentos financieros derivados. Conforme a la normativa, dicho apalancamiento se obtiene sumando los nocionales de los instrumentos derivados empleados (en adelante, «apalancamiento bruto») sin tener en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura. Con el fin de evitar toda duda, esto significa que los instrumentos derivados que se refieren al mismo activo subyacente, cuya exposición neta no deja ningún riesgo residual sustancial para el Subfondo, sumará al apalancamiento bruto; de forma similar, un instrumento derivado empleado con fines de cobertura también sumará al apalancamiento bruto. En la fecha de publicación del presente folleto, se prevé que el apalancamiento bruto alcanzará un nivel máximo del 1.400% del valor liquidativo del Subfondo.
Los inversores deben tener presente que el Subfondo hace un uso extensivo de instrumentos derivados, con fines de cobertura y para tomar posiciones activas. A continuación se describen los motivos por los cuales se realiza un uso extensivo de los instrumentos derivados:

- La estrategia de inversión del Subfondo se basa en la filosofía de que el perfil de riesgo/rentabilidad no debería depender de unas pocas opiniones o posiciones. Por consiguiente, el Subfondo por lo general establecerá muchas posiciones no correlacionadas, relativamente pequeñas, en lugar de pocas posiciones de amplio alcance;
- Debido a la filosofía de inversión, el Subfondo, por lo general, admite muchas «operaciones de valor relativo». Estas posiciones expresan opiniones sobre la diferencia entre varios tipos de interés, divisas o márgenes crediticios en lugar de expresar opiniones sobre «posiciones absolutamente direccionales». Las operaciones de valor relativo tienen tramos «largos» y «cortos», lo que significa que la cantidad de instrumentos derivados empleados duplica al menos la cantidad empleada para posiciones absolutamente direccionales.

Asimismo, los inversores deberán tener en cuenta que el apalancamiento bruto, si bien ofrece un indicio de la cantidad de instrumentos derivados empleados en relación con el valor liquidativo del Subfondo, puede, sin embargo, inducir a resultados que no son representativos de la exposición económica del Subfondo. Al sumar los nocionales de los instrumentos derivados, utilizados sin tener en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura, el ratio puede no capturar el riesgo asociado al uso de instrumentos derivados.
Si desea obtener información adicional sobre apalancamiento, consulte la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV del folleto.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. Los inversores deben tener en cuenta que las inversiones en este Subfondo pueden suponer un amplio uso de instrumentos financieros derivados. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II de este folleto: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determinará usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

Investment Partners North America LLC, para el componente de créditos de EE. UU.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Bond Opportunities

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,35 %	0,15 %	-	-
P	-	0,75 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
V	-	0,75 %	0,12 %	-	-
X	-	1,00 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Global Convertible Bond

Introducción

El Subfondo se creó el 23 de abril de 2018.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en obligaciones convertibles emitidas por empresas de todos los sectores ubicadas por todo el mundo, incluidos los mercados en desarrollo y emergentes. Una obligación convertible es un instrumento de deuda que puede intercambiarse por acciones antes de la fecha de vencimiento o en la misma. El universo de inversión del Subfondo incluye valores cuya calidad crediticia es de grado de inversión y/o por debajo del grado de inversión (de BB+ a CCC). Dentro de ese universo, la Gestora de inversiones también puede seleccionar valores no calificados para los que se asigna una calificación interna. La calificación interna asignada luego se revisa de forma continua como cualquier otro valor de deuda calificado. La Gestora de inversiones trata de mantener la calificación media de la cartera del Subfondo en BB o superior. Durante el ciclo económico, este Subfondo pretende superar el Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en obligaciones que no formen parte del universo del Índice. Con el objetivo de superar al Índice, el Subfondo hace uso de la gestión activa combinando un proceso proceso impulsado por la investigación ascendente y descendente con un marco de riesgo basado en reglas para construir una cartera diversificada óptima, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice. La Gestora de inversiones protegerá, en principio, el riesgo de divisas propio de estas inversiones. Esto puede llevarse a cabo mediante la cobertura del riesgo de divisas respecto a la Moneda de referencia de los activos denominados en divisas distintas a la Moneda de referencia, a través del uso de las técnicas e instrumentos financieros que se describen en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos». Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura de divisas no proporcione una cobertura exacta. Por otra parte, no existen garantías de que la cobertura sea óptima. Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas pueden tener exposición a divisas distintas a la de la Clase de Acciones cubierta.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios y valores convertibles (incluidas acciones preferentes, acciones convertibles, acciones preferentes convertibles y warrants sobre valores mobiliarios), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre índices bursátiles;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas (a plazo), transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto. La exposición global de este Subfondo se determina usando el enfoque de compromiso tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e

instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Convertible Bond

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,25%	-	-
P	-	1,20 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Global Convertible Income

Introducción

Este Subfondo se lanzó por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo tiene como objetivo generar ingresos y un crecimiento del capital a largo plazo. El Subfondo invierte principalmente en obligaciones convertibles emitidas por empresas de todos los sectores ubicadas por todo el mundo, incluidos los mercados en desarrollo y emergentes. Una obligación convertible es un instrumento de deuda que puede intercambiarse por acciones antes de la fecha de vencimiento o en la misma. El Subfondo busca generar ingresos de cupones recibidos en bonos convertibles en la cartera y de primas generadas por la venta de opciones sobre las acciones subyacentes. El universo de inversión del Subfondo incluye valores cuya calidad crediticia es de grado de inversión y/o por debajo del grado de inversión (de BB+ a CCC). Dentro de ese universo, la Gestora de inversiones también puede seleccionar valores no calificados para los que se asigna una calificación interna. La calificación interna asignada luego se revisa de forma continua como cualquier otro valor de deuda calificado. La Gestora de inversiones trata de mantener la calificación media de la cartera del Subfondo en BB o superior. La rentabilidad del Subfondo no se mide frente a un Índice, ni el Subfondo utiliza ningún Índice como base para la construcción de la cartera. Para alcanzar sus objetivos, el Subfondo hace uso de un proceso impulsado por la investigación ascendente y descendente combinado con un marco de riesgo basado en reglas para construir una cartera diversificada óptima. La Gestora de inversiones protegerá, en principio, el riesgo de divisas propio de estas inversiones. Esto puede llevarse a cabo mediante la cobertura del riesgo de divisas respecto a la Moneda de referencia de los activos denominados en divisas distintas a la Moneda de referencia, a través del uso de las técnicas e instrumentos financieros que se describen en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos». Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura de divisas no proporcione una cobertura exacta. Por otra parte, no existen garantías de que la cobertura sea óptima. Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas pueden tener exposición a divisas distintas a la de la Clase de Acciones cubierta.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios y valores convertibles (incluidas acciones preferentes convertibles), instrumentos del mercado monetario, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre índices bursátiles;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- Swaps de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con características similares;
- contratos de divisas (a plazo), transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS) e índices de swaps de riesgo de crédito.

El Subfondo no invertirá en CoCos, valores respaldados por activos (ABS), valores respaldados por hipotecas (MBS), valores en incumplimiento y en dificultades.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto. La exposición global de este Subfondo se determina usando el enfoque de compromiso tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

NN investment partners

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Convertible Income

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,15 %	2 %	-
O	-	0,36%	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	1,20 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Global Convertible Opportunities

Introducción

Este Subfondo se creó el 1 de abril de 2015 tras la fusión con ING Funds - ING Convertible Select Global, un Subfondo de ING Funds.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en obligaciones convertibles y valores vinculados a la renta variable emitidos por empresas de todos los sectores ubicadas por todo el mundo, incluidos los mercados en desarrollo y emergentes. Las inversiones del Subfondo, que incluyen un importante porcentaje por debajo del grado de inversión y obligaciones sin calificar, se basan en un profundo análisis de las empresas, mediante las cuales el Subfondo pretende anticipar evoluciones positivas y negativas en la solidez financiera y comercial de las empresas, incluida su capacidad de cumplir con sus obligaciones de deuda. Este Subfondo pretende superar el rendimiento del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice no se utiliza como base para la elaboración de carteras. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en obligaciones que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo utiliza una gestión activa centrada en la selección de obligaciones, combinando el análisis de emisores específicos con un análisis más amplio del mercado para construir la cartera óptima, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice. La Gestora de inversiones protegerá, en principio, el riesgo de divisas propio de estas inversiones. Esto puede llevarse a cabo mediante la cobertura del riesgo de divisas respecto a la Moneda de referencia de los activos denominados en divisas distintas a la Moneda de referencia, a través del uso de las técnicas e instrumentos financieros que se describen en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos». Los inversores deben tener presente que es posible que cualquier proceso de cobertura de divisas no proporcione una cobertura exacta. Por otra parte, no existen garantías de que la cobertura sea óptima. Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas pueden tener exposición a divisas distintas a la de la Clase de Acciones cubierta.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre índices bursátiles;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas (a plazo), transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto. La exposición global de este Subfondo se determina usando el enfoque de compromiso tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Convertible Opportunities

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,25%	-	-
P	-	1,20 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Global Enhanced Index Sustainable Equity

Introducción

El Subfondo se creó el 30 de septiembre de 2019.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo, que se gestiona activamente, persigue un perfil de riesgo y rentabilidad de acuerdo con el del Índice que figura en el Apéndice II del folleto de la Sociedad. Al mismo tiempo, el Subfondo trata de mejorar su perfil de sostenibilidad en comparación con el del Índice, mediante la aplicación activa de criterios de selección ESG centrados en una selección positiva basada en un análisis del riesgo de los aspectos ambientales y de gobernanza.

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros Valores mobiliarios (incluidas acciones preferentes) emitidos por empresas de todo el mundo que tienen una política de desarrollo sostenible y que combinan el respeto por los principios sociales (como los derechos humanos, la no discriminación, la lucha contra el trabajo infantil) y los principios medioambientales que se centran en objetivos financieros. La selección de posiciones de la cartera se basa en las sociedades que mejor cumplen la combinación de dichos criterios, determinado en gran parte por un enfoque del «mejor de su categoría».

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta variable de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

El Índice representa nuestro universo de inversión. Los objetivos de sostenibilidad del Subfondo y del Índice no están alineados. El Subfondo no podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice, pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas inversiones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Debido a la exclusión de las acciones de sociedades que no cumplen los requisitos como resultado de la política de sostenibilidad, es probable que exista una diferencia entre la composición de la cartera del Subfondo y la composición del Índice, lo que dará lugar a un perfil de riesgo-rentabilidad que se desviará del Índice. La Gestora de inversiones utiliza una metodología de optimización para construir la cartera con el objetivo de conseguir un perfil de riesgo y rentabilidad en línea con el del Índice

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir una gestión eficiente de carteras, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

El Subfondo adopta un enfoque de gestión activa, entre otros, mediante la toma de posiciones sobreponderadas e infraponderadas frente al Índice. Los inversores deben conocer que, dado que el Subfondo invierte en un sector específico, su universo de inversión está más concentrado que las inversiones en diferentes sectores. Como consecuencia, el Subfondo está concentrado. Esto normalmente provocará similitudes entre la composición, el riesgo y el perfil de rendimiento del Subfondo y su Índice.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Irish Life Investment Managers Limited.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Enhanced Index Sustainable Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,08%	0,10 %	2 %	-
P	-	0,35 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,10 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,10 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Global Equity Impact Opportunities

Introducción

El Subfondo se creó el 18 de abril de 2006. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: ING (L) Invest Europe Growth (13 de enero de 2012).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo utiliza la gestión activa y tiene por objetivo invertir en sociedades que generen una repercusión medioambiental y social positivas, además de rentabilidad financiera. El Subfondo invierte en empresas que contribuyen de forma positiva a la consecución de uno o varios ODS de la ONU, relacionados con los siguientes temas principales: la sostenibilidad de los recursos naturales, la mejora de la conectividad y el crecimiento económico sostenible, así como la salud y el bienestar.

El proceso de selección implica una evaluación del impacto, un análisis financiero y un análisis de los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). Las empresas con un impacto social y/o medioambiental positivo serán las que califiquen principalmente para su inclusión en el Subfondo.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta variable de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

El Subfondo se esfuerza por agregar valor a través del análisis de la sociedad, el compromiso y la medición de las repercusiones.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

Este subfondo no tiene un valor de referencia. Para la comparación de la rentabilidad financiera, el Subfondo utiliza el Índice que figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad como referencia a largo plazo.

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada de acciones y/o Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un 10% del patrimonio neto del Subfondo— y obligaciones convertibles) emitidos por sociedades establecidas, que cotizan o se negocian en cualquier lugar del mundo.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo no podrá participar en el préstamo de valores ni en los contratos de recompra.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado

a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Equity Impact Opportunities

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
M	-	1,50 %	0,20 %	5%	-
N	-	0,65%	0,25%	-	-
O	-	0,45 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) Global High Dividend

Introducción

El Subfondo se creó el 15 de abril de 2002.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte esencialmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país del mundo que ofrecen un atractivo rendimiento del dividendo. El Subfondo emplea la gestión activa para buscar empresas que distribuyen dividendos, y manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El proceso de selección de acciones del Subfondo está condicionado por el análisis fundamental e incluye factores ESG.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NNIP Advisors B.V.

Subasesor de inversiones

American Century Investment Management, Inc. ha sido designado Subasesor de inversiones con el fin de proporcionar asesoramiento en materia de inversiones sobre la parte estadounidense de la cartera del Subfondo.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global High Dividend

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com. Los costes relacionados con el nombramiento del Subasesor de inversiones se pagarán con la remuneración de la Gestora de inversiones.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2,00 %	0,25%	-	1 %
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Global High Yield

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Global High Yield (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo invertirá principalmente (un mínimo de dos tercios) en obligaciones de alto rendimiento emitidas en cualquier lugar del mundo, incluidos valores de la Norma 144 A. Estas obligaciones se diferencian de las obligaciones tradicionales de categoría de grado de inversión en que son emitidas por empresas que constituyen un riesgo en cuanto a su capacidad para cumplir plenamente sus compromisos, lo cual explica por qué ofrecen un mayor rendimiento. Medido durante un periodo de varios años, el objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en obligaciones que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente combinando el análisis de emisores específicos de obligaciones de empresa con un análisis de mercado más amplio para construir una cartera óptima, con límites de desviación que se mantienen relativos al Índice. El objetivo es explotar las diferencias en la rentabilidad de dichos emisores dentro de los distintos sectores, así como entre regiones, sectores y distintos segmentos de calidad (calificaciones crediticias). Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice. Las diferencias de rentabilidad entre los títulos de alto rendimiento dentro de un mismo sector pueden ser importantes, por lo que prestar especial atención a la selección y a la diversificación de emisores constituye una parte crucial del proceso de inversión del Subfondo.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A "Inversiones idóneas" de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Nota: las calificaciones son concedidas por agencias de calificación crediticia reconocidas a los instrumentos de renta fija que pueden negociarse en los mercados. Estas calificaciones aportan una idea clara del riesgo crediticio asociado con las entidades emisoras: cuanto más baja sea la calificación, más alto será el riesgo crediticio. Sin embargo, para compensar este riesgo, una empresa con dicha calificación ofrecerá obligaciones de alto rendimiento. Las calificaciones otorgadas por las agencias de calificación van de AAA (prácticamente sin riesgo) a CCC (riesgo de incumplimiento muy alto). La calificación varía de BB+ a CCC en el caso de los mercados de alto rendimiento. Teniendo esto presente, este Subfondo está dirigido a los inversores bien informados que son conscientes del grado de riesgo asociado a las inversiones por las que han optado.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El

riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., en cada caso en calidad de Gestora de inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC., la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global High Yield

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,25%	-	-
P	-	1,00 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,50 %	0,25%	-	1 %
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Global Inflation Linked Bond

Introducción

El Subfondo se lanzó el 29 de abril de 2011 con el nombre de ING (L) Renta Fund Euro Inflation Linked. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Euro Inflation Linked (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund. Este Subfondo pasó a denominarse ING (L) Renta Fund Global Inflation Linked y se modificaron sus objetivos de inversión y su perfil de riesgo.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera compuesta principalmente por Instrumentos del mercado monetario y obligaciones indexadas a la inflación de categoría de grado de inversión, cuyo valor nominal se ajusta generalmente en función de la tasa de inflación y que, por lo tanto, ofrecen protección ante las fluctuaciones asociadas a la inflación. En concreto, la cartera invierte fundamentalmente en obligaciones del Estado e Instrumentos del mercado monetario, así como en obligaciones e Instrumentos del mercado monetario emitidos por autoridades públicas locales de países de la OCDE, por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea o por empresas e instituciones financieras establecidas en uno o varios países miembros de la OCDE. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en obligaciones que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo emplea la gestión activa para anticiparse a los cambios que experimenta el nivel de los rendimientos de la deuda pública, la tasa de inflación, los tipos de cambio y los diferenciales de los países del universo de inversión, basándose en el análisis fundamental y cuantitativo y manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

Los Valores mobiliarios de renta fija y/o los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos del Reino Unido, los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Alemania, Italia, España, Francia, Canadá, Australia, Japón, Corea y/o Nueva Zelanda, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta el 10% de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144 A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

El Subfondo puede invertir en valores negociados en Bond Connect. Bond Connect es un mercado que facilita la inversión al mercado de bonos chino. Los riesgos asociados a las inversiones realizadas a través de Bond Connect se especifican en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en

cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Esta estrategia podrá conllevar un elevado nivel de apalancamiento. En la fecha de publicación del presente folleto, se prevé que el nivel de apalancamiento alcanzará un nivel máximo del 500% del Valor liquidativo del Subfondo. Tal y como exige el Reglamento, cabe destacar que dicho nivel de apalancamiento se calcula sumando los nocionales de los instrumentos derivados empleados, sin tener en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura que el Subfondo haya celebrado, aunque tales acuerdos se empleen con el fin de reducir el riesgo. A título meramente informativo, también se realiza el cálculo del nivel esperado de apalancamiento derivado de la metodología de compromiso, de conformidad con lo dispuesto en la Directriz 10-788 de la ESMA. En la fecha de publicación del presente folleto, se prevé que el nivel de apalancamiento obtenido a partir de la metodología de compromiso alcanzará un nivel máximo del 300% del Valor liquidativo del Subfondo. A diferencia de la metodología anterior, la metodología de compromiso permite, en determinadas circunstancias, tener en cuenta las operaciones de compensación y cobertura. Así pues, la Sociedad gestora considera que el nivel de apalancamiento derivado del enfoque de compromiso refleja y capta más adecuadamente el nivel de riesgo de mercado del Subfondo. Si desea obtener información adicional sobre apalancamiento, consulte la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV del folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Inflation Linked Bond

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,35 %	0,15 %	-	-
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Global Investment Grade Credit

Introducción

Este Subfondo se creó el 14 de mayo de 2012.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de principalmente títulos de deuda e Instrumentos del mercado monetario emitidos sobre todo por instituciones financieras y empresas, denominados en monedas de la OCDE. Para el cálculo del mencionado límite, se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también puede incluir valores de renta fija que no forman parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente y se centra en la selección de valores de renta fija y la rotación global de sectores. Para elaborar una cartera óptima, combinamos nuestro análisis sobre emisores específicos de obligaciones de empresa con un análisis de mercado más amplio. Pretendemos explotar las diferencias en las valoraciones de los bonos dentro de los distintos sectores, regiones y segmentos de calidad (calificaciones crediticias). Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice. Habida cuenta de que el riesgo específico del emisor resulta fundamental para la rentabilidad, sometemos a todos los emisores de nuestro universo de inversión a un análisis completo de su riesgo de negocio y financiero. Los límites de desviación se mantienen relativos al Índice. De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre Valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas (a plazo), transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Los posibles inversores deben tener en cuenta que el tipo de inversiones realizadas en este Subfondo implican un nivel de riesgo relativamente mayor que el de las inversiones en Subfondos similares que invierten en obligaciones del Estado.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners (Singapore) Ltd. y NN Investment Partners North America LLC., en cada caso en calidad de Gestora de inversiones. En el caso de NN Investment Partners (Singapore) Ltd., la delegación incluye el componente de Asia Pacífico de la cartera. En el caso de NN Investment Partners North America LLC., la delegación hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Investment Grade Credit

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Global Real Estate

Introducción

Este Subfondo se creó el 2 de mayo de 2006.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en cualquier país del mundo y que operan en el sector inmobiliario. La Gestora de inversiones seleccionará aquellas empresas que obtengan la mayor parte de sus ingresos de la propiedad, la gestión de bienes inmuebles y/o la promoción inmobiliaria, o cuya actividad esté asociada a estos. La cartera está diversificada por países. El Subfondo se sirve de la gestión activa para detectar sociedades que tienen buenas puntuaciones de acuerdo con nuestro proceso de inversión sistemático, manteniendo los límites de desviación en relación con los del Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice.

Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El proceso de selección de acciones del Subfondo está condicionado por el análisis de datos fundamentales y conductuales e incluye la integración de factores ESG. De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Los inversores deben tener en cuenta que cuando el Subfondo invierte en warrants sobre Valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiera en los activos subyacentes.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Real Estate

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
M	-	1,50 %	0,20 %	5%	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Global Sustainable Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 19 de junio de 2000 con el nombre de ING (L) Invest Sustainable Growth.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo— y obligaciones convertibles) emitidos por sociedades seleccionadas.
El Subfondo emplea la gestión activa para buscar empresas con modelos de negocio sostenibles, centrados en la entrega servicios y productos, con límites de desviación en relación con los del Índice. El Subfondo también tiene como objetivo lograr huella de carbono menor que la del Índice. Su composición se distanciará sustancialmente del Índice.
El proceso de selección incluye tanto el análisis financiero como el análisis de los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). Los filtros de exclusión se utilizan para las sociedades que se consideran irresponsables. Estos filtros de exclusión se relacionan tanto con las actividades como con los comportamientos.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta variable de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

En el proceso de selección, el análisis se centra en las sociedades que siguen una política de desarrollo sostenible y que combinan el respeto de los principios sociales y medioambientales con su enfoque en los objetivos financieros. Dentro del Subfondo, ejercitamos activamente los derechos de voto y el compromiso proactivo con las sociedades de la cartera.
Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.
Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. Los objetivos de sostenibilidad del Subfondo y del Índice no están alineados. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Global Sustainable Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
D		1,40%	0,25%	-	-
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
M	-	1,50 %	0,20 %	5%	-
N	-	0,65%	0,25%	-	-
O	-	0,45 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72 %	0,20 %	2 %	-
T	-	0,60 %	0,20 %	5%	-
V	-	1,50 %	0,20 %	-	-
X	-	2 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Greater China Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 30 de agosto de 1999 con el nombre de ING (L) Invest Taiwan. La nueva denominación entró en vigor el 23 de mayo de 2003. El 22 de septiembre de 2003, el Subfondo absorbió al Subfondo BBL Invest Hong Kong & China.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo de un 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por sociedades constituidas, que cotizan o que se negocian en cualquiera de los siguientes países emergentes: la República Popular China, Hong Kong y Taiwán. El Subfondo emplea la gestión activa para buscar las empresas más prometedoras de los mercados de la gran China con arreglo al análisis fundamental, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. Se garantiza la diversificación de la cartera en toda la región, a nivel de países y de títulos concretos.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Nomura Asset Management Taiwan Ltd.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Greater China Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,25%	2 %	-
N	-	0,65%	0,35 %	-	-
O	-	0,45 %	0,35 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	1,50 %	0,35 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,35 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,25%	2 %	-
X	-	2,00 %	0,35 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2,00 %	0,35 %	-	1 %
Z	0,25%	-	-	-	-

NN (L) Green Bond

Introducción

El Subfondo se creó el 24 de febrero de 2016.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo se propone generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera fundamentalmente compuesta por bonos verdes e Instrumentos del mercado monetario en general denominados en euros. Los bonos verdes se refieren a cualquier tipo de instrumento de renta fija en el cual el producto se aplicará a la financiación o refinanciación parcial o total de proyectos nuevos y/o existentes que beneficien al medio ambiente. Estos bonos están emitidos principalmente por entidades supranacionales, cuasisoberanas, agencias y empresas que aplican políticas de desarrollo sostenible de conformidad con los principios medioambientales, sociales y de gobernanza.

El Subfondo prevé invertir en bonos verdes de emisores que generen efectos positivos sobre el medio ambiente junto con un rendimiento financiero. El proceso de selección incluye tanto el análisis de bonos verdes como el análisis de crédito tradicional y el análisis de los criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza).

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta fija de la cartera. Los filtros de exclusión se utilizan para emisores que se considera que se comportan de forma irresponsable. Por ejemplo, no se realizan inversiones en emisores que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estos emisores, que están implicados en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con los emisores de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichos emisores en el medio ambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que los emisores muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. Las inversiones en bonos con un riesgo más elevado (con una calificación de calidad inferior a BBB-) no podrán exceder un total del 10% del patrimonio neto del Subfondo. La Gestora de inversiones tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento. Medido durante un periodo de cinco años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en bonos que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente y se centra en la selección de obligaciones, combinando el análisis de emisores específicos con un análisis más amplio del mercado para construir la cartera óptima, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Pretendemos aprovechar las diferencias en las valoraciones de los emisores de obligaciones dentro de cada uno de los sectores, así como entre los distintos segmentos de calidad (calificaciones crediticias). Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

El valor de referencia del Subfondo, que figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad, se ajusta al objetivo sostenible y a las características del Subfondo. El Índice se utiliza para la construcción de carteras y para calcular la rentabilidad.

El Índice se compone de bonos verdes definidos por el proveedor del Índice como valores de renta fija cuyos ingresos se destinarán exclusiva y formalmente a proyectos o actividades que promuevan el clima u otros fines de sostenibilidad medioambiental mediante el uso de sus ingresos. El Índice se compone de bonos verdes denominados principalmente en euros.

El Índice se construye con arreglo a los siguientes criterios: los valores se evalúan de forma independiente por MSCI ESG Research en función de cuatro variables para determinar si un valor de renta fija debe clasificarse como bono verde. Dichos criterios de selección reflejan los temas articulados en los principios aplicables a los bonos verdes y exigen claridad sobre: (1) el uso declarado de los ingresos; (2) el proceso de evaluación y selección de proyectos verdes; (3) el proceso de gestión de los ingresos; y (4) el compromiso de informar continuamente sobre el rendimiento medioambiental del uso de los ingresos. Puede encontrar más información sobre la metodología utilizada para el cálculo del Índice en el sitio web del proveedor del Índice www.bloomberg.com.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora y del análisis ESG y de bonos verdes, que se detallan en el objetivo sostenible del Subfondo, el universo de inversión del Índice y el del Subfondo pueden diferir.

El Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), valores de la Norma 144 A y acciones/participaciones de OICVM y otros OIC, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra

operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo no podrá participar en el préstamo de valores ni en los contratos de recompra.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos u otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo:

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Green Bond

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N		0,35 %	0,15 %	-	-
P		0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,35 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
T	-	0,36%	0,12 %	5%	-
X		0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Green Bond Short Duration

Introducción

El Fondo se creó el 1 de abril de 2019.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo se propone generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera fundamentalmente compuesta por bonos verdes e Instrumentos del mercado monetario en general denominados en euros. Los bonos verdes se refieren a cualquier tipo de instrumento de renta fija en el cual el producto se aplicará a la financiación o refinanciación parcial o total de proyectos nuevos y/o existentes que beneficien al medio ambiente. Estos bonos están emitidos principalmente por entidades supranacionales, cuasisoberanas, agencias y empresas que aplican políticas de desarrollo sostenible de conformidad con los principios medioambientales, sociales y de gobernanza.

El Subfondo prevé invertir en bonos verdes de emisores que generen efectos positivos sobre el medio ambiente junto con un rendimiento financiero. El proceso de selección incluye tanto el análisis de bonos verdes como el análisis de crédito tradicional y el análisis de los criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza).

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta fija de la cartera. Los filtros de exclusión se utilizan para emisores que se considera que se comportan de forma irresponsable. Por ejemplo, no se realizan inversiones en emisores que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estos emisores, que están implicados en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con los emisores de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichos emisores en el medio ambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que los emisores muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. Las inversiones en bonos con un riesgo más elevado (con una calificación de calidad inferior a BBB-) no podrán exceder un total del 10% del patrimonio neto. La Gestora de inversiones tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento. El Subfondo pretende cubrir su riesgo de tipo de interés manteniendo la duración promedio de la cartera entre uno y tres años. La duración se encuentra cubierta mediante una posición de compensación en un valor relacionado, como futuros o swaps. El uso de estas posiciones de cobertura puede dar lugar a una exposición geográfica a corto plazo. La duración es el tiempo promedio ponderado del fondo hasta el vencimiento. Una mayor duración significa una mayor sensibilidad a los tipos de interés. Si bien el Subfondo no tiene la intención de medir su rentabilidad frente a un Índice, utiliza para la elaboración de carteras el Índice que figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice se utiliza para la construcción de la cartera, pero no a efectos de calcular su rendimiento. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en bonos que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente y se centra en la selección de obligaciones, combinando el análisis de emisores específicos con un análisis más amplio del mercado para construir la cartera óptima, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Pretendemos aprovechar las diferencias en las valoraciones de los emisores de obligaciones dentro de cada uno de los sectores, así como entre los distintos segmentos de calidad (calificaciones crediticias). Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

El valor de referencia del Subfondo, que figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad, se ajusta al objetivo sostenible y a las características del Subfondo. El Índice se utiliza para la construcción de la cartera, pero no a efectos de calcular su rendimiento. Debido a sus característica, el Subfondo no utiliza el Índice de mercado amplio sino el universo de bonos verdes personalizado. El Índice se compone de bonos verdes definidos por el proveedor del Índice como valores de renta fija cuyos ingresos se destinarán exclusiva y formalmente a proyectos o actividades que promuevan el clima u otros fines de sostenibilidad medioambiental mediante el uso de sus ingresos. El Índice se compone de bonos verdes denominados principalmente en euros.

El Índice se construye con arreglo a los siguientes criterios: los valores se evalúan de forma independiente por MSCI ESG Research en función de cuatro variables para determinar si un valor de renta fija debe clasificarse como bono verde. Dichos criterios de selección reflejan los temas articulados en los principios aplicables a los bonos verdes y exigen claridad sobre: (1) el uso declarado de los ingresos; (2) el proceso de evaluación y selección de proyectos verdes; (3) el proceso de gestión de los ingresos; y (4) el compromiso de informar continuamente sobre el rendimiento medioambiental del uso de los ingresos. Puede encontrar más información sobre la metodología utilizada para el cálculo del Índice en el sitio web del proveedor del Índice www.bloomberg.com.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora y del análisis ESG y de bonos verdes, que se detallan en el objetivo sostenible del Subfondo, el universo de inversión del Índice y el del Subfondo pueden diferir.

Los Valores mobiliarios de renta fija y/o los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Países Bajos, Alemania y Francia, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010.

El Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto) y acciones/participaciones de OICVM y otros OIC como los descritos en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en valores respaldados por activos (ABS) y valores respaldados por hipotecas (MBS).

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- Swaps de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con características similares;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS) e índices de swaps de riesgo de crédito.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

El Subfondo no invertirá en CoCos, ni en valores en incumplimiento y en dificultades.

Préstamo de valores y contratos de recompra

El Subfondo no podrá participar en el préstamo de valores ni en los contratos de recompra.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos u otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo:

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Green Bond Short Duration

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
P		0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,35 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
X		0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) Health Care

Introducción

El Subfondo se creó el 10 de junio de 1996. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos: ING (L) Invest European Health Care (8 de abril de 2011) e ING (L) Invest Biotechnology (18 de julio de 2011).

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas del sector de la atención sanitaria. Concretamente se incluyen empresas que desarrollan su actividad empresarial en los siguientes sectores:

- equipos y servicios de atención sanitaria (incluidos los fabricantes de equipos y suministros de atención sanitaria, los distribuidores de productos de atención sanitaria, los proveedores de servicios básicos de atención sanitaria o los propietarios y operadores de instalaciones de atención sanitaria);
- investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos farmacéuticos o biotecnológicos.

La cartera está diversificada por países. El Subfondo se sirve de la gestión activa para detectar sociedades que tienen buenas puntuaciones de acuerdo con nuestro proceso de inversión sistemático, manteniendo los límites de desviación en relación con los del Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El proceso de selección de acciones del Subfondo está condicionado por el análisis de datos fundamentales y conductuales e incluye la integración de factores ESG.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

El Subfondo adopta un enfoque de gestión activa estableciendo posiciones sobreponderadas e infraponderadas frente al Índice en determinados elementos (por ejemplo, subsectores, sociedades individuales y divisas) y para generar rentabilidad combinando búsquedas fundamentales y análisis cuantitativos. Los inversores deben conocer que el universo de inversión del Índice está concentrado, lo cual da como resultado una cartera del Subfondo concentrada. Esto normalmente provocará similitudes entre la composición y el perfil de rendimiento del Subfondo y su Índice.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones

en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Health Care

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) Health & Well-being

Introducción

El Subfondo se creó el 12 de enero de 1998. El 8 de abril de 2011, el Subfondo ING (L) Invest Prestige & Luxe absorbió el Subfondo ING (L) Invest Global Brands (creado el 2 de junio de 1998), este último absorbió el Subfondo ING (L) Invest Futuris el 17 de abril de 2003. A 1 de diciembre de 2019, este Subfondo cambió de NN (L) Prestige & Luxe a NN (L) Health & Well-being.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo utiliza la gestión activa y tiene por objetivo invertir en sociedades que generen una repercusión medioambiental y social positivas, además de rentabilidad financiera. El Subfondo sigue un enfoque de inversión temática y centra sus inversiones en empresas que contribuyen de forma positiva a la consecución de uno o varios ODS de la ONU, relacionados con la salud y el bienestar, por ejemplo, el consumo saludable, la buena forma física y mental, la prevención de enfermedades y su tratamiento, así como los servicios que contribuyen a mejorar la calidad de vida.

El proceso de selección implica una evaluación del impacto, un análisis financiero y un análisis de los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). Las sociedades con un impacto social y medioambiental positivo serán las que se consideren aptas principalmente para su inclusión en el fondo. El Subfondo cuenta con un universo de inversión mundial, incluidos los mercados emergentes, que está en consonancia con las tendencias sociales y medioambientales a largo plazo.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta variable de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

El Subfondo se esfuerza por agregar valor a través del análisis de la sociedad, el compromiso y la medición de las repercusiones.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad Gestora.

Este Subfondo no tiene un valor de referencia. Para la comparación de la rentabilidad financiera, el Subfondo utiliza el Índice que figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad como referencia a largo plazo. El Índice no se utiliza como base para la elaboración de carteras.

El Subfondo invierte esencialmente (como mínimo dos tercios) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles), emitidos por empresas domiciliadas, que cotizan o negocian en cualquier parte del mundo.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad, Swaps de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con características similares;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo no podrá participar en el préstamo de valores ni en los contratos de recompra.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden

verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Health & Well-being

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N	-	0,60 %	0,20 %	-	-
O	-	0,35 %	0,20 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) Japan Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 17 de diciembre de 2001, tras la aportación del activo social del Subfondo «Japanese Equity» (creado el 17 de octubre de 1997) de la SICAV ING International. El Subfondo absorbió, el 22 de septiembre de 2003, al Subfondo BBL Invest Japan.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en Japón. El Subfondo se gestiona activamente para detectar las sociedades más prometedoras del mercado japonés, manteniendo los límites de desviación en relación con los del Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Yen japonés (JPY)

Gestora de inversiones

Nomura Asset Management Co. Ltd.

Este Subfondo ha designado una Gestora de inversiones en un tercer país (es decir, fuera de la Unión Europea) para que realice actividades de gestión de cartera. Esta Gestora de inversiones no está sujeta a la normativa MiFID II, sino a las leyes locales y prácticas de mercado que rigen la financiación de la investigación externa en su propio país. En este caso, los costes de la investigación externa podrán pagarse con cargo a los activos de este Subfondo tal y como se describe en el apartado «Otras comisiones» de la Parte I del Folleto. De conformidad con las políticas de mejor ejecución de la Gestora de inversiones, los costes de la investigación externa a cargo de los fondos deberán, en la medida de lo posible y para cumplir con los intereses de los accionistas, limitarse a lo necesario para la gestión de los fondos.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Japan Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
P	-	1,30%	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,65%	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
V	-	1,30%	0,20 %	-	-
X	-	1,80%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,80%	0,25%	-	1 %
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Multi Asset Factor Opportunities

Introducción

El Subfondo se creó el 22 de marzo de 2016.

Objetivo y política de inversión (aplicable hasta el 8 de abril de 2021)

El objetivo del Subfondo es proporcionar apreciación del capital a largo plazo mediante la inversión en una serie de factores (como tendencias, valor, diferenciales y volatilidad) que se consiguen con estrategias largas/cortas basadas en normas. Los factores muestran determinadas características importantes para explicar sus resultados:

- las tendencias prevén beneficiarse de la inclinación que adoptará la rentabilidad relativa de un activo en el futuro cercano;
- el valor prevé beneficiarse de posibles valoraciones incorrectas mediante la compra de activos infravalorados y la venta de los sobrevalorados;
- los diferenciales prevén beneficiarse de la tendencia que señala que los instrumentos de mayor rendimiento superan a aquellos de menor rendimiento;
- la volatilidad trata de beneficiarse de la tendencia de que la volatilidad negocia a un mayor nivel que la volatilidad que se materializará.

Medido durante un periodo de cinco años, este Subfondo pretende superar al índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad.

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión fundamentalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados a largo y corto plazo en una amplia gama de clases de activos, como Índices de renta variable, renta fija, divisas y materias primas. El Subfondo podrá emplear los instrumentos derivados con fines de cobertura.

El Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, incluidos los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- opciones y futuros sobre Índices;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas;
- swaps de rentabilidad.

La cartera del Subfondo puede estar compuesta totalmente por efectivo o equivalentes de efectivo para financiar instrumentos derivados.

Los swaps de rentabilidad permiten que el Subfondo reciba la rentabilidad de un Índice a cambio del pago de una comisión fija. Estos Índices subyacentes cumplen con los requisitos estipulados en las directrices 2014/937 de la ESMA.

Con el objetivo de obtener exposición a materias primas, el Subfondo trata de utilizar una serie de Índices de materias primas, incluidos, entre otros, los Índices Bloomberg BCOM y Bloomberg BCOM Capped.

Además de los Índices de materias primas de Bloomberg, podrá obtenerse exposición a materias primas mediante la utilización de un Índice dedicado llamado Commodity Enhanced Curve, que es un Índice diversificado de materias primas diseñado para obtener un rendimiento superior al del Índice Bloomberg Commodity (Excess Return). El Índice Commodity Enhanced Curve trata de obtener unos resultados superiores mediante el posicionamiento de su exposición a las materias primas en distintos puntos de la curva de futuros sobre materias primas, conforme a un algoritmo en propiedad que ha diseñado y mantiene NN Investment Partners.

El Subfondo no adquirirá materias primas físicas de forma directa.

A efectos de alcanzar una gestión eficaz de la cartera, la prima de volatilidad que surge de otras clases de activos como la renta variable, la renta fija y las divisas también podrá obtenerse a través de la utilización de swaps de rentabilidad cuyo componente subyacente conste de una cesta de opciones a corto plazo (de compra y de venta) con vencimientos que oscilan entre un día y tres meses. Para la renta variable, los mercados subyacentes de estas opciones son los principales Índices bursátiles que incluyen, entre otros, S&P 500, FTSE 100, Eurostoxx 50 y Nikkei 225. Los futuros sobre los mismos mercados están integrados en la cesta para cubrir la exposición al riesgo de mercado. Podrán aplicarse estrategias similares sobre tipos de cambio y renta fija.

El riesgo de contraparte que surge del uso de swaps se limita al participar en un proceso diario de intercambio de garantías únicamente con contrapartes altamente calificadas (consulte la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos», Apartado D «Uso de garantías»). El Subfondo también tiene la posibilidad de liquidar los swaps en cualquier momento.

Los Valores mobiliarios de renta fija y/o Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Japón, Alemania, Francia, Italia, Canadá, España, Australia y/o Corea, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010. El Subfondo también podrá invertir en una amplia gama de otros instrumentos, incluidos, entre otros, renta variable, Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), en renta fija, en Instrumentos del mercado monetario, en valores de la Norma 144 A, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas». No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Sin embargo, las inversiones en valores respaldados por activos se limitarán al 20% de su patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre Valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Objetivo y política de inversión (aplicable a partir del 9 de abril de 2021)

El Subfondo emplea una gestión activa y tiene como objetivo proporcionar apreciación del capital a largo plazo mediante la inversión en un conjunto de factores (como tendencias, valor, diferenciales y volatilidad) captados en estrategias largas/cortas basadas en normas. Los factores muestran determinadas características importantes para explicar sus resultados:

- las tendencias prevén beneficiarse de la inclinación que adoptará la rentabilidad relativa de un activo en el futuro cercano;
- el valor prevé beneficiarse de posibles valoraciones incorrectas mediante la compra de activos infravalorados y la venta de los sobrevalorados;
- los diferenciales prevén beneficiarse de la tendencia que señala que los instrumentos de mayor rendimiento superan a aquellos de menor rendimiento;

- la volatilidad trata de beneficiarse de la tendencia de que la volatilidad negocia a un mayor nivel que la volatilidad que se materializará.

Medido durante un periodo de cinco años, este Subfondo pretende superar al Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice no se utiliza para la construcción de la cartera, sino únicamente a efectos de calcular su rendimiento.

El Subfondo trata de alcanzar su objetivo de inversión fundamentalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados a largo y corto plazo en una amplia gama de clases de activos, como Índices de renta variable, renta fija, divisas y materias primas. El Subfondo podrá emplear los instrumentos derivados con fines de cobertura.

El Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, incluidos los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- opciones y futuros sobre Índices;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas;
- swaps de rentabilidad.

La cartera del Subfondo puede estar compuesta totalmente por efectivo o equivalentes de efectivo para financiar instrumentos derivados.

Los swaps de rentabilidad permiten que el Subfondo reciba la rentabilidad de un Índice a cambio del pago de una comisión fija. Estos Índices subyacentes cumplen con los requisitos estipulados en las directrices 2014/937 de la ESMA.

Con el objetivo de obtener exposición a materias primas, el Subfondo trata de utilizar una serie de Índices de materias primas, incluidos, entre otros, los Índices Bloomberg BCOM y Bloomberg BCOM Capped.

Además de los Índices de materias primas de Bloomberg, podrá obtenerse exposición a materias primas mediante el uso de otros índices de materias primas diversificados que tratan de obtener un rendimiento superior mediante el posicionamiento de su exposición a las materias primas en distintos puntos de la curva de futuros sobre materias primas. El Subfondo no adquirirá materias primas físicas de forma directa.

A efectos de alcanzar una gestión eficaz de la cartera, la prima de volatilidad que surge de otras clases de activos como la renta variable, la renta fija y las divisas también podrá obtenerse a través de la utilización de swaps de rentabilidad cuyo componente subyacente conste de una cesta de opciones a corto plazo (de compra y de venta) con vencimientos que oscilan entre un día y tres meses. Para la renta variable, los mercados subyacentes de estas opciones son los principales Índices bursátiles que incluyen, entre otros, S&P 500, FTSE 100, Eurostoxx 50 y Nikkei 225. Los futuros sobre los mismos mercados están integrados en la cesta para cubrir la exposición al riesgo de mercado. Podrán aplicarse estrategias similares sobre tipos de cambio y renta fija.

El riesgo de contraparte que surge del uso de swaps se limita al participar en un proceso diario de intercambio de garantías únicamente con contrapartes altamente calificadas (consulte la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos», Apartado D «Uso de garantías»). El Subfondo también tiene la posibilidad de liquidar los swaps en cualquier momento.

Los Valores mobiliarios de renta fija y/o Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Japón, Alemania, Francia, Italia, Canadá, España, Australia y/o Corea, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el artículo 45 (1) de la Ley de 2010. El Subfondo también podrá invertir en una amplia gama de otros instrumentos, incluidos, entre otros, renta variable, Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), en renta fija, en Instrumentos del mercado monetario, en valores de la Norma 144 A, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas». No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Sin embargo, las inversiones en valores respaldados por activos se limitarán al 20% de su patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre Valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Definición y consideraciones relativas al apalancamiento

La Sociedad gestora controla el nivel de apalancamiento que surge del uso de instrumentos financieros derivados. Conforme a la normativa, dicho apalancamiento se obtiene sumando los nocionales de los instrumentos derivados empleados (en adelante, «apalancamiento bruto») sin tener en cuenta los acuerdos de compensación y cobertura. Con el fin de evitar toda duda, esto significa que los instrumentos derivados que se refieren al mismo activo subyacente, cuya exposición neta no deja ningún riesgo residual sustancial para el Subfondo, sumará al apalancamiento bruto; de forma similar, un instrumento derivado empleado con fines de cobertura también sumará al apalancamiento bruto. En la fecha de publicación del presente folleto, se prevé que el apalancamiento bruto alcanzará un nivel máximo del 1.300% del valor liquidativo del Subfondo.

Los inversores deben tener presente que el Subfondo hace un uso extensivo de instrumentos derivados, con fines de cobertura y para tomar posiciones activas. A continuación se describen los motivos por los cuales se realiza un uso extensivo de los instrumentos derivados:

La estrategia de inversión del Subfondo se basa en la filosofía de que el perfil de riesgo/rentabilidad no debería depender de unas pocas opiniones o posiciones. Por consiguiente, el Subfondo por lo general establecerá muchas posiciones no correlacionadas, relativamente pequeñas, en lugar de pocas posiciones de amplio alcance.

Debido a la filosofía de inversión, el Subfondo podrá admitir «operaciones de valor relativo». Estas posiciones expresan opiniones sobre la diferencia entre varios tipos de interés, mercados de renta variable, divisas o materias primas en lugar de expresar opiniones sobre «posiciones absolutamente direccionales». Las operaciones de valor relativo tienen tramos «largos» y «cortos», lo que significa que la cantidad de instrumentos derivados empleados duplica al menos la cantidad empleada para posiciones absolutamente direccionales.

Asimismo, los inversores deberán tener en cuenta que el apalancamiento bruto, si bien ofrece un indicio de la cantidad de instrumentos derivados empleados en relación con el valor liquidativo del Subfondo, puede, sin embargo, inducir a resultados que no son representativos de la exposición económica del Subfondo. Al sumar los nocionales de los instrumentos derivados, utilizados sin tener en cuenta los acuerdos de compensación y

cobertura, el ratio puede no capturar el riesgo asociado al uso de instrumentos derivados.

El nivel máximo esperado de apalancamiento es un indicador, no un límite normativo. El nivel de apalancamiento de un Subfondo puede ser temporalmente superior al nivel máximo esperado siempre y cuando se mantenga en consonancia con su perfil de riesgo y cumpla su límite de VaR. Por ejemplo, como resultado de una gran salida de efectivo, el gestor de cartera podrá considerar que resulta más eficaz negociar nuevos contratos de divisas a plazo en lugar de cerrar los ya existentes. Dicha estrategia conducirá a operaciones adicionales y, por lo tanto, incrementará el nivel de apalancamiento, si bien no impactará en el riesgo de mercado.

Si desea obtener información adicional sobre apalancamiento, consulte la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV del folleto.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: «Fichas descriptivas del Subfondo». El Subfondo es adecuado para inversores que busquen un crecimiento del capital a largo plazo y puedan evaluar los riesgos vinculados al mismo, así como asumir pérdidas a medio-largo plazo. El Subfondo es estrictamente inadecuado para que lo compren inversores minoristas sin que una entidad autorizada evalúe los méritos o riesgos de las inversiones o su aptitud antes de invertir en el Subfondo.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos mixtos.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Multi Asset Factor Opportunities

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en **www.nnip.com**. El Subfondo es adecuado para inversores que busquen un crecimiento del capital a largo plazo y puedan evaluar los riesgos vinculados al mismo, así como asumir pérdidas a medio-largo plazo. El Subfondo es estrictamente inadecuado para que lo compren inversores minoristas sin que una entidad autorizada evalúe los méritos o riesgos de las inversiones o su aptitud antes de invertir en el Subfondo.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N		0,60 %	0,30 %	-	-
P		1,20 %	0,30 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R		0,60 %	0,30 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S		0,60 %	0,20 %	2 %	-
U	-	0,60 %	0,20 %	-	-
X		2,00 %	0,30 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Multi Asset High Income

Introducción

El Subfondo se creó el 28 de diciembre de 2015.

Objetivo y política de inversión

El objetivo del Subfondo es proporcionar un nivel atractivo de ingresos regulares y/o apreciación del capital a largo plazo invirtiendo en una cartera de valores que generan ingresos y mediante el uso de otros instrumentos financieros. El Subfondo pretende conseguir su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en una cartera diversificada a nivel mundial formada principalmente por títulos de deuda, incluidos, entre otros, obligaciones de alto rendimiento y deuda de mercados emergentes, Fondo de Inversiones Inmobiliarias (REIT) y acciones. Con el fin de obtener exposición a estas clases de activos, el Subfondo podrá invertir directamente en valores y/o indirectamente a través de participaciones de OICVM y otros OIC. La asignación de activos podrá realizarse de manera oportunista a las diferentes clases de activos, en el marco de una rigurosa gestión de riesgos. La rentabilidad del Subfondo no se mide frente a un Índice, ni el Subfondo utiliza ningún Índice como base para la construcción de la cartera.

El Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en renta fija, en renta variable, Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas». Sin embargo, las inversiones en valores respaldados por activos se limitarán al 20% de su patrimonio neto.

Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre Valores mobiliarios, el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá estar expuesto a varios riesgos cambiarios vinculados a la inversión en títulos denominados en divisas distintas de la del Subfondo o en instrumentos derivados con divisas o tipos de cambio subyacentes.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos mixtos.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Multi Asset High Income

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,25%	-	-
P	-	1,20 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,15 %	2 %	-
X	-	2,00 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-

NN (L) North America Enhanced Index Sustainable Equity

Introducción

El Subfondo se creó el 30 de septiembre de 2019.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo, que se gestiona activamente, persigue un perfil de riesgo y rentabilidad de acuerdo con el del Índice que figura en el Apéndice II del folleto de la Sociedad. Al mismo tiempo, el Subfondo trata de mejorar su perfil de sostenibilidad en comparación con el del Índice, mediante la aplicación activa de criterios de selección ESG centrados en una selección positiva basada en un análisis del riesgo de los aspectos ambientales y de gobernanza.

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros Valores mobiliarios (incluidas acciones preferentes) emitidos por empresas domiciliadas, constituidas, que cotizan o se negocian en Norteamérica, que tienen una política de desarrollo sostenible y que combinan el respeto por los principios sociales (como los derechos humanos, la no discriminación, la lucha contra el trabajo infantil) y los principios medioambientales que se centran en objetivos financieros. La selección de posiciones de la cartera se basa en las sociedades que mejor cumplen la combinación de dichos criterios, determinado en gran parte por un enfoque del «mejor de su categoría».

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta variable de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

El Índice representa nuestro universo de inversión. Los objetivos de sostenibilidad del Subfondo y del Índice no están alineados. El Subfondo no podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice pero podrá recibirlas de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas inversiones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Debido a la exclusión de las acciones de sociedades que no cumplen los requisitos como resultado de la política de sostenibilidad, es probable que exista una diferencia entre la composición de la cartera del Subfondo y la composición del Índice, lo que dará lugar a un perfil de riesgo-rentabilidad que se desviará del Índice. La Gestora de inversiones utiliza una metodología de optimización para construir la cartera con el objetivo de conseguir un perfil de riesgo y rentabilidad en línea con el del Índice

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir una gestión eficiente de carteras, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

El Subfondo adopta un enfoque de gestión activa, entre otros, mediante la toma de posiciones sobreponderadas e infraponderadas frente al Índice. Los inversores deben conocer que, dado que el Subfondo invierte en un sector y área geográfica específicos, su universo de inversión está más concentrado que las inversiones en sectores y áreas geográficas diferentes. Como consecuencia, el Subfondo está concentrado. Esto normalmente provocará similitudes entre la composición, el riesgo y el perfil de rendimiento del Subfondo y su Índice.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Irish Life Investment Managers Limited.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) North America Enhanced Index Sustainable Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,08%	0,10 %	2 %	-
P	-	0,35 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Q	-	0,05 %	0,10 %	-	-
R	-	0,10 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,10 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) Smart Connectivity

Introducción

Este Subfondo se creó con efecto a partir del 12 de enero de 1998 con el nombre de ING (L) Information Technology. El Subfondo absorbió los siguientes Subfondos: ING (L) Invest Internet (9 de mayo de 2003), ING (L) Invest Nasdaq (13 de septiembre de 2006), ING (L) Invest IT (13 de septiembre de 2006) e ING (L) Invest New Technology Leaders (8 de abril de 2011). A 1 de diciembre de 2019, este Subfondo cambió de NN (L) Information Technology a NN (L) Smart Connectivity.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo utiliza la gestión activa y tiene por objetivo invertir en sociedades que generen una repercusión medioambiental y social positivas, además de rentabilidad financiera. El Subfondo sigue un enfoque de inversión temática y centra sus inversiones en empresas que contribuyen de forma positiva a la consecución de uno o varios ODS de la ONU, relacionados con la mejora de la conectividad y el crecimiento económico sostenible, por ejemplo, aumento de la productividad, infraestructuras resistentes, movilidad futura, datos y seguridad.

El proceso de selección implica una evaluación del impacto, un análisis financiero y un análisis de los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza). Las sociedades con un impacto social y medioambiental positivo serán las que se consideren aptas principalmente para su inclusión en el fondo. El Subfondo cuenta con un universo de inversión mundial, incluidos los mercados emergentes, que está en consonancia con las tendencias sociales y medioambientales a largo plazo.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta variable de la cartera. Por ejemplo, no se realizan inversiones en sociedades que violan los principios del Pacto Mundial, como la protección de los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estas empresas, que están implicadas en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

El Subfondo se esfuerza por agregar valor a través del análisis de la sociedad, el compromiso y la medición de las repercusiones.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con las empresas de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichas empresas en el medioambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores y las empresas sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que las empresas muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

Este Subfondo no tiene un valor de referencia. Para la comparación de la rentabilidad financiera, el Subfondo utiliza el Índice que figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad como referencia a largo plazo.

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de valores de renta variable y/o en otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo, y en bonos convertibles) emitidos por empresas establecidas, que cotizan o se negocian en cualquier lugar del mundo.

El Subfondo podrá invertir un máximo del 25% de su patrimonio neto en acciones y otros derechos de participación cotizados en el mercado ruso, la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS).

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A. De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

El Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en Acciones A de China emitidas por empresas constituidas en la RPC a través de Stock Connect. Por lo tanto, el Subfondo podrá estar sujeto a riesgos de la RPC, incluidos, entre otros, riesgos de concentración geográfica, de cambios en la política económica, social o nacional de la RPC, de liquidez y volatilidad, de divisa RMB y riesgos relacionados con la fiscalidad de la RPC. Asimismo, el Subfondo está sujeto a riesgos específicos aplicables a la inversión a través de Stock Connect, como limitaciones de cuotas, suspensión de las negociaciones, fluctuaciones de los precios de las Acciones A de China cuando el Stock Connect no negocie, pero el mercado de la RPC esté abierto, así como riesgo de operaciones. El Stock Connect es relativamente nuevo, por lo que hay varios reglamentos que aún no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo. Los riesgos relacionados con las inversiones en Acciones A vienen detallados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad, Swaps de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con características similares;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo no podrá participar en el préstamo de valores ni en los contratos de recompra.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la

evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones en un sector específico están más concentradas que las inversiones en varios sectores. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Smart Connectivity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N	-	0,60 %	0,20 %	-	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) Sovereign Green Bond

Introducción

El Subfondo se lanzará por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión de una cartera de bonos principalmente verdes del Estado y relacionados con el Estado y, de manera secundaria, de Instrumentos del mercado monetario, denominados principalmente en euros. Los bonos verdes son cualquier tipo de instrumentos de bonos en los que los ingresos se aplicarán para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos nuevos y/o existentes que sean beneficiosos para el medio ambiente. Estos bonos están emitidos principalmente por gobiernos, entidades supranacionales, cuasisoberanas y agencias que apliquen políticas de desarrollo sostenible que respeten los principios ambientales, sociales y de gobernanza.

El Subfondo prevé invertir en bonos verdes de emisores que generen efectos positivos sobre el medio ambiente junto con un rendimiento financiero. El proceso de selección incluye tanto el análisis de bonos verdes como el análisis de crédito tradicional y el análisis de los criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza).

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estos filtros de exclusión se refieren tanto a actividades como a comportamientos y se aplican a la parte de renta fija de la cartera. Los filtros de exclusión se utilizan para emisores que se considera que se comportan de forma irresponsable.

Además, como Subfondo con objetivos de inversión sostenible, tal como se describe en el artículo 9 del SFDR, se aplican restricciones más severas para las inversiones en estos emisores, que están implicados en actividades relacionadas con el juego, las armas, el entretenimiento para adultos, la caza furtiva y el tráfico de pieles, las perforaciones en el Ártico y el petróleo y el gas de esquisto.

Dentro del Subfondo, se establece un compromiso con los emisores de la cartera para contribuir a la repercusión positiva que tienen dichos emisores en el medio ambiente y la sociedad, lo que incluye, entre otras cosas, fomentar la transparencia y animar al equipo de gestión a adaptar su estrategia empresarial para mejorar su rendimiento ambiental, social y de gobernanza (ESG). El diálogo constructivo y frecuente con los emisores sobre los factores ESG permite que la Sociedad gestora aborde una amplia gama de problemas, así como que los emisores muestren sus actividades y su progreso a la Sociedad gestora.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. Las inversiones en bonos con un riesgo más elevado (con una calificación de calidad inferior a BBB-, pero superior a BB-) no podrán superar el 10% del patrimonio neto del Subfondo. En caso de una rebaja de la calificación crediticia por debajo de BBB-, el bono rebajado se incluye en el límite del 10%. Cuando se incumpla este límite, se venderán bonos para garantizar el cumplimiento del límite del 10% en un plazo de 5 días hábiles. Se permite al Subfondo invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en bonos sin calificar.

La Gestora de inversiones tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento. El Subfondo se gestiona activamente. Medido durante un periodo de cinco años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también puede incluir valores de renta fija que no forman parte del universo del Índice. Para lograr ese objetivo, adoptamos decisiones de gestión activas que darán lugar a posiciones de sobre e infraponderación en comparación con este Índice, así como en inversiones en valores que no forman parte de este Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

El valor de referencia del Subfondo, que figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad, se ajusta al objetivo sostenible y a las características del Subfondo. El Índice se utiliza para la construcción de carteras y para calcular la rentabilidad. Debido a sus característica, el Subfondo no utiliza el Índice de mercado amplio sino el universo de bonos verdes personalizado. El Índice se compone de bonos verdes definidos por el proveedor del Índice como valores de renta fija cuyos ingresos se destinarán exclusiva y formalmente a proyectos o actividades que promuevan el clima u otros fines de sostenibilidad medioambiental mediante el uso de sus ingresos. El Índice se compone de bonos verdes del Estado y relacionados con el Estado denominados principalmente en euros.

El Índice se construye con arreglo a los siguientes criterios: los valores se evalúan de forma independiente por MSCI ESG Research en función de cuatro variables para determinar si un valor de renta fija debe clasificarse como bono verde. Dichos criterios de selección reflejan los temas articulados en los principios aplicables a los bonos verdes y exigen claridad sobre: (1) el uso declarado de los ingresos; (2) el proceso de evaluación y selección de proyectos verdes; (3) el proceso de gestión de los ingresos; y (4) el compromiso de informar continuamente sobre el rendimiento medioambiental del uso de los ingresos. Puede encontrar más información sobre la metodología utilizada para el cálculo del Índice en el sitio web del proveedor del Índice www.bloomberg.com.

Como consecuencia de la aplicación de los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora y del análisis ESG y de bonos verdes, que se detallan en el objetivo sostenible del Subfondo, el universo de inversión del Índice y el del Subfondo pueden diferir.

Los valores mobiliarios de renta fija y/o los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por los gobiernos de Francia, España, Italia, Alemania, los Países Bajos, Bélgica e Irlanda, y sus autoridades públicas locales, podrán representar más del 35% del valor liquidativo del Subfondo, siempre y cuando dicha exposición cumpla con el principio de diversificación del riesgo descrito en el Artículo 45 (1) de la Ley de 2010. 45 (1) de la Ley de 2010.

El Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), valores de la Norma 144 A y acciones/participaciones de OICVM y otros OIC como los descritos en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Además, el Subfondo también podrá invertir en valores respaldados por activos (ABS) y en valores respaldados por hipotecas (MBS) hasta un máximo del 20% de su patrimonio neto.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- Swaps de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con características similares;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

El Subfondo no invertirá en CoCos, ni en valores en incumplimiento y en dificultades.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo no podrá participar en el préstamo de valores ni en los contratos de recompra.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos u otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados y a los bonos sin calificar se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Euro (EUR)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) Sovereign Green Bond

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en **www.nnip.com**.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,35 %	0,15 %	-	-
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,35 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
T	-	0,36%	0,12 %	5%	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) US Behavioural Equity

Introducción

El Subfondo se lanzará por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo, que se gestiona activamente, es invertir principalmente en acciones de en empresas que están constituidas, cotizan o se negocian en Estados Unidos. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo se gestiona manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

El Subfondo sigue una estrategia que consiste en seleccionar acciones mediante una investigación y un análisis rigurosos, utilizando una amplia gama de fuentes de información tradicionales (como los parámetros financieros) y alternativas (como los medios de comunicación). El Subfondo utiliza un proceso sistemático para captar las oportunidades de inversión más prometedoras en cuanto surgen. Con el fin de captar estas oportunidades de inversión, el Subfondo utiliza una serie de datos que influyen en los comportamientos que prevalecen en los mercados financieros, incluidas, entre otras, las opiniones mundiales sobre las acciones, utilizando técnicas de *big data* e inteligencia artificial. La principal característica del proceso de selección de acciones mencionado es la adaptabilidad a la nueva información o a las circunstancias del mercado.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web **www.nnip.com**.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo no participará en el préstamo de valores ni en los contratos de recompra.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US Behavioural Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N	-	0,65%	0,25%	-	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) US Credit

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011. El Subfondo absorbió el siguiente Subfondo: Corporate USD (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de obligaciones e Instrumentos del mercado monetario emitidos principalmente por instituciones financieras y empresas, denominados sobre todo (un mínimo de dos tercios) en dólares estadounidenses. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en bonos que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo emplea el análisis fundamental y cuantitativo con el fin de identificar y aprovechar las diferencias en las valoraciones de las empresas emisoras de obligaciones dentro de cada uno de los sectores, así como entre los distintos sectores y segmentos de calidad (calificaciones crediticias). El Subfondo combina el análisis sobre emisores concretos de renta fija privada con un análisis de mercado más amplio a fin de elaborar la cartera óptima, y somete a todos los emisores a un análisis en profundidad del riesgo financiero y de negocio antes de proceder a la inversión. El Subfondo emplea la gestión activa concentrada en la selección de valores de renta fija, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

De forma secundaria, el Subfondo también podrá invertir en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un 10% de su patrimonio neto), valores convertibles contingentes (hasta un máximo del 10 % de su patrimonio neto), Instrumentos del mercado monetario, valores de la Norma 144A, participaciones de OICVM y otros OIC, así como depósitos, según se describe en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas» de la Parte III de este folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre Valores mobiliarios, tenga presente que el Valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

A la hora de elegir las inversiones, la Gestora de inversiones analizará, mantendrá y actualizará la calificación crediticia de las inversiones futuras y garantizará que la calificación media de la cartera sea BBB- o superior. El gestor tendrá en cuenta en todo momento la calidad y la diversidad de los emisores y sectores, además de la fecha de vencimiento.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Los posibles inversores deben tener en cuenta que el tipo de inversiones realizadas en este Subfondo implican un nivel de riesgo relativamente mayor que el de las inversiones en Subfondos similares que invierten en obligaciones del Estado.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo:

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Voya Investment Management Co. LLC

Este Subfondo ha designado una Gestora de inversiones en un tercer país (es decir, fuera de la Unión Europea) para que realice actividades de gestión de cartera. Esta Gestora de inversiones no está sujeta a la normativa MiFID II, sino a las leyes locales y prácticas de mercado que rigen la financiación de la investigación

externa en su propio país. En este caso, los costes de la investigación externa podrán pagarse con cargo a los activos de este Subfondo tal y como se describe en el apartado «Otras comisiones» de la Parte I del Folleto. De conformidad con las políticas de mejor ejecución de la Gestora de inversiones, los costes de la investigación externa a cargo de los fondos deberán, en la medida de lo posible y para cumplir con los intereses de los accionistas, limitarse a lo necesario para la gestión de los fondos.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US Credit

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com. El ratio de rotación de la cartera inherente a la política y el objetivo de inversión de este Subfondo puede considerarse elevado.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,35 %	0,15 %	-	-
P	-	0,75 %	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
X	-	1,00 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	1,00 %	0,15 %	-	1 %
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) US Enhanced Core Concentrated Equity

Introducción

Este Subfondo se creó el 17 de octubre de 1997 tras la aportación del activo social del Subfondo «North American Equity» de la SICAV NN (L) International (antes denominado ING (L) Invest North America). La nueva denominación entró en vigor el 23 de mayo de 2003. El 22 de septiembre de 2003, el Subfondo absorbió el Subfondo BBL Invest America.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente (un mínimo de dos tercios) en una cartera diversificada de acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en los Estados Unidos de América. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo emplea la gestión activa mediante una combinación de estrategias basadas en modelos y el análisis fundamental de inversiones para determinar si una inversión es atractiva, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Voya Investment Management Co. LLC

Este Subfondo ha designado una Gestora de inversiones en un tercer país (es decir, fuera de la Unión Europea) para que realice actividades de gestión de cartera. Esta Gestora de inversiones no está sujeta a la normativa MiFID II, sino a las leyes locales y prácticas de mercado que rigen la financiación de la investigación externa en su propio país. En este caso, los costes de la investigación externa podrán pagarse con cargo a los activos de este Subfondo tal y como se describe en el apartado «Otras comisiones» de la Parte I del Folleto. De conformidad con las políticas de mejor ejecución de la Gestora de inversiones, los costes de la investigación externa a cargo de los fondos deberán, en la medida de lo posible y para cumplir con los intereses de los accionistas, limitarse a lo necesario para la gestión de los fondos.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US Enhanced Core Concentrated Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,48%	0,20 %	2 %	-
P	-	1,30%	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,65%	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,48%	0,20 %	2 %	-
V	-	1,30%	0,20 %	-	-
X	-	1,80%	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) US Factor Credit

Introducción

El Subfondo se creó el 29 de abril de 2011 con el nombre NN (L) US Fixed Income tras absorber el siguiente Subfondo: Dollar (29 de abril de 2011), un Subfondo de la SICAV ING (L) Renta Fund. Este Subfondo pasó a llamarse «NN (L) US Factor Credit» el 1 de noviembre de 2017.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo pretende generar rendimientos mediante la gestión activa de una cartera de obligaciones e instrumentos del mercado monetario principalmente mediante la inversión (un mínimo de dos tercios) en obligaciones e instrumentos del mercado monetario denominados en dólares estadounidenses.
El Subfondo no invertirá en instrumentos con una calificación inferior a BBB-/Baa3 otorgada por un organismo de calificación independiente como Standard & Poor's, Moody's y/o Fitch o una calificación equivalente otorgada por la Gestora de inversiones si el instrumento no está calificado. Si un instrumento ha sido calificado únicamente por una de las agencias de calificación mencionadas, se tendrá en cuenta dicha calificación. Si ha sido calificado por dos o más de estas agencias de calificación, se considerará la segunda mejor calificación.
Cualquier valor cuya calificación posteriormente se rebaje por debajo de BBB-/Baa3 o equivalente podrá seguir manteniéndose durante un periodo de seis meses, a menos que represente más del 3% del patrimonio neto de los Subfondos, en cuyo caso se venderá inmediatamente.
El Subfondo sigue un planteamiento sistemático al invertir en un conjunto de factores (como valor, diferenciales y bajo riesgo) que se consiguen con estrategias a largo plazo basadas únicamente en reglas.
Los factores son determinadas características de los bonos que son impulsores estructurales de su futura rentabilidad. Por ejemplo:

- el valor pretende beneficiarse de valoraciones percibidas incorrectas que resultan en bonos baratos para los fundamentales que superan el rendimiento de los bonos caros;
- los diferenciales pretenden beneficiarse de la tendencia de que los bonos con rendimientos superiores superan los resultados de aquellos con rendimientos inferiores;
- el bajo riesgo pretende beneficiarse de la tendencia de que los bonos estables y de bajo riesgo superan el rendimiento de aquellos con riesgos superiores.

El Subfondo se gestiona activamente anticipándose a los cambios que experimentan los diferenciales de la renta fija corporativa estadounidense y la curva de diferenciales, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. Medido durante un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir, a título accesorio, en otros valores mobiliarios, tales como warrants sobre valores mobiliarios y valores convertibles contingentes, cada uno, respectivamente, hasta el 10% del patrimonio neto del Subfondo, así como en instrumentos del mercado monetario y valores de la Norma 144A. Además, el Subfondo podrá invertir en depósitos y participaciones de OICVM y otros OIC. Sin embargo, las inversiones en OICVM y OIC no podrán superar el 10% del patrimonio neto. Los riesgos asociados a estos instrumentos financieros se detallan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Para el cálculo del mencionado límite de dos tercios se ha estipulado que no se tendrá en cuenta ningún activo líquido que se mantenga de forma accesoria.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices y cestas de valores.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera medio. Estos instrumentos financieros

pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país.

El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera medio. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez medio. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina usando la metodología de valor en riesgo (VaR) tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: «Técnicas e instrumentos», Apartado A: «Disposiciones generales».

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores neutrales, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners North America LLC para el componente de créditos de EE. UU.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US Factor Credit

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
N	-	0,64%	0,15 %	-	-
P	-	0,65%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,36%	0,15 %	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,36%	0,12 %	2 %	-
X	-	0,75 %	0,15 %	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,12 %	-	-	-	-

NN (L) US Growth Equity

Introducción

El Subfondo se creó el 20 de octubre de 2006.

Objetivo y política de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en superar los resultados obtenidos por las empresas de gran capitalización estadounidenses y los índices del mercado. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice.

El Subfondo invertirá al menos dos tercios de su patrimonio neto en acciones de empresas cuya sede principal se encuentra en Estados Unidos o que desarrollan una parte importante de su actividad empresarial en dicho país.

El Subfondo está concebido para obtener rendimientos ajustados a los altos niveles de riesgo en todos los entornos de mercado. El Subfondo se gestiona activamente para centrarse en las empresas blue-chip estadounidenses de alta capitalización, mediante la ponderación activa de las posiciones basada en la investigación fundamental y en un filtro cuantitativo, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice. La estrategia ascendente (bottom-up) consiste en seleccionar las acciones por medio de un análisis fundamental riguroso. En primer lugar, se establece un filtro cuantitativo basado en los indicios fundamentales del gestor aplicados a un universo de aproximadamente 1.000 empresas blue-chip.

Entonces el gestor realiza un análisis fundamental más profundo sobre las acciones mejor calificadas. Las decisiones de compra y venta se basan en la valoración cualitativa del gestor. En ambas fases, el proceso se basa en las tendencias, la percepción del mercado y su valoración.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

Voya Investment Management Co. LLC

Este Subfondo ha designado una Gestora de inversiones en un tercer país (es decir, fuera de la Unión Europea) para que realice actividades de gestión de cartera. Esta Gestora de inversiones no está sujeta a la normativa MiFID II, sino a las leyes locales y prácticas de mercado que rigen la financiación de la investigación externa en su propio país. En este caso, los costes de la investigación externa podrán pagarse con cargo a los activos de este Subfondo tal y como se describe en el apartado «Otras comisiones» de la Parte I del Folleto. De conformidad con las políticas de mejor ejecución de la Gestora de inversiones, los costes de la investigación externa a cargo de los fondos deberán, en la medida de lo posible y para cumplir con los intereses de los accionistas, limitarse a lo necesario para la gestión de los fondos.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US Growth Equity

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N	-	0,60 %	0,25%	-	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,20 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

NN (L) US High Dividend

Introducción

El Subfondo se creó el 14 de marzo de 2005.

Objetivo y política de inversión

El Subfondo invierte principalmente en una cartera diversificada compuesta por acciones y/u otros Valores mobiliarios (warrants sobre Valores mobiliarios —hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto— y obligaciones convertibles) emitidos por empresas constituidas, que cotizan o se negocian en Estados Unidos y que ofrecen un porcentaje de dividendos atractivo. Los emisores son empresas con domicilio social en Estados Unidos, o que desarrollan su principal actividad empresarial en dicho país.
El Subfondo emplea la gestión activa para buscar empresas con una atractiva rentabilidad por dividendo, manteniendo los límites de desviación en relación con el Índice. Por lo tanto, sus inversiones se distanciarán sustancialmente del Índice. Medido a lo largo de un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar la rentabilidad del Índice que figura en el Anexo II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación de nuestro universo de inversión. El Subfondo también podrá incluir inversiones en valores que no formen parte del universo del Índice. Tratamos de seleccionar los valores más prometedores basándonos en un profundo análisis. El Subfondo se centra en las empresas con dividendos estables y relativamente altos. En última instancia, elegimos los valores que, a nuestro parecer, van a ofrecer una rentabilidad por dividendo sostenible como resultado de la solidez de sus finanzas y operaciones.

El Subfondo se reserva el derecho a invertir hasta el 20% de su patrimonio neto en valores de la Norma 144 A.

De forma accesoria, este podrá invertir también en otros Valores mobiliarios (incluidos warrants sobre Valores mobiliarios hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto), en Instrumentos del mercado monetario, en participaciones de OICVM y otros OIC, así como en depósitos como se describe en la Parte III del presente folleto. No obstante, las inversiones en OICVM y en OIC no podrán superar en total el 10% del patrimonio neto. Cuando el Subfondo invierta en warrants sobre valores mobiliarios, tenga presente que el valor liquidativo puede fluctuar más que si el Subfondo invirtiese en el activo subyacente, debido a la mayor volatilidad del valor del warrant.

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario;
- futuros sobre índices y opciones;
- swaps, opciones y futuros sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo y opciones de divisas.

Los riesgos relacionados con este uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la cobertura se analizan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Préstamo de valores y contratos de recompra (*opérations à réméré*)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a las acciones y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos financieros pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez bajo. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Las inversiones en una zona geográfica específica están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determina mediante el enfoque de compromiso.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II «Fichas descriptivas de los Subfondos».

Tipo de fondo

Inversiones en acciones.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

American Century Investment Management Inc.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US High Dividend

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. La Clase de Acciones «Y» aplica una comisión de distribución adicional del 1%. En caso de solicitudes de reembolso de la Clase de Acciones «Y», las Acciones se reembolsarán conforme al principio FIFO, según se describe de forma más detallada en la Parte I: «Información esencial sobre la sociedad»; sección III «Suscripciones, reembolsos y conversiones». En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
N	-	0,60 %	0,25%	-	-
P	-	1,50 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,75 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,60 %	0,20 %	2 %	-
X	-	2 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Y	-	2 %	0,25%	-	1 %
Z	0,20 %	-	-	-	-

NN (L) US High Yield

Introducción

El Subfondo se creó el 11 de diciembre de 2017.

Objetivo y política de inversión

Este Subfondo invertirá principalmente en obligaciones de alto rendimiento denominadas en dólares estadounidenses, incluidos valores de la Norma 144A. Estas obligaciones se diferencian de las obligaciones tradicionales de categoría de grado de inversión en que son emitidas por empresas que plantean un mayor riesgo en cuanto a su capacidad para cumplir plenamente sus compromisos financieros, lo cual explica por qué ofrecen un mayor rendimiento. Medido durante un periodo de varios años, este Subfondo pretende superar el Índice según figura en el Apéndice II del Folleto de la Sociedad. El Índice es una amplia representación del universo de inversión del Subfondo. El Subfondo también podrá incluir inversiones en obligaciones que no formen parte del universo del Índice. El Subfondo se gestiona activamente combinando el análisis de emisores específicos de obligaciones de empresa con un análisis de mercado más amplio para construir una cartera óptima, con límites de desviación que se mantienen relativos al Índice. El objetivo es explotar las diferencias en la rentabilidad de dichos emisores dentro de los distintos sectores, así como entre regiones, sectores y distintos segmentos de calidad (calificaciones crediticias). Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden desviarse sustancialmente del Índice. Las diferencias de rentabilidad entre los títulos de alto rendimiento dentro de un mismo sector pueden ser importantes, por lo que prestar especial atención a la selección y a la diversificación de emisores constituye una parte crucial del proceso de inversión del Subfondo.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir, a título accesorio, en otros valores mobiliarios (incluidos warrants sobre valores mobiliarios, valores convertibles contingentes y valores de deuda en dificultades, cada uno, respectivamente, hasta el 10% del patrimonio neto del Subfondo), así como en instrumentos del mercado monetario. Además, el Subfondo podrá invertir en depósitos y participaciones de OICVM y otros OIC. Sin embargo, las inversiones en OICVM y OIC no podrán superar el 10% del patrimonio neto. Los riesgos asociados a estos instrumentos financieros se detallan en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada».

Con el fin de conseguir sus objetivos de inversión, el Subfondo también podrá emplear instrumentos financieros derivados, como los siguientes, entre otros:

- opciones y futuros sobre valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario;
- futuros y opciones sobre Índices;
- futuros, opciones y swaps sobre tipos de interés;
- swaps de rentabilidad;
- contratos de divisas a plazo, transacciones y contratos de futuros sobre divisas, opciones de compra y venta sobre divisas y swaps sobre divisas;
- instrumentos financieros derivados vinculados al riesgo de crédito, concretamente derivados de crédito, como swaps de riesgo de crédito (CDS), Índices, cestas de valores y opciones de divisas.

El Subfondo no invertirá de forma activa en valores de renta variable, pero podrá recibirlos de una reestructuración u otra operación corporativa. El objetivo consiste en vender dichas acciones cuanto antes, teniendo en cuenta los mejores intereses de los inversores.

Nota: las calificaciones son concedidas por agencias de calificación crediticia reconocidas a los instrumentos de renta fija que pueden negociarse en los mercados. Estas calificaciones aportan una idea clara del riesgo crediticio asociado con las entidades emisoras: cuanto más baja sea la calificación, más alto será el riesgo crediticio. Sin embargo, para compensar este riesgo, una empresa con dicha calificación ofrecerá obligaciones de alto rendimiento. Las calificaciones otorgadas por las agencias de calificación van de AAA (mayor calificación) a CCC (riesgo de incumplimiento muy alto). La calificación varía de BB+ a CCC en el caso de los mercados de alto rendimiento. Teniendo esto presente, este Subfondo está dirigido a los inversores bien informados que son conscientes del grado de riesgo asociado a las inversiones por las que han optado.

Características ambientales y sociales

El Subfondo promueve características ambientales o sociales, tal como se describe en el artículo 8 del Reglamento SFDR. Para ello, define la gravedad de los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) de la mayor parte de las inversiones. El Subfondo incorpora esta información a su proceso de inversión basado en el enfoque de integración ESG de la Sociedad Gestora. La integración ESG, tal como la describe la Sociedad Gestora en la «Política de inversión responsable NN IP» para sus inversiones, estipula que los factores ambientales, sociales y de gobernanza deben evaluarse de forma demostrable y coherente en el proceso de inversión y, además, documentarse de manera sistemática.

El Subfondo aplica los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora, que pueden dar lugar a exclusiones, tal como se detalla en la Parte I: «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo II: «Información relativa a las inversiones». Estas exclusiones son un elemento vinculante para el proceso de inversión.

No existe ninguna relación entre las características ambientales y sociales que promueven el Subfondo y su Índice. El proceso de selección de valores del Subfondo incluye la integración de factores ESG, lo que podría comportar restricciones para los emisores que forman parte del universo de inversión del Índice. Por lo tanto, las inversiones del Subfondo pueden diferir de las inversiones del Índice.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

Préstamo de valores y contratos de recompra (opérations à réméré)

El Subfondo podrá participar también en contratos de préstamo y recompra de valores.

Perfil de riesgo del Subfondo

El riesgo de mercado general asociado a los bonos y otros instrumentos financieros empleados para alcanzar los objetivos de inversión se considera alto. Estos instrumentos pueden verse afectados por diversos factores. Entre otros, se incluyen: la evolución del mercado financiero, la evolución económica de los emisores de estos instrumentos financieros que, a su vez, se ven afectados por la situación económica mundial, así como las condiciones económicas y políticas que prevalecen en cada país. El riesgo de crédito previsto, o riesgo de incumplimiento de la contraparte de las inversiones subyacentes, se considera alto. El Subfondo tiene un riesgo de liquidez alto. Los riesgos de liquidez surgen cuando resulta difícil la venta de una inversión subyacente concreta. Por otra parte, la fluctuación cambiaria puede afectar considerablemente a la rentabilidad del Subfondo. Las inversiones

en zonas geográficas específicas están más concentradas que las inversiones en varias zonas. No existen garantías de recuperación de la inversión inicial. El riesgo asociado a los instrumentos financieros derivados se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo II: «Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada» del presente folleto.

La exposición global de este Subfondo se determinará usando la metodología de valor en riesgo (VaR), tal y como se detalla en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV: Técnicas e instrumentos, A: Disposiciones generales.

Perfil del inversor tipo

El Subfondo está especialmente destinado a los inversores dinámicos, tal y como se describe en la Parte II: FICHAS DESCRIPTIVAS DE LOS SUBFONDOS.

Tipo de fondo

Inversiones en instrumentos de renta fija.

Moneda de referencia

Dólar estadounidense (USD)

Gestora de inversiones

NN Investment Partners North America LLC., en calidad de Gestora de inversiones. La delegación en NN Investment Partners North America LLC. hace referencia, entre otros, a determinados elementos del proceso de gestión de inversiones relacionados con el huso horario y los mercados locales, según proceda.

Clases de Acciones del Subfondo NN (L) US High Yield

Información aplicable a cada Clase de Acciones del Subfondo

Fecha de pago	Tres días hábiles después del Día de valoración correspondiente.
Información complementaria	La totalidad de las ganancias, las pérdidas y los gastos asociados a una transacción de cobertura del riesgo de cambio celebrada en relación con la Clase de Acciones cubierta se asignará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta. En el caso de la superposición de las Clases de Acciones, se aplica una Comisión de superposición adicional máxima del 0,04%. La lista de las Clases de Acciones disponibles de este Subfondo puede consultarse en www.nnip.com.

Clase de Acciones	Comisión de servicios máxima	Comisión de gestión máxima	Comisión de servicios fija	Comisión de suscripción máxima	Comisión de conversión máxima
I	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
N	-	0,50 %	0,25%	-	-
P	-	1,00 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
R	-	0,60 %	0,25%	3 %	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
S	-	0,72 %	0,15 %	2 %	-
X	-	1,50 %	0,25%	5%	3% en Bélgica y 1% en el resto de países
Z	0,15 %	-	-	-	-
Zz	-	-	-	-	-

PARTE III: INFORMACIÓN

I. La Sociedad

La Sociedad es un fondo paraguas y ofrece a los inversores la oportunidad de invertir en una amplia gama de Subfondos. Cada Subfondo tiene su propio objetivo y política de inversión y una cartera de activos independiente.

La Sociedad es una sociedad anónima (*Société Anonyme*) que califica como SICAV y está sujeta a las disposiciones de la ley luxemburguesa relativa a las sociedades mercantiles de 10 de agosto de 1915, oportunamente modificada, y la Ley de 2010.

La Sociedad se constituyó el 6 de septiembre de 1993 al amparo de la Ley de 30 de marzo de 1988 relativa a organismos de inversión colectiva con el nombre de «BBL (L) Invest». El nombre de la empresa se cambió de ING (L) a NN (L) con efecto el 7 de abril de 2015. Los Estatutos se modificaron en varias ocasiones, la última el 20 de agosto de 2018. El conjunto de los Estatutos se registró en el Registro Mercantil de Luxemburgo, donde se encuentran disponibles para su consulta. Pueden obtenerse copias de los mismos, sin coste alguno, previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

Los Estatutos podrán modificarse periódicamente conforme a los requisitos de quórum y mayoría estipulados por la Ley luxemburguesa y los Estatutos. El Folleto, incluidos los detalles de los Subfondos tal y como se describen exhaustivamente en la ficha descriptiva de cada Subfondo bajo el apartado «Objetivo y política de inversión», podrán ser modificados periódicamente por el Consejo de Administración de la Sociedad con la aprobación previa de la CSSF de conformidad con las leyes y normativas del Gran Ducado de Luxemburgo. El capital social de la Sociedad será igual al patrimonio neto de los Subfondos en todo momento. Está constituido por Acciones nominativas, todas ellas completamente desembolsadas, sin valor nominal.

Las variaciones del capital social son totalmente legales y no existen disposiciones que requieran la publicación y la inscripción en el Registro Mercantil, tal y como se establece para los incrementos y reducciones del capital social de las sociedades anónimas (*Sociétés Anonymes*).

La Sociedad puede realizar en cualquier momento emisiones de Acciones adicionales a un precio determinado conforme a lo indicado en el Capítulo IX «Acciones», sin que se reserve ningún derecho de preferencia a los antiguos Accionistas.

El capital mínimo es el que se establece en la Ley de 2010. En caso de que uno o varios Subfondos de la Sociedad posean Acciones emitidas por otro Subfondo u otros Subfondos de la Sociedad, su valor no se tendrá en cuenta en el cálculo del patrimonio neto de la Sociedad a fin de determinar el capital mínimo mencionado anteriormente.

La moneda de consolidación de la Sociedad es el euro.

II. Riesgos derivados del universo de inversión: descripción detallada

Observaciones generales relativas a los riesgos

Las inversiones en las Acciones están expuestas a riesgos, que pueden incluir o estar relacionados con riesgos de acciones, de obligaciones, de divisas, de tipos de interés, de crédito, de volatilidad y políticos. Cada uno de estos tipos de riesgo puede producirse simultáneamente con otros riesgos. A continuación se describen brevemente algunos de estos factores de riesgo. Los inversores deben tener experiencia de inversión en los instrumentos utilizados en el contexto de la política de inversión prevista.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIAN

Los inversores deben, además, ser plenamente conscientes de los riesgos derivados de una inversión en las Acciones de la Sociedad y deben contar con los servicios de un asesor jurídico, fiscal y financiero, auditor u otro asesor con el fin de obtener información completa acerca de (i) la idoneidad de una inversión en Acciones en función de su situación financiera y fiscal personal, así como de sus circunstancias particulares, (ii) la información recogida en el presente documento y (iii) la política de inversión del Subfondo (descrita en las fichas descriptivas de cada Subfondo) antes de tomar cualquier decisión de inversión.

Además del potencial de plusvalía bursátil que presenta, es importante señalar que una inversión en la Sociedad supone asimismo riesgos de minusvalía bursátil. Las Acciones de la Sociedad son títulos cuyo valor se determina en función de las fluctuaciones del precio de los Valores mobiliarios que esta posee. Por tanto, el valor de las Acciones puede apreciarse o depreciarse con respecto a su valor inicial.

No existe ninguna garantía de que se consigan los objetivos de la política de inversión.

Riesgo de mercado

Se trata de un riesgo de carácter general que afecta a todas las inversiones. El precio de los instrumentos financieros está esencialmente determinado por los mercados financieros, así como por el desarrollo económico de los emisores, influidos a su vez por la situación general de la economía mundial y por las condiciones económicas y políticas que prevalezcan en cada país pertinente (riesgo de mercado).

Riesgos asociados a los tipos de interés

Los tipos de interés están determinados por factores de oferta y demanda en los mercados monetarios internacionales que están influenciados por factores macroeconómicos, especulación y políticas o intervenciones del banco central y del gobierno. Las fluctuaciones de los tipos de interés a corto y/o largo plazo pueden afectar al valor de las Acciones. Las fluctuaciones de los tipos de interés de la divisa en la que están denominadas las Acciones y/o las fluctuaciones en los tipos de interés de la divisa o divisas en las que están denominados los activos del Subfondo pueden afectar al valor de las Acciones.

Riesgo de divisas

El valor de las inversiones puede verse afectado por las variaciones de los tipos de cambio de los Subfondos en los que es posible realizar inversiones en una moneda distinta a la Moneda de referencia del Subfondo.

Riesgo crediticio

Los inversores deben ser conscientes de que toda inversión de este tipo puede conllevar riesgos crediticios. Las obligaciones y los títulos de deuda comportan, de hecho, un riesgo de crédito para el emisor, que puede calcularse gracias a la calificación crediticia de los emisores. Por lo general, se considera que las obligaciones y los títulos de deuda emitidos por entidades con una baja calificación presentan un mayor riesgo de crédito y de incumplimiento por parte del emisor que los de emisores con una calificación superior. Cuando el emisor de obligaciones o de títulos de deuda atraviese dificultades financieras o económicas, el valor de las obligaciones o títulos de deuda (que puede llegar a ser nulo) y los pagos efectuados debido a estas obligaciones o títulos de deuda (que pueden llegar a ser nulos) podrían verse afectados.

Riesgo de incumplimiento del emisor

En paralelo con las tendencias generales que prevalecen en los mercados financieros, la evolución particular de cada emisor tiene incidencia en la cotización de una inversión. Ni siquiera una cuidadosa selección de los valores mobiliarios puede eliminar el riesgo de pérdidas

generadas por la incapacidad de un emisor de cumplir sus obligaciones contractuales de pago.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede adoptar dos formas: riesgo de liquidez de activos y riesgo de liquidez de financiación. Riesgo de liquidez de activos hace referencia a la incapacidad de un Subfondo de comprar o vender un valor o posición a su precio de cotización o valor de mercado debido a factores como un cambio repentino en el valor percibido o en la solvencia de la posición o debido a condiciones adversas de mercado en general. Riesgo de liquidez de la financiación hace referencia a la incapacidad de un Subfondo de atender una solicitud de reembolso debido a la incapacidad del Subfondo de vender valores o posiciones para recaudar el suficiente efectivo para atender la solicitud de reembolso. Los mercados donde se negocian los valores del Subfondo también pueden experimentar dichas condiciones adversas que provoquen que las bolsas de valores suspendan sus actividades de negociación. La reducción de la liquidez debido a estos factores puede tener un impacto adverso en el Valor liquidativo del Subfondo y en su capacidad para atender las solicitudes de reembolso de manera oportuna.

Riesgos procedentes de inversiones en Clases de Acciones con cobertura de divisas y con cobertura de duración

Las Clases de Acciones con cobertura de divisas y con cobertura de duración podrán usar instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo, y se podrán identificar al hacer referencia a su denominación con cobertura de divisas o con cobertura de duración. Los inversores en estas Clases de Acciones pueden estar expuestos a riesgos adicionales, como el riesgo de mercado, en comparación con la Clase de Acciones principal del Subfondo respectivo, dependiendo del nivel de cobertura aplicado. Además, es posible que los cambios en el Valor liquidativo de estas Clases de Acciones no guarden correlación con los de la Clase de Acciones principal del Subfondo.

Riesgo de pasivos recíprocos de todas las Clases de Acciones (estándar, con cobertura de divisas, con cobertura de duración)

El derecho de los Accionistas de cualquier Clase de Acciones a participar en el patrimonio del Subfondo está limitado a los activos del Subfondo pertinente, y todos los activos integrados en un Subfondo estarán disponibles para cubrir la totalidad de sus pasivos, con independencia de que los importes que deban pagarse en las distintas Clases de Acciones sean diferentes. Aunque la Sociedad puede contratar instrumentos derivados con respecto a una Clase de Acciones concreta, todo pasivo de esa transacción con derivados afectará al Subfondo y a sus Accionistas en su conjunto, incluidos los Accionistas de Clases de Acciones que no sean Clases con cobertura de divisas y cobertura de duración. Los inversores deben tener presente que esto puede conllevar que el Subfondo mantenga saldos en efectivo más elevados que los que mantendría en ausencia de esas Clases de Acciones activas.

Riesgos procedentes de inversiones en derivados (incluidos Swaps de rentabilidad total)

La Sociedad puede usar varios instrumentos derivados para reducir los riesgos o los costes o para generar capital o beneficios adicionales para alcanzar los objetivos de inversión de un Subfondo. Asimismo, determinados Subfondos podrán emplear derivados de forma extensiva y/o para estrategias más complejas, tal como se describe en sus respectivos objetivos de inversión. Si bien el uso prudente de derivados puede ser beneficioso, los derivados también conllevan riesgos distintos y, en algunos casos, mayores que los riesgos asociados a inversiones más tradicionales. El uso de derivados puede dar lugar a una forma de apalancamiento, que puede causar que el Valor liquidativo de dichos Subfondos sea más volátil y/o cambie en mayores cantidades que si no hubieran tenido apalancamiento, ya que el apalancamiento tiende a exagerar el efecto de cualquier aumento o disminución del valor de los valores de la cartera del Subfondo correspondiente.

Antes de invertir en Acciones, los inversores deben asegurarse de comprender que sus inversiones pueden estar sujetas a los siguientes factores de riesgo relacionados con el uso de instrumentos derivados:

- *Riesgo de mercado:* Cuando cambia el valor de un activo subyacente o de un instrumento derivado, el valor de dicho instrumento será positivo o negativo, en función de la rentabilidad del activo subyacente. Para los derivados que no sean opciones, el volumen absoluto de la fluctuación de valor de un derivado será muy similar a la fluctuación de valor del título subyacente o índice. En el caso de las opciones, el cambio absoluto de valor de una opción no será necesariamente similar al cambio de valor del subyacente puesto que, como se explicará más adelante, los cambios en los valores de las opciones dependen de otras variables.
- *Riesgo de liquidez:* Si una transacción de derivados es especialmente grande o si el mercado pertinente no tiene liquidez, puede que no sea posible iniciar una transacción o liquidar una posición a un precio ventajoso (sin embargo, un Subfondo únicamente celebrará contratos de derivados OTC si se permite liquidar dichas transacciones en cualquier momento a un valor razonable).
- *Riesgo de contraparte:* Cuando se celebran contratos de derivados OTC, los Subfondos pueden estar expuestos a riesgos relativos a la solvencia y la liquidez de la contraparte y a su capacidad para cumplir las condiciones de dichos contratos. La Sociedad, en nombre de los Subfondos, puede celebrar contratos de forward, de opciones y de swaps, o emplear otras técnicas de derivados, las cuales conllevan el riesgo de que la contraparte no respete los compromisos que le corresponden según las estipulaciones de cada contrato. El riesgo de contraparte asociado a cualquiera de las Clases de Acciones del Subfondo será soportado por el Subfondo en su conjunto. A fin de mitigar el riesgo, la Sociedad se asegurará de que la negociación de instrumentos derivados OTC bilaterales se realice según los siguientes criterios:
  - únicamente se seleccionarán contrapartes de alta calidad para negociar instrumentos derivados OTC bilaterales. En principio, la contraparte derivada OTC bilateral deberá tener una calificación mínima de grado de inversión otorgada por Fitch, Moody's y/o Standard & Poor's, estar estructurada como una sociedad anónima y tener su domicilio social en los países de la OCDE;
  - los derivados OTC bilaterales se negocian únicamente si están cubiertos por un marco legal sólido, normalmente un acuerdo marco de International Swap and Derivative Association Inc. (ISDA) y un Credit Support Annex (CSA);
  - salvo los contratos de divisas a corto plazo utilizados con fines de cobertura de las Clases de Acciones, los instrumentos derivados OTC bilaterales deberán estar cubiertos por un proceso de garantía realizado con la misma frecuencia de cálculo del valor liquidativo;
  - la solvencia de las contrapartes deberá evaluarse como mínimo una vez al año;
  - todas las políticas relacionadas con la negociación de instrumentos derivados OTC bilaterales deberán revisarse al menos una vez al año;
  - el riesgo de contraparte de una única contraparte se maximiza al 5% o 10% del patrimonio neto, tal como se

establece en el Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado B «Límites de inversión», punto 2.

- *Riesgo de liquidación:* El riesgo de liquidación se produce cuando un instrumento derivado no se liquida de forma periódica, por lo que aumenta el riesgo de contraparte antes de la liquidación y es posible que incurra en riesgos de financiación que, de otro modo, no se producirían. En caso de que no se produzca nunca la liquidación, la pérdida sufrida por el Subfondo se corresponderá con la diferencia de valor entre el contrato original y el contrato de sustitución. Si la transacción original no se sustituye, la pérdida sufrida por el Subfondo será equivalente al valor del contrato en el momento en el que sea nulo.
- *Otros riesgos:* Otros riesgos derivados del uso de instrumentos derivados incluyen el riesgo de una fijación de precios errónea o una valoración inadecuada. Algunos instrumentos derivados, en concreto los instrumentos derivados OTC, no tienen precios observables en una bolsa y, por consiguiente, conllevan el uso de fórmulas, con precios de valores subyacentes o índices obtenidos de otras fuentes de datos de precios de mercado. Las opciones OTC conllevan el uso de modelos, con suposiciones, lo que aumenta el riesgo de errores de tarificación. Las valoraciones inadecuadas pueden dar lugar a mayores exigencias de pago de efectivo para las contrapartes o a una pérdida de valor para los Subfondos. Los instrumentos derivados no siempre correlacionan o miden perfecta o incluso enormemente el valor de los activos, tipos o Índices que están diseñados para medir. Por consiguiente, el uso de instrumentos derivados por parte de los Subfondos no siempre puede ser un medio eficaz y, en ocasiones, puede ser contraproducente para el objetivo de inversión del Subfondo. En situaciones adversas, el uso de instrumentos derivados del Subfondo puede no ser eficaz y los Subfondos pueden sufrir pérdidas significativas.

A continuación se detalla una lista no exhaustiva de los instrumentos derivados más utilizados por los Subfondos correspondientes:

- *Índice de renta variable, acción única, tipo de interés y futuros sobre obligaciones*: Los contratos de futuros son contratos a plazo, lo que significa que representan un compromiso de realizar una determinada transferencia económica en una fecha futura. El cambio de valor tiene lugar en la fecha especificada en el contrato. La mayoría de contratos tienen que liquidarse en efectivo y cuando la entrega física es una opción, el instrumento subyacente casi nunca se cambia. Los futuros se distinguen de los contratos a plazo en que contienen términos estandarizados, están negociados en un intercambio formal, son regulados por agencias de supervisión y están garantizados por empresas de compensación. Además, para garantizar que el pago tendrá lugar, los futuros tienen un margen inicial y un requisito de margen que avanza de acuerdo con el valor de mercado del activo subyacente que debe liquidarse diariamente. El riesgo principal del comprador o vendedor de un futuro negociado en bolsa consiste en el cambio de valor del Índice de referencia/valor/contrato/obligación subyacente.
- *Contratos de cambio de divisas*: Estos contratos implican el intercambio de un importe en una divisa por un importe en una divisa diferente en una fecha específica. Una vez que se haya realizado el contrato, el valor del contrato cambiará en función de los movimientos de tipo de cambio y, en caso de que sea a plazo, los diferenciales de tipos de interés. En la medida en que dichos contratos se utilicen para cubrir las exposiciones a divisas extranjeras en divisas distintas a la divisa base frente a la divisa base del Subfondo, existe el riesgo de que la cobertura no sea perfecta y los movimientos en su valor no puedan compensar de forma exacta el cambio del valor de la exposición a divisas que se cubre. Dado que las cuantías brutas del contrato se intercambian en la fecha especificada, existe el riesgo de que, si la contraparte con la que se ha acordado el contrato incurre en un incumplimiento entre el momento del pago del Subfondo pero antes de que el Subfondo reciba dicha cuantía de la contraparte, entonces el Subfondo estará expuesto al riesgo de contraparte del importe no recibido y podría perderse la totalidad del capital de una transacción.
- *Swaps sobre tipos de interés*: Un swap sobre tipos de interés es un contrato OTC entre dos partes que normalmente conlleva el intercambio de un importe de interés fijo por periodo de pago con un pago que se basa en un índice de referencia variable. El capital nocional de un swap sobre tipos de interés nunca se intercambia, únicamente los importes fijos y variables. Habitualmente, cuando las fechas de pago de los dos importes de intereses coinciden, hay una liquidación neta. El riesgo de mercado de este tipo de instrumento es impulsado por el cambio en los índices empleados para tramos fijos y variables. Cada parte del swap sobre tipos de interés asume el riesgo de crédito de la contraparte y se dispone de garantías para mitigar este riesgo.
- *Swaps de riesgo de crédito (CDS)*: Los swaps de riesgo de crédito son contratos financieros bilaterales en los que una contraparte (el «comprador de protección») abona una comisión periódica a cambio de una provisión constituida por la otra contraparte (el «vendedor de protección») después de un evento de crédito de un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho de cambiar obligaciones o préstamos particulares emitidos por el emisor de referencia con el vendedor de protección por su valor nominal, por un importe total hasta el valor nocional del contrato, cuando tiene lugar un evento de crédito. Un evento de crédito se define normalmente como quiebra, insolvencia, administración judicial, reestructuración sustancial y desfavorable de la deuda o incumplimiento de las obligaciones de pago cuando vencen. Un swap de riesgo crediticio permite la transferencia del riesgo de impago y conlleva un riesgo mayor que las inversiones directas en obligaciones. Si no se produce ningún evento de crédito, el comprador paga todas las primas pendientes y el swap se resuelve al vencimiento sin que sea necesario realizar más pagos. Por lo tanto, el riesgo que asume el comprador está limitado al valor de las primas pagadas. En ocasiones, el mercado de los swaps de riesgo de crédito puede resultar menos líquido que los mercados de renta fija. Los Subfondos que contraten swaps de riesgo de crédito deben ser capaces en todo momento de atender las solicitudes de reembolso.
- *Swaps de rentabilidad total (TRS)*: Estos contratos representan un mercado combinado y un derivado de riesgo de crédito y su valor cambiará como resultado de fluctuaciones en los tipos de interés, así como eventos de crédito y perspectivas de crédito. Un swap de rentabilidad total conlleva que recibir la rentabilidad total es similar en el perfil de riesgo a poseer realmente el valor de referencia subyacente. Además, estas transacciones pueden tener menos liquidez que los swaps sobre tipos de interés debido a que no existe estandarización del índice subyacente y esto puede afectar negativamente a la capacidad de liquidar una posición de swap de rentabilidad total o el precio al que se efectúa dicha realización. El contrato de swap es un contrato entre dos partes y, por lo tanto, cada parte asume el riesgo de contraparte de la otra y se dispone de garantías para mitigar este riesgo. Todos los ingresos obtenidos de swaps de rentabilidad total (TRS) se devolverán al Subfondo correspondiente.
- *Opciones negociadas en bolsa y OTC*: Las opciones son instrumentos complejos cuyo valor depende de diversas variables, incluido el precio de ejecución del subyacente (frente al precio al contado en el momento de la transacción de la opción y posteriormente), el momento del vencimiento de la opción, el

tipo de opción (europea, estadounidense o de otro tipo) y la volatilidad, entre otros. El mayor contribuyente al riesgo de mercado resultante de las opciones es el riesgo de mercado asociado al subyacente cuando la opción tiene un valor intrínseco (es decir, está «en el dinero») o el precio de ejecución está próximo al precio del subyacente («a la par»). En tales circunstancias, el cambio en el valor del subyacente influirá significativamente en el cambio del valor de la opción. Las demás variables también tendrán influencia, que probablemente será mayor cuanto más lejos esté el precio de ejecución del precio del subyacente. A diferencia de los contratos de opciones negociadas en bolsa (que se liquidan mediante una empresa de compensación), los contratos de opciones OTC se negocian de forma privada entre dos partes y no están estandarizados. Además, las dos partes deben asumir mutuamente el riesgo de crédito y se dispone de garantías para mitigar este riesgo. La liquidez de una opción OTC puede ser menor que una opción negociada en bolsa, lo que puede perjudicar la capacidad de cerrar la posición de la opción o el precio al cual se efectúa tal cierre.

Riesgos derivados del uso de SFT (incluidas las operaciones de préstamo de valores, las operaciones de recompra y las operaciones de recompra inversa)

Las operaciones de préstamo de valores, las operaciones de recompra y las operaciones de recompra inversa conllevan ciertos riesgos. No puede garantizarse que un Subfondo logre el objetivo para el que celebró tal operación. En caso de incumplimiento de la contraparte o de dificultades operativas, los préstamos de valores pueden recuperarse con demora o solo parcialmente, lo que podría limitar la capacidad del Subfondo para vender valores o atender las solicitudes de reembolso. La exposición del Subfondo a su contraparte quedará mitigada por el hecho de que la contraparte renunciará a su garantía en caso de incumplir con la operación. Si la garantía reviste forma de valores, existe el riesgo de que al venderlos se obtenga un efectivo insuficiente para liquidar la deuda de la contraparte con el Subfondo o para comprar valores que sustituyan a los prestados a la contraparte. En el caso de que el Subfondo reinvierta la garantía en efectivo, existe el riesgo de que la inversión genere menos ingresos que los intereses que se deben a la contraparte en relación con dicho efectivo y que rinda un importe inferior al efectivo invertido. También existe el riesgo de que la inversión devenga ilíquida, lo que restringiría la capacidad del Subfondo para recuperar sus valores en préstamo, con la consiguiente pérdida de capacidad del Subfondo para completar la venta o atender solicitudes de reembolso.

Riesgos derivados de las inversiones en valores respaldados por activos (ABS) y valores respaldados por hipotecas (MBS)

Los valores respaldados por activos pueden incluir agrupaciones de activos en préstamos mediante tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, obligaciones hipotecarias garantizadas y obligaciones de deuda garantizadas, valores hipotecarios pass-through y cédulas hipotecarias. Estos valores pueden estar sometidos a un mayor riesgo de crédito, liquidez y tipos de interés en comparación con otros valores de renta fija, como las obligaciones emitidas por empresas. Los ABS y MBS dan derecho a sus titulares a percibir pagos que dependen principalmente del flujo de efectivo procedente de un conjunto de activos financieros concreto.

Con frecuencia, los ABS y MBS están expuestos a riesgos de ampliación y amortización anticipada que pueden afectar considerablemente al timing y al volumen de los flujos de efectivo pagados por los valores y pueden afectar negativamente a la rentabilidad de los mismos.

Riesgo derivado de las inversiones en títulos convertibles

Un título convertible suele ser una obligación de deuda, acción preferente u otro valor equivalente que paga intereses o dividendos y que el titular puede convertir en acciones ordinarias dentro de un plazo específico. El valor de los títulos convertibles puede oscilar con el valor de mercado de las acciones subyacentes o, como un título de deuda, variar con los cambios de los tipos de interés y la calidad crediticia del emisor. Un título convertible tiende a comportarse más como una acción cuando el precio subyacente de las acciones es alto en relación con el precio de conversión (porque hay más valor del título en la opción de conversión) y más como un título de deuda cuando el precio subyacente de las acciones es bajo en relación con el precio de conversión (ya que la opción de conversión tiene menos valor). Dado que su valor puede resultar influenciado por muchos factores, un título convertible no es tan sensible a los cambios de tipos de interés como un título de deuda no convertible y, generalmente, tiene menos potencial para obtener beneficios o pérdidas que las acciones subyacentes.

Riesgo derivado de las inversiones en obligaciones convertibles contingentes («Cocos»)

Los valores convertibles contingentes son una forma de garantía de deuda híbrida que busca convertirse automáticamente en capital propio o tener su capital amortizado en el momento en que se den determinados «factores desencadenantes» vinculados a umbrales de capital regulatorio o cuando las autoridades reguladoras de la entidad bancaria emisora consideren que es necesario. Los CoCos tendrán características únicas de conversión de renta variable o de amortización principal que se adaptarán a la institución bancaria emisora y sus requisitos reglamentarios. A continuación, se exponen algunos riesgos adicionales asociados con CoCos:

- Riesgo de nivel desencadenante: Los niveles desencadenantes difieren y determinan la exposición al riesgo de conversión en función de la estructura de capital del emisor. Los desencadenantes de conversión se revelarán en el folleto de cada emisión. El desencadenante podría activarse ya sea a través de una pérdida material de capital representada en el numerador o de un aumento de los activos ponderados por riesgo medidos en el denominador.
- Riesgo de inversión de estructura de capital: Contrariamente a la jerarquía clásica del capital, los inversores en CoCos pueden sufrir una pérdida de capital cuando los titulares de renta variable no la sufren, por ejemplo, cuando se activa un CoCo de amortización de principal de desencadenante alto. Esto contrasta con el orden normal de la jerarquía de la estructura del capital en la que se espera que los titulares de renta variable incurran la primera pérdida. Esto es menos probable con un CoCo de desencadenante bajo cuando los titulares de renta variable ya han sufrido pérdidas. Además, los CoCos de desencadenante alto no pueden sufrir pérdidas mientras están en activo, pero sí es posible que lo hagan antes que los CoCos de desencadenante bajo y la renta variable.
- Riesgos de liquidez y concentración: En condiciones normales de mercado, los CoCos comprenden principalmente inversiones realizables que pueden venderse fácilmente. La estructura de los instrumentos es innovadora, aunque todavía no se ha probado. En un ambiente estresante, cuando se pongan a prueba las características subyacentes de estos instrumentos, no está claro qué resultados obtendrán. En el caso de que un único emisor active un desencadenante o suspenda cupones, no se conoce si el mercado considerará el problema como un acontecimiento idiosincrásico o sistémico. En este último caso, es posible que se den el contagio potencial de los precios y la volatilidad de la totalidad de la clase de activos. Además, en un mercado sin liquidez, la formación de precios puede verse cada vez más acentuada. Aunque esté diversificada desde una perspectiva de sociedad individual, la naturaleza del universo significa que el fondo puede concentrarse en un sector de la industria específico

y el valor liquidativo del Subfondo puede ser más volátil como resultado de tal concentración de participaciones en relación con un Subfondo que se diversifica en un mayor número de sectores.

- Riesgo de valoración: el rendimiento atractivo de este tipo de instrumento puede no ser el único criterio que guía la valoración y la decisión de inversión. Debería verse como una complejidad y una prima de riesgo, los inversores tienen que considerar los riesgos subyacentes en su totalidad.
- Riesgo de ampliación de compra: como los CoCos pueden emitirse como instrumentos perpetuos, los inversores pueden no recuperar su capital, si se espera, en la fecha de compra o en cualquier momento.
- Riesgo de cancelación de cupones: con determinados tipos de Bonos CoCo, el pago de cupones es discrecional y el emisor puede cancelarlo en cualquier momento y durante un periodo indeterminado.

Riesgo derivado de las inversiones en valores en dificultades y de incumplimiento

Los valores en dificultades pueden definirse como valores de deuda que se encuentran oficialmente en reestructuración o en incumplimiento de pago y cuya calificación (por lo menos, según una de las principales agencias de calificación) es inferior a CCC-. La inversión en valores en dificultades puede provocar riesgos adicionales para un Subfondo. Dichos valores se consideran principalmente especulativos con respecto a la capacidad del emisor de pagar intereses y principal o mantener otros términos de los documentos de oferta durante un periodo de tiempo prolongado. Por lo general, no están garantizados y pueden estar subordinados a otros valores y acreedores pendientes del emisor. Si bien es probable que estas emisiones presenten algunas características de calidad y protección, estas se ven superadas por las grandes incertidumbres o por una exposición de riesgo importante a condiciones económicas adversas. Por consiguiente, un Subfondo puede perder toda su inversión, puede verse obligado a aceptar efectivo o valores con un valor inferior a su inversión original y/o puede verse obligado a aceptar un pago durante un periodo prolongado de tiempo. La recuperación de intereses y principal puede implicar un coste adicional para el Subfondo pertinente. En tales circunstancias, los rendimientos generados por las inversiones del Subfondo no podrán compensar adecuadamente a los accionistas por los riesgos asumidos.

Riesgo derivado de los valores de la Norma 144 A

Los valores de la Norma 144A son valores estadounidenses transferibles a través de un régimen de colocación privada (es decir, sin el requisito de estar registrados en la Securities and Exchange Commission), al que puede adjuntarse un «derecho de registro» registrado conforme a la Ley de Valores (Securities Act); tales derechos de inscripción ofrecen un derecho de canje por títulos de deuda o acciones ordinarias equivalentes. La venta de dichos valores de la Norma 144A está restringida a compradores institucionales calificados (según su definición conforme a la Ley de Valores). La ventaja que ofrecen a los inversores son rendimientos superiores debido a que poseen gastos administrativos más bajos. No obstante, la difusión de operaciones del mercado secundario con valores de la Norma 144A está restringida y únicamente disponible para compradores institucionales calificados. Esto podría aumentar la volatilidad de los precios de los valores y, en condiciones extremas, reducir la liquidez de un valor específico de la Norma 144A.

Riesgo derivado de las inversiones en mercados emergentes

Un Subfondo podrá invertir en mercados menos desarrollados o emergentes. Estos mercados pueden ser volátiles e ilíquidos y las inversiones del Subfondo en dichos mercados pueden considerarse especulativas y pueden estar sujetas a demoras significativas en la liquidación. Las prácticas relacionadas con la liquidación de transacciones de valores de mercados emergentes conllevan mayores riesgos que las que se realizan en mercados desarrollados, en parte porque el Subfondo deberá hacer uso de agentes de bolsa y contrapartes con menor capitalización y la custodia y el registro de activos en algunos países puede ser poco fiable. Las demoras en la liquidación pueden ocasionar la pérdida de oportunidades de inversión si un Subfondo no puede adquirir o enajenar un valor. El riesgo de fluctuaciones significativas en el Valor liquidativo y de suspensión de reembolsos para dichos Subfondos puede ser mayor que para los Subfondos que invierten en los principales mercados mundiales. Además, puede existir un riesgo mayor de lo normal de inestabilidad política, económica, social y religiosa y cambios adversos en leyes y reglamentos del gobierno en mercados emergentes y los activos pueden adquirirse obligatoriamente sin una compensación adecuada. Los activos de un Subfondo que invierte en dichos mercados, así como los beneficios derivados del Subfondo, también pueden verse perjudicados por fluctuaciones en los tipos de cambio, el control de cambios y las normas fiscales y, por consiguiente, el Valor liquidativo de las Acciones de dicho Subfondo puede estar sujeto a una volatilidad considerable. Algunos de estos mercados pueden no estar sujetos a normas y prácticas de contabilidad, auditoría y elaboración de informes financieros comparables a las de países más desarrollados, y los mercados de valores de dichos países pueden estar sujetos a un cierre inesperado.

Riesgo derivado de las inversiones en Rusia

Actualmente, las inversiones en Rusia están sujetas a determinados riesgos más elevados respecto de la propiedad y custodia de los valores. En Rusia, esto se demuestra mediante las anotaciones en los registros de una sociedad o su registrador. El Depositario, cualquier corresponsal o un sistema de depósito central eficaz no poseerá certificados que reflejen la propiedad de sociedades rusas. Como resultado de este sistema, de la falta de normativa estatal o de su cumplimiento y del hecho de que el concepto de obligación fiduciaria no esté consolidado, la Sociedad podría perder su inscripción y propiedad de valores rusos debido al fraude, negligencia o incluso por un simple descuido de la gestión sin un recurso legal adecuado, lo que podría comportar la disminución o la pérdida de la inversión de los Accionistas.
Algunos Subfondos podrán invertir un porcentaje considerable de su patrimonio neto en valores u obligaciones empresariales emitidos por empresas domiciliadas, constituidas o que operen en Rusia, así como, según el caso, en títulos de deuda emitidos por el gobierno ruso, tal y como se describe de forma más detallada en las fichas descriptivas del Subfondo correspondiente. Las inversiones en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario que no cotizan en bolsa ni se negocian en un mercado regulado o en otro mercado regulado de un Estado miembro u otro Estado de conformidad con la Ley de 2010 que incluye que los Valores mobiliarios y los Instrumentos del mercado monetario rusos no superarán el 10% de los activos de los Subfondos correspondientes. En efecto, los mercados rusos podrían estar expuestos a riesgos de liquidez y, por consiguiente, en ocasiones la liquidación de activos podría prolongarse o resultar complicada. Sin embargo, las inversiones en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario que se cotizan o se negocian en la «Moscow Interbank Currency Exchange – Russian Trade System» (MICEX-RTS) no están limitadas al 10% de los activos de los Subfondos correspondientes, puesto que tales mercados se consideran mercados regulados.

Riesgos derivados de la negociación en inversiones de renta fija a través de Bond Connect

En la medida que lo permita la política de inversiones de un Subfondo, las inversiones de renta fija en China pueden realizarse a través de Bond Connect. Invertir en tales mercados está sujeto a los riesgos de invertir en los Mercados Emergentes, incluidos algunos de los riesgos dispuestos en la sección «Riesgos relacionados con la negociación de valores en China a través de Stock Connect», específicamente «c. Diferencia en el día y horas de negociación», «f. Costes de negociación», «g. Riesgo de divisas RMB», «k. Normativa del mercado local, restricciones a la participación accionaria extranjera y obligaciones de divulgación« e «l. Consideraciones fiscales». Los inversores potenciales deben tener presente que Bond Connect está en fase de desarrollo, por lo que hay varios reglamentos que todavía no se han probado y pueden sufrir cambios, lo que puede perjudicar al Subfondo.

Riesgos derivados de las inversiones en China a través de Stock Connect

Además de los riesgos mencionados en el apartado «Riesgo derivado de las inversiones en mercados emergentes», las inversiones en Acciones A de China están sujetas a factores de riesgo adicionales. En particular, los Accionistas deben tener presente que Stock Connect es una nueva plataforma de negociación. La normativa pertinente no ha sido probada y está sujeta a modificaciones. El Stock Connect está sujeto a limitaciones de cuotas, lo que podría restringir la capacidad del Subfondo de negociar a través de la plataforma de manera oportuna. Esto podría afectar la capacidad del Subfondo de implementar su estrategia de inversión de forma efectiva. Por otra parte, los Accionistas deben tener presente que, conforme a la normativa vigente, un valor podrá ser retirado o suspendido del ámbito del Stock Connect. Esto podría afectar negativamente a la capacidad del Subfondo de alcanzar su objetivo de inversión, por ejemplo, si la Gestora de inversiones desea adquirir un valor que ha sido retirado del ámbito del Stock Connect.

a. Cuotas agotadas

Cuando el respectivo saldo de cuota agregada para operaciones bursátiles en sentido norte sea inferior a la cuota diaria, las solicitudes de compra correspondientes se suspenderán el siguiente día de negociación (se seguirán aceptando solicitudes de venta) hasta que el saldo de cuota agregada alcance el nivel de cuota diaria. Una vez agotada la cuota diaria, también se suspenderá de forma inmediata la aceptación de las correspondientes solicitudes de compra y no se aceptarán más solicitudes de compra durante el resto del día. Las solicitudes de compra que han sido aceptadas no se verán afectadas por la utilización de la cuota diaria, mientras que las solicitudes de venta seguirán siendo aceptadas. Los servicios de compra se reanudarán el siguiente día de negociación en función del saldo de cuota agregada.

Conforme a la normativa vigente de China continental, la participación accionaria de un inversor extranjero individual en una empresa que cotiza en bolsa (inclusive a través de esquemas de inversión como QFII y RQFII) no puede superar el 10% del total de las acciones emitidas por la empresa, mientras que la participación accionaria total de los inversores extranjeros en las Acciones A de una empresa que cotiza en bolsa no puede superar el 30% del total de sus acciones emitidas. Si la participación accionaria extranjera total supera el umbral del 30%, se solicitará a la SICAV y/o Subfondo en cuestión que venda las acciones conforme al principio «FIFO» (primero en entrar, primero en salir) en un plazo de cinco días de negociación.

Asimismo, la SSE y la SZSE imponen un límite de precio diario en la negociación de acciones y los fondos comunes de inversión con un tope diario máximo/mínimo de oscilación de precios del 10% y 5% para acciones con régimen de tratamiento especial. En momentos de mayor fluctuación de precios, los inversores deben tener en cuenta que la negociación de acciones altamente volátiles podría suspenderse.

b. Retiro de valores elegibles y restricciones a la negociación

Un valor podrá retirarse del ámbito de valores elegibles para la negociación a través de Stock Connect por varios motivos, en cuyo caso el valor solo podrá venderse, estando restringida su compra. Esto podría afectar a la cartera o las estrategias de inversión de la Gestora de inversiones. Conforme a Stock Connect, la Gestora de inversiones solo podrá vender Acciones A de China, estando restringida de seguir comprando si: (i) la Acción A de China posteriormente deja de ser un componente de los Índices pertinentes; (ii) la Acción A de China posteriormente está bajo «alerta de riesgo»; y/o (iii) la correspondiente Acción H de la Acción A de China deja de negociarse en la SEHK.

c. Diferencia en el día y horas de negociación

Debido a la diferencia entre los días festivos de Hong Kong y China continental u otros motivos, como condiciones climáticas adversas, podrá existir una diferencia en los días y horas de negociación de los mercados de la SSE, la SZSE y la SEHK. Stock Connect solo operará aquellos días en que los mercados estén abiertos para la negociación y en que los bancos de los mercados estén abiertos durante los correspondientes días de liquidación. Por ende, es posible que, en ocasiones, por ejemplo, sea un día de negociación normal para el mercado de China continental pero que no sea posible efectuar operaciones con Acciones A de China en Hong Kong.

d. Restricción sobre la negociación diaria

Salvo raras excepciones, por lo general no se permite la compra-venta previa a la liquidación (turnaround trading) en el mercado de Acciones A de China. Si un Subfondo compra valores de Stock Connect en un día de negociación (T), el Subfondo podrá vender los valores de Stock Connect recién o a partir del siguiente día de negociación (T+1).

e. No protegidos por el Fondo de Compensación de Inversores

La inversión a través de un acceso bursátil en sentido norte mediante Stock Connect se realiza por medio de agentes de bolsa, y está sujeta a riesgos de incumplimiento de sus obligaciones por parte de dichos agentes de bolsa. Las inversiones del Subfondo efectuadas a través del acceso bursátil en sentido norte no están cubiertas por el Fondo de Compensación de Inversores de Hong Kong, que ha sido establecido para pagar una compensación a los inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas pecuniarias como consecuencia del incumplimiento de un intermediario autorizado o una entidad financiera autorizada en relación con productos bursátiles en Hong Kong. Dado que las cuestiones de incumplimiento en el acceso bursátil en sentido norte a través de Stock Connect no involucran productos que cotizan o se negocian en la SEHK o Hong Kong Futures Exchange Limited, no están cubiertos por el Fondo de Compensación de Inversores. Por lo tanto, el Subfondo está expuesto a los riesgos de incumplimiento de los agentes de bolsa que participen en sus operaciones con Acciones A a través de Stock Connect.

f. Costes de negociación

Además de pagar comisiones de negociación e impuestos de timbre en relación con la compraventa de Acciones A de China, los Subfondos que efectúen operaciones bursátiles en sentido norte también deberán tener presente cualquier nueva comisión de cartera e impuestos determinados por las autoridades pertinentes.

g. Riesgo de divisas RMB

De conformidad con su política de inversión pertinente, los Subfondos podrán participar en el mercado de RMB offshore, que permite a los inversores efectuar transacciones con CNH fuera de China continental. El tipo de cambio de CNH se gestiona a tipo variable según la oferta y demanda del mercado, teniendo como referencia una cesta de divisas extranjeras. El precio de negociación diario de CNH frente a otras divisas principales en el mercado de cambio extranjero interbancario permite variar dentro de un estrecho margen de paridad central publicado por la RPC. El RMB no se puede convertir libremente y la conversión de CNH a CNY es un proceso de divisas gestionado con sujeción a políticas de control de cambio y a límites de repatriación de impuestos por el gobierno de la RPC, junto con la Autoridad Monetaria de Hong Kong (HKMA).

Según las normativas actuales de la RPC, el valor del CNH y del CNY pueden variar según varios factores, entre los que se encuentran las políticas de control de cambio y los límites de repatriación y, por consiguiente, están sujetos a fluctuaciones. Asimismo, es posible que la disponibilidad de CNH sea escasa y los pagos se retrasen debido a las restricciones legales impuestas por el gobierno de la RPC.

h. Titulares beneficiarios de las Acciones A de China bajo el alcance del programa Stock Connect

Las Acciones A de China se mantendrán, tras la liquidación por parte de los intermediarios o las entidades de custodia que actúan como participantes de compensación, en cuentas del sistema central de compensación y liquidación de Hong Kong («CCASS») operado por Hong Kong Securities and Clearing Corporation Limited («HKSCC») en calidad de depositario central de valores en Hong Kong y Titular interpuesto (Nominee holder). HKSCC mantiene, a su vez, Acciones SSE de todos sus participantes a través de una «única cuenta de valores ómnibus de sociedad interpuesta» a su nombre registradas en ChinaClear, el depositario central de valores de China continental. Puesto que HKSCC es solamente un Titular interpuesto y no el propietario efectivo de las Acciones A de China, en el improbable caso de que HKSCC se viera sometida a un procedimiento de disolución en Hong Kong, los inversores deben tener en cuenta que las Acciones A de China no se considerarán parte de los activos generales de HKSCC disponibles para su distribución a los acreedores de HKSCC, incluso de conformidad con la legislación de China continental. No obstante, HKSCC no se verá obligada a incoar ningún procedimiento legal ni judicial para que se cumplan cualesquiera derechos en nombre de los inversores en Acciones A de China en China continental. Los inversores extranjeros como los Subfondos en cuestión que invierten a través de Stock Connect y mantienen Acciones A de China por medio de HKSCC son los propietarios efectivos de los activos y, por tanto, pueden ejercer sus derechos únicamente a través de la Sociedad interpuesta.

i. Control previo a la compraventa

La legislación de la RPC establece que la SSE y/o la SZSE podrán rechazar una solicitud de venta si un inversor no posee suficientes Acciones A de China disponibles en su cuenta. La SEHK aplicará un control similar sobre todas las solicitudes de venta de valores de Stock Connect en el acceso bursátil en sentido norte a nivel de los agentes de intercambio registrados ante la SEHK («Agentes de Intercambio») a fin de garantizar que no se produzca una sobreventa por parte de ningún agente de intercambio en particular («Control previo a la compraventa»). Asimismo, se exigirá a los inversores de Stock Connect que cumplan con los requisitos relacionados con el Control previo a la compraventa impuestos por el ente regulador, agencia o autoridad aplicable con jurisdicción, competencia o responsabilidad respecto de Stock Connect («Autoridades de Stock Connect»).

Este requisito de control previo a la compraventa podrá implicar una entrega previa a la compraventa de valores de Stock Connect por parte del depositario o subdepositario nacional del inversor de Stock Connect al Agente de Intercambio, quien mantendrá y protegerá tales valores a fin de garantizar que podrán negociarse en un día de negociación específico. Existe el riesgo de que los acreedores del Agente de Intercambio pretendan afirmar que dichos valores son propiedad del Agente de Intercambio y no del inversor de Stock Connect, si no se declara de forma explícita que el Agente de Intercambio actúa como depositario respecto de dichos valores en beneficio del inversor de Stock Connect. Cuando el Subfondo negocia Acciones A de China a través de un agente de bolsa, quien a su vez es Agente de Intercambio y emplea al subdepositario como corredor de bolsa, no se requiere entrega alguna de valores antes de la compraventa y se logra mitigar el riesgo anterior.

j. Cuestiones relacionadas con la ejecución

Las operaciones de Stock Connect, en virtud de la normativa de Stock Connect, podrán ejecutarse a través de uno o múltiples agentes de bolsa que podrán ser designados por la SICAV para el acceso bursátil en sentido norte. Conforme a los requisitos de Control previo a la compraventa que exigen la entrega previa a la negociación de valores de Stock Connect a un Agente de Intercambio, la Gestora de inversiones podrá determinar que redunda en beneficio de un Subfondo ejecutar las operaciones de Stock Connect únicamente a través de un agente de bolsa afiliado al subdepositario de la SICAV que sea, a su vez, un Agente de Intercambio. En tal caso, si bien la Gestora de inversiones tendrá pleno conocimiento de sus obligaciones de ejecución óptima, no tendrá la capacidad de operar a través de múltiples agentes de bolsa y toda posibilidad de cambio por otro agente bursátil se verá imposibilitada sin la implementación de un cambio equivalente en los acuerdos de subcustodia de la SICAV.

k. Normativa del mercado local, restricciones a la participación accionaria extranjera y obligaciones de divulgación

De conformidad con Stock Connect, las empresas que cotizan en bolsa y emiten Acciones A de China y la compraventa de Acciones A de China están sujetas a normativas del mercado y requisitos de divulgación del mercado de Acciones A de China. Cualquier modificación de las leyes, disposiciones y políticas del mercado de Acciones A de China o de la normativa relativa a Stock Connect podrá afectar el precio de las acciones.

En virtud de la normativa vigente de la RPC, una vez un inversor adquiera el 5% de las acciones de una empresa que cotiza en la SSE y/o la SZSE, el inversor deberá informar de su participación accionaria en un plazo de tres Días hábiles durante los cuales no podrá negociar las acciones de la empresa. Asimismo, conforme a la Ley de Valores de la RPC, un accionista titular del 5% o más del total de las acciones emitidas por una empresa cotizada en la RPC («accionista principal») deberá devolver las ganancias obtenidas por la compra y venta de acciones de dicha empresa cotizada en la RPC si ambas operaciones tienen lugar en un periodo de seis meses. En caso de que el Subfondo se convierta en accionista principal de una empresa cotizada en la RPC al invertir en Acciones A de China a través de Stock Connect, las ganancias derivadas de tales inversiones podrán estar limitadas y, por lo tanto, la rentabilidad del Subfondo podrá verse afectada negativamente. Conforme a las prácticas actuales de China continental, los Subfondos, como titulares beneficiarios de Acciones A de China negociadas a través de Stock Connect, no podrán designar representantes para asistir a las asambleas de accionistas en su nombre.

l. Consideraciones fiscales

El MOF, la CSRC y la SAT temporalmente introdujeron una exención al impuesto de sociedades en la RPC sobre las ganancias de capital

obtenidas por inversores extranjeros y de Hong Kong por la compraventa de Acciones A de China a través de Stock Connect.

No se estableció la duración del periodo de exención temporal, la cual podrá ser cancelada por las autoridades fiscales de la RPC con o sin previo aviso.

En caso de suprimirse o modificarse la exención, existe el riesgo de que las autoridades fiscales de la RPC pretendan recaudar impuestos sobre las ganancias de capital derivadas de las inversiones del Subfondo en la RPC. Si se eliminara la exención temporal, el Subfondo estaría sujeto a tributación ante las autoridades de la RPC respecto de las plusvalías sobre sus inversiones, de forma directa o indirecta, y la deuda tributaria sería asumida por los inversores.

En función de la existencia de un tratado fiscal aplicable, la deuda tributaria podría ser mitigada y, en tal caso, el beneficio resultante favorecería a los inversores.

Los Accionistas deberán buscar asesoramiento tributario sobre su situación respecto de la inversión en cualquier Subfondo.

m. Riesgos de compensación, liquidación y custodia

HKSCC y ChinaClear han establecido los enlaces de compensación entre ambos mercados y cada uno se convertirá en agente del otro para facilitar la compensación y liquidación de operaciones transfronterizas. Para las operaciones transfronterizas iniciadas en un mercado, la cámara de compensación de dicho mercado por una parte compensará y liquidará con sus propios agentes de compensación y, por otra parte, se encargará de cumplir con las obligaciones de compensación y liquidación de sus agentes de compensación con la cámara de compensación de contraparte. Los inversores extranjeros y de Hong Kong que hayan adquirido valores de Stock Connect a través del acceso bursátil en sentido norte deberán mantener tales valores en las cuentas de valores de sus agentes de bolsa o depositarios en el CCASS (operado por HKSCC).

n. Orden de prelación

Las solicitudes de compraventa ingresan en el Sistema Stock Connect de China (China Stock Connect System, «CSC») por orden cronológico. Las solicitudes de compraventa no podrán modificarse, pero pueden ser canceladas y reingresadas en el CSC como nuevas órdenes. Debido a las restricciones de cuotas u otras cuestiones de intervención de mercado, no es posible garantizar la realización efectiva de las operaciones ejecutadas a través de un agente bursátil.

o. Riesgo de incumplimiento de ChinaClear

ChinaClear ha establecido un marco de gestión de riesgo y medidas aprobadas y supervisadas por la CSRC. De conformidad con las disposiciones aplicables del CCASS, si ChinaClear incurriera en impago, HKSCC solicitaría la restitución del dinero y los valores de Stock Connect pendientes de devolución por parte de ChinaClear a través de las vías legales disponibles al efecto o del proceso de liquidación de ChinaClear, si procediese.

A su vez, HKSCC procedería a la distribución del dinero y/o valores de Stock Connect restituidos a los participantes en la compensación, a prorrata, según lo previsto por las autoridades pertinentes de Stock Connect. Si bien la probabilidad de incumplimiento por parte de ChinaClear se considera remota, el Subfondo deberá tener en cuenta este acuerdo y su potencial exposición antes de proceder al acceso bursátil en sentido norte.

p. Riesgo de incumplimiento de HKSCC

El incumplimiento o la demora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de HKSCC podría conllevar el fracaso de la liquidación o la pérdida de los valores de Stock Connect y/o el dinero vinculado a estos y, en consecuencia, el Subfondo correspondiente y sus inversores podrían sufrir pérdidas.

q. Titularidad de los valores de Stock Connect

Los valores de Stock Connect no cuentan con certificado y son mantenidos por HKSCC para sus titulares de cuenta. El depósito y el retiro físico de valores de Stock Connect no están disponibles en virtud del acceso bursátil en sentido norte para los Subfondos. La respectiva titularidad, participación o derechos del Subfondo en relación con los valores de Stock Connect (de acuerdo a derecho o sistema de equidad) estarán sometidos a los requisitos aplicables, incluidas las leyes relativas a cualquier requisito de declaración de participación o restricción a la participación accionaria extranjera. No se sabe con certeza si los tribunales chinos reconocerán la participación accionaria de los inversores y les permitirán, por lo tanto, emprender acciones legales contra entidades chinas en caso de producirse un conflicto.

Es posible que lo anterior no cubra todos los riesgos relacionados con Stock Connect y cualesquiera leyes, normativas y reglamentos mencionadas anteriormente están sujetas a modificación. Se trata de un ámbito jurídico complejo y se recomienda a los Accionistas que busquen asesoramiento profesional independiente.

Riesgos relacionados con las inversiones en bonos de alto rendimiento

Los Subfondos que invierten en bonos de alto rendimiento están expuestos a riesgos notablemente más elevados en comparación con los instrumentos de inversión tradicionales. Al invertir en un subfondo que invierte en bonos de alto rendimiento, es posible que se produzcan riesgos crediticios relacionados con las inversiones que devengan intereses.

Con respecto a los títulos de deuda con grado de inversión, los títulos de deuda con una calificación inferior a grado de inversión (también denominados bonos «de alto rendimiento» o «basura»), con o sin calificación, son especulativos, implican un mayor riesgo de incumplimiento y pueden estar sujetos a mayores fluctuaciones de precios y un mayor riesgo crediticio, puesto que cabe la posibilidad de que el emisor no pueda pagar intereses ni principal a su vencimiento, especialmente en aquellos momentos en los que las condiciones económicas sean desfavorables o con tipos de interés elevados. Las rebajas de la calificación crediticia de un solo emisor o emisores similares relacionados, de los cuales el Subfondo mantenga una cantidad considerable de valores, podrían incrementar de forma sustancial e inesperada la exposición de los Subfondos a valores con una calificación inferior a grado de inversión y los riesgos asociados a los mismos, especialmente el riesgo de liquidez e incumplimiento. El mercado de valores con una calificación inferior a grado de inversión puede ser menos líquido y, por lo tanto, estos valores pueden ser más difíciles de valorar o vender a un precio aceptable, especialmente en períodos de volatilidad o descenso del mercado. Dado que los Subfondos pueden invertir en valores con una calificación inferior a grado de inversión, los riesgos crediticios de la Sociedad son mayores que los de los fondos que compran únicamente valores con grado de inversión.

Riesgo relacionado con la inversión en obligaciones sin calificar (que también podría incluir obligaciones de categoría inferior al grado de inversión)

Los Subfondos podrán invertir en obligaciones que no hayan sido calificados por una agencia de calificación independiente. En tal caso, la calidad crediticia de dichas obligaciones será determinada por la Sociedad gestora en el momento de la inversión, de acuerdo con su evaluación crediticia interna. Las obligaciones que carezcan de calificación, otorgada por una agencia de calificación independiente o cuyo emisor no esté calificado por una agencia de calificación independiente, se considerarán «obligaciones sin calificar» y, por lo

tanto, se limitarán a nivel del Subfondo para reducir el posible riesgo de crédito y el riesgo de incumplimiento.

Riesgos de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad pueden suponer un riesgo por sí solos o bien tener un impacto en otros riesgos de la cartera, y pueden contribuir significativamente al riesgo general, como el riesgo de mercado, de liquidez, crediticio u operativo.

La evaluación de los riesgos de sostenibilidad, que se definen en el apartado 22 del artículo 2 del Reglamento de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión, se integra en el proceso de toma de decisiones de inversión mediante la aplicación de los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad gestora. Estos criterios de inversión responsable basados en normas y su aplicación se describen en la «Política de inversión responsable NN IP».

El proceso de evaluación de riesgos se lleva a cabo como parte del análisis de inversiones y tiene en cuenta todos los riesgos relevantes, incluidos los riesgos de sostenibilidad. Esta evaluación incluye, entre otros, la evaluación del perfil de riesgo ESG del emisor mediante el uso de datos de proveedores externos, de los cuales algunos están especializados en datos relacionados con ESG y calificaciones de riesgo asociadas. Para las inversiones en las que exista una indicación de conducta o actividades que no estén en consonancia con los criterios de inversión responsable basados en normas formulados, la Sociedad Gestora toma una decisión sobre si debe comprometerse con el emisor o excluirlo del universo de inversión idóneo de un Subfondo. Debido a la aplicación de los criterios de inversión responsable basados en normas, el universo de inversión de un Subfondo puede diferir del universo de inversión de un Índice, si procede.

La práctica de la titularidad activa forma parte del proceso de inversión de la Sociedad Gestora y desempeña un papel fundamental a la hora de contribuir a minimizar y mitigar los riesgos de sostenibilidad, así como a mejorar el valor económico y social del emisor a largo plazo.

Para obtener más información relativa a los criterios de inversión responsable basados en normas de la Sociedad Gestora puede consultar la «Política de inversión responsable NN IP» en el sitio web www.nnip.com.

III. Restricciones a la inversión

En interés de los Accionistas y con el fin de garantizar una amplia diversificación del riesgo, la Sociedad se compromete a respetar las siguientes normas:

A. Inversiones idóneas

I. Inversiones idóneas (solo para Fondos que no sean FMM)

1. La Sociedad puede invertir los activos de cada Subfondo en:

   a. Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos o negociados en un Mercado regulado en el sentido de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los Mercados de Instrumentos financieros, modificada y completada.

   b. Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un Estado miembro de la Unión Europea, que esté regulado, opere regularmente, esté reconocido y abierto al público;

   c. Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores de un estado que no forme parte de la UE, o que se negocien en otro mercado de un estado que no sea un Estado miembro y que esté regulado, opere regularmente, esté reconocido y abierto al público, siempre y cuando la bolsa o el mercado se encuentren en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o en cualquier otro país de Europa, Norteamérica, Sudamérica, África, Asia u Oceanía;

   d. Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de nueva emisión, siempre y cuando:

      i. las condiciones de emisión incluyan el compromiso de solicitar la admisión a cotización oficial en una bolsa de valores o en otro mercado regulado que opere regularmente, esté reconocido y abierto al público, siempre que se encuentren en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o en cualquier otro país de Europa, Norteamérica, Sudamérica, África, Asia y Oceanía;

      ii. la cotización se garantice a un año como máximo después de la emisión;

   e. Participaciones de OICVM autorizados con arreglo a la Directiva sobre OICVM y/u otros organismos de inversión colectiva en el sentido del artículo 1, apartado (2), letras a) y b) de la Directiva, tanto si están situados en un Estado miembro como si no, siempre que:

      i. estos OIC estén autorizados conforme a la legislación que requiere que dichos organismos estén sometidos a un control que la CSSF (*Commission de Surveillance du Secteur Financier*) considere equivalente al previsto en la legislación comunitaria, y que la cooperación entre las autoridades esté suficientemente garantizada;

      ii. el nivel de protección garantizada a los titulares de participaciones de estos otros OIC sea equivalente al previsto para los titulares de participaciones de un OICVM y, en particular, que las normas relativas a la segregación de activos, empréstitos, préstamos, ventas al descubierto de Valores mobiliarios y de Instrumentos del mercado monetario sean acordes a las exigencias de la Directiva sobre OICVM;

      iii. en los informes semestrales y anuales se expongan las actividades de los otros OIC que permitan evaluar el activo y el pasivo, los beneficios y las operaciones durante el periodo considerado;

      iv. la proporción del activo de estos OICVM u otros OIC en los que se prevé adquirir participaciones, que, conforme a sus Estatutos puede invertirse globalmente en participaciones de otros OICVM u otros OIC, no supere el 10%;

   f. depósitos ante entidades de crédito que sean reembolsables previa solicitud, o que puedan retirarse y venzan en no más de 12 meses, siempre que la entidad de crédito posea su sede social en un Estado miembro de la Unión Europea o, si la sede social de la entidad de crédito está ubicada en otro país, siempre que esté sujeta a las normas prudenciales consideradas por la CSSF como equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE;

   g. instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos equivalentes que impliquen liquidaciones en efectivo, que se negocien en un mercado regulado del tipo previsto en los anteriores párrafos (a), (b) y (c) y/o instrumentos financieros derivados negociados en un mercado OTC («derivados OTC»), siempre que:

i. el subyacente esté formado por instrumentos incluidos en el punto 1 del presente documento, o índices, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que el OICVM pueda realizar inversiones conforme a sus objetivos de inversión;

ii. las contrapartes en las transacciones con derivados OTC sean instituciones financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones y también estén sometidas a una supervisión adecuada; y

iii. los derivados OTC sean objeto de una valoración diaria fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o cerrarse en cualquier momento por iniciativa de la Sociedad mediante una transacción de compensación a su valor justo;

h. Instrumentos del mercado monetario distintos de los negociados en un mercado regulado, que posean liquidez y cuya valoración pueda determinarse con precisión en cualquier momento, siempre que la emisión o el emisor de estos instrumentos se rijan por reglamentos destinados a proteger a los inversores y sus ahorros, y que estos instrumentos sean:

i. emitidos o garantizados por una administración central, regional o local, por un banco central de un Estado miembro de la Unión Europea, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones, un estado no perteneciente a la Unión Europea o, en el caso de un Estado Federal, por uno de los miembros que componen la federación, o por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea, o

ii. emitidos por una empresa cuyos valores se negocien en los mercados regulados descritos en los anteriores párrafos (a), (b) y (c), o

iii. emitidos o garantizados por una institución sometida a una supervisión cautelar, conforme a los criterios que define el Derecho comunitario, o por una institución regida por normas cautelares, a las cuales se ajusta, que la CSSF considere al menos tan estrictas como las previstas por la legislación comunitaria; o

iv. emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre que las inversiones en estos instrumentos estén sometidas a normas de protección de los inversores que sean equivalentes a las previstas en los párrafos i, ii y iii, y que el emisor sea una sociedad cuyo capital y reservas asciendan al menos a diez millones de euros (10.000.000 EUR) y que presente y publique sus cuentas anuales conforme a la cuarta Directiva 78/660/CEE, o sea una entidad que, dentro de un grupo de sociedades que incluya una o varias sociedades que cotizan en bolsa, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad que se dedique a la financiación de vehículos de titulización respaldados mediante financiación bancaria.

i. Las Acciones emitidas por un Subfondo u otros Subfondos de la Sociedad siempre que:

i. el Subfondo objetivo no invierta, a su vez, en el Subfondo invertido en este Subfondo objetivo;

ii. no más de un 10% de los activos del Subfondo objetivo cuya adquisición se contempla pueda invertirse conforme a sus objetivos de inversión en las Acciones de otros Subfondos objetivo de la Sociedad;

iii. los derechos de voto vinculados a las Acciones correspondientes se suspendan durante el periodo en que estas permanezcan en poder del Subfondo inversor, sin perjuicio del debido procesamiento en las cuentas y los informes periódicos;

iv. con el objeto de verificar el umbral mínimo de patrimonio neto impuesto por la Ley de 2010, el valor de las Acciones del Subfondo objetivo no se tendrá en cuenta para el cálculo del patrimonio neto de la Sociedad durante el periodo en que estas permanezcan en poder del Subfondo inversor;

v. no se produzca una duplicación de las comisiones de gestión, suscripción o reembolso entre aquellas a nivel del Subfondo que ha invertido en el Subfondo objetivo y este Subfondo objetivo.

j. unidades de un OICVM principal o un Subfondo principal de estos OICVM.

2. Asimismo, la Sociedad:

a. podrá invertir hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario distintos a los indicados en el anterior apartado 1;

b. no podrá adquirir metales preciosos ni certificados que representen metales preciosos.

3. De forma secundaria, la Sociedad podrá mantener efectivo para cada Subfondo.

II. Inversiones idóneas (solo para FMM)

1. Activos idóneos

Los FMM solo invertirán en una o más de las siguientes categorías de activos financieros, y únicamente en las condiciones que se especifican a continuación:

a. Instrumentos del mercado monetario, incluidos instrumentos financieros emitidos o garantizados por separado o conjuntamente por la Unión Europea, las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad y el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una autoridad central o un banco central de un tercer país, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales o cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros;

b. titulizaciones idóneas y Efectos comerciales respaldados por activos («**ABCP**», por sus siglas en inglés);

c. depósitos en entidades de crédito;

d. instrumentos financieros derivados;

e. contratos de recompra que cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 14 del Reglamento sobre FMM;

f. contratos de recompra inversa que cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 15 del Reglamento sobre FMM;

g. participaciones o acciones de otros FMM.

Los FMM no realizarán ninguna de las siguientes actividades:

a. invertir en activos distintos a los mencionados en el párrafo 1;

b. venta al descubierto de cualquiera de los siguientes instrumentos: Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones, ABCP y participaciones o acciones de otros FMM;

c. tomar exposición directa o indirecta a renta variable o materias primas, incluso a través de derivados, certificados que los representen, índices basados en ellos o cualquier otro medio o instrumento que pueda dar lugar a una exposición a los mismos;

d. celebrar contratos de préstamo o de empréstito de valores, o cualquier otro acuerdo que pudiera gravar los activos de los FMM;

e. tomar y prestar dinero en efectivo.

Los FMM pueden mantener activos líquidos accesorios de conformidad con el Artículo 50(2) de la Directiva sobre OICVM.

2. Instrumentos del mercado monetario idóneos

Un Instrumento del mercado monetario podrá ser objeto de inversión por parte de un FMM siempre que cumpla todos los requisitos siguientes:

a. pertenece a una de las categorías de Instrumentos del mercado monetario a las que se hace referencia en los puntos (a), (b), (c) o (h) del Artículo 50(1) de la Directiva sobre OICVM;

b. muestra una de las siguientes características alternativas:

   i. tiene un vencimiento legal en el momento de la emisión de 397 días o menos;

   ii. tiene un vencimiento residual de 397 días o menos;

c. el emisor del Instrumento del mercado monetario y la calidad del mismo han recibido una evaluación favorable;

d. cuando un FMM invierte en una titulización o en un ABCP, está sujeto a los requisitos establecidos en el Artículo 11 del Reglamento sobre FMM.

No obstante lo dispuesto en el punto (b) anterior, también se permitirá a los FMM estándar invertir en Instrumentos del mercado monetario con un vencimiento residual hasta la fecha de reembolso legal inferior o igual a dos años, siempre que el tiempo restante hasta la siguiente fecha de revisión del tipo de interés sea de 397 días o menos. A tal fin, los Instrumentos del mercado monetario de tipo variable y de tipo fijo cubiertos por un contrato de swaps se reajustarán a un tipo o índice del mercado monetario.

El punto (c) anterior no se aplicará a los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por la Unión Europea, una autoridad central o un banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera.

3. Titulizaciones y ABCP idóneos

Una titulización o un ABCP se considerarán aptos para la inversión por parte de un FMM siempre que sean suficientemente líquidos, hayan recibido una evaluación favorable y se ajusten a alguno de los siguientes criterios:

a. una titulización contemplada en el Artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión;

b. un ABCP emitido por un programa de ABCP que:

   i. está plenamente respaldado por una entidad de crédito regulada que cubra todos los riesgos de liquidez, de crédito y de dilución material, así como los costes de transacción y los costes corrientes de todo el programa relacionados con el ABCP, en caso necesario para garantizar al inversor el pago completo de cualquier importe en virtud del ABCP;

   ii. no es una retitulización, y las exposiciones subyacentes a la titulización a nivel de cada operación ABCP no incluyen ninguna posición de titulización;

   iii. no incluye una titulización sintética, tal y como se define en el punto (11) del Artículo 242 del Reglamento (UE) 575/2013;

c. es una titulización simple, transparente y estandarizada («**STS**», por sus siglas en inglés) o un ABCP.

Un FMM a corto plazo podrá invertir en las titulizaciones o en los ABCP a los que se refiere el párrafo 1, siempre que se cumpla alguna de las siguientes condiciones, según proceda:

a. el vencimiento legal en el momento de la emisión de las titulizaciones mencionadas en el punto (a) del párrafo 1 anterior es de dos años o menos, y el tiempo restante hasta la siguiente fecha de revisión del tipo de interés es de 397 días o menos;

b. el vencimiento legal en el momento de la emisión o el vencimiento residual de las titulizaciones o de los ABCP a los que se refieren los puntos (b) y (c) del párrafo 1 anterior es igual o inferior a 397 días;

c. las titulizaciones a las que se refieren los puntos (a) y (c) del párrafo 1 anterior son instrumentos de amortización y tienen una vida media ponderada de dos años o menos.

Un FMM estándar podrá invertir en las titulizaciones o en los ABCP a los que se refiere el párrafo 1, siempre que se cumpla alguna de las siguientes condiciones, según proceda:

a. el vencimiento legal en el momento de la emisión o el vencimiento residual de las titulizaciones mencionadas en los puntos (a), (b) y (c) del párrafo 1 anterior es de dos años o menos, y el tiempo restante hasta la siguiente fecha de revisión del tipo de interés es de 397 días o menos;

b. las titulizaciones a las que se refieren los puntos (a) y (c) del párrafo 1 anterior son instrumentos de amortización y tienen una vida media ponderada de dos años o menos.

Los criterios de identificación de las titulizaciones STS y de los ABCP incluirán, como mínimo, los siguientes:

a. requisitos relativos a la simplicidad de la titulización, incluidos su verdadero carácter de venta y el respeto de las normas relativas a la suscripción de las exposiciones;

b. requisitos relativos a la normalización de la titulización, incluidos los requisitos de retención del riesgo;

c. requisitos relativos a la transparencia de la titulización, incluido el suministro de información a los posibles inversores;

d. para los ABCP, además de los puntos (a), (b) y (c) anteriores, requisitos relativos al patrocinador y al apoyo del patrocinador al programa ABCP.

4. Depósitos idóneos en entidades de crédito

Un depósito en una entidad de crédito podrá ser objeto de inversión por parte de un FMM, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

a. el depósito es reembolsable mediante solicitud o puede retirarse en cualquier momento;

b. el depósito vence en menos de 12 meses;

c. la entidad de crédito tiene su domicilio social en un Estado miembro o, en caso de que tenga su domicilio social en un país tercero, está sujeta a normas prudenciales consideradas equivalentes a las establecidas en la legislación de la Unión Europea de conformidad con el procedimiento recogido en el Artículo 107(4) del Reglamento (UE) 575/2013.

5. Instrumentos financieros derivados idóneos

Un instrumento financiero derivado podrá ser objeto de inversión por parte de un FMM siempre que se negocie en un mercado regulado como el mencionado en los puntos (a), (b) o (c) del Artículo 50(1) de la Directiva sobre OICVM o en mercados OTC, y siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

a. el subyacente del instrumento derivado consiste en tipos de interés, tipos de cambio, divisas o índices que representan una de esas categorías;

b. el instrumento derivado sirve únicamente para cubrir los riesgos de tipo de interés o cambiarios inherentes a otras inversiones de los FMM;

c. las contrapartes de las operaciones con derivados OTC son entidades sujetas a regulación y supervisión prudencial, y pertenecen a las categorías aprobadas por la autoridad competente de los FMM;

d. los derivados OTC son objeto de una valoración diaria fiable y verificable y pueden venderse, liquidarse o cerrarse en cualquier momento por iniciativa del FMM mediante una transacción de compensación a su valor justo.

6. Contratos idóneos de recompra

Un FMM podrá celebrar un contrato de recompra siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

a. se utiliza con carácter temporal, durante un máximo de siete días laborables, únicamente con fines de gestión de la liquidez y no con fines de inversión distintos a los mencionados en el punto (c) del presente apartado;

b. la contraparte que reciba activos transferidos por los FMM como garantía en virtud del contrato de recompra tiene prohibido vender, invertir, pignorar o transferir de otro modo esos activos sin el consentimiento previo de los FMM;

c. el efectivo recibido por los FMM como parte del contrato de recompra puede:

   i. colocarse en depósitos de conformidad con el punto (f) del Artículo 50(1) de la Directiva 2009/65/CE; o

   ii. invertirse en los activos a los que se refiere el Artículo 15(6), pero no invertirse, transferirse ni reutilizarse de otro modo en los activos admisibles a los que se refiere el Artículo 9;

d. el efectivo recibido por los FMM como parte del contrato de recompra no supera el 10% de sus activos;

e. el FMM tiene derecho a rescindir el contrato en cualquier momento previa notificación de no más de dos días hábiles.

7. Contratos idóneos de recompra inversa

Un FMM podrá celebrar un contrato de recompra inversa siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

a. el FMM tiene derecho a rescindir el contrato en cualquier momento previa notificación de no más de dos días hábiles;

b. el valor de mercado de los activos recibidos como parte del contrato de recompra inversa es, en todo momento, al menos igual al valor del efectivo desembolsado.

Los activos recibidos por un FMM como parte de un contrato de recompra inversa serán Instrumentos del mercado monetario que cumplan determinados criterios de selección, según se describe en el Artículo 10 del Reglamento sobre FMM, de la siguiente manera:

- **Gobierno**
  - Bélgica
  - Canadá
  - Francia
  - Alemania
  - Países Bajos
  - Suecia
  - Suiza
  - Reino Unido
  - Estados Unidos
  - Dinamarca
  - Noruega
  - Finlandia
- **Emisores supranacionales elegibles**
  - Banco Asiático de Desarrollo
  - Banco de Desarrollo del Consejo de Europa
  - Eurofima
  - Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
  - Banco Europeo de Inversiones
  - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
  - Corporación Financiera Internacional

Los activos recibidos por un FMM como parte de un contrato de recompra inversa no se venderán, reinvertirán, pignorarán ni transferirán de otro modo.

Los FMM no recibirán titulizaciones ni ABCP como parte de un contrato de recompra inversa.

Los activos recibidos por un FMM como parte de un contrato de recompra inversa estarán lo bastante diversificados, con una exposición máxima a un emisor determinado del 15% del Valor liquidativo del FMM, salvo cuando esos activos adopten la forma de Instrumentos del mercado monetario que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 17(7) del Reglamento sobre FMM. Además, los activos recibidos por un FMM como parte de un contrato de recompra inversa se emitirán por parte de una entidad independiente de la contraparte, y se espera que no muestren una elevada correlación con la rentabilidad de la contraparte.

Los FMM que celebren un contrato de recompra inversa se asegurarán de que pueden recuperar el importe total de efectivo en cualquier momento, ya sea en valores devengados o a precio de mercado. Cuando el efectivo sea recuperable en cualquier momento a precio de mercado, se utilizará el valor de mercado del contrato de recompra inversa para calcular el Valor liquidativo del FMM.

Un FMM podrá recibir como parte de un contrato de recompra inversa valores mobiliarios líquidos o Instrumentos del mercado monetario distintos de los que cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 10 del Reglamento sobre FMM, siempre que dichos activos cumplan una de las siguientes condiciones:

a. están emitidos o garantizados por la Unión Europea, una autoridad central o un banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, siempre que se haya recibido una evaluación favorable;

b. se han emitido o garantizado por parte de una autoridad o de un banco central de un país tercero, siempre que hayan recibido una evaluación favorable.

Los activos recibidos como parte de un contrato de recompra inversa de conformidad con el párrafo primero del presente apartado se revelarán a los inversores en FMM, de conformidad con el Artículo 13 del Reglamento (UE) 2015/2365.

Los activos recibidos como parte de un contrato de recompra inversa de conformidad con el párrafo primero del presente apartado cumplirán los requisitos del Artículo 17(7) del Reglamento sobre FMM.

8. Participaciones o acciones idóneas de otros FMM

Un FMM podrá adquirir participaciones o acciones de cualquier otro FMM («**FMM objetivo**»), siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

a. no más del 10% en total de los activos de los FMM objetivo pueden, según el reglamento del fondo o los estatutos, invertirse en participaciones o acciones de otros FMM;

b. el FMM objetivo no posee participaciones ni acciones en el FMM adquiriente.

Un FMM que haya adquirido participaciones o acciones, no invertirá en el FMM adquiriente durante el periodo en que dicho FMM adquiriente posea participaciones o acciones en él.

Un FMM podrá adquirir participaciones o acciones de otros FMM, siempre que no invierta más del 5% de sus activos en participaciones o acciones de un único FMM.

Un FMM no podrá, en total, invertir más del 17,5% de sus activos en participaciones o acciones de otros FMM.

Las participaciones o acciones de otros FMM podrán ser objeto de inversión por parte de un FMM, siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

a. los FMM objetivo están autorizados en virtud del Reglamento sobre FMM;

b. cuando el FMM objetivo esté gestionado, directamente o por delegación, por la misma gestora que la del FMM adquiriente o por cualquier otra empresa a la que esté vinculada la gestora del FMM adquiriente por gestión o control común, o por una participación directa o indirecta considerable, la gestora del FMM objetivo, o la otra empresa, no podrá cobrar comisiones de suscripción ni de reembolso a cuenta de la inversión realizada por el FMM adquiriente en las participaciones o acciones del FMM objetivo;

c. cuando un FMM invierte el 10% o más de sus activos en participaciones o acciones de otros FMM:

   i. el folleto de ese FMM revelará el nivel máximo de las comisiones de gestión que pueden cobrarse al propio FMM y a los demás FMM en los que invierte; y

   ii. el informe anual indicará la proporción máxima de las comisiones de gestión cobradas al propio FMM y a los demás FMM en los que invierte.

Un FMM que sea un OICVM autorizado de conformidad con el Artículo 4(2) del Reglamento sobre FMM podrá adquirir participaciones o acciones en otros FMM de conformidad con los Artículos 55 o 58 de la Directiva sobre OICVM en las siguientes condiciones:

a. los FMM se comercializan exclusivamente a través de un plan de ahorros para empleados regulado por la legislación nacional y en el que solo participan como inversores personas físicas;

b. el plan de ahorros para empleados al que se refiere el punto (a) anterior solo permite a los inversores reembolsar sus inversiones con arreglo a las condiciones restrictivas de reembolso establecidas en la legislación nacional, en virtud de las cuales solo pueden efectuarse reembolsos en determinadas circunstancias que no estén relacionadas con la evolución del mercado.

Los FMM a corto plazo solo podrán invertir en participaciones o acciones de otros FMM a corto plazo.

B. Límites a la inversión

I. Límites a la inversión (solo para Fondos que no sean FMM)

1. La Sociedad no podrá invertir:

   a. más del 10% del activo neto de cada Subfondo en Valores mobiliarios ni Instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad;

   b. más del 20% del activo neto de cada Subfondo en depósitos realizados en la misma entidad.

2. El riesgo de contraparte de la Sociedad en una transacción de derivados OTC no podrá superar el 10 % del patrimonio neto de un Subfondo cuando la contraparte sea una institución de crédito mencionada en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», apartado A «Inversiones idóneas», punto 1 (f), o el 5 % del patrimonio neto del Subfondo en cuestión en los casos restantes.

3.

   a. El valor total de los Valores mobiliarios y los Instrumentos del mercado monetario de cada emisor en los que se invierte más del 5% del patrimonio neto de un Subfondo concreto no podrá superar el 40% de dicho patrimonio neto; esta restricción no se aplica a los depósitos en instituciones de crédito sometidas a la supervisión cautelar ni a las operaciones de derivados OTC con estas instituciones.

   b. Pese a los límites individuales fijados en los anteriores apartados 1 y 2, la Sociedad no podrá combinar:

      i. inversiones en Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario emitidos por una única entidad,

      ii. depósitos realizados en una única entidad, y/o

      iii. riesgos procedentes de transacciones con derivados OTC realizados con una única entidad,

      que asciendan a más del 20% del patrimonio neto de cada Subfondo.

   c. El límite del 10% previsto en el apartado 1 (a) se elevará a un máximo del 35% si los Valores mobiliarios o los Instrumentos del mercado monetario están emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, sus autoridades públicas locales, un Estado que no pertenezca a la Unión Europea o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios Estados miembros.

   d. El límite del 10% previsto en el apartado 1 (a) podrá elevarse a un máximo del 25% en el caso de algunas obligaciones cuando estas hayan sido emitidas por una institución de crédito con domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea y que por ley esté sujeta a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de estas obligaciones. Concretamente, las cantidades procedentes de la emisión de estas obligaciones deben invertirse, conforme a la Ley, en activos que cubran suficientemente, durante toda la validez de las obligaciones, los compromisos derivados de las mismas y que se destinen prioritariamente al reembolso del capital y al pago de los intereses adeudados en caso de incumplimiento por parte del emisor. Cuando la Sociedad invierta más del 5% del patrimonio neto de un Subfondo en las obligaciones descritas en este apartado y de un único emisor, el valor total de estas inversiones no podrá superar el 80% del patrimonio neto del correspondiente Subfondo de la Sociedad.

   e. Los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario descritos en el punto 3 (c) y (d) no se tendrán en cuenta para aplicar el límite del 40% mencionado en el apartado 3 (a).

   f. Los límites previstos en los anteriores apartados 1, 2 y 3 (a), (b), (c) y (d) no podrán combinarse; por tanto, las inversiones en Valores mobiliarios o en Instrumentos del mercado monetario emitidos por una única entidad, en depósitos o instrumentos derivados efectuados con esta entidad conforme a los anteriores apartados 1, 2 y 3 (a), (b), (c) y (d) no podrán superar en total el 35% del patrimonio neto del correspondiente Subfondo de la Sociedad.

4. Las sociedades agrupadas con fines de consolidación de sus cuentas, conforme a la Directiva 83/349/CEE, de 13 de junio de 1983, o conforme a las normas contables reconocidas internacionalmente, serán consideradas como una única entidad para el cálculo de los límites anteriormente especificados.

5. La Sociedad está autorizada, para cada uno de sus Subfondos, a invertir acumulativamente hasta un límite del 20% de su patrimonio neto en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de un mismo grupo.

6.

   a. No obstante lo anteriormente expuesto, y sin perjuicio de las limitaciones previstas en el apartado 9, los límites indicados en los apartados 1 a 5 se elevarán a un máximo del 20% en el caso de las inversiones en acciones y/u obligaciones emitidas por una misma entidad cuando la política de inversión del

Subfondo tenga como objetivo reproducir la composición de un determinado Índice de acciones u obligaciones reconocido por la CSSF, siempre y cuando:

i. la composición del Índice esté suficientemente diversificada;

ii. el Índice constituya un patrón representativo del mercado al que se refiere;

iii. se publique de forma adecuada.

b. La limitación anteriormente prevista se elevará al 35% cuando esté justificado debido a condiciones excepcionales del mercado, principalmente en mercados regulados en los que dominan sobre todo determinados Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario. La inversión hasta este límite solo se permite para un único emisor.

7. **Como excepción a los límites expuestos en los anteriores puntos 1 a 5, la Sociedad está autorizada a invertir, según el principio de diversificación del riesgo, hasta el 100% del patrimonio neto de cada Subfondo en Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea o de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por autoridades públicas locales de un Estado miembro de la Unión Europea o por organismos internacionales de carácter público al que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea, siempre que los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario previstos conforme al presente estén compuestos por al menos seis emisiones diferentes, y que los Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario pertenecientes a una misma emisión no superen el 30% del patrimonio neto del Subfondo en cuestión.**

8.

a. La Sociedad podrá, para cada Subfondo, adquirir las participaciones de OICVM y/u otros OIC a las que se refiere la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», apartado A «Inversiones idóneas», punto 1 (e), siempre que no se invierta más del 20% de su patrimonio neto en un único OICVM u otro OIC. Con el fin de aplicar esta limitación de inversión, cada Subfondo de un OIC con múltiples Subfondos deberá considerarse como un emisor distinto, siempre que se garantice el principio de segregación del pasivo de los diferentes Subfondos respecto a terceros.

b. Las inversiones en participaciones de OIC que no sean OICVM no podrán superar, en total, el 30% del patrimonio neto de cada Subfondo. Cuando la Sociedad haya adquirido participaciones de OICVM y/o de otros OIC, los activos de estos OICVM u otros OIC no se podrán combinar para los fines de las limitaciones previstas en los apartados 1 a 5 anteriores.

c. En caso de que la Sociedad invierta en participaciones de otros OICVM y/u OIC gestionados, de forma directa o por delegación, por la misma Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad a la que la Sociedad gestora esté vinculada mediante una gestión o control común, o a través de una importante participación directa o indirecta, dicha Sociedad gestora u otra sociedad no podrá aplicar comisiones de suscripción ni de reembolso a la inversión de la Sociedad en las participaciones de otros OICVM y/u OIC.

9. La Sociedad no podrá adquirir, para el conjunto de los Subfondos:

a. acciones con derecho a voto que le permitan ejercer una influencia notable en la gestión de un emisor;

b. además, la Sociedad no podrá adquirir más del:

i. 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;

ii. 10% de las obligaciones de un mismo emisor;

iii. 25% de las participaciones de un mismo OICVM y/u otro OIC;

iv. 10% de los Instrumentos del mercado monetario de cualquier emisor único.

Los límites previstos en los párrafos ii, iii y iv anteriores podrán ignorarse en el momento de la adquisición si en dicho momento no pudiese calcularse la cuantía bruta de las obligaciones o de los Instrumentos del mercado monetario, o la cuantía neta de los títulos emitidos.

Las restricciones enunciadas en los apartados a y b anteriores no serán aplicables en lo concerniente a:

i. Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea o sus autoridades públicas locales;

ii. Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado que no forme parte de la Unión Europea;

iii. Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos internacionales a los que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la Unión Europea;

iv. acciones propiedad de la Sociedad en el capital de una sociedad de un Estado que no pertenezca a la Unión Europea que invierta principalmente su activo en títulos de emisores de dicho Estado cuando, en virtud de la legislación de este, esta inversión constituya el único modo en que la Sociedad puede invertir en valores de emisores de dicho Estado. Sin embargo, esta derogación solo será aplicable cuando la política de inversión de la sociedad del Estado no perteneciente a la Unión Europea cumpla los límites previstos en las disposiciones del Apartado B, excepto los puntos 6 y 7. En caso de superarse los límites previstos en el Apartado B, a excepción de los establecidos en los puntos 6, 7 y 9, se aplicará por analogía el Artículo 49 de la Ley de 2010;

v. acciones propiedad de una o varias sociedades de inversión en el capital de las sociedades filiales que ejerzan, únicamente en beneficio propio, actividades de gestión, asesoramiento y comercialización en el país en el que se encuentra la filial, en lo concerniente al reembolso de participaciones a petición de los titulares.

10. En relación con las transacciones con derivados, la Sociedad respetará los límites y restricciones establecidos en la Parte III «Información complementaria», Capítulo IV «Técnicas e instrumentos» de este folleto.

La Sociedad no deberá ajustarse necesariamente a los límites de inversión anteriormente previstos cuando ejerza los derechos de suscripción correspondientes a los Valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario que formen parte de los activos de sus Subfondos.

Si estos límites se superan por motivos ajenos al control de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de los derechos de suscripción, esta deberá, a través de sus operaciones de venta, marcarse como objetivo prioritario la regularización de esta situación, teniendo en cuenta el interés de los Accionistas.

En la medida que un emisor sea una entidad jurídica con múltiples Subfondos en la que el activo de un Subfondo responda exclusivamente de los derechos de los inversores relativos a este Subfondo y de los de los acreedores cuya demanda financiera haya sido motivada por la constitución, el funcionamiento o la liquidación de este Subfondo, cada Subfondo deberá ser considerado como un emisor distinto con el fin de aplicar las normas de diversificación del riesgo especificadas en el presente Apartado B, a excepción de los puntos 7 y 9.

Los anteriores límites a la inversión se aplicarán en general siempre que las fichas descriptivas de los Subfondos no prevean normas más estrictas.

En caso de que se prevean normas más estrictas, no será necesario cumplir con estas normas durante el último mes anterior a la liquidación o la fusión del Subfondo.

II. Límites a la inversión (solo para FMM)

1. Diversificación

Los FMM no invertirán más del:

a. 5% de sus activos en Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por el mismo organismo;

b. 10% de sus activos en depósitos realizados ante la misma entidad de crédito, a menos que la estructura del sector bancario del Estado miembro en el que esté domiciliado el FMM sea tal que no existan suficientes entidades de crédito viables para cumplir el requisito de diversificación, y que no sea económicamente viable para el FMM realizar depósitos en otro Estado miembro, en cuyo caso hasta el 15% de sus activos podrá depositarse ante la misma entidad de crédito.

Un FMM de VLV podrá invertir hasta el 10% de sus activos en Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por el mismo organismo, siempre que el valor total de dichos Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP que posea el FMM de VLV en cada organismo emisor en el que invierta más del 5% de sus activos, no supere el 40% del valor de sus activos.

La suma de todas las exposiciones de un FMM a titulizaciones y ABCP no superará el 20% de los activos del FMM, pudiendo invertir hasta el 15% de los activos del FMM en titulizaciones y ABCP que no cumplan los criterios de identificación de titulizaciones STS y ABCP.

La exposición total al riesgo a la misma contraparte de un FMM procedente de operaciones con derivados OTC que cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 13 del Reglamento sobre FMM no superará el 5% de los activos del FMM.

La cantidad total de efectivo proporcionada a la misma contraparte de un FMM en contratos de recompra inversa no será superior al 15% de los activos del FMM.

Un FMM no combinará, cuando ello dé lugar a una inversión de más del 15% de sus activos en un único organismo, ninguno de los siguientes elementos:

a. inversiones en Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por dicha entidad;

b. depósitos realizados ante esa entidad;

c. Instrumentos financieros derivados OTC que expongan a la entidad al riesgo de contraparte.

Cuando la estructura del mercado financiero del Estado miembro en el que está domiciliado el FMM sea tal que no existan entidades financieras viables suficientes para cumplir el requisito de diversificación, y no sea económicamente viable para el FMM utilizar entidades financieras de otro Estado miembro, el FMM podrá combinar los tipos de inversiones a los que se refieren los puntos (a) a (c) hasta una inversión máxima del 20 % de sus activos en un único organismo.

La autoridad competente de un FMM podrá autorizar a un FMM a invertir, de acuerdo con el principio de diversificación de riesgos, hasta el 100% de sus activos en distintos Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por la Unión Europea, las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad y el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales o cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros. El primer subapartado solo se aplicará cuando se cumplan todos los requisitos siguientes:

a. el FMM posee Instrumentos del mercado monetario de al menos seis emisiones diferentes del emisor;

b. el FMM limita la inversión en Instrumentos del mercado monetario de la misma emisión a un máximo del 30% de sus activos;

c. el FMM hace referencia expresa, en el reglamento de su fondo o en los documentos constitutivos, a todas las administraciones, entidades u organizaciones a las que se refiere el subapartado primero, y que emiten o garantizan por separado o conjuntamente Instrumentos del mercado monetario en los que se propone invertir más del 5% de sus activos;

d. el FMM incluye una declaración notable en su folleto y en sus comunicaciones publicitarias en la que llama la atención sobre el uso de la exención e indica todas las administraciones, entidades u organizaciones a las que se refiere el subapartado primero, y las cuales emiten o garantizan por separado o conjuntamente Instrumentos del mercado monetario en los que se propone invertir más del 5% de sus activos.

Un FMM no podrá invertir más del 10% de sus activos en obligaciones emitidas por una única entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro, y que esté sujeta por ley a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de obligaciones. En particular, las sumas derivadas de la emisión de dichas obligaciones se invertirán, de conformidad con la ley, en activos que, durante todo el periodo de validez de las obligaciones, puedan cubrir los créditos vinculados a las mismas y que, en caso de quiebra del emisor, se utilizarían con carácter prioritario para el reembolso del principal y para el pago de los intereses devengados.

Cuando un FMM invierta más del 5% de sus activos en obligaciones de un único emisor, el valor total de estas inversiones no podrá superar el 40% del valor de los activos del FMM.

Un FMM podrá invertir hasta el 20% de sus activos en obligaciones emitidas por una única entidad de crédito cuando se cumplan los requisitos establecidos en el punto (f) del Artículo 10(1) o en el punto (c) del Artículo 11(1), del Reglamento Delegado (UE) 2015/61, incluida cualquier posible inversión en los activos a los que se refiere el párrafo 8 anterior.

Cuando un FMM invierta más del 5% de sus activos en obligaciones emitidas por un único emisor, el valor total de esas inversiones no excederá el 60% del valor de los activos del FMM, incluida cualquier posible inversión en los activos a los que se refiere el párrafo 8 anterior, respetando los límites establecidos en el mismo.

Las empresas que estén incluidas en el mismo grupo a efectos de las cuentas consolidadas con arreglo a la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, o de conformidad con las normas internacionales de contabilidad reconocidas, se considerarán un único organismo a efectos del cálculo de los límites mencionados en los párrafos 1 a 6 anteriores.

2. Concentración

Un FMM no poseerá más del 10% en Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por un único organismo. El límite establecido en el párrafo 1 no se aplicará a las tenencias de Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por la Unión Europea, las administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad y el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una autoridad central o un banco central de un tercer país, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales o cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros.

3. Normas de cartera de FMM a corto plazo

Los FMM a corto plazo deberán cumplir de forma continua todos los requisitos de la cartera que se indican a continuación:

a. su cartera debe tener una WAM inferior a 60 días;

b. su cartera debe tener una WAL inferior a 120 días;

c. en el caso de los FMM de VLBV y los FMM de VLC de deuda pública, al menos el 10% de sus activos deben estar compuestos de activos con vencimiento diario, contratos de recompra inversa que puedan rescindirse con un aviso previo de un día hábil, o efectivo que pueda rescindirse igualmente con un aviso previo de un día hábil. Un FMM de VLBV o un FMM de VLC de deuda pública no adquirirá ningún activo que no sea un activo con vencimiento diario cuando dicha adquisición dé lugar a que el FMM invierta menos del 10% de su cartera en activos con vencimiento diario;

d. en el caso de los FMM de VLV a corto plazo, al menos el 7,5% de sus activos deben estar compuestos de activos con vencimiento diario, contratos de recompra inversa que puedan rescindirse con un aviso previo de un día hábil, o efectivo que pueda rescindirse igualmente con un aviso previo de un día hábil. Un FMM de VLV a corto plazo no adquirirá ningún activo que no sea un activo con vencimiento diario cuando dicha adquisición dé lugar a que el FMM invierta menos del 7,5% de su cartera en activos con vencimiento diario; en el folleto se indicará el límite y la definición de los mismos;

e. en el caso de los FMM de VLBV y los FMM de VLC de deuda pública, al menos el 30% de sus activos deben estar compuestos de activos con vencimiento semanal, contratos de recompra inversa que puedan rescindirse con un aviso previo de cinco días hábiles, o efectivo que pueda rescindirse igualmente con un aviso previo de cinco días hábiles. Un FMM de VLBV o un FMM de VLC de deuda pública no adquirirá ningún activo que no sea un activo con vencimiento semanal cuando dicha adquisición dé lugar a que el FMM invierta menos del 30% de su cartera en activos con vencimiento semanal;

f. en el caso de los FMM de VLV a corto plazo, al menos el 15% de sus activos deben estar compuestos de activos con vencimiento semanal, contratos de recompra inversa que puedan rescindirse con un aviso previo de cinco días hábiles, o efectivo que pueda rescindirse igualmente con un aviso previo de cinco días hábiles. Un FMM de VLV a corto plazo no adquirirá ningún activo que no sea un activo con vencimiento semanal cuando dicha adquisición dé lugar a que el FMM invierta menos del 15% de su cartera en activos con vencimiento semanal; en el folleto se indicará el límite y la definición de los mismos;

g. a efectos del cálculo al que se hace referencia en el punto e., los activos a los que se refiere el Artículo 17(7) del Reglamento sobre FMM que tengan una gran liquidez, que puedan reembolsarse y liquidarse en el plazo de un día hábil y que tengan un vencimiento residual de hasta 190 días, también podrán incluirse en los activos de vencimiento semanal de un FMM de VLBV o de un FMM de VLC de deuda pública, con un límite del 17,5% de sus activos;

h. a efectos del cálculo al que se hace referencia en el punto f., los Instrumentos del mercado monetario o las participaciones o acciones en otros FMM podrán incluirse en los activos con vencimiento semanal de un FMM de VLV a corto plazo hasta un límite del 7,5 % de sus activos, siempre que puedan reembolsarse y liquidarse en un plazo de cinco días hábiles.

A efectos del punto b. del primer subapartado, al calcular la WAL de los valores, incluidos los instrumentos financieros estructurados, un FMM a corto plazo basará el cálculo del vencimiento en el vencimiento residual hasta el reembolso legal de los instrumentos. Sin embargo, en el caso de que un instrumento financiero incorpore una opción de venta, un FMM a corto plazo podrá basar el cálculo del vencimiento en la fecha de ejercicio de la opción de venta en lugar de en el vencimiento residual, pero solo si se cumplen todas las condiciones siguientes en todo momento: aspectos técnicos que se indicarán en el folleto;

i. el FMM a corto plazo puede ejercer libremente la opción de venta en su fecha de ejercicio;

ii. el precio de ejercicio de la opción de venta se mantiene cercano al valor esperado del instrumento en la fecha de ejercicio;

iii. la estrategia de inversión del FMM a corto plazo implica que existe una alta probabilidad de que la opción se ejerza en la fecha de ejercicio;

Al calcular la WAL de las titulizaciones y los ABCP, un FMM a corto plazo puede, en el caso de instrumentos amortizables, basar el cálculo del vencimiento en uno de los siguientes elementos:

i. el perfil de amortización contractual de dichos instrumentos;

ii. el perfil de amortización de los activos subyacentes de los que proceden los flujos de efectivo para el reembolso de dichos instrumentos.

Si se superan los límites mencionados en el presente documento por razones ajenas a la voluntad de un FMM, o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción o de reembolso, dicho FMM adoptará como objetivo prioritario la corrección de la situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los titulares o accionistas.

Los FMM de VLV, los FMM de VLC de deuda pública y los FMM de VLBV pueden adoptar la forma de un FMM a corto plazo.

4. Normas de cartera de FMM estándar

Los FMM estándar deberán cumplir de forma continua todos los requisitos que se indican a continuación:

a. su cartera debe tener en todo momento una WAM inferior a 6 meses;

b. su cartera debe tener en todo momento una WAL inferior a 12 meses;

c. al menos el 7,5% de sus activos debe estar compuesto de activos con vencimiento diario, contratos de recompra inversa que puedan rescindirse con un aviso previo de un día hábil, o efectivo que pueda rescindirse igualmente con un aviso previo de un día hábil. Un FMM estándar no adquirirá ningún activo que no sea un activo con vencimiento diario cuando dicha adquisición dé lugar a que el FMM invierta menos del 7,5% de su cartera en activos con vencimiento diario;

d. al menos el 15% de sus activos debe estar compuesto de activos con vencimiento semanal, contratos de recompra inversa que puedan rescindirse con un aviso previo de cinco días hábiles, o efectivo que pueda rescindirse igualmente con un aviso previo de cinco días hábiles. Un FMM estándar no adquirirá ningún activo

que no sea un activo con vencimiento semanal cuando dicha adquisición dé lugar a que el FMM invierta menos del 15% de su cartera en activos con vencimiento semanal;

e. a efectos del cálculo al que se hace referencia en el punto d., los Instrumentos del mercado monetario o las participaciones o acciones en otros FMM podrán incluirse en los activos con vencimiento semanal hasta el 7,5% de sus activos, siempre que puedan reembolsarse y liquidarse en un plazo de cinco días hábiles.

A efectos del punto b., al calcular la WAL de los valores, incluidos los instrumentos financieros estructurados, un FMM estándar basará el cálculo del vencimiento en el vencimiento residual hasta el reembolso legal de los instrumentos. Sin embargo, en el caso de que un instrumento financiero incorpore una opción de venta, un FMM estándar podrá basar el cálculo del vencimiento en la fecha de ejercicio de la opción de venta en lugar de en el vencimiento residual, pero solo si se cumplen en todo momento todas las condiciones siguientes:

i. el FMM estándar puede ejercer libremente la opción de venta en su fecha de ejercicio;

ii. el precio de ejercicio de la opción de venta se mantiene cercano al valor esperado del instrumento en la fecha de ejercicio;

iii. la estrategia de inversión del FMM estándar implica que existe una alta probabilidad de que la opción se ejerza en la fecha de ejercicio.

No obstante lo dispuesto en el segundo subapartado, al calcular la WAL de las titulizaciones y los ABCP, un FMM estándar puede, en el caso de instrumentos amortizables, basar el cálculo del vencimiento en uno de los siguientes elementos:

i. el perfil de amortización contractual de dichos instrumentos;

ii. el perfil de amortización de los activos subyacentes de los que proceden los flujos de efectivo para el reembolso de dichos instrumentos.

Si se superan los límites mencionados en el presente documento por razones ajenas a la voluntad de un FMM estándar, o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción o de reembolso, dicho FMM adoptará como objetivo prioritario la corrección de la situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los titulares o accionistas.

Un FMM estándar no podrá adoptar la forma de un FMM de VLC de deuda pública ni de un FMM de VLBV.

5. Procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia

La Sociedad gestora ha implementado un proceso interno de evaluación del riesgo de crédito para gestionar el perfil de riesgo de crédito de los Subfondos de la Sociedad mediante una evaluación de la calidad crediticia de conformidad con los requisitos del Reglamento sobre FMM.

El principal objetivo del proceso de evaluación de la calidad crediticia es garantizar que las contrapartes, los emisores y las características de los instrumentos de las tenencias de los FMM se consideren de una calidad crediticia aceptable, de conformidad con las leyes y reglamentos.

La Sociedad gestora garantiza que la información utilizada en la aplicación del procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia es de calidad suficiente, está actualizada y procede de fuentes fiables.

El procedimiento de evaluación interno se basa en metodologías de evaluación prudentes, sistemáticas y continuas. Las metodologías utilizadas están sujetas a la validación de la Sociedad gestora sobre la base de la experiencia histórica y las pruebas empíricas, incluidas las pruebas retrospectivas.

La Sociedad gestora se asegura de que el procedimiento de evaluación interno de la calidad crediticia se ajusta a todos los principios generales que se exponen a continuación:

a. se ha establecido un proceso eficaz para obtener y actualizar la información pertinente sobre el emisor y las características del instrumento;

b. se han adoptado y aplicado medidas adecuadas para garantizar que la evaluación interna de la calidad crediticia se basa en un análisis exhaustivo de la información pertinente y disponible, y que incluye todos los factores que influyen en la solvencia del emisor y en la calidad crediticia del instrumento;

c. el procedimiento de evaluación interno de la calidad crediticia se supervisa de forma continua y todas las evaluaciones de la calidad crediticia se revisan al menos una vez al año;

d. si bien no existe una dependencia mecánica excesiva de las calificaciones externas, la Sociedad gestora lleva a cabo una nueva evaluación de la calidad crediticia de un Instrumento del mercado monetario, de titulizaciones y de ABCP cuando se produce un cambio importante que podría afectar a la evaluación existente del instrumento;

e. las metodologías de evaluación de la calidad crediticia se revisan al menos una vez al año por parte de la Sociedad gestora para determinar si siguen siendo adecuadas para la cartera actual y para las condiciones externas. La revisión se transmite a la autoridad competente de la Sociedad gestora. Cuando la Sociedad gestora tenga conocimiento de errores en la metodología de evaluación de la calidad crediticia o en su aplicación, corregirá inmediatamente dichos errores;

f. cuando se modifiquen los métodos, modelos o hipótesis clave utilizados en el procedimiento de evaluación interno de la calidad crediticia, la Sociedad gestora revisará todas las evaluaciones internas de la calidad crediticia afectadas tan pronto como sea posible.

6. Evaluación interna de la calidad crediticia

De conformidad con el Reglamento sobre FMM, la Sociedad gestora ha establecido, implementado y aplicado sistemáticamente un procedimiento interno prudente de evaluación de la calidad crediticia (el «**Proceso**»).

El Consejo de Administración de la Sociedad gestora de la gama de fondos de Luxemburgo de NN Investment Partners B.V. es el propietario del proceso.

El equipo de tesorería es responsable de la gestión de la cartera de FMM dentro de NN Investment Partners B.V.

La tesorería forma parte de Soluciones de renta fija (FIS, por sus siglas en inglés), y el director de este departamento es miembro del Equipo de gestión de inversiones (MTI, por sus siglas en inglés), presidido por el Chief Investment Officer (CIO, Director general de inversiones) de NN Investment Partners B.V.

La evaluación de la calidad crediticia la realizan analistas que forman parte del departamento especializado de renta fija, cuyo responsable también forma parte del MTI y depende directamente del CIO.

Control de restricciones de inversión (IRC, por sus siglas en inglés): el IRC es responsable de establecer los límites, las normas y el seguimiento apropiados en el sistema de negociación. Con respecto a este proceso, el IRC es responsable de actualizar la lista de emisores permitidos una vez que se ha obtenido la aprobación de Gestión de riesgo de crédito y contraparte (CCRM). El IRC es responsable de la supervisión de los límites antes y después de la negociación y, en caso de que se señale un incumplimiento, del seguimiento de dicho incumplimiento con los departamentos pertinentes. Cuando el IRC observe una calificación externa por debajo del grado de inversión o un emisor que no esté en la lista de emisores permitidos, se lo notificará inmediatamente al gestor de la cartera.

Investment Risk Management (IRM): La Gestión de riesgos de inversión depende del director de gestión de riesgos de NN Investment Partners

B.V. El informe proporciona una visión general de todas las posiciones (incluidos los emisores y las calificaciones externas), la lista de emisores permitidos aplicable (incluidas las calificaciones internas), y el informe IRC sobre incumplimientos durante el periodo de presentación de informes. Y, cuando corresponda, la alerta temprana. Estos informes se elaboran al menos trimestralmente y permiten a todas las partes interesadas supervisar la eficacia de este marco.

Gestión del riesgo de crédito y de contraparte (CCRM, por sus siglas en inglés): La CCRM es responsable de aprobar la lista de emisores permitidos (o de añadir emisores a la lista de emisores permitidos). Para su aprobación, el equipo revisará el marco de apoyo gubernamental (si procede) y/o examinará (tanto para empresas como para el sector financiero) las calificaciones internas y externas independientes. En caso de que la calificación interna se desvíe en 2 o más grados de la segunda mejor calificación externa, la CCRM se pondrá en contacto con los analistas y validará la calificación interna o aconsejará una calificación diferente. En caso de que la calificación interna o cualquiera de las calificaciones externas se rebaje por debajo del grado de inversión (o si la CCRM opina que la calificación interna debería ser inferior al grado de inversión), el emisor se eliminará de la lista de emisores permitidos. Se informará al gestor de la cartera y a los analistas de esta decisión. En general, el consejo de calificación de la CCRM no es vinculante, pero una decisión de la CCRM sobre la aceptación de la lista es vinculante. En caso de desacuerdo entre el gestor de la cartera, los analistas y/o la CCRM, las decisiones finales pueden pasar al MTI o, si se considera necesario, al responsable de gestión de riesgos financieros. Además, mensualmente, la CCRM realiza una comprobación de «Alerta temprana», que verifica las probabilidades implícitas de incumplimiento (de mercado). Si la CCRM lo considera necesario, el equipo se pondrá en contacto con el gestor de la cartera y con los analistas para coordinar un seguimiento adecuado. Además, la CCRM es responsable de proporcionar asesoramiento solicitado o proactivo al MTI como resultado de su responsabilidad de supervisión de segunda línea. Este asesoramiento podría incluir, entre otros, modelos, datos, procesos, límites, etc. El asesoramiento de la CCRM al MTI no es vinculante; sin embargo, si no se sigue o no se corrobora adecuadamente por parte del MTI, la CCRM podría informar de este asunto al director de gestión de riesgos financieros o al director de riesgos.

Los procedimientos internos de evaluación del crédito son objeto de un seguimiento continuo por parte de la Sociedad gestora.

Dado que la importancia y la disponibilidad de los distintos criterios puede variar con el tiempo, los procedimientos internos de evaluación del crédito están diseñados para adaptarse a los cambios en la importancia relativa de los criterios utilizados.

El proceso de inversión está centralizado y restringido por la lista de emisores permitidos de «money good». Antes de invertir en un valor, el gestor de la cartera debe asegurarse de que el emisor está en la lista de emisores permitidos.

Los gestores de la cartera son responsables de elaborar y proponer la lista de emisores permitidos. Para la admisión en la lista de emisores permitidos, el valor debe tener una calificación externa de grado de inversión y una calificación interna de grado de inversión. En caso de que no exista una calificación externa, la inversión no estará permitida. En caso de que exista una calificación externa pero no interna, el gestor de la cartera debe ponerse en contacto con un analista para solicitar una calificación interna. Solo después de que un analista haya establecido una calificación interna, y el analista considere que la inversión es «buena» para Inversiones en el mercado monetario, el emisor o emisores se pueden añadir a la lista sujeta a los estándares, procesos y controles de calidad habituales de NN Investment Partners B.V.

Para determinar los emisores y emisiones idóneas se utilizan diversos criterios cuantitativos y cualitativos, teniendo en cuenta la naturaleza a corto plazo de los Instrumentos del mercado monetario, el riesgo de crédito del emisor y el riesgo relativo de impago del emisor, así como el instrumento y los indicadores cualitativos sobre el emisor del instrumento, incluso a la luz de la situación macroeconómica y de los mercados financieros.

Los analistas de estudios crediticios aplican criterios para cuantificar el riesgo de crédito y el riesgo relativo de incumplimiento del emisor y del instrumento. El objetivo de las hojas de calificación es analizar los datos financieros y de mercado en relación con el emisor y sus emisiones para determinar y hacer un seguimiento de los principales factores que impulsan el riesgo de crédito.

Los criterios utilizados para la cuantificación del riesgo de crédito incluyen, entre otros, los siguientes:

- información sobre la fijación de precios de las obligaciones, incluidos los diferenciales crediticios y la fijación de precios de instrumentos de renta fija comparables y valores relacionados;
- fijación de precios de Instrumentos del mercado monetario relacionados con el emisor, el instrumento o el sector industrial;
- información sobre la fijación de precios de los swaps de incumplimiento crediticio, incluidos los diferenciales de los swaps de incumplimiento crediticio para instrumentos comparables;
- estadística predeterminada relativa al emisor, al instrumento o al sector industrial;
- índices financieros relacionados con la ubicación geográfica, el sector industrial o la clase de activos del emisor o del instrumento;
- información financiera relacionada con el emisor, incluidos los ratios de rentabilidad, el ratio de cobertura de intereses, los parámetros de apalancamiento y la fijación de precios de nuevas emisiones, incluida la existencia de valores de rango más bajo.

En el análisis cualitativo del riesgo de crédito del emisor, los analistas de crédito revisan una serie de criterios relacionados con la situación financiera del emisor, sus fuentes de liquidez, la capacidad del emisor para reaccionar ante futuros acontecimientos que afecten a todo el mercado o a un emisor en particular, incluso en una situación muy adversa, y la fortaleza del sector del emisor dentro de la economía en relación con las tendencias económicas y con la posición competitiva del emisor en su sector.

En función del tipo de emisor y del tipo de emisión se realiza un análisis de criterios cualitativos que determinan el riesgo en relación con el emisor del instrumento. En este análisis, los analistas de crédito tienen en cuenta cualquier aspecto estructural de los instrumentos pertinentes y examinan las condiciones macroeconómicas y de los mercados financieros que pueden afectar al emisor del instrumento:

- un análisis de los mercados pertinentes, incluido el volumen y el nivel de liquidez de esos mercados;
- un análisis soberano, que incluya el alcance de los pasivos explícitos y contingentes, y el volumen de las reservas de divisas en comparación con los pasivos de divisas;
- un análisis del riesgo de gobernanza relacionado con el emisor, incluidos los fraudes, las multas de conducta, los litigios, los reajustes financieros, las partidas excepcionales, la facturación de gestión, concentración del prestatario y calidad de la auditoría;
- investigación relacionada con los valores del emisor o del sector de mercado;
- cuando corresponda, un análisis de las calificaciones crediticias o de las perspectivas de calificación otorgadas al emisor de un instrumento por parte de una agencia de calificación crediticia registrada en la ESMA, y seleccionada por la gestora de un FMM, si es adecuada para la cartera de inversiones específica del FMM.

Para la exposición a titulizaciones, el análisis incluye el riesgo de crédito del emisor y el riesgo de crédito de cualquiera de los activos subyacentes y, para los instrumentos de financiación estructurada, el

analista incluye el riesgo operativo y de contraparte inherente al instrumento de financiación estructurada.

De acuerdo con el reglamento, la evaluación crediticia se actualizará al menos una vez al año.

En caso de un cambio importante relacionado con el emisor o la emisión, como un acontecimiento financiero, de gobernanza o de otro tipo, o en caso de un descenso repentino de la calificación o de las perspectivas de la agencia de calificación crediticia que pudiera repercutir en la evaluación del instrumento a la que se refiere el punto (d) del Artículo 19(4), del Reglamento sobre FMM, se reevaluará inmediatamente la calificación crediticia interna del emisor. Un cambio importante se define como un acontecimiento financiero negativo o una rebaja significativa de la calificación crediticia por parte de una agencia externa de calificación crediticia, entre otros. Esto podría dar lugar a la adopción de medidas sobre cualquier instrumento específico para el emisor pertinente dentro de la cartera. Las medidas adoptadas incluyen la venta de todas las participaciones o el mantenimiento de las mismas hasta el vencimiento sin aumentar ni reinvertir en el emisor o en instrumentos específicos emitidos por el emisor en cuestión. La decisión se tomará teniendo en cuenta el mejor interés de los Accionistas de los Subfondos.

C. Empréstitos, préstamos y garantías

1. La Sociedad no está autorizada a realizar empréstitos. De forma excepcional, la Sociedad podrá realizar empréstitos hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto, siempre que se trate de empréstitos de carácter temporal.
2. No obstante, la Sociedad podrá adquirir divisas extranjeras mediante un préstamo cruzado en divisa (back-to-back loan) para cada Subfondo.
3. La Sociedad no podrá efectuar ventas al descubierto de Valores mobiliarios, Instrumentos del mercado monetario ni de otros instrumentos financieros mencionados en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», apartado A «Inversiones idóneas», punto 1 (e), (f) y (g).
4. La Sociedad no podrá conceder créditos a terceros ni actuar como garante de estos. Esta restricción no impedirá que los organismos en cuestión adquieran Valores mobiliarios, Instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros, tal y como se indica en la Parte III «Información complementaria», Capítulo III «Restricciones a la inversión», Apartado A «Inversiones idóneas», punto 1 (e), (g) y (h), y que no estén totalmente desembolsados.

IV. Técnicas e instrumentos

A. Disposiciones generales

1. Al objeto de realizar una gestión eficaz de la cartera y/o de proteger sus activos y compromisos, la Sociedad, la Sociedad gestora o la Gestora de inversiones, según corresponda, podrán determinar que los Subfondos utilicen técnicas e instrumentos relativos a Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario.

   a. En el caso de las inversiones en derivados financieros, el riesgo global de los instrumentos subyacentes no superará los límites de inversión que se establecen en el anterior apartado titulado «Límites a la inversión». No es necesario tener en cuenta las inversiones en derivados basados en Índices en el caso de los límites de inversión que se establecen en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Parte III «Información complementaria», Capítulo III, Apartado B «Límites a la inversión» anteriores.

   b. Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario lleve incorporado un derivado, este último deberá tenerse en cuenta a la hora de cumplir las normas que se establecen en este apartado.

   Los riesgos se calculan teniendo en cuenta las directrices que se recogen en la Ley de 2010 y en los reglamentos o las circulares relacionados emitidos por la CSSF. En lo que se refiere a la exposición global relativa a los instrumentos financieros derivados, puede calcularse mediante el método de Valor en riesgo («VaR») o el enfoque de compromiso.

2. La Sociedad gestora calculará la exposición global de cada Subfondo de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes. La Sociedad gestora empleará, para cada Subfondo, el enfoque de compromiso, el enfoque de valor en riesgo relativo o el enfoque de valor en riesgo absoluto. En el caso de aquellos Subfondos para los cuales se emplee el enfoque de valor en riesgo relativo o el enfoque de valor en riesgo absoluto, el nivel máximo esperado de apalancamiento se detalla en la tabla a continuación. Para aquellos Subfondos en los que se utilice el enfoque de valor en riesgo relativo, se describe más adelante la cartera de referencia correspondiente.

   El nivel máximo de apalancamiento previsto se expresa como la proporción entre la exposición al riesgo del mercado de las posiciones del Subfondo y su valor liquidativo. Dicha relación se plasma como un porcentaje calculado de acuerdo con el método de compromiso («enfoque neto») y la suma del método nocional («enfoque bruto»). Mientras que el enfoque neto tiene en cuenta los acuerdos de compensación de cobertura, el enfoque bruto no los tiene en cuenta, por lo que generalmente se obtienen resultados más altos y no necesariamente representativos desde el punto de vista de la exposición económica. Con independencia del enfoque empleado, el nivel esperado de apalancamiento es un indicador, no un límite normativo. El nivel de apalancamiento de un Subfondo puede ser superior al nivel esperado siempre y cuando se mantenga en consonancia con su perfil de riesgo y cumpla su límite de VaR. En función de las fluctuaciones del mercado, el nivel esperado de apalancamiento podrá variar con el tiempo. En caso de ausencia de posiciones de derivados en la cartera, el valor básico del apalancamiento es de «0» (es decir, 0 %).

   El apalancamiento esperado es una medida cuyo objetivo consiste en prever el impacto del uso de instrumentos derivados sobre el riesgo general de mercado de un Subfondo en concreto. Para una visión completa del perfil de riesgo asociado a cada Subfondo, consulte la sección de perfil de riesgo que figura en la ficha descriptiva de cada Subfondo.

3. El uso de operaciones relativas a instrumentos derivados u otras técnicas e instrumentos financieros no hará en ningún caso que la Sociedad, la Sociedad gestora ni la Gestora de inversiones, según corresponda, se aparten de la política de inversión establecida en este folleto para cada Subfondo.

Se informa a los accionistas de que, conforme al Reglamento (UE) 2015/2365, la información relativa al tipo de activos que pueden estar sujetos a swaps de rentabilidad total (TRS) y operaciones de financiación de valores (SFT), así como a la proporción máxima y prevista que puede estar sujeta a los mismos, figura en la tabla adjunta como Apéndice I a este Folleto.

Nombre del Subfondo (usando la metodología VaR)	Metodología VaR	Nivel máximo esperado de apalancamiento (Compromiso)	Nivel máximo esperado de apalancamiento (Suma de los nocionales)	Cartera de referencia
NN (L) Alternative Beta	VaR absoluto	125%	150%	-
NN (L) Asian Debt (Hard Currency)	VaR relativo	35 %	200%	JP Morgan Asia Credit (JACI)
NN (L) Asian High Yield	VaR relativo	25%	200%	ICE BofA Asian Dollar High Yield Corporate Constrained Index (20% por sector, nivel 4, con un límite del emisor del 3%)
NN (L) Commodity Enhanced	VaR absoluto **hasta el 8 de abril de 2021** VaR relativo **a partir del 9 de abril de 2021**	150%	150%	**A partir del 9 de abril de 2021:** Bloomberg Commodity Total Return (BCOMTR)
NN (L) Corporate Green Bond	VaR relativo	50 %	75%	Bloomberg Barclays MSCI Euro Green Bond: Índice corporativo, con un límite del emisor del 5%
NN (L) Emerging Markets Corporate Debt	VaR relativo	50 %	200%	J.P. Morgan Corporate Emerging Market Bond (CEMBI) Diversified
NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency)	VaR relativo	50 %	200%	J.P. Morgan Emerging Market Bond (EMBI) Global Diversified
NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond)	VaR relativo	175%	400%	J.P. Morgan Government Bond-Emerging Market (GBI-EM) Global Diversified
NN (L) Emerging Markets Debt (Local Currency)	VaR absoluto	250%	500%	-
NN (L) Emerging Markets Debt Short Duration (Hard Currency)	VaR absoluto	50 %	100 %	-
NN (L) Euro Fixed Income	VaR relativo	150%	250%	Bloomberg Barclays Euro Aggregate
NN (L) Euro Covered Bond	VaR relativo	25%	100 %	Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Securitized Covered
NN (L) Euro Credit	VaR relativo	100 %	200%	Bloomberg Barclays Euro Aggregate Corporate
NN (L) Euro Income	VaR relativo	35 %	150%	MSCI EMU
NN (L) Euro Long Duration Bond	VaR relativo	75%	150%	Bloomberg Barclays Euro Aggregate 10+ Y
NN (L) Euro Sustainable Credit	VaR relativo	25%	100 %	Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Corporate
NN (L) Euro Sustainable Credit (excluding Financials)	VaR relativo	25%	100 %	Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Corporate ex financials
NN (L) Euromix Bond	VaR relativo	25%	50 %	Bloomberg Barclays Euro Aggregate Treasury AAA 1-10y
NN (L) European High Yield	VaR relativo	25%	200%	ICE BofAML European Currency High Yield Constrained, ex Subordinated Financials
NN (L) First Class Multi Asset	VaR absoluto	35 %	300%	-

NN (L) First Class Multi Asset Premium	VaR absoluto	400%	650%	-
NN (L) First Class Stable Yield Opportunities	VaR absoluto	100 %	400%	-
NN (L) First Class Yield Opportunities	VaR absoluto	100 %	400%	-
NN (L) Frontier Markets Debt (Hard Currency)	VaR relativo	50 %	200%	J.P. Morgan Next Generation Markets (NEXGEM) ex Argentina
NN (L) Global Bond Opportunities	VaR absoluto	900%	1.400%	-
NN (L) Global High Yield	VaR relativo	25%	200%	Bloomberg Barclays High Yield 70% US 30% Pan-European ex Fin Subord 2% Issuer Capped
NN (L) Global Inflation Linked Bond	VaR relativo	300%	500%	Bloomberg Barclays World Gvt Inflation-Linked All Maturities EUR (cubiertos)
NN (L) Global Investment Grade Credit	VaR relativo	50 %	200%	Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate
NN (L) Green Bond	VaR relativo	50 %	75%	Bloomberg Barclays MSCI Euro Green Bond (NR)
NN (L) Green Bond Short Duration	VaR absoluto	50 %	175%	-
NN (L) Multi Asset Factor Opportunities	VaR absoluto	1.150%	1.300%	-
NN (L) Multi Asset High Income	VaR absoluto	100 %	200%	-
NN (L) Sovereign Green Bond	VaR relativo	50 %	75%	Bloomberg Barclays MSCI Euro Green Bond Treasury and Government-Related Index
NN (L) US Credit	VaR relativo	50 %	200%	Bloomberg Barclays US Aggregate Corporate
NN (L) US Factor Credit	VaR relativo	150%	100% **hasta el 8 de abril de 2021** 200% **a partir del 9 de abril de 2021**	Bloomberg Barclays US Aggregate Corporate
NN (L) US High Yield	VaR relativo	25%	200%	ICE BofAML US High Yield Constrained TR

B. Limitaciones de SFT (incluidas las operaciones de préstamo de valores, las operaciones de recompra o las operaciones de recompra inversa)

Con el fin de generar capital o ingresos adicionales para reducir sus costes o riesgos, la Sociedad puede, con respecto a los activos de cada Subfondo, participar en operaciones de financiación de valores siempre que dichas transacciones cumplan las leyes y normativas aplicables, incluidas las Circulares 08/356 y 14/592 de la CSSF, según puedan ser modificadas o ampliadas periódicamente.

Si el Subfondo celebra operaciones de financiación de valores, deberá quedar garantizado en todo momento que los importes o valores prestados o vendidos puedan recuperarse inmediatamente a petición de estas y que todo contrato de préstamo o recompra de valores que se celebre pueda resolverse. Asimismo, se garantizará que la cantidad de transacciones se mantiene en un nivel en el que el Subfondo pueda cumplir sus obligaciones de reembolso con sus accionistas en todo momento. Además, el uso de operaciones de financiación de valores no debe dar lugar a un cambio del objetivo de inversión del Subfondo ni añadir riesgos complementarios significativos en comparación con el perfil de riesgo, según se indica en la ficha descriptiva del Subfondo.

Todos los ingresos obtenidos de operaciones de financiación de valores (SFT) se devuelven al Subfondo que las aplica. La Sociedad gestora supervisa el programa y se designa a Goldman Sachs International Bank y Goldman Sachs Bank USA como agentes de préstamo de valores de la Sociedad. Goldman Sachs International Bank y Goldman Sachs Bank USA no están relacionados ni con la Sociedad gestora ni con el Depositario.

Cada Subfondo podrá ceder en préstamo/comprar los valores incluidos en su cartera a un prestatario/comprador (la «contraparte»), ya sea directamente, a través de un sistema estandarizado de préstamo organizado por una institución de compensación o a través de un sistema de préstamo organizado por una institución financiera sujeta a unas normas de supervisión cautelar que la CSSF considere equivalentes a las prescritas por el Derecho comunitario europeo y especializada en este tipo de operaciones. La contraparte debe ser de alta calidad y cumplir los requisitos de «contraparte financiera» con arreglo al artículo 3 del Reglamento (UE) 2015/2365 (es decir, la contraparte debe tener una calificación de al menos grado de inversión otorgada por Fitch, Moody's y/o Standard & Poor's, estar estructurada como sociedad anónima y tener el domicilio social de su matriz en países de la OCDE) y estar sujeta a unas normas de supervisión cautelar que la CSSF considere equivalentes a las prescritas por el Derecho

comunitario europeo. En caso de que dicha institución financiera actúe por cuenta propia, debe ser considerada como contraparte en el contrato de préstamo/recompra. En el Informe anual se ofrece más información acerca de la(s) contraparte(s), que puede obtenerse gratuitamente en el domicilio social de la Sociedad.

Para evitar dudas, los Subfondos que califiquen como FMM no realizarán operaciones de préstamo de valores.

C. Gestión de garantías para transacciones de derivados OTC (incluidos swaps de rentabilidad total) y SFT (incluidas las transacciones de préstamo de valores, las transacciones de recompra y las transacciones de recompra inversa)

Con el fin de reducir el riesgo de contraparte derivado del empleo de transacciones de derivados OTC y SFT, podrá establecerse un sistema de garantía («colateral») con la contraparte. Dicho proceso de garantía cumplirá la legislación y las normativas vigentes, incluidas las Circulares 08/356 y 14/592 de la CSSF, según puedan ser modificadas o ampliadas periódicamente.

La Sociedad debe proceder a la valoración diaria de la garantía recibida con el cambio (incluidos los márgenes de variación) realizado diariamente. Cabe destacar que hay un retraso operativo de al menos dos Días hábiles entre la exposición derivada y el importe de la garantía recibida o publicada en relación con dicha exposición.

Por lo general, la garantía adoptará la forma de:

1. activos líquidos, que no solo incluyen efectivo y certificados bancarios a corto plazo, sino también instrumentos del mercado monetario;
2. bonos emitidos o garantizados por un país con una elevada calificación crediticia;
3. bonos emitidos o garantizados por emisores de primer orden que ofrezcan una liquidez adecuada, o
4. acciones admitidas o negociadas en un mercado regulado de un país con una elevada calificación crediticia, con la condición de que estén incluidas en un índice principal.

Cada Subfondo debe asegurarse de poder reclamar su derecho a la garantía en caso de producirse un acontecimiento que requiera su ejecución. Por tanto, la garantía debe estar disponible en todo momento, ya sea directamente o a través del intermediario de una institución financiera de primer orden o una filial en propiedad absoluta de dicha institución, de forma que el Subfondo pueda, sin demora, hacerse con los activos entregados como garantía, o venderlos, si la contraparte no cumple con sus obligaciones.

La Sociedad se asegurará de que las garantías recibidas en virtud de transacciones de derivados OTC y de SFT cumplan con las siguientes condiciones:

1. Los activos recibidos como garantía se valorarán al precio de mercado. Con el fin de minimizar el riesgo de que el valor de la garantía en poder del Subfondo sea inferior a la exposición a la contraparte, se aplica una política prudente de descuento que se aplica a las garantías recibidas tanto en relación con derivados OTC como en relación con SFT. Un descuento es una reducción del valor de un activo de garantía destinado a reflejar la volatilidad de su valor entre dos solicitudes de reposición de márgenes o durante el periodo de tiempo necesario para liquidar la garantía. Incorpora un elemento de liquidez relacionado con el plazo residual hasta el vencimiento y un elemento de calidad crediticia relacionado con la calificación crediticia del valor. La política de descuento tiene en cuenta las características de la Clase de Acciones correspondiente, incluida la solvencia del emisor de la garantía, la volatilidad de precios de esta y los posibles desfases de monedas. Los descuentos aplicados al efectivo, las obligaciones estatales de alta calidad y las obligaciones empresariales oscilan normalmente entre el 0% y el 15%, y los descuentos aplicados a los valores de renta variable, entre el 10% y el 20%. En circunstancias excepcionales del mercado, podrá aplicarse una tasa de descuento distinta. Sin perjuicio de los acuerdos celebrados con la contraparte correspondiente, que pueden incluir o no importes mínimos de transferencia, la Sociedad tiene la intención de que toda garantía recibida tenga un valor, ajustado con arreglo a la política de descuento, igual o superior a la exposición a esa contraparte, si procede.
2. Las garantías recibidas deberán ser suficientemente líquidas (por ejemplo, obligaciones del Estado de primera clase o efectivo) para que puedan venderse rápidamente a un precio cercano a su valoración previa a la venta.
3. La garantía recibida será mantenida por el Depositario o el subdepositario de la Sociedad, siempre y cuando el Depositario haya delegado la custodia de la garantía a dicho subdepositario y que el Depositario siga siendo responsable en caso de que el subdepositario pierda la garantía.
4. Las garantías recibidas cumplirán con los requisitos de diversificación y correlación especificados en la Circular 14/592 de la CSSF. Durante la vigencia del contrato, las garantías diferentes de efectivo no pueden venderse, reinvertirse o comprometerse. El efectivo recibido como Garantía podrá reinvertirse, de conformidad con las normas de diversificación que se describen en el artículo 43(e) de la Circular de la CSSF mencionada anteriormente, exclusivamente en activos idóneos exentos de riesgo, principalmente fondos monetarios a corto plazo (tal y como se define en las Directrices relativas a una definición armonizada de los fondos monetarios europeos) y depósitos a un día con entidades en virtud del artículo 50(f) de la Directiva sobre OICVM; con carácter residual, en obligaciones del Estado de alta calidad.

En el Informe anual se puede consultar más información acerca de las garantías recibidas por cada Subfondo, que puede obtenerse gratuitamente en el domicilio social de la Sociedad.

Para evitar dudas, las disposiciones de esta sección también se aplican a los FMM, siempre que no sean incompatibles con las disposiciones del Reglamento sobre FMM.

D. Pooling

Para conseguir una gestión eficaz de la cartera, la Sociedad gestora podrá, cuando la política de inversión de un Subfondo lo permita, optar por cogestionar una parte o la totalidad de los activos de dos o más Subfondos dentro de la Sociedad o fuera de esta. En dichos casos, se gestionarán en común los activos de distintos Subfondos. Se utiliza el término «conjunto» (o «pool») para describir los activos cogestionados, si bien esta técnica se emplea únicamente para fines de gestión interna. Dichas agrupaciones constituyen un recurso administrativo ideado para reducir los gastos operativos o de cualquier otra índole, a la vez que favorecen una mayor diversificación de las inversiones. Esta técnica no altera los derechos ni las obligaciones legales de los Accionistas. Las agrupaciones no constituyen entidades independientes y los inversores no pueden acceder a ellas directamente. Cada uno de los Subfondos cogestionados conservará el derecho sobre sus activos concretos. En caso de que se agrupen activos de más de un Subfondo, se determinarán inicialmente los activos atribuibles a cada Subfondo participante en función de su asignación inicial de activos al conjunto. Posteriormente, la composición de los activos variará en función de nuevas asignaciones o retiradas. Los activos de cada Subfondo están claramente definidos y delimitados, de forma que pueda determinarse el valor de dichos activos en caso de liquidación de un Subfondo. El derecho de cada Subfondo

participante a los activos cogestionados se establece con respecto a cada activo concreto del conjunto. Las inversiones adicionales realizadas en nombre de los Subfondos cogestionados se asignarán a cada Subfondo de acuerdo con su correspondiente participación, mientras que los activos vendidos se deducirán de igual modo de los activos atribuibles a cada Subfondo participante. Se podrá aplicar el mecanismo swinging single pricing (de conformidad con lo estipulado en la Parte III: «Información complementaria», Capítulo X. sección IX. «Valor liquidativo»). El Consejo de Administración de la Sociedad resolverá al respecto del uso del «pooling» y definirá los límites de su aplicación.

V. Gestión de la Sociedad

A. Designación de una Sociedad gestora

La Sociedad ha nombrado a NN Investment Partners B.V. para actuar como sociedad gestora designada de conformidad con la Directiva sobre OICVM, y entre cuyas responsabilidades se incluyen las operaciones diarias de la Sociedad y la gestión colectiva de la cartera de los activos de la Sociedad.

NN Investment Partners B.V. es una sociedad de responsabilidad limitada privada constituida de conformidad con la legislación de los Países Bajos. NN Investment Partners B.V. tiene su sede social en La Haya, Países Bajos. Dirección: Schenkkade 65, 2595 AS, La Haya. Dicha entidad está inscrita en el Registro Mercantil neerlandés con el número 27132220.

Todas las acciones de NN Investment Partners B.V. son propiedad de NN Investment Partners International Holdings B.V. NN Investment Partners B.V. forma parte del grupo NN, un grupo de gestión de seguros e inversiones activo en más de 18 países, con una fuerte presencia en varios países europeos y en Japón.

A 8 de junio de 2015 su capital desembolsado en su totalidad ascendía a 193.385 EUR; las acciones están totalmente abonadas. El Consejo de Administración de la Sociedad gestora está compuesto por:

- **D. Satish Bapat**
  Chief Executive Officer

- **D. Martijn Canisius**
  Chief Finance and Risk Officer

- **D. Valentijn van Nieuwenhuijzen**
  Chief Investment Officer

- **Dña. Hester Borrie**
  Chief Client Officer

- **Dña. Marieke Grobbe**
  Chief Human Resources Officer

- **D. Bob van Overbeek**
  Chief Operations Officer

Para todos los asuntos relacionados con el presente Folleto, los consejeros directivos de la Sociedad gestora han elegido como domicilio la dirección de NN Investment Partners B.V.

La Sociedad gestora ha designado a un funcionario encargado de luchar contra el blanqueo de capitales y el terrorismo.

El objetivo social de NN Investment Partners B.V. incluyen la gestión de carteras por cuenta de terceros, incluidos los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) y los fondos de inversión alternativos (FIA).

NN Investment Partners B.V. está autorizada en los Países Bajos por la *Autoriteit Financiële Markten* (la «AFM») como gestora de fondos de inversión alternativos y como sociedad gestora de OICVM. Además, NN Investment Partners B.V. está autorizada por la AFM para llevar a cabo la gestión discrecional de carteras, para proporcionar asesoramiento de inversión y para recibir y transmitir órdenes de instrumentos financieros. NN Investment Partners B.V. actúa en calidad de sociedad gestora designada de la Sociedad con carácter transfronterizo en virtud de la libre prestación de servicios de la Directiva sobre OICVM.

En el marco del ejercicio de los derechos de voto en nombre de la Sociedad, la Sociedad gestora ha adoptado una política de voto que puede obtenerse, sin coste alguno y previa solicitud, en el domicilio social de la misma o consultarse en la siguiente página web:

www.nnip.com

De conformidad con la legislación y los reglamentos actualmente vigentes y tras la debida aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad, y como se describe más detalladamente en el Folleto, la Sociedad gestora está autorizada a delegar la totalidad o parte de sus funciones en otras sociedades que considere apropiadas, con la condición de que la Sociedad gestora conserve la responsabilidad de los actos y omisiones de dichos delegados en lo que respecta a las funciones que les han sido encomendadas, como si dichos actos o las omisiones fuesen los de la propia Sociedad gestora.

La Sociedad gestora ha adoptado una política de remuneraciones que detalla los principios generales de las remuneraciones, la gobernanza, así como la remuneración del personal y la información cuantitativa correspondiente, que puede obtenerse gratuitamente, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad gestora o puede consultar en la siguiente página web:

www.nnip.com

A la hora de establecer y aplicar la política de remuneración, la Sociedad gestora cumplirá con los requisitos aplicables establecidos en la Dutch Financial Supervision Act (Wet op het financieel toezicht, Wft) y se atendrá, entre otros, a los siguientes principios:

1. la política de remuneración y la práctica es compatible con una gestión del riesgo adecuada y eficaz y no fomenta la asunción de riesgos contradictoria a los perfiles de riesgo, las normas o los documentos constitutivos de los OICVM que gestiona la Sociedad gestora;

2. la política de remuneración es acorde con la estrategia corporativa, los objetivos, los valores y los intereses de la Sociedad gestora y de los OICVM que esta gestiona, así como de los inversores de dichos OICVM, e incluye medidas para evitar los conflictos de intereses;

3. la evaluación de la rentabilidad se establece en un marco plurianual correspondiente al periodo de tenencia recomendado a los inversores de los OICVM que la Sociedad gestora gestiona, con el fin de garantizar que el proceso de evaluación se base en la rentabilidad a largo plazo de los OICVM y sus riesgos de inversión y que el pago real de los componentes de las remuneraciones basados en la rentabilidad se extienda durante el mismo periodo; y

4. los componentes fijos y variables de la remuneración total están debidamente equilibrados y el componente fijo representa una proporción lo suficientemente elevada de la remuneración total como para permitir que la política sobre los componentes de la remuneración variable sea completamente flexible.

La política de remuneración está sujeta a modificaciones debido a los cambios legislativos previstos en materia de remuneración.

La información que aparece a continuación está disponible en la página web de la Sociedad gestora: www.nnip.com:

a. una fotocopia de la autorización de la Sociedad gestora;
b. los estatutos de la Sociedad gestora;
c. los estatutos del Depositario;
d. extractos del Registro Mercantil relativos a la Sociedad gestora, la Sociedad y el Depositario;
e. las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad gestora y de la Sociedad (incluidos los Subfondos), así como los estados financieros de los auditores independientes adjuntos;
f. las cuentas semestrales de la Sociedad gestora y de la Sociedad (incluidos los Subfondos);
g. una fotocopia del Acuerdo de depositario;
h. una fotocopia de las declaraciones del auditor de que la Sociedad gestora y el Depositario cumplen los requisitos relativos a los fondos propios;
i. mensualmente, el resumen mensual del (i) valor de las inversiones de los distintos Subfondos, (ii) la composición de las inversiones, (iii) el número total de Acciones emitidas y en circulación por Subfondo y Clase de Acciones y (iv) el Valor liquidativo más reciente de las Acciones de cada Clase de Acciones y la fecha a partir de la cual se haya determinado;
j. El Folleto, sus ampliaciones y los Documentos de datos fundamentales para el inversor;
k. una propuesta de modificación de los términos y condiciones aplicables a la Sociedad o a un Subfondo y cualquier desviación de los mismos, si la modificación se desvía de la propuesta publicada;
l. la convocatoria de una junta de accionistas.

Si la Sociedad gestora solicitara a la AFM que retire su autorización, la Sociedad gestora informará de ello a los accionistas.

La Sociedad gestora proporcionará con coste, una fotocopia de la información expuesta anteriormente en el apartado (i.), y la información que la Sociedad gestora y el depositario, de conformidad con la ley aplicable, deberán presentar ante el registro mercantil.

La Sociedad gestora facilitará sin coste alguno el acceso a sus propios estatutos.

La Sociedad gestora dispone del documento de registro adjunto al presente folleto, disponible en su página web: www.nnip.com. Una copia del documento de registro está disponible en el domicilio social de la Sociedad gestora y puede consultarse sin coste alguno. Toda modificación y ampliación que se desee realizar sobre el documento de registro deberá contar con la aprobación de la AFM.

La Sociedad gestora gestiona actualmente OICVM y FIA de Luxemburgo, estructurados en forma de fondos comunes de inversión (FCP) y sociedades de inversión de capital variable (SICAV), así como OICVM y FIA holandeses estructurados en forma de sociedades anónimas (SRL) de capital variable y fondos en cuenta conjunta (*fondsen voor gemene rekening*).

Una lista actualizada de los fondos de inversión gestionados se encuentra disponible en la página web de la Sociedad gestora: www.nnip.com. Estos podrán comercializarse entre inversores profesionales y/o no profesionales.

La Sociedad gestora que actúe en calidad de gestora de los OICVM o FIA actuará en interés de los OICVM y FIA, o de los inversores en los mismos, y favorecerá la integridad del mercado.

La Sociedad gestora no debe depender única o sistemáticamente de las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de calificación crediticia para evaluar la calidad de los activos de la Sociedad. Por lo tanto, la Sociedad gestora tiene establecido un sistema de calificación interno que le permite reconsiderar la calificación emitida por las agencias de calificación y/o emitir su propia calificación independientemente.

B. Comisión de gestión/Comisión de servicios fija

1. Conforme a las estipulaciones de la designación de NN Investment Partners B.V. por parte de la Sociedad, esta última abonará a la primera una comisión de gestión anual calculada según el patrimonio neto medio del Subfondo, tal y como se detalla en las fichas descriptivas relativas a cada Subfondo. Esta comisión será pagadera mensualmente a plazo vencido.

2. Tal y como se ha indicado anteriormente en la Parte I «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo IV «Gastos, comisiones y régimen fiscal», apartado A «Gastos a cargo de la Sociedad», se ha establecido una nueva estructura de comisión de servicios fija.

VI. (Sub)Gestoras de inversiones

A efectos de eficacia, la Sociedad gestora podrá delegar en terceros («Gestora de inversiones»), a su propio coste, manteniendo la responsabilidad, el control y la coordinación, las actividades de gestión de cartera de los distintos Subfondos.

Cualquier referencia a NN Investment Partners B.V. en calidad de Gestora de inversiones se interpretará como una referencia a NN Investment Partners B.V. en su calidad de Sociedad gestora.

VII. Depositario, Registrador y Agente de transmisiones, Agente de pagos y Agente administrativo central

A. Depositario

La Sociedad nombró a Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. («BBH») como depositario de sus activos (el «Depositario») conforme a las cláusulas de un acuerdo de depositario, oportunamente modificado (el «Acuerdo de depositario»). BBH está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-29923 y se ha constituido en virtud de la legislación luxemburguesa el 9 de febrero de 1989. Tiene licencia para ejercer actividades bancarias conforme a lo dispuesto en la Ley luxemburguesa de 5 de abril de 1993 sobre el sector de los servicios financieros, en sus versiones oportunamente modificadas o completadas. BBH es un banco estructurado como una *société en commandite par actions* en el Gran Ducado de Luxemburgo y en virtud de su legislación, con domicilio social en 80 Route d'Esch, L-1470 Luxemburgo.

BBH ha establecido un gobierno corporativo adecuado y emplea políticas corporativas detalladas que exigen que todas las líneas de negocio tengan políticas y procedimientos con el fin de cumplir la legislación y las normativas aplicables. El Consejo de Administración de BBH, su comité ejecutivo (incluida la gestión autorizada) definen y supervisan la estructura administrativa y las políticas de BBH, así como el cumplimiento interno, las auditorías internas y las funciones de gestión de riesgos.

BBH adoptará todas las medidas posibles para identificar y mitigar los conflictos de intereses potenciales. Dichas medidas incluyen la aplicación de sus políticas sobre conflictos de intereses que sean adecuadas para la magnitud, la complejidad y el carácter de su negocio. Dicha política identifica las circunstancias que generan o podrían generar un conflicto de intereses e incluye los procedimientos a seguir y las medidas a adoptar con el fin de gestionar todo conflicto de intereses. El Depositario lleva el registro de conflictos de intereses y lo supervisa.

Dado que BBH también actúa como Registrador y Agente de transmisiones, Agente de pagos y Agente administrativo central de la Sociedad, BBH ha establecido y mantiene políticas y procedimientos adecuados relativos a la gestión de los conflictos de intereses que puedan surgir de la prestación de sus servicios

como Depositario, Registrador y Agente de transmisiones, Agente de pagos y Agente administrativo central a la Sociedad.

BBH ha implementado una segregación de actividades conveniente entre los servicios de depositario y los administrativos, incluidos los procesos de escalamiento y la gobernabilidad. A tal fin, la función de depositario está segregada jerárquica y funcionalmente de la unidad administrativa y de servicios de registrador.

Con arreglo a la política de conflictos de intereses de BBH, todos los conflictos de intereses significativos que impliquen partes internas o externas deben notificarse de inmediato, transmitirse a la dirección, registrarse, mitigarse y/o prevenirse. En el caso de que un conflicto de intereses no pueda evitarse, BBH sostendrá e intervendrá con disposiciones organizativas y administrativas eficientes con el fin de adoptar todas las medidas necesarias para (i) notificar los conflictos de intereses a la Sociedad, así como (ii) gestionar y supervisar tales conflictos debidamente.

BBH garantiza que todos los empleados están informados, cualificados y asesorados acerca de las políticas de conflictos de intereses y procedimientos aplicables, y que estos deberes y responsabilidades están segregados debidamente para evitar problemas.

El Depositario asumirá sus funciones y responsabilidades como depositario del fondo de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de depositario, la Ley de 2010 y las leyes, normas y reglamentos de Luxemburgo aplicables relativas a (i) la custodia de los instrumentos financieros de la Sociedad bajo la custodia y la supervisión de otros activos de la Sociedad que no se mantengan bajo custodia o no se puedan mantener en custodia, (ii) el seguimiento del flujo de efectivo de la Sociedad y (iii) y las siguientes obligaciones de supervisión:

i. garantizar que la venta, la emisión, la recompra, el reembolso y la cancelación de las Acciones se lleven a cabo de conformidad con los Estatutos y las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables;

ii. garantizar que el valor de las Acciones se calcula de conformidad con los Estatutos y las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables;

iii. garantiza que, en las transacciones que afecten a los activos de la Sociedad, se envía cualquier consideración a la Sociedad en los plazos habituales;

iv. garantizar que los ingresos de la Sociedad se apliquen de conformidad con los Estatutos y las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables; y

v. garantizar que las instrucciones de la Sociedad no entren en conflicto con los Estatutos y con las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables.

El Depositario debe custodiar todos los instrumentos financieros que se le puedan enviar físicamente, así como todos los instrumentos financieros de la Sociedad que:

- pueden registrarse o depositarse en una cuenta directa o indirectamente en nombre del Depositario;
- únicamente están inscritos directamente en el propio emisor o su agente en nombre del Depositario;
- están en posesión de un tercero al cual se han delegado las funciones de custodia.

El Depositario debe garantizar que se evalúe debidamente el riesgo de custodia, que las obligaciones de diligencia debida y de segregación se hayan mantenido durante toda la cadena de custodia para asegurarse de que los instrumentos financieros bajo custodia están sometidos al cuidado y a la protección debidos en todo momento.

En todo momento, el Depositario debe tener una visión general de todos los activos que no son instrumentos financieros bajo custodia y debe verificar la titularidad y llevar un registro de todos los activos que prueban que la Sociedad es propietaria.

De conformidad con sus obligaciones de supervisión, el Depositario establecerá procedimientos adecuados para verificar con carácter retroactivo que las inversiones de la Sociedad son coherentes con los objetivos y políticas de inversión de la Sociedad y de los Subfondos, tal y como se describe en el Folleto y en los Estatutos, y garantizará que se cumplen las restricciones de inversión pertinentes.

Asimismo, el Depositario supervisará debidamente los flujos de efectivo de la Sociedad para garantizar, entre otros, que se hayan recibido los pagos efectuados por los inversores, o en su nombre, de la suscripción de las Acciones de la Sociedad, así como que todo el efectivo haya sido registrado en una o más cuentas abiertas en una entidad bancaria idónea.

De conformidad con las disposiciones del Acuerdo de depositario, la Ley de 2010 y las leyes, normas y reglamentos de Luxemburgo aplicables, el Depositario podrá, sujeto a determinadas condiciones y con la finalidad de desempeñar sus funciones de manera eficaz, delegar a uno o más corresponsales designados por el Depositario oportunamente, una parte o la totalidad de sus funciones de custodia respecto de los instrumentos financieros a mantener en custodia (es decir, los instrumentos financieros que pueden registrarse en una cuenta de instrumentos financieros abierta en los registros del Depositario y todos los instrumentos financieros que puedan entregarse físicamente al Depositario). A tal efecto, el Depositario ha establecido y mantiene procedimientos adecuados destinados a seleccionar, controlar y supervisar los proveedores terceros de la calidad más elevada de cada mercado, de conformidad con la legislación y los reglamentos locales. Los accionistas podrán disponer, previa solicitud, de una lista de dichos corresponsales (y, si corresponde, sus subdelegados), así como de los conflictos de intereses que puedan surgir de tal delegación, o pueden consultarla en el siguiente sitio web:

https://nnip.com

La lista de corresponsales puede actualizarse periódicamente.

Al seleccionar y designar un corresponsal, el Depositario deberá ejercer toda habilidad, cuidado y diligencia debidos exigidos por las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables para garantizar que confía los activos de la Sociedad únicamente a un corresponsal que podrá ofrecer un grado de protección adecuado. Asimismo, el Depositario deberá evaluar periódicamente si los corresponsales cumplen con los requisitos jurídicos y reglamentarios y deberá ejercer una supervisión continuada de cada corresponsal para garantizar que las obligaciones de los corresponsales sigan desempeñándose debidamente.

En caso de que la legislación de un país tercero exija que una entidad local custodie determinados instrumentos financieros y ninguna entidad local cumpla los requisitos de delegación dispuestos en la Ley de 2010, el Depositario podrá delegar sus funciones a una entidad local únicamente en la medida de lo exigido por la legislación del país tercero y únicamente mientras no existan entidades locales que cumplan los requisitos de delegación. La responsabilidad del Depositario no se verá afectada por ninguna delegación. El Depositario es responsable de la Sociedad o de sus Accionistas de conformidad con las disposiciones de las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables.

Podría surgir un riesgo potencial de conflicto de intereses en situaciones en que los corresponsales pudieran entablar un vínculo comercial y/o empresarial con el Depositario, o tener un vínculo independiente, paralelamente a la relación de delegación de la custodia. Durante el desarrollo de sus actividades pueden surgir conflictos de intereses entre el Depositario y el corresponsal. Cuando un corresponsal pueda tener un vínculo de grupo con el Depositario, el Depositario se compromete a identificar posibles conflictos de intereses que surjan de ese vínculo y a tomar todas las medidas posibles para mitigar tales conflictos de intereses.

El Depositario no prevé ningún conflicto de intereses específico que surja como resultado de la delegación en un corresponsal. El

Depositario notificará a la Sociedad o a la Sociedad gestora de cualquier conflicto de intereses, si surgiera.

En la medida en que exista cualquier otro conflicto de intereses posible concerniente al Depositario, se han identificado, mitigado y comunicado de conformidad con las políticas y los procedimientos del Depositario.

El Depositario le podrá proporcionar gratuitamente, previa solicitud, la información actualizada acerca de las funciones de custodia del Depositario y sobre los conflictos de intereses que puedan surgir.

La Ley de 2010 provee una responsabilidad rigurosa por parte del Depositario en caso de pérdida de los instrumentos financieros bajo custodia. En el caso de pérdida de dichos instrumentos financieros, el Depositario devolverá a la Sociedad la cantidad correspondiente de instrumentos financieros de clase idéntica, salvo que pueda demostrar que la pérdida ha sido el resultado de un acontecimiento externo fuera de su control razonable, cuyas consecuencias hayan sido inevitables pese a todas las medidas posibles tomadas para evitarlas. Se informa a los Accionistas de que, en determinadas circunstancias, los instrumentos financieros mantenidos por la Sociedad respecto a la Sociedad no se consideran como instrumentos financieros bajo custodia (es decir, los instrumentos financieros pueden registrarse en una cuenta de instrumentos financieros abierta en los registros del Depositario y todos los instrumentos financieros que puedan entregarse físicamente al Depositario), por lo tanto el Depositario será responsable frente a la Sociedad o los Accionistas de la pérdida que hayan sufrido como resultado del incumplimiento negligente o intencional de sus obligaciones de conformidad con las leyes, normas y reglamentos luxemburgueses aplicables.

Conforme al Acuerdo de depósito, BBH percibirá una comisión a cargo de cada Subfondo de la Sociedad, tal y como se indica en la Parte I, Capítulo IV «Gastos, comisiones y régimen fiscal», Apartado A «Gastos a cargo de la Sociedad» del presente folleto.

B. Registrador y Agente de transmisiones

Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. («BBH»), en calidad de Registrador y Agente de transmisiones, será concretamente responsable de emitir y vender las Acciones de la Sociedad, llevar el registro de Accionistas y transmitir las Acciones de la Sociedad a Accionistas, agentes y terceros.

Al firmar el formulario de solicitud, el inversor reconoce y acepta que sus datos (es decir, nombre, apellidos, dirección, nacionalidad, números de cuenta, correo electrónico, número de teléfono, etc.) recogidos a través del formulario de solicitud serán compartidos sobre una base transfronteriza, de conformidad con la ley de protección de datos aplicable en el Gran Ducado de Luxemburgo y el RGDP, por la Sociedad gestora y entre las diversas entidades dentro del grupo BBH para que puedan llevar a cabo los servicios contratados con el inversor y exigidos en virtud de las leyes y reglamentos aplicables. El consentimiento dado por el inversor, proporcionado al firmar el formulario de solicitud, para que sus datos personales se procesen e intercambien en distintos países puede incluir el procesamiento de datos personales por parte de entidades situadas en países fuera de la Unión Europea y/o el Espacio Económico Europeo que podrían carecer de leyes de protección de datos como las del Gran Ducado de Luxemburgo. El procesamiento de datos personales de las entidades mencionadas anteriormente puede incluir la transmisión por parte de, o el procesamiento en, países que carezcan de requisitos de protección de datos equivalentes a los que prevalecen en el Espacio Económico Europeo. En tal caso, se establecen dispositivos de seguridad para asegurar que se proporcione un nivel adecuado de protección, tal como la celebración de las cláusulas estándares de protección de datos adoptadas por la Comisión Europea.

C. Agente de pagos

Como agente de pagos, Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. («BBH») se encarga de la distribución de ingresos y Dividendos a los Accionistas.

D. Agente administrativo central

BBH ha sido designada como Agente administrativo central de la Sociedad. En esta calidad, BBH está realizando las siguientes funciones administrativas requeridas por la legislación luxemburguesa: preparación de los estados financieros, calcular el Valor liquidativo de las Acciones de la Sociedad, procesar las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión de Acciones, aceptar pagos, proteger el registro de Accionistas de la Sociedad y preparar y supervisar el envío por correo de los estados financieros, los informes, los avisos y demás documentos a los Accionistas. BBH actúa también como agente domiciliario de la Sociedad.

VIII. Distribuidores

La Sociedad puede celebrar acuerdos con Distribuidores para que estos comercialicen y coloquen Acciones de cada uno de los Subfondos en diversos países a escala mundial, con la excepción de aquellos países donde dichas actividades estén prohibidas.

La Sociedad y los Distribuidores se asegurarán de cumplir todas las obligaciones que les impongan las leyes, los reglamentos y las directivas sobre prevención del blanqueo de capitales y adoptarán medidas, dentro de lo posible, para adherirse a tales obligaciones.

IX. Acciones

El Capital social de la Sociedad será igual en todo momento a los activos representados por las Acciones en circulación en los diferentes Subfondos de la Sociedad.

Cualquier persona física o jurídica podrá adquirir Acciones de la Sociedad, conforme a las disposiciones de la Parte I «Información esencial sobre la Sociedad», Capítulo III «Suscripciones, reembolsos y conversiones».

Las Acciones se emiten sin valor nominal y deberán estar totalmente desembolsadas en el momento de la suscripción. Cuando se emitan nuevas Acciones, los Accionistas existentes no se beneficiarán de ningún derecho de suscripción preferente.

El Consejo de Administración puede emitir una o varias Clases de Acciones para cada Subfondo. Estas pueden reservarse a un grupo concreto de inversores, por ejemplo inversores de un país o una región concreta, o Inversores institucionales.

Las Clases de Acciones pueden diferir entre sí en lo referente a su estructura de costes, la inversión inicial, la Moneda de referencia en la que se expresa el Valor liquidativo o cualquier otra característica de conformidad con lo dispuesto en la Parte II, Apartado «Clases de Acciones». El Consejo de Administración de la Sociedad podrá imponer requisitos de inversión inicial en relación con las inversiones en una Clase de Acciones o un Subfondo determinados o en la Sociedad en general.

El Consejo de Administración de la Sociedad podrá crear otras Clases, el cual decidirá su denominación y características. Estas otras Clases de acciones se especifican en cada una de las fichas descriptivas de los Subfondos que contienen estas nuevas Clases de acciones.

La Moneda de referencia es la moneda de referencia de un Subfondo (o una Clase de Acciones de este, si procede) que, sin embargo, no se corresponde necesariamente con la moneda en la que se invierte el patrimonio neto del Subfondo en todo momento. En caso de que la moneda se emplee en la denominación del Subfondo, simplemente se estará indicando la Moneda de referencia del Subfondo y no un sesgo de divisas dentro de la cartera. Las Clases de Acciones individuales pueden contar con

distintas denominaciones de divisas, que indican la moneda en la que se expresa el Valor liquidativo por Acción. Estas difieren de las Clases de Acciones cubiertas.

Siempre que se repartan Dividendos sobre las Acciones de distribución, la proporción del patrimonio neto de la Clase de Acciones que se asignará a las Acciones de distribución se reducirá posteriormente en un importe igual a la suma de los Dividendos distribuidos, lo que producirá una reducción del porcentaje del patrimonio neto asignado a las Acciones de distribución, mientras que la proporción del patrimonio neto asignado a las Acciones de capitalización se mantendrá intacto.

Todo pago de Dividendos tiene como consecuencia un incremento de la proporción entre el valor de las Acciones de capitalización y el valor de las Acciones de distribución de la Clase de Acciones y el Subfondo en cuestión. Esta proporción se conoce como paridad.

Dentro de un Subfondo, todas las Acciones tienen los mismos derechos con respecto a los Dividendos, así como al producto de la liquidación y el reembolso (conforme a los correspondientes derechos de las Acciones de distribución y capitalización, teniendo en cuenta la paridad en su momento).

La Sociedad podrá optar por emitir fracciones de Acciones. Dichas Acciones fraccionadas no confieren ningún derecho de voto a sus titulares, pero les permite participar proporcionalmente en el patrimonio neto de la Sociedad. Solamente las Acciones completas, independientemente de su valor, conllevan derecho a voto.

La Sociedad informa a los Accionistas de que solo podrán ejercer plenamente sus derechos como accionistas directamente frente a la Sociedad y no tendrán ningún derecho contractual directo contra los delegados de la Sociedad y de la Sociedad gestora designados oportunamente. Todos los accionistas podrán ejercer el derecho a participar en las juntas generales, si están inscritos con su propio nombre en el registro de accionistas de la Sociedad. Es posible que un inversor no siempre pueda ejercer algunos de sus derechos como Accionista directamente frente a la Sociedad si invierte en esta a través de un intermediario que invierte en la Sociedad bajo su propio nombre, pero en representación del inversor. Se recomienda a los inversores que consulten a sus asesores con respecto a sus derechos

Las Acciones se emitirán de forma nominativa. Todas las Clases de Acciones de la Sociedad dejarán de emitirse de forma física. También podrán mantenerse y transmitirse mediante cuentas en sistemas de compensación.

En virtud de la ley luxemburguesa de 28 de julio de 2014 sobre la inmovilización de acciones y participaciones al portador y el mantenimiento del registro de Acciones nominativas y del registro de Acciones al portador inmovilizadas, las acciones al portador físicas que no hayan sido depositadas antes del 18 de febrero de 2016 se han cancelado y los ingresos relacionados con dicha cancelación han sido depositados en la *Caisse de Consignation*.

X. Valor liquidativo

I. Valor liquidativo (solo para Fondos que no sean FMM)

El Valor liquidativo de las Acciones de cada Clase de cada Subfondo de la Sociedad se expresará en la divisa que determine el Consejo de Administración de la Sociedad. En principio, el Valor liquidativo se establecerá al menos dos veces al mes.

El Consejo de Administración de la Sociedad determinará los Días de valoración y los métodos empleados para la publicación del Valor liquidativo, conforme a la legislación vigente.

La Sociedad prevé no calcular el Valor liquidativo de un Subfondo en los días en los que el precio de una parte sustancial de sus activos subyacentes no pueda determinarse de forma adecuada debido a restricciones en la negociación o al cierre de uno o varios mercados relevantes. Mediante solicitud a la Sociedad gestora podrá obtenerse una lista de los días no considerados Días de valoración.

1. El activo de la Sociedad incluye:
   a. todo el efectivo disponible o en depósito, incluidos los intereses acumulados y pendientes de pago;
   b. todas las letras de cambio y pagarés por cobrar, incluidos los ingresos pendientes por la venta de valores;
   c. todos los valores, valores de renta variable, obligaciones, letras a plazo, acciones de obligaciones, opciones o derechos de suscripción, garantías, Instrumentos del mercado monetario y cualquier otra inversión y Valores mobiliarios en poder de la Sociedad;
   d. todos los dividendos y distribuciones pagaderos a la Sociedad, ya sea en efectivo o en forma de valores y Acciones (la Sociedad podrá, sin embargo, realizar ajustes para tener en cuenta cualquier fluctuación en el valor de mercado de los Valores mobiliarios causada por prácticas como la negociación ex dividendo o ex-derecho);
   e. todos los intereses acumulados y pendientes de cobro sobre cualquier valor que soporte intereses perteneciente a la Sociedad, salvo que dicho interés esté incluido en el principal de dichos valores;
   f. los gastos de constitución de la Sociedad, en la medida en que todavía no hayan sido amortizados;
   g. el restante activo, sea cual sea su naturaleza, incluido el producto de las transacciones de swap y los pagos anticipados.
2. El pasivo de la Sociedad incluye:
   a. todos los préstamos, efectos debidos y deudas pendientes de pago;
   b. todo pasivo conocido, vencido o no, incluido todo pasivo contractual ya vencido pagadero en efectivo o mediante activos, incluida la cuantía de todo Dividendo declarado por la Sociedad pero todavía no abonado;
   c. todas las provisiones para el impuesto sobre las plusvalías y el impuesto sobre la renta hasta el Día de Valoración, así como cualquier otra provisión autorizada o aprobada por el Consejo de Administración;
   d. todo el restante pasivo de la Sociedad, independientemente de su naturaleza, exceptuando el representado por Acciones de la Sociedad. Con el fin de determinar la cuantía de este pasivo, la Sociedad tendrá en cuenta todo gasto asumido por esta, que incluirá gastos de constitución, comisiones pagaderas a la Sociedad gestora, las Gestoras de inversiones o los asesores, los contables, el Depositario y los corresponsales, el agente administrativo central, el registrador y agente de transmisiones y los Agentes de pagos, los Distribuidores y los representantes permanentes con base en los países en los que está registrada la Sociedad y cualquier otro agente empleado por esta, los costes asociados a la asistencia jurídica y los servicios de auditoría, la promoción, la impresión, la elaboración de informes y los gastos de publicitación, incluidos los costes de publicidad, de preparar e imprimir los folletos, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los memorandos explicativos, los documentos de registro, los informes anuales y semestrales, impuestos u otros gravámenes, y los restantes gastos operativos, incluidas las comisiones de compra y venta de activos, los intereses, las comisiones bancarias y de corretaje, los gastos postales, de teléfono y télex, salvo que ya se incluyan en la Comisión de servicios fija. La Sociedad podrá calcular por anticipado las comisiones administrativas y otros gastos de naturaleza regular o recurrente basándose

en una cifra calculada para un año o para otros periodos, y fijará de antemano comisiones proporcionales para cada uno de dichos periodos.

3. El valor del activo se determinará tal y como se indica a continuación:

   a. todo el efectivo disponible o en depósito, listas de bills for discount, letras de cambio y letras a la vista, cuentas por cobrar, gastos pagados por anticipado, dividendos en efectivo e intereses declarados o acumulados como se ha indicado previamente y todavía no percibidos, se valorarán teniendo en cuenta todo su valor, salvo que sea poco probable que se pague o perciba el total de dicha suma, en cuyo caso el valor de estos se determinará aplicando un descuento que el Consejo de Administración de la Sociedad considere adecuado para reflejar el valor real del activo;

   b. la valoración del activo de la Sociedad, en el caso de los Valores mobiliarios y los Instrumentos del mercado monetario o derivados admitidos a cotización en una bolsa oficial o negociados en cualquier mercado regulado, se basará en el último precio disponible en el mercado principal en que se negocian dichos valores, Instrumentos del mercado monetario o derivados, según lo dispuesto por un servicio de cotización reconocido aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad. Si dichos precios no son representativos del valor real, estos valores, Instrumentos del mercado monetario o derivados, así como demás activo autorizado, se valorarán conforme a sus precios de venta previsibles, determinados de buena fe por el Consejo de Administración de la Sociedad;

   c. Los valores e Instrumentos del mercado monetario que no coticen ni se negocien en ningún mercado regulado se valorarán en función del último precio disponible, salvo que dicho precio no sea representativo de su valor real; en este caso, la valoración se basará en el precio de venta previsible del valor, determinado de buena fe por el Consejo de Administración de la Sociedad.

   d. el método de valoración de coste amortizado podrá emplearse en el caso de Valores mobiliarios a corto plazo de determinados Subfondos de la Sociedad. Este método implica valorar un valor a su coste y posteriormente asumir una amortización constante hasta el vencimiento de todo descuento o prima, independientemente del efecto de la fluctuación de los tipos de interés sobre el valor de mercado del valor. Pese a que este método proporciona una valoración real, el valor determinado por el coste amortizado en ocasiones podrá ser superior o inferior al precio que recibiría el Subfondo en caso de vender los valores. En el caso de determinados Valores mobiliarios a corto plazo, el rendimiento para un Accionista puede diferir ligeramente del que podría obtenerse de un Subfondo similar que valore sus valores de cartera a su valor de mercado.

   e. el valor de las inversiones en los fondos de inversión se calcula conforme a la última valoración disponible. Las inversiones en fondos de inversión se valorarán por lo general conforme a los métodos establecidos para dichos fondos de inversión. Normalmente estas valoraciones las proporciona el administrador del fondo o el agente encargado de las valoraciones de este fondo de inversión. Con el fin de garantizar la coherencia de la valoración de cada Subfondo, si la hora en la que se calculó la valoración de un fondo de inversión no coincide con el Día de valoración del Subfondo en cuestión, y se determina que dicha valoración ha cambiado notablemente desde su cálculo, el Valor liquidativo podrá ajustarse con el fin de reflejar estos cambios conforme a lo que determine de buena fe el Consejo de Administración de la Sociedad.

   f. la valoración de los swaps se basa en su valor de mercado, que a su vez depende de diversos factores, como el nivel y la volatilidad de los Índices subyacentes, los tipos de interés de mercado o la duración residual del swap. Todo ajuste que sea necesario como consecuencia de las emisiones y reembolsos se realizará mediante un incremento o una reducción de los swaps, negociados a su valor de mercado.

   g. la valoración de los derivados negociados OTC, como los futuros, los contratos a plazo (forward) o las opciones no negociadas en una bolsa de valores o en otro mercado regulado, dependerá de su valor de liquidación neto determinado conforme a las políticas establecidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, de un modo aplicado sistemáticamente para cada tipo de contrato. El valor de liquidación neto de una posición de derivados corresponde a la plusvalía/minusvalía no realizada relativa a la correspondiente posición. Esta valoración se basa en el uso de un modelo reconocido y de uso generalizado en el mercado, o está controlada por dicho modelo.

   h. El valor de otros activos lo determinará el Consejo de Administración de la Sociedad de forma prudente y de buena fe, conforme a los principios y procedimientos de valoración generalmente aceptados.

Conforme a su propio criterio, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá autorizar un método de valoración alternativo que se empleará si considera que dicha valoración refleja mejor el valor real de cualquier activo de la Sociedad.

La valoración del activo y el pasivo de la Sociedad expresados en divisas extranjeras se convertirá a la Moneda de referencia del Subfondo en cuestión, basándose en el último tipo de cambio conocido.

Todo reglamento se interpretará conforme a los principios contables generalmente aceptados, conforme a los que también se realizarán las valoraciones.

Se establecerán disposiciones adecuadas para cada Subfondo relativas a los gastos soportados por cada Subfondo de la Sociedad y cualquier pasivo fuera del balance se tendrá en cuenta conforme a criterios justos y prudentes.

El Valor liquidativo por Acción de cada Subfondo y cada Clase de Acciones se determinará en la divisa de cálculo del Valor liquidativo de la Clase correspondiente, mediante una cifra obtenida dividiendo, en el Día de valoración, el patrimonio neto de la Clase de Acciones en cuestión, que incluye el activo de esta Clase de Acciones menos cualquier pasivo a ella atribuible, entre el número de Acciones emitidas y en circulación para la Clase de Acciones en cuestión.

Si un Subfondo cuenta con varias Clases de Acciones, el Valor liquidativo por Acción de una Clase de Acciones dada será, en todo momento, igual al importe obtenido mediante la división de la porción del patrimonio neto atribuible a esta Clase de Acciones entre el número total de Acciones de esta Clase de Acciones emitidas y en circulación.

Toda Acción que esté en proceso de reembolso conforme al Capítulo III «Suscripciones, reembolsos y conversiones» de la Parte I del Folleto («Información esencial sobre la Sociedad»), será tratada como una Acción emitida y existente hasta el cierre del Día de valoración aplicable al reembolso de esta Acción y se considerará un pasivo de la Sociedad hasta el momento en el que se liquide el reembolso.

Toda Acción que vaya a ser emitida por la Sociedad conforme a las solicitudes de suscripción recibidas, será tratada como emitida con efecto a partir del cierre del Día de valoración en el que se

determinó su precio de emisión, y este precio se tratará como una suma pagadera a la Sociedad hasta que haya sido percibida por esta.

En la medida de lo posible, toda compra o venta de Valores mobiliarios contratada por la Sociedad se procesará en el Día de valoración.

Las transacciones, incluidas las transacciones en especie, de entrada o salida de un Subfondo pueden provocar la «dilución» de los activos del Subfondo, ya que es posible que el precio al que el inversor suscribe o reembolsa acciones en un Subfondo no refleje por completo los costes de negociación y de otro tipo que se producen cuando la Gestora de inversiones debe realizar transacciones con títulos con el fin de ajustar los flujos de entrada y salida de efectivo. A fin de contrarrestar este efecto y mejorar la protección de los Accionistas existentes, se podrá aplicar el mecanismo conocido como swinging single pricing (SSP), a criterio del Consejo de Administración, para todos los Subfondos de la Sociedad. Mediante la utilización del mecanismo SSP, el Valor liquidativo del Subfondo correspondiente se ajusta aplicando un importe (el «swing factor») para compensar los costes de transacción previstos resultantes de la diferencia entre las entradas y las salidas de capital (los «flujos de capital neto»). En el caso de que el flujo de capital neto supere un porcentaje predefinido del Valor liquidativo de un Subfondo (el «Umbral»), se activará automáticamente el mecanismo SSP. En el caso de las entradas de capital netas, el swing factor puede añadirse al Valor liquidativo del respectivo Subfondo a fin de reflejar las suscripciones, mientras que en el caso de las salidas de capital netas el swing factor puede deducirse del Valor liquidativo del Subfondo respectivo para reflejar los reembolsos solicitados. En ambos casos, se aplica el mismo Valor liquidativo a todos los inversores que han solicitado suscripciones o reembolsos en una fecha concreta.

Los niveles de umbrales, si procede, se decidirán conforme a ciertos parámetros, a saber, el tamaño del Subfondo, la liquidez del mercado subyacente en el que invierte el Subfondo respectivo, la gestión del efectivo por parte del Subfondo respectivo o los tipos de instrumentos usados para gestionar las entradas/salidas netas de capital. El Swing Factor se basa, entre otras cosas, en el diferencial esperado del binomio oferta-demanda, las comisiones netas de los agentes de bolsa, los gravámenes tributarios y cualquier gravamen inicial o comisión de salida, aplicados a los instrumentos financieros en los que el correspondiente Subfondo pueda invertir.

El Swing Factor máximo es el 1,50 % del Valor liquidativo del Subfondo correspondiente, salvo en el caso de los Subfondos que inviertan en instrumentos de renta fija, en los que se podrá aplicar un Swing Factor máximo del 3,00 %.

En circunstancias excepcionales de mercado, en el caso de recibir un gran volumen de solicitudes de suscripción, de reembolso o de conversión que puedan afectar negativamente a los intereses de los Accionistas, el Consejo de Administración podrá, con plena discreción, autorizar un aumento temporal de un Swing Factor por encima de su máximo estipulado. Las circunstancias excepcionales de mercado se pueden definir, entre otras cosas, como periodos de mayor volatilidad del mercado, falta de liquidez, dificultades en la intermediación de los distribuidores, anomalías en las condiciones de negociación, mercados inestables, y desconexión entre los precios del mercado y las valoraciones, pudiendo ser todo ello el resultado de una situación de fuerza mayor (actos de guerra, acciones sindicales, disturbios civiles o sabotaje cibernético, entre otros).

Cada Subfondo podrá aplicar un «swing factor» distinto, sin perjuicio del máximo establecido, y un umbral diferente. Los diferentes niveles de umbrales y de «swing factors» se revisan periódicamente y pueden ajustarse. Es posible que, debido a la aplicación de un determinado umbral en un Subfondo, el mecanismo SSP no se active nunca o casi nunca. El Consejo de Administración ha puesto en marcha un proceso de decisión adecuado para garantizar que se aplique un Swing Factor apropiado a cada Subfondo. Todos los Subfondos, excepto NN (L) Euro Liquidity, aplican el mecanismo SSP.

Los niveles de umbrales y de swing factors actuales de cada Subfondo se pueden encontrar actualizados en el sitio web: www.nnip.com.

El patrimonio neto de la Sociedad en principio será igual a la suma del patrimonio neto de todos los Subfondos, convertida a la divisa de consolidación de la Sociedad si procede, en función de los últimos tipos de cambio conocidos.

En ausencia de mala fe, negligencia grave o error manifiesto, toda decisión relativa al cálculo del Valor liquidativo adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad o por cualquier banco, sociedad u otra organización designada por el Consejo de Administración de la Sociedad para que calcule el Valor liquidativo será definitiva y vinculante para la Sociedad y los Accionistas pasados, presentes o futuros.

II. Valor liquidativo (solo para FMM)

El Valor liquidativo de las Acciones de cada Clase de cada Subfondo de la Sociedad que califique como FMM se expresará en la divisa que determine el Consejo de Administración de la Sociedad.

En el caso de los FMM, de conformidad con el Reglamento sobre FMM, el Valor liquidativo se determinará diariamente y se publicará al menos una vez al día en la sección pública del sitio web:www.nnip.com.

Para los FMM, el Valor liquidativo por Acción se redondeará al punto básico más próximo o a su equivalente cuando dicho Valor liquidativo se publique en una unidad monetaria.

Además de las normas de valoración descritas en el párrafo I anterior, el Valor liquidativo por Acción de un FMM se calculará específicamente de la siguiente manera.

Los activos de un FMM se valorarán al menos diariamente. Los activos de un FMM se valorarán utilizando el ajuste al valor de mercado siempre que sea posible. Cuando se utilice el ajuste al valor de mercado:

a. el activo de un FMM se valorará por el lado más prudente de la oferta y la demanda, a menos que pueda cerrarse en el mercado medio;

b. solo se utilizarán datos de mercado de buena calidad y dichos datos se evaluarán según los siguientes factores:

   i. el número y la calidad de las contrapartes;

   ii. el volumen y la facturación en el mercado del activo del FMM;

   iii. el tamaño de la emisión y la parte de la misma que el FMM planea comprar o vender.

Cuando no sea posible utilizar el ajuste al valor de mercado o cuando los datos de mercado no tengan la calidad suficiente, el activo de un FMM se valorará de forma conservadora utilizando el ajuste al modelo. El modelo deberá estimar con precisión el valor intrínseco del activo de un FMM, basándose en todos los factores clave actualizados que se indican a continuación:

a. el volumen y la facturación en el mercado del activo;

b. el tamaño de la emisión y la parte de la misma que el FMM planea comprar o vender;

c. el riesgo de mercado, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de crédito inherentes al activo.

Cuando se utilice el ajuste al modelo, no se utilizará el método del coste amortizado.

Un FMM calculará un Valor liquidativo por participación o acción como la diferencia entre la suma de todos los activos del FMM y la suma de todos los pasivos del FMM valorados de acuerdo con el ajuste al valor de mercado o el ajuste al modelo, o ambos, dividido por el número de participaciones o acciones en circulación del FMM.

XI. Suspensión temporal del cálculo del Valor liquidativo y consiguiente suspensión de la negociación

El Consejo de Administración está autorizado a suspender temporalmente el cálculo del Valor liquidativo por Acción de uno o varios Subfondos o Clases de Acciones y/o la emisión, el reembolso y la conversión de Acciones en los casos siguientes:

1. en caso de cierre, para los periodos distintos de los festivos normales, de una bolsa u otro mercado regulado que opere regularmente, esté reconocido y abierto al público y proporcione las cotizaciones de una parte significativa del activo de uno o varios Subfondos, o en caso de que las transacciones en dichos mercados se suspendan, sean objeto de restricciones o sea imposible ejecutarlas en las cantidades requeridas;
2. en caso de interrupción de los métodos de comunicación normalmente empleados para determinar el valor de las inversiones de la Sociedad o el valor vigente sobre cualquier cambio de inversión o cuando, por cualquier motivo, el valor de las inversiones no pueda determinarse de forma inmediata y exacta;
3. en caso de que las restricciones sobre la transmisión del capital o el cambio impidan ejecutar transacciones en nombre de uno o varios Subfondos o en caso de que las compras y ventas hechas en su nombre no puedan realizarse a tipos de cambio normales;
4. en caso de que factores relacionados con la situación política, económica, militar o monetaria, entre otros, ajenos al control, la responsabilidad y la capacidad operativa de la Sociedad, le impidan enajenar su activo y determinar su Valor liquidativo de forma normal o razonable;
5. tras cualquier decisión de disolución de uno, varios o todos los Subfondos de la Sociedad;
6. en caso de que el mercado de una divisa en la que está expresada una parte importante del activo de uno o varios Subfondos se cierre durante periodos distintos de los festivos normales, o en caso de que la negociación en dicho mercado se suspenda o se vea sujeta a restricciones;
7. para establecer paridades de cambio en el contexto de una aportación de activo, escisión o cualquier operación de reestructuración en uno o varios Subfondos o por parte de uno o varios Subfondos;
8. cuando se produzca una fusión de un Subfondo con otro Subfondo de la Sociedad u otro OICVM u OIC (o un Subfondo de este), siempre y cuando dicha suspensión redunde en interés de los Accionistas;
9. cuando se trate de un Subfondo subordinado (feeder) de la Sociedad, si se suspende el cálculo del Valor liquidativo del Subfondo principal o el OICVM principal (master).

Además, con el fin de evitar que surjan oportunidades de market timing al calcular el Valor liquidativo sobre los precios del mercado que no estén actualizados, el Consejo de Administración tiene autoridad para suspender de forma temporal la emisión, reembolso y conversión de Acciones de uno o varios Subfondos.

En todos los casos anteriores las solicitudes recibidas se tramitarán en función del primer Valor liquidativo aplicable una vez concluido el periodo de suspensión.

En circunstancias excepcionales que puedan tener un efecto negativo sobre los intereses de los Accionistas, en caso de grandes volúmenes de solicitudes de suscripción, reembolso o conversión o en caso de falta de liquidez en los mercados, el Consejo de Administración de la Sociedad se reserva el derecho a establecer el Valor liquidativo de las Acciones de la Sociedad una vez que haya realizado las compras y ventas de valores necesarias en nombre de la Sociedad. (En el caso de los reembolsos, «grandes volúmenes» significará que el valor total de las Acciones de todas las solicitudes de reembolso correspondientes a un Día de negociación supera el 10% del patrimonio neto total del Subfondo en dicho Día de negociación). En este caso, toda suscripción, reembolso y conversión simultáneamente pendiente se ejecutará conforme al mismo Valor liquidativo.

La suspensión temporal del cálculo del Valor liquidativo y la consiguiente suspensión de la negociación de Acciones de uno o varios Subfondos se anunciará por todos los medios pertinentes y, concretamente, mediante su publicación en prensa, salvo que el Consejo de Administración de la Sociedad considere que dicha publicación no es útil dada la breve duración de la suspensión.

Dicha decisión de suspensión se notificará a todo Accionista que solicite la suscripción, el reembolso o la conversión de Acciones.

Las medidas de suspensión podrán limitarse a uno o más Subfondos.

XII. Informes periódicos

Los informes anuales, incluida la información contable, deberán ser certificados por el Auditor. Los informes anuales y semestrales se pondrán a disposición de los Accionistas en el domicilio social de la Sociedad.

Los informes anuales se publicarán en un plazo de cuatro meses tras la conclusión del ejercicio económico.

Los informes semestrales se publicarán en un plazo de dos meses tras la conclusión del primer semestre.

Estos informes periódicos contienen toda la información financiera relativa a cada uno de los Subfondos, la composición y evolución de su activo y su situación consolidada, expresada en euros, así como la información relevante acerca de las remuneraciones.

XIII. Juntas generales

La junta general anual de Accionistas se celebrará en Luxemburgo, en el domicilio social de la Sociedad o en cualquier otro lugar de este país que se indique en la notificación de convocatoria, el cuarto jueves del mes de enero a las 14:00 horas (CET) de cada año civil. Si este día no es un Día hábil, la junta general anual se celebrará el siguiente Día hábil. La junta general anual podrá celebrarse en el extranjero si el Consejo de Administración, actuando con poderes soberanos, decide que lo justifican circunstancias excepcionales.

Podrán celebrarse otras juntas generales relativas a uno o varios Subfondos en el lugar y en la fecha que se indiquen en la notificación de convocatoria.

Las convocatorias de las juntas generales incluirán el orden del día, se redactarán de acuerdo con la forma de anuncios registrados en el Registro Mercantil y se publicarán en el RESA y en un periódico en Luxemburgo al menos quince (15) días antes de la junta. Se informará a los Accionistas registrados de las convocatorias al menos ocho (8) días antes de la junta. Dicha comunicación se efectuará por correo postal, a menos que los destinatarios hayan acordado individualmente recibir la notificación de convocatoria por otro medio de comunicación electrónico o físico (incluidos,

entre otros, fax, télex o correo electrónico). No será necesario aportar ninguna prueba de que se ha cumplido esta formalidad.

Cuando todas las Acciones sean nominativas, la Sociedad podrá, para cualquier junta general, comunicar las convocatorias al menos ocho (8) días antes de la junta por carta certificada únicamente, sin perjuicio de otros medios de comunicación físicos o electrónicos que deban ser aceptados de forma individual por sus destinatarios y que justifiquen la notificación. En tal caso, no se aplicarán las disposiciones que prescriben la publicación de las notificaciones de convocatoria en el RESA o en un periódico luxemburgués.

En el caso de que un Subfondo de la Sociedad invierta en Acciones emitidas por uno o varios de los Subfondos de la Sociedad, los derechos de voto vinculados a las Acciones correspondientes estarán suspendidos durante el periodo en que estas permanezcan en poder del Subfondo inversor, sin perjuicio del debido procesamiento en las cuentas y los informes periódicos.

Las exigencias relativas a la convocatoria de participación, el quórum, la ejecución y la mayoría necesaria en cualquier junta general son las estipuladas en la Ley del Gran Ducado de Luxemburgo de 10 de agosto de 1915, en su versión modificada, y en los Estatutos de la Sociedad.

XIV. Dividendos

La junta general establecerá la cuantía del Dividendo a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, dentro de los límites legales y estatutarios previstos para este fin, y se da por supuesto que el Consejo de Administración de la Sociedad podrá proceder al pago de Dividendos a cuenta.

Se podrá acordar la (1) distribución de plusvalías materializadas y otros ingresos, (2) plusvalías latentes y (3) capital de acuerdo con el Artículo 31 de la Ley de 2010.

Solo se realizarán distribuciones cuando estas no conlleven la caída del patrimonio neto de los Subfondos de la Sociedad por debajo de 1.250.000 EUR, capital mínimo requerido legalmente. El Consejo de Administración determinará, conforme a la ley, las fechas y los lugares donde se abonarán los Dividendos, así como la forma en que se anunciará el pago a los Accionistas.

Se considerarán prescritos aquellos Dividendos que no sean reclamados en un periodo de cinco años a partir de la Fecha de pago y su cuantía revertirá a la Clase o las Clases de Acciones emitidas respecto a los correspondientes Subfondos de la Sociedad.

Si se reinvierten los Dividendos abonados por una Clase de Acciones «Y», el Accionista respectivo recibirá Acciones adicionales libres de la Comisión de Venta Diferida Contingente. En el caso de reembolsos, estas acciones adicionales no se tendrán en cuenta para el cálculo de la Comisión de Venta Diferida Contingente.

XV. Liquidaciones, fusiones y aportaciones de los Subfondos o las Clases de acciones y desdoblamientos y agrupaciones de acciones

El Consejo de Administración podrá decidir cada vez que (i) el valor del patrimonio neto de cualquier Clase de Acciones dentro de un Subfondo haya disminuido o no haya alcanzado el nivel mínimo para que dicho Subfondo, o dicha Clase de Acciones, funcione de manera económicamente eficiente, o (ii) en caso de una modificación sustancial en la situación política, económica o monetaria, o (iii) como cuestión de la racionalización económica:

a) proceder al reembolso de la Clase de Acciones en cuestión o de todas las Acciones del Subfondo al Valor liquidativo por Acción (teniendo en cuenta los precios de venta de las inversiones y los gastos correspondientes) calculado el Día de valoración en el que surta efecto dicha decisión,

b) proceder a la conversión de una o varias clases de Acciones al Valor liquidativo por Acción calculado el Día de valoración en el que surta efecto dicha decisión («Fecha de Conversión») en otra clase o clases de Acciones del mismo Subfondo o de otro Subfondo. En dicho caso, la Sociedad debe informar a los Accionistas por escrito mediante un aviso enviado a los titulares de la Clase o Clases de Acciones correspondientes al menos un (1) mes antes de la Fecha de Conversión propuesta. Los Accionistas dispondrán de al menos un (1) mes para solicitar el reembolso de sus Acciones, sin gasto alguno. En la Fecha de Conversión, los Accionistas que no hayan solicitado el reembolso de sus Acciones recibirán nuevos tipos de clases de Acciones emitidos al Valor liquidativo por Acción calculado en ese Día de valoración.

De conformidad con la Ley, la Sociedad debe informar a los Accionistas (registrados) por escrito de las razones y el proceso de reembolso/conversión antes de la entrada en vigor del reembolso/de la conversión obligatorio/a. Si se toma la decisión de liquidar un Subfondo o una Clase de Acciones, dicho aviso se enviará mediante correo certificado.

Salvo decisión adoptada en interés de los Accionistas o con el fin de mantener la igualdad de trato entre estos, los Accionistas del Subfondo o de la Clase de Acciones en cuestión podrán seguir solicitando el reembolso/la conversión de sus Acciones, sin gasto alguno (pero teniendo en cuenta los gastos de liquidación, así como los precios de venta de las inversiones y los gastos asociados a estos) antes de la fecha efectiva de reembolso/conversión obligatorio/a. En el momento en que se tome la decisión de liquidar un Subfondo o una Clase de Acciones, se suspenderá la emisión de Acciones.

A pesar de los poderes conferidos al Consejo de Administración de la Sociedad en el párrafo anterior, la junta general de Accionistas de cualquier Clase de Acciones o de todas las Clases de Acciones emitidas en un Subfondo podrá, en todas las circunstancias y a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, reembolsar todas las Acciones de la Clase o las Clases en cuestión emitidas en este Subfondo y reembolsar a los Accionistas el Valor liquidativo de sus Acciones (teniendo en cuenta los precios de venta de las inversiones y los gastos correspondientes), calculado el Día de valoración en que surta efecto dicha decisión. En estas juntas generales de Accionistas no se requerirá ningún quórum y las resoluciones podrán adoptarse en una votación por mayoría simple de los Accionistas presentes o representados y que voten en la junta.

El activo que no haya podido ser distribuido a sus beneficiarios en el momento del reembolso se depositará en el banco depositario de la Sociedad durante un periodo de seis (6) meses a partir de entonces. Después de dicho periodo, el activo se depositará en la Caisse de Consignation de Luxemburgo en nombre de los beneficiarios.

El Consejo de Administración podrá decidir asignar o fusionar los activos y pasivos de cualquier Clase de Acciones o Subfondo (el «Subfondo/Clase de Acciones de fusión») (1) con otra Clase de Acciones o Subfondo dentro de la Sociedad o (2) con otra Clase de Acciones o Subfondo de otro OICVM regido por las disposiciones de la Directiva sobre OICVM (el «Subfondo/Clase de Acciones receptor(a)») y transferir el activo y el pasivo del Subfondo/Clase de Acciones de fusión al/a la nuevo(a) Subfondo/Clase de Acciones receptor(a) (después de una escisión o consolidación, si es necesario, y tras el pago de los importes correspondientes de las Acciones fraccionadas a los Accionistas). Se deberá informar a los Accionistas del Subfondo de fusión o la Clase de Acciones de fusión acerca del acuerdo de fusión, según lo dispuesto por la ley y, en particular, de conformidad con el Reglamento 10-5 de la CSSF, en su versión modificada, al menos un (1) mes antes de la fecha de entrada en vigor de la fusión, a fin de permitir a los Accionistas solicitar el reembolso de sus Acciones, sin cargo alguno, durante dicho periodo, dándose por supuesto que la fusión será efectiva

cinco (5) días hábiles después de que finalice dicho periodo de notificación. Los Accionistas del Subfondo de fusión o la Clase de Acciones de fusión que no hayan solicitado el reembolso de sus Acciones serán legalmente transferidos al nuevo Subfondo o la nueva Clase de Acciones.

Una fusión que tenga como consecuencia el cese de la Sociedad debe aprobarse en una junta general de Accionistas. En estas juntas generales de Accionistas no se requerirá ningún quórum y las resoluciones podrán adoptarse en una votación por mayoría simple de los Accionistas presentes o representados y que voten en la junta.

El Consejo de Administración también podrá, sujeto a la aprobación normativa (si fuera necesario), desdoblar o agrupar cualquier tipo de acciones pertenecientes a una clase de acciones o a un Subfondo. En la medida en que lo exija la legislación luxemburguesa, dicha decisión se publicará o notificará como se describe en los Estatutos antes de su entrada en vigor. Asimismo, dicha publicación o notificación contendrá información relativa a la propuesta de desdoblamiento o agrupación. El Consejo de Administración también podrá decidir plantear la cuestión de la agrupación o el desdoblamiento de acciones en una junta de los titulares de dichas acciones. No se requiere cuórum para esta reunión y las decisiones se toman por mayoría simple de los votos emitidos.

XVI. Disolución de la Sociedad

La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento por una resolución de la junta general de Accionistas, con sujeción a los requisitos de quórum y mayoría, tal y como establece la ley.

Toda decisión de disolución de la Sociedad, junto con los procedimientos de liquidación, se publicará en el RESA y en dos diarios con una difusión suficientemente amplia, de los que al menos uno será un diario luxemburgués.

Desde el momento en que la junta general de Accionistas adopte la decisión de disolver la Sociedad, quedarán prohibidos, so pena de nulidad, la emisión, el reembolso y la conversión de Acciones.

Cuando el capital social sea inferior a dos tercios del capital mínimo exigido por la ley, el Consejo de Administración deberá presentar la cuestión de la disolución de la Sociedad ante la junta general. La junta general, para la que no es necesario quórum, adoptará su decisión por mayoría simple de votos de las acciones representadas en la junta.

La cuestión de la disolución de la Sociedad se planteará a la junta general siempre que el capital social sea inferior a la cuarta parte del capital mínimo.

En dicho caso la junta general se celebrará sin requisitos de quórum y la disolución podrán decidirla los Accionistas que posean una cuarta parte de los votos de las Acciones representadas en la junta.

La junta se deberá convocar para celebrarse en un plazo de cuarenta días después de comprobar que el patrimonio neto de la Sociedad ha descendido por debajo de dos tercios o un cuarto del mínimo legal, según el caso.

En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación la llevarán a cabo uno o varios liquidadores, que podrán ser personas físicas o jurídicas y que serán nombradas por la junta general de Accionistas. Esta determinará sus poderes y compensación.

El liquidador o liquidadores convocarán la junta general de Accionistas para que se celebre en el plazo de un mes cuando los Accionistas que representen la décima parte del capital social así lo soliciten mediante una solicitud por escrito que incluya el orden del día.

La liquidación se llevará a cabo con arreglo a la Ley de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, especificándose el reparto del producto neto de la liquidación entre los Accionistas tras deducirse los gastos de liquidación; el producto de la liquidación se repartirá entre los Accionistas en proporción a sus derechos, teniendo en cuenta las paridades.

Al cierre de la operación de liquidación de la Sociedad, las cantidades no reclamadas por los Accionistas se entregarán a la *Caisse de Consignation*.

XVII. Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

En el contexto de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, la Sociedad y/o la Sociedad gestora velarán por el respeto de la legislación luxemburguesa aplicable en la materia y para que la identificación de los suscriptores se realice en Luxemburgo conforme a la reglamentación vigente en los siguientes casos:

1. en caso de suscripción directa ante la Sociedad;
2. en caso de suscripción a través de un profesional del sector financiero residente en un país no sometido a requisitos de identificación equivalentes a los establecidos en las normas luxemburguesas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
3. en caso de suscripción a través de una filial o una sucursal cuya matriz esté sujeta a requisitos de identificación equivalentes a los exigidos por la ley luxemburguesa, si la ley aplicable a la matriz no la obligase a garantizar que sus filiales o sucursales cumplen estas disposiciones.

Además, la Sociedad debe identificar la procedencia de los fondos en caso de que provengan de establecimientos financieros no sometidos a requisitos de identificación equivalentes a los exigidos por la ley luxemburguesa. Las suscripciones podrán ser bloqueadas temporalmente hasta que se haya identificado la procedencia de los fondos. La Sociedad también realiza comprobaciones sobre las inversiones en el contexto de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Se admite de forma general que los profesionales del sector financiero residentes en países que se hayan adherido a las conclusiones del informe del GAFI (Grupo de Acción Financiera contra el blanqueo de capitales) aplican requisitos de identificación equivalentes a los requeridos por la legislación luxemburguesa.

XVIII. Conflictos de intereses

La Sociedad gestora, las Gestoras de inversiones y cualquier asesor de inversiones, el Depositario, el Agente de pagos, el Agente administrativo central, el Registrador y agente de transmisiones, además de sus filiales, administradores, consejeros o Accionistas (conjuntamente, las «Partes»), pueden o podrían participar en otras actividades profesionales y financieras susceptibles de crear un conflicto de intereses con la gestión y la administración de la Sociedad. Estas actividades incluyen la gestión de otros fondos, la compra y venta de títulos, los servicios de corretaje, el depósito de títulos y el hecho de actuar como consejero, gestor, asesor o representante de otros fondos o sociedades, en los que pueda invertir la Sociedad.

Cada una de las Partes se compromete respectivamente a que el desempeño de sus obligaciones respecto a la Sociedad no se vea comprometido por dicha implicación. En caso de evidenciarse un conflicto de intereses, los Consejeros y la Parte implicada se comprometen a resolverlo de manera equitativa en un plazo razonable y en interés de los Accionistas.

No se han detectado conflictos de intereses entre la Sociedad y las Partes.

La Sociedad aplica la Política sobre conflictos de intereses de la Sociedad gestora, que se puede consultar en el sitio web www.nnip.com.

XIX. Sociedades interpuestas

Si un Accionista suscribe Acciones a través de un Distribuidor concreto, este puede abrir una cuenta a su propio nombre, mantener las Acciones registradas exclusivamente a su propio nombre y actuar como sociedad interpuesta o en nombre del inversor. En caso de que el Distribuidor actúe como Sociedad interpuesta, todas las solicitudes posteriores de suscripción, reembolso y conversiones y cualesquiera otras instrucciones deben formularse a través del Distribuidor correspondiente. Es posible que algunas Sociedades interpuestas no ofrezcan a sus clientes todos los Subfondos o las Clases de Acciones, ni la opción de hacer suscripciones o reembolsos en todas las divisas. Para más información al respecto, recomendamos a todos los clientes afectados que consulten a su Sociedad interpuesta.

Además, la intervención de una Sociedad interpuesta estará sometida al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. los inversores deben contar con la posibilidad de invertir directamente en el Subfondo de su elección sin la intermediación de la Sociedad interpuesta;

2. los contratos entre la Sociedad interpuesta y los inversores deben incluir una cláusula de rescisión que conceda a los inversores el derecho a reivindicar en todo momento la propiedad directa de los valores suscritos a través de la Sociedad interpuesta.

Se entiende que las condiciones enunciadas en los puntos 1 y 2 anteriores no serán aplicables en los casos en los que el recurso a los servicios de una Sociedad interpuesta sea indispensable, e incluso obligatorio, por motivos legales, reguladores o debido a prácticas restrictivas.

En caso de designación de una Sociedad interpuesta, esta deberá aplicar los procedimientos de lucha contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo que se describen en el Capítulo XVII.

Las Sociedades interpuestas no están autorizadas a delegar sus funciones y poderes, ni parte de ellos.

XX. Cotización en bolsa

El Consejo de Administración de la Sociedad podrá autorizar la cotización de Acciones de cualquier Subfondo de la Sociedad en la Bolsa de valores de Luxemburgo o en cualesquiera otras bolsas para su cotización en mercados regulados. Sin embargo, la Sociedad es consciente de que, sin su aprobación, las Acciones de los Subfondos pueden negociarse en determinados mercados en el momento de la impresión de este Folleto. No puede descartarse la suspensión de dicha negociación a corto plazo, ni que las Acciones de los Subfondos vayan a ser introducidas en otros mercados o ya lo hayan sido.

El precio de mercado de las Acciones negociadas en bolsas u otros mercados no se determina exclusivamente mediante el valor de los activos que mantiene el Subfondo, sino que también lo determinan la oferta y la demanda. Por este motivo, el precio de mercado podría desviarse del precio por Acción determinado para una Clase concreta.

NN investment partners

Apéndice I: Activos sujetos a TRS y SFT - Tabla

Conforme al Reglamento (UE) 2015/2365, la información relativa al tipo de activos que pueden estar sujetos a swaps de rentabilidad total (TRS) y operaciones de financiación de valores (SFT), así como a la proporción máxima y esperada que puede estar sujeta a los mismos, figura en la siguiente tabla. Cabe destacar que las proporciones máximas y esperadas de swaps de rentabilidad total se calculan como una contribución a la exposición global de cada Subfondo utilizando la suma del método nocional («enfoque bruto»), por lo tanto, sin tener en cuenta los acuerdos de compensación. Los niveles esperados y máximos de TRS y SFT son indicadores, no límites normativos. El uso de TRS y/o SFT de un Subfondo puede ser temporalmente superior a los niveles descritos en la siguiente tabla siempre y cuando se mantenga en consonancia con su perfil de riesgo y cumpla su límite de exposición global.

n.°	Nombre del Subfondo	Tipo de activos sujetos a SFT	Tipo de activos sujetos a TRS	Préstamo de val. máx. (Valor de mercado)	Comisiones de reembolso de valores máx. (Valor de mercado)	Recompra esperada (Valor de mercado)	Comisiones de reembolso máx. (Valor de mercado)	Recompra inversa esperada (Valor de mercado)	Comisiones de reembolso máx. (Valor de mercado)	TRS esperado (Suma de los nocionales)	TRS máx. (Suma de los nocionales)
1.	NN (L) AAA ABS	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
2.	NN (L) Alternative Beta	Valores de renta fija	Índice de renta variable y/o índice de materias primas	10%	20%	0%	20%	0%	0%	20%	50 %
3.	NN (L) Asia Income	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
4.	NN (L) Asian Debt (Hard Currency)	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
5.	NN (L) Asian High Yield	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
6.	NN (L) Banking & Insurance	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
7.	NN (L) Belgian Government Bond	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
8.	NN (L) Climate & Environment	Valores de renta variable	Índice de renta variable	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%
9.	NN (L) Commodity Enhanced	Valores de renta fija	Índice de materias primas	10%	20%	0%	20%	0%	0%	100 %	150%
10.	NN (L) Corporate Green Bond	Valores de renta fija	Índice de renta fija	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	10%
11.	NN (L) Emerging Europe Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
12.	NN (L) Emerging Markets Corporate Debt	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
13.	NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency)	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
14.	NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond)	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
15.	NN (L) Emerging Markets Debt (Local Currency)	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%

16.	NN (L) Emerging Markets Debt Short Duration (Hard Currency)	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
17.	NN (L) Emerging Markets Enhanced Index Sustainable Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
18.	NN (L) Emerging Markets High Dividend	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
19.	NN (L) Energy	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
20.	NN (L) Euro Covered Bond	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
21.	NN (L) Euro Credit	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
22.	NN (L) EURO Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
23.	NN (L) Euro Fixed Income	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	50 %	100 %
24.	NN (L) Euro High Dividend	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
25.	NN (L) Euro Income	Valores de renta variable	El subfondo no tiene intención alguna de estar expuesto a TRS	10%	20%	0%	20%	0%	0%	0%	0%
26.	NN (L) Euro Liquidity	El subfondo no tiene intención alguna de estar expuesto a SFT	El subfondo no tiene intención alguna de estar expuesto a TRS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27.	NN (L) Euro Long Duration Bond	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
28.	NN (L) Euro Short Duration	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
29.	NN (L) Euro Sustainable Credit	El subfondo no tiene intención alguna de estar expuesto a SFT	Índice de renta fija	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	10%
30.	NN (L) Euro Sustainable Credit (excluding Financials)	El subfondo no tiene intención alguna de estar expuesto a SFT	Índice de renta fija	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	10%
31.	NN (L) Euromix Bond	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
32.	NN (L) European ABS	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
33.	NN (L) European Enhanced Index Sustainable Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
34.	NN (L) European Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
35.	NN (L) European High Dividend	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
36.	NN (L) European High Yield	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
37.	NN (L) European Participation Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
38.	NN (L) European Real Estate	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
39.	NN (L) European Sustainable Equity	El subfondo no tiene intención alguna de estar expuesto a SFT	Índice de renta variable	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	10%

40.	NN (L) First Class Multi Asset	Valores de renta fija y/o de renta variable	Cesta de acciones, índice de renta variable y/o índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
41.	NN (L) First Class Multi Asset Premium	Valores de renta fija y/o de renta variable	Cesta de acciones, índice de renta variable y/o índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	100 %	150%
42.	NN (L) First Class Protection	Valores de renta fija	El subfondo no tiene intención alguna de estar expuesto a TRS	10%	20%	0%	20%	0%	0%	0%	0%
43.	NN (L) First Class Stable Yield Opportunities	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
44.	NN (L) First Class Yield Opportunities	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
45.	NN (L) Food & Beverages	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
46.	NN (L) Frontier Markets Debt (Hard Currency)	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
47.	NN (L) Global Bond Opportunities	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	50 %	100 %
48.	NN (L) Global Convertible Bond	Valores de renta fija y/o de renta variable	Cesta de acciones, índice de renta variable y/o índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
49.	NN (L) Global Convertible Income	Valores de renta fija y/o de renta variable	Cesta de acciones, índice de renta variable y/o índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
50.	NN (L) Global Convertible Opportunities	Valores de renta fija y/o de renta variable	Cesta de acciones, índice de renta variable y/o índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
51.	NN (L) Global Enhanced Index Sustainable Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
52.	NN (L) Global Equity Impact Opportunities	Valores de renta variable	Índice de renta variable	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%
53.	NN (L) Global High Dividend	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
54.	NN (L) Global High Yield	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
55.	NN (L) Global Inflation Linked Bond	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
56.	NN (L) Global Investment Grade Credit	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
57.	NN (L) Global Real Estate	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
58.	NN (L) Global Sustainable Equity	El subfondo no tiene intención alguna de estar expuesto a SFT	Índice de renta variable	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	10%
59.	NN (L) Greater China Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
60.	NN (L) Green Bond	Valores de renta fija	Índice de renta fija	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	10%
61.	NN (L) Green Bond Short Duration	Valores de renta fija	Índice de renta fija	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	10%

62.	NN (L) Health Care	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
63.	NN (L) Health & Well-being	Valores de renta variable	Índice de renta variable	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%
64.	NN (L) Japan Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
65.	NN (L) Multi Asset Factor Opportunities	Valores de renta fija y/o de renta variable	Cesta de acciones, índice de renta variable, índice de renta fija y/o índice de materias primas	10%	20%	0%	20%	0%	0%	400%	600%
66.	NN (L) Multi Asset High Income	Valores de renta fija y/o de renta variable	Cesta de acciones, índice de renta variable y/o índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
67.	NN (L) North America Enhanced Index Sustainable Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
68.	NN (L) Smart Connectivity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%
69.	NN (L) Sovereign Green Bond	Valores de renta fija	Índice de renta fija	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%	10%
70.	NN (L) US Behavioural Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
71.	NN (L) US Credit	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
72.	NN (L) US Enhanced Core Concentrated Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
73.	NN (L) US Factor Credit	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	50 %	100 %
74.	NN (L) US Growth Equity	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
75.	NN (L) US High Dividend	Valores de renta variable	Índice de renta variable	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%
76.	NN (L) US High Yield	Valores de renta fija	Índice de renta fija	10%	20%	0%	20%	0%	0%	5%	10%

NN investment partners

Anexo II: Visión general de los índices de los Subfondos de la Sociedad - Tabla

n.°	Nombre del Subfondo	Nombre del Índice de referencia/Índice	¿En el alcance del Reglamento sobre índices de referencia?	Administrador del índice	¿Registrado ante la autoridad competente?
1.	NN (L) AAA ABS	Bloomberg Barclays Euro ABS Floating Rate AAA	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
2.	NN (L) Alternative Beta	HFRX Global Hedge Fund	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
3.	NN (L) Asia Income	MSCI AC Asia Ex-Japan (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
4.	NN (L) Asian Debt (Hard Currency)	J.P. Morgan Asia Credit (JACI)	En alcance	J.P. Morgan Securities PLC	Sí
5.	NN (L) Asian High Yield	ICE BofA Asian Dollar High Yield Corporate Constrained Index (20% por sector, nivel 4, con un límite del emisor del 3%)	En alcance	ICE Data Indices LLC	Sí
6.	NN (L) Banking & Insurance	MSCI World Financials (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
7.	NN (L) Belgian Government Bond	J.P. Morgan Government Bond (GBI) Belgium (Traded)	En alcance	J.P. Morgan Securities PLC	Sí
8.	NN (L) Climate & Environment	MSCI AC World (NR)	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
9.	NN (L) Commodity Enhanced	Bloomberg Commodity (TR)	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
10.	NN (L) Corporate Green Bond	Bloomberg Barclays Euro Green Corporate Bond 5% Issuer Capped (NR)	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
11.	NN (L) Emerging Europe Equity	MSCI Emerging Markets Europe 10/40 (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
12.	NN (L) Emerging Markets Corporate Debt	J.P. Morgan Corporate Emerging Market Bond (CEMBI) Diversified	En alcance	J.P. Morgan Securities PLC	Sí
13.	NN (L) Emerging Markets Debt (Hard Currency)	J.P. Morgan Emerging Market Bond (EMBI) Global Diversified	En alcance	J.P. Morgan Securities PLC	Sí
14.	NN (L) Emerging Markets Debt (Local Bond)	J.P. Morgan Government Bond-Emerging Market (GBI-EM) Global Diversified	En alcance	J.P. Morgan Securities PLC	Sí
15.	NN (L) Emerging Markets Debt (Local Currency)	J.P. Morgan Emerging Local Markets Plus (ELMI+)	En alcance	J.P. Morgan Securities PLC	Sí
16.	NN (L) Emerging Markets Debt Short Duration (Hard Currency)	SOFR	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
17.	NN (L) Emerging Markets Enhanced Index Sustainable Equity	MSCI Emerging Markets (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
18.	NN (L) Emerging Markets High Dividend	MSCI Emerging Markets (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
19.	NN (L) Energy	MSCI World Energy 10/40 (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
20.	NN (L) Euro Covered Bond	Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Securitized - Covered	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
21.	NN (L) Euro Credit	Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Corporate	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
22.	NN (L) EURO Equity	MSCI EMU (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
23.	NN (L) Euro Fixed Income	Bloomberg Barclays Euro-Aggregate	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí

24.	NN (L) Euro High Dividend	MSCI EMU (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
25.	NN (L) Euro Income	MSCI EMU (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
26.	NN (L) Euro Liquidity	€STR	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
27.	NN (L) Euro Long Duration Bond	Bloomberg Barclays Euro Aggregate 10+ Y	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
28.	NN (L) Euro Short Duration	J.P. Morgan EMU Investment Grade 1-3Y	En alcance	J.P. Morgan Securities PLC	Sí
29.	NN (L) Euro Sustainable Credit (excluding Financials)	Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Corporate ex Financials	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
30.	NN (L) Euro Sustainable Credit	Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Corporate	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
31.	NN (L) Euromix Bond	Bloomberg Barclays Euro-Aggregate Treasury AAA 1-10Y	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
32.	NN (L) European ABS	Euribor a 3 meses	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
33.	NN (L) European Enhanced Index Sustainable Equity	MSCI Europe (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
34.	NN (L) European Equity	MSCI Europe (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
35.	NN (L) European High Dividend	MSCI Europe (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
36.	NN (L) European High Yield	ICE BofAML European Currency High Yield Constrained ex Subordinated Financials	En alcance	ICE Data Indices LLC	Sí
37.	NN (L) European Participation Equity	Sin índice de referencia	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
38.	NN (L) European Real Estate	GPR 250 Europe 10/40 20% UK (NR)	En alcance	Global Property Research	Sí
39.	NN (L) European Sustainable Equity	MSCI Europe (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
40.	NN (L) First Class Multi Asset	Euribor a 1 mes	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
41.	NN (L) First Class Multi Asset Premium	Euribor a 1 mes	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
42.	NN (L) First Class Protection	Sin índice de referencia	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
43.	NN (L) First Class Stable Yield Opportunities	Euribor a 1 mes	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
44.	NN (L) First Class Yield Opportunities	Euribor a 1 mes	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
45.	NN (L) Food & Beverages	MSCI World Consumer Staples (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
46.	NN (L) Frontier Markets Debt (Hard Currency)	J.P. Morgan Next Generation Markets (NEXGEM) ex Argentina	En alcance	J.P. Morgan Securities PLC	Sí
47.	NN (L) Global Bond Opportunities	Bloomberg Barclays Global Aggregate	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
48.	NN (L) Global Convertible Bond	Refinitiv Global Focus Convertible Bond Index USD (Hedged)	En alcance	Refinitiv Benchmark Services (UK) Limited	Sí
49.	NN (L) Global Convertible Income	Sin índice de referencia	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
50.	NN (L) Global Convertible Opportunities	Refinitiv Global Focus Convertible Bond Index USD (Hedged)	En alcance	Refinitiv Benchmark Services (UK) Limited	Sí
51.	NN (L) Global Enhanced Index Sustainable Equity	MSCI World (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
52.	NN (L) Global Equity Impact Opportunities	MSCI AC World (NR)	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*

53.	NN (L) Global High Dividend	MSCI World (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
54.	NN (L) Global High Yield	Bloomberg Barclays High Yield 70% US 30% Pan-European ex Fin Subord 2% Issuer Capped	En alcance	a) Bloomberg Index Services Limited b) Bloomberg Index Services Limited	a) Sí b) Sí
55.	NN (L) Global Inflation Linked Bond	Bloomberg Barclays World Govt Inflation-Linked All Maturities EUR (cubierto)	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
56.	NN (L) Global Investment Grade Credit	Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
57.	NN (L) Global Real Estate	GPR 250 Global 10/40 (NR)	En alcance	Global Property Research	Sí
58.	NN (L) Global Sustainable Equity	MSCI World (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
59.	NN (L) Greater China Equity	MSCI Golden Dragon 10/40 (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
60.	NN (L) Green Bond	Bloomberg Barclays MSCI Euro Green Bond (NR)	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
61.	NN (L) Green Bond Short Duration	Bloomberg Barclays MSCI Euro Green Bond (NR)	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
62.	NN (L) Health Care	MSCI World Health Care (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
63.	NN (L) Health & Well-being	MSCI AC World (NR)	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
64.	NN (L) Japan Equity	MSCI Japan (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
65.	NN (L) Multi Asset Factor Opportunities	SOFR	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
66.	NN (L) Multi Asset High Income	Sin índice de referencia	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
67.	NN (L) North America Enhanced Index Sustainable Equity	MSCI North America (NR)	En alcance	MSCI Limited	Sí
68.	NN (L) Smart Connectivity	MSCI AC World (NR)	Fuera de alcance	N.A.*	N.A.*
69.	NN (L) Sovereign Green Bond	Bloomberg Barclays MSCI Euro Green Bond Treasury and Government	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
70.	NN (L) US Behavioural Equity	S&P 500 (NR)	En alcance	S&P Dow Jones Indices LLC	Sí
71.	NN (L) US Credit	Bloomberg Barclays US Aggregate Corporate	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
72.	NN (L) US Enhanced Core Concentrated Equity	S&P 500 (NR)	En alcance	S&P Dow Jones Indices LLC	Sí
73.	NN (L) US Factor Credit	Bloomberg Barclays US Aggregate Corporate	En alcance	Bloomberg Index Services Limited	Sí
74.	NN (L) US Growth Equity	Russell 1000 Growth (TR)	En alcance	FTSE International Limited	Sí
75.	NN (L) US High Dividend	S&P 500 (NR)	En alcance	S&P Dow Jones Indices LLC	Sí
76.	NN (L) US High Yield	ICE BofAML US High Yield Constrained (TR)	En alcance	ICE Data Indices LLC	Sí

* El Subfondo no utiliza un índice, utiliza un índice que no está incluido en el ámbito de aplicación del Reglamento de referencia, o cuyo administrador es un Banco Central que no está incluido en el ámbito de

aplicación del Reglamento de referencia.

Para obtener información adicional, póngase en contacto con:

NN Investment Partners
P.O. Box 90470
2509 LL La Haya
Países Bajos
Correo electrónico: info@nnip.com
o **www.nnip.com**